

Montevideo, Jueves 13 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19760

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 491/976. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Juan Carlos Blanco, acompañará al señor Presidente de la República, en la visita que éste realizará a la República de Bolivia.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, doctor don Guido Michelín Salomón.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

2

Resolución 492/976. — Se designa Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: que el señor Ministro de Defensa Nacional doctor don Walter Ravenna, acompañará al señor Presidente de la República, en la visita que éste realizará a la República de Bolivia.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado doctor don Armando Chiarino Aguirre.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.**

3

Resolución 493/976. — Se comete interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Prosecretario de la misma.

Presidencia de la República.

Montevideo. 6 de mayo de 1976.

Visto: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, doctor don Alvaro Pacheco Seré, acompañará al señor Presidente de la República, en la visita que éste realizará a la República de Bolivia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia, doctor don Aurelio Terra.

2.o Comuníquese, etc. **BORDABERRY.**

CONSEJO DE MINISTROS

4

Decreto 253/976. — Se reglamenta el empleo de la microfilmación y de la fotocopia en los organismos públicos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la necesidad de reglamentar el empleo de la microfilmación y de la fotocopia.

Considerando: que el artículo 688 de la ley 14.106 de 14 de mayo de 1973 autoriza el empleo de la copia fotográfica y microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en todas las dependencias del Estado y demás Organismos Públicos así como la destrucción de los documenos originales.

Atento: a lo establecido en el artículo 688 de la ley 14.106 de 14 de mayo de 1973 y el artículo 92 del decreto 640 de 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

I) Del empleo de la fotocopia y de la copia microfilmada

Artículo 1.o Autorízase el empleo de la fotocopia y de la copia microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en todas las dependencias del Estado y demás Organismos Públicos. Dichas copias tendrán la misma validez que el documento original a todos los fines para los que éste fuese empleado, sustituyéndolo con idéntico valor legal, siempre que estuvieren debidamente autenticadas.

Art. 2.o La copia microfilmada comprenderá las siguientes microformas: rollo, microficha y tarjeta de apertura. A los efectos legales, se considera microficha la producida por máquina específica para estos fines.

Art. 3.o La fotocopia comprenderá tanto la tomada directamente del documento original como la ampliación de la microforma.

II) De la autenticación

Artículo 4.o Los Directores de División o los funcionarios que ejerzan cargos de nivel equivalente o superior, o quienes los subroguen, autenticarán con sus firmas las actas referidas en los artículos siguientes, en oportunidad de la microfilmación de lo documentos de sus dependencias. Asimismo y al solo efecto de responsabilidad interna deberá firmar el acta de autenticación, el funcionario encargado de la microfilmación.

Art. 5.o El rollo de microfilme y la microficha, para adquirir el valor legal a que se refiere el artículo 1.o de este reglamento, no deberán tener ningún tipo de alteración excepto las admitidas en el presente decreto.

Art. 6.o El rollo de microfilme y la microficha deberán ser comenzados por un acta de apertura y terminados por un acta de cierre debidamente autenticados.

Art. 7.o El acta de apertura del rollo de microfilme que se refiere el artículo precedente deberá contener:

a) Número de rollo.
b) Nombre del Estado, de la localidad, Dependencia Organismo donde se realiza la microfilmación.
c) Fecha de iniciación de la microfilmación.
d) Denominación de la documentación a contener.
e) Características, número o identificación del primer documento microfilmado.
f) Firmas autenticantes.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial N.o 19749 de fecha 28 de abril de 1976 se publicó el decreto 214|976, donde se fijan tarifas por la prestación de servicios de fumigación, siembra y transporte que realice la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el apartado 1.o del literal B) donde dice: "Las aplicaciones que excedan esa cantidad tendrán un recargo de N$ 0.80 por lt|Há..."; debe decir: "Las aplicaciones que excedan esa cantidad tendrán un recargo de N$ 0.08 por lt|Há...".

—Queda hecha la salvedad.

Art. 8.o El acta de cierre del rollo de microfilme a que se refiere el artículo 6.o de este reglamento deberá contener:

a) Número de rollo.
b) Nombre del Estado, de la localidad, dependencia u Organismo donde se realizó la microfilmación.
c) Fecha de terminación de la microfilmación.
d) Características, número o identificación del último documento microfilmado.
e) Observaciones constatadas durante la microfilmación.
f) Firmas autenticantes.

Art. 9.o Cuando se emplee rollo de sistema doble, al finalizar la primera pista o líneas de imágenes, el Encargado de la microfilmación so pena de nulidad deberá dejar constancia de ello bajo su firma, así como de la iniciación al comenzar la siguiente.

Art. 10. El acta de apertura de la microficha a que se refiere el artículo 6.o de este reglamento deberá contener:

a) Número o identificación de la microficha.
b) Nombre del Estado, de la localidad, dependencia u Organismo donde se realiza la microfilmación.
c) Fecha de iniciación de la microfilmación.
d) Denominación de la documentación a contener.
e) Características, número o identificación del primer documento microfilmado.
f) Firma autenticantes.

Art. 11. El acta de cierre de la microficha a que se refiere el artículo 6.o de este reglamento deberá contener:

a) Fecha de terminación de la microfilmación.
b) Formato de la microficha.
c) Número de exposiciones.
d) Características, número o identificación del primer documento microfilmado.
e) Observaciones constatadas durante la microfilmación.
f) Firmas autenticantes.

Art. 12. La tarjeta de apertura, para adquirir el valor legal a que se refiere el artículo 1.o de este reglamento, no deberá tener ningún tipo de alteración excepto la admitida en el presente decreto.

Art. 13. La tarjeta de apertura deberá contener un acta debidamente autenticada dispuesta en el ángulo superior izquierdo de la toma.

Art. 14. El acta de la tarjeta de apertura referida en el artículo precedente deberá contener:

a) Fecha de la microfilmación.
b) Formato de la película utilizada.
c) Firmas autenticantes.

Art. 15. Las microfichas resultantes de aquellos equipos que microfilman toda el área en una sola toma, para adquirir el valor legal a que se refiere el artículo 1.o de este reglamento, deberán contener un acta conforme a lo establecido en los artículos 12 y 13 del presente reglamento.

Art. 16. Cuando se microfilmen documentos y el microfilme deba presentarse fuera del Inciso a que pertenece el documento original, deberá estar autenticado además, por los funcionarios que ejerzan la representación del Inciso.

Art. 17. Los Directores de División o los funcionarios que ejerzan cargos de nivel equivalente o superior o quienes los subroguen, autenticarán con sus sellos o firmas las fotocopias de los documentos de sus dependencias. Deberá asimismo dejar constancia de la fecha, lugar y repartición en que se realice la fotocopia. Cuando la fotocopia consista en una ampliación del microfilme se requerirá además, para su autenticación, la ubicación de la microforma que la generó.

Art. 18. Cuando la fotocopia deba presentarse fuera del Inciso a que pertenece el documento original, deberá estar autenticada además, por los funcionarios que ejerzan la representación de Inciso.

III) De la constitución material de la película y la fotocopia

Artículo 19. La microfilmación de documentos de cualquier especie será realizada en película negativa de sales de halogenuros de plata, especialmente realizadas para microfilmación, con o sin perforación, con el mínimo de 180 líneas por milímetro cuadrado de definición, con soporte de acetato o poliester, en rollos, microfichas o tarjeats de apertura y pudiéndose reproducir las imágenes de los documentos en los sistemas simples, simultáneo o doble.

Art. 20. Se entiende por sistema simple el que produce una sola pista o línea de imágenes en la película; se entiende por sistema doble el que produce una doble pista o línea de imágenes en forma independiente sobre la película y, se entiende por sistema simultáneo aquel que produce una doble pista o líneas de imágenes en forma simultánea sobre la película.

Art. 21. Las fotocopias producidas por técnicas de copiado directo del documento original, deberán efectuarse sobre materiales que aseguren su integridad poniendo en envidencia las posibles alteraciones de la documentación reproducida. A esos efectos se emplearán papeles emulsionados y en caso de emplearse papel común, éste deberá ajustarse a especificaciones de seguridad tales como fondo de color, reticulados o toda otra característica que proteja su contenido.

IV) Del Microfilmado

Artículo 22. Al microfilmar documentos en rollos o microfichas se comenzará por el acta de apertura, se continuará con el primer documento inmediatamente posterior a ésta, se proseguirá con la documentación en el orden establecido y se finalizará con el acta de cierre inmediatamente después del último documento microfilmado.

Art. 23. Cuando se microfilman documentos cuyo tamaño obliga a efectuar tomas parciales, será obligatoria la repetición de una parte de la imagen anterior en cada imagen subsiguiente, de modo que se pueda identificar por superposición la continuidad entre las secciones adyacentes microfilmadas.

V) De las Anulaciones

Artículo 24. Cada vez que sea necesario se podrán realizar anulaciones de toma del microfilme mediante un perforado pequeño, preferentemente en el centro de la película Esto se realizará de tal manera que no afecte totalmente la imagen y permita leer sectores parciales para su comprobación. El citado perforado podrá ser un punto o más formando símbolos o códigos o siglas.

Art. 25. Las tomas que se efectúen por correcciones en las microformas deberán estar precedidas por actas de autenticación que especifiquen los motivos de dicha repetición.

VI) Del Procesamiento de Películas

Artículo 26. Para el procesamiento de películas de microfilmación deberán utilizarse procedimientos que aseguren al microfilme su alto poder de definición, densidad y estabilidad química, a los efectos de su permanencia en los archivos.

VII) Del Control de Calidad

Artículo 27. Se controlará el microfilme inmediatamente del procesamiento para comprobar irregularidades en el proceso de microfilmación que puedan afectar directa o indirectamente la integridad de la imagen microfilmada.

Art. 28. No podrá archivarse el microfilme si se comprueba alteraciones químicas u ópticas en la película.

Art. 29. Los controles del microfilme se registraran en un libro que se llevará al efecto y estará bajo la responsabilidad del Encargado de la microfilmación.

VIII) Del Archivo

Artículo 30. Los microfilmes negativos y positivos de los documentos serán conservados por igual plazo que el exigido por la ley para los documentos originales.

Art. 31. Cuando se establezcan sistemas que contengan "Archivo de consulta", deberán estar respaldados por un "Archivo de Seguridad".

Art. 32. El "Archivo de Seguridad" a que se refiere el artículo precedente deberá estar en otro edificio que el "Archivo de Consulta" o bajo condiciones que lo preserven de todo riesgo de destrucción. Los locales empleados a tales efectos deberán rendir condiciones específicas para la conservación del microfilme.

Art. 33. Sólo se utilizará el "Archivo de Seguridad" cuando haya necesidad de duplicación para la reposición del microfilme en el "Archivo de Consulta".

Art. 34. El Poder Ejecutivo podrá disponer la creación de un "Archivo Central de Seguridad".

IX) De la Destrucción de Documentos

Artículo 35. Autorízase la destrucción de los documentos archivados, una vez microfilmados, teniéndose en cuenta las necesidades de cada Organismo y dependencias del Estado, sin perjuicio de lo establecido en la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 y del decreto 536|972 de 1.o de agosto de 1972.

Los originales de valor histórico, cultural o de otro valor intrínseco, una vez microfilmados, serán enviados para su guarda o custodia a la repartición pública especializada en la materia.

Art. 36. La destrucción de documentos microfilmados se efectuará una vez que se compruebe que el microfilme haya cumplido con todo lo prescripto en el presente reglamento y de acuerdo a las normas impartidas por la Comisión a que se refiere el artículo 40 de este decreto. En tal caso, se labrará un acta en un libro llevado especialmente a esos efectos, firmada por el responsable de la microfilmación y por el jerarca de la repartición a que pertenece el documento a destruir.

Art. 37. El acta referida en el artículo precedente deberá contener:

a) Nombre, fecha e identificación de los documentos que se destruyan.
b) Cantidad de documentos que se destruyen.
c) Ubicación en el microfilme de los documentos que se destruyen.
d) Lugar, repartición y fecha de la destrucción de los documentos.

Art. 38. Cuando se proceda a la destrucción de documentos una vez microfilmados se empleará a esos efectos máquinas específicas o algún otro procedimiento que impida la identificación de su contenido.

Art. 39. El papel que resulte de la destrucción de documentos realizada en la forma indicada precedentemente, podrá ser vendido de acuerdo a las normas establecidas en el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968 y disposiciones modificativas.

Art. 40. Créase una Comisión integrada con un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que la presidirá del Archivo General de la Nación, de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, la que tendrá como cometido establecer las características de los documentos a conservar, debiendo expedirse dentro de los 180 días a partir de la fecha de promulgación de este decreto.

Disposiciones generales

Artículo 41. Toda instalación de sistema de microfilmación así como la compra de equipos a esos efectos deberá contar con el asesoramiento previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Si pasados 30 días de recibida la solicitud de asesoramiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil no se ha expedido, se considerará que su informe es favorable.

Art. 42. La Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a lo dispuesto en el artículo precedente, recabará asesoramiento de una Comisión especialmente creada a esos efectos integrada con 3 (tres) Miembros, 1 (uno) por la Oficina Nacional del Servicio Civil que ejercerá la presidencia y los 2 (dos) restantes elegidos entre los encargados de servicios de microfilmación de los diversos organismos públicos.

Art. 43. Lo estipulado en el presente reglamento se adecuará en el futuro a las variaciones que registran las normas de organismos internacionales tales como I.S.O. y A.S.A. en materia de microfilmación.

Art. 44. (Transitorio). — La microfilmación realizada con anterioridad a la vigencia de este decreto, se considerará con idéntico valor que los documentos originales, aunque no estén autenticados en la forma estimulada por esta norma, siempre que hayan sido realizada con los aparatos adecuados y con los materiales especificados en este reglamento y conste la fecha de microfilmación. En caso de impugnación los documentos así microfilmados servirán de principio de prueba por escrito.

Art. 45. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Decreto 254/976. — Se disuelve la institución teatral "El Galpón", cancelándose su personería jurídica.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: las actuaciones administrativas efectuadas con relación a las actividades culturales de la Institución Teatral "El Galpón".

Resultando: I) Que a la mencionada institución le fue reconocida su personería jurídica, siendo aprobados sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 1955, preceptuándose expresamente en el artículo 3.o del Estatuto la obligación de mantenerse ajena de toda tendencia política, religiosa o filosófica;

II) Que de las investigaciones practicadas se ha podido comprobar respecto a la Institución de que se trata los siguientes hechos:

A) La violación reiterada y expresa de sus estatutos, por la constante adhesión, apoyo, estímulo y realización de toda clase de actividades políticas de tendencia marxista - leninista, tales como: publicar manifiestos, hacer declaraciones, ofrecer representaciones teatrales a favor, y también en beneficio económico de "detenidos políticos", tanto de nuestro país como de otros Estados (España, Paraguay, etc.); adherir a los festejos del aniversario de "El Popular"; ceder sus salas para la realización de un gran número de actos particulares de asociaciones políticas marxistas que luego fueron disueltas.

B) La invariable solidaridad con toda labor de agitación y de deterioro de la situación política, económica y social que impulsaba la Convención Nacional de Trabajadores, asociación declarada ilícita, brindando su respaldo a toda clase de huelgas, paros, movilización y manifestaciones gremiales.

C) Su manifiesta adhesión con la actividad sediciosa, pudiéndose citar como ejemplo más claro la puesta en escena y posterior grabación en disco de la obra "Libertad, Libertad", que es todo un canto de alabanza a la violencia guerrillera, como también la obra "La Reja".

D) Un evidenciado propósito de penetrar ideológicamente entre los estudiantes y la juventud trabajadora mediante el desarrollo de un teatro comprometido con el marxismo - leninismo.

E) El funcionamiento clandestino dentro de la institución de un Círculo del Partido Comunista, luego que fuera disuelto; y

F) Una larga y definida trayectoria política marxista, de casi todos los integrantes de los cuadros directivos de la institución, contándose muchos de ellos como afiliados y militantes activos al Partido Comunista.

Considerando: I) Que de los hechos enumerados emerge sin dificultad que desde sus orígenes la institución mencionada ha venido desarrollando, incluso con anterioridad a su reconocimiento como persona de derecho, una acción de total identificación con la prédica y práctica marxista y con los representantes más calificados del Partido Comunista Uruguayo, disuelto como asociación ilícita por decreto 1.026|973 de fecha 28 de noviembre de 1973, así como una abierta simpatía a los movimientos terroristas que operan en el Uruguay y en América. Esta identificación política e ideológica ha sido tan firme e invariable que permite señalar a la Institución de "El Galpón" como una de las típicas organizaciones de fachada montada por el marxismo - leninismo en el Uruguay, para la infiltaración de los medios culturales;

II) Que en el presente caso se configuran con toda claridad la actuación ilegítima de la referida organización, como instrumento de organizaciones marxistas que operaron en el territorio nacional y fueron declaradas ilícitas, contribuyendo a la ejecución de los objetivos ilegítimos perseguidos por las citadas asociaciones, en el país y desde el extranjero.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7.o, 39 y 168, numerales 1.o, 4.o y 17 de la Constitución de la República, artículo 1.o, inciso 1 y de la ley 9.936 de 19 de junio de 1940, a los fundamentos expresados en el decreto 1.026|973 de 28 de noviembre de 1973 y decreto 352|974 de 1.o de mayo de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Disuélvase la Institución Teatral "El Galpón", cancelándose su personería jurídica.

Art. 2.o Clausúrense sus locales, procediéndose a la incautación y depósito de todos sus bienes, y a la interdicción de los valores depositados en cualquier forma en las instituciones bancarias a nombre de dicha institución.

Art. 3.o Destínese para el cumplimiento de los fines culturales de la Universidad de la República, el uso de la sala de espectáculos ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1618|20. Reintégrese a su propietario el local ubicado en la calle Mercedes N.o 1590.

Art. 4.o Cometer al Ministerio del Interior el cumplimiento de las medidas dispuestas en el presente decreto.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 494/976. — Se confiere la condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas", al Presidente de Bolivia General Hugo Banzer Suárez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la ley 14.413, de fecha 12 de agosto de 1975, por la cual se crea la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confiérese la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Bolivia General don Hugo Banzer Suárez.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 238/976. — Se fija el aforo para el despacho de los pescados refrigerados o congelados de la posición 03.01.00.00 de los Aranceles de Importación y Exportación de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la gestión promovida por la firma Industrial Serrana S. A. por la que solicita importar desde los buques que operan en tránsito en el puerto de Montevideo y durante todo el período que no pueda abastecer al país el SOYP u otro buques de bandera nacional, hasta 30 toneladas mensuales de atún albacora o similar (bonito peruano), liberado de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, así como del Impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y proventos portuarios correspondientes.

Resultando: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 123 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969, se faculta al Poder Ejecutivo a adecuar los derechos aduaneros y adicionales de las materias primas a niveles inferiores a los que gravan la importación del producto extranjero elaborado con dicha materia prima.

Considerando: que en el presente caso la importación de los pescados frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados, abonan derechos de 67.775 o|o con aforo "Ad-valorem" establecidos en la posición 03.01.00.00 de los Aranceles de Aduana y que los preparados y conservas de pescado, incluído el caviar y sus sucedáneos: Atún, se encuentran clasificados en el Item 16.04.01.02 de dichos Aranceles con un aforo de N$ 20.28 los mil kilos y derechos de 109.775 o|o.

Atento: a lo informado por el Instituto Oceanográfico y de Pesca, Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Junta Nacional de Pesca, las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que para el despacho de los pescados frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados, de la posición 03.01.00.00 de los Aranceles de Importación y Exportación de Aduana, se aplicará el aforo de N$ 20.28 los mil kilos.

Art. 2.o La firma importadora deberá exhibir el Certificado de necesidad correspondiente expedido por el INAPE.

Art. 3.o El Ministerio de Agricultura y Pesca controlará el destino que se de a las importaciones realizadas al amparo de este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

8

Decreto 239/976. — Se dispone que el Banco Central del Uruguay liquidará los Quebrantos de Caja, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la gestión de modificación presupuestal iniciada por el Banco Central del Uruguay.

Considerando: I) Que el Presupuesto vigente está autorizado por el decreto 285|975 del 10 de abril de 1975;

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó mediante nota de fecha 27 de enero de 1975 lo dispuesto por el Ente según resolución de fecha 16 de enero de 1975.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1974, el Banco Central dl Uruguay, liquidará los Quebrantos de Caja, para su personal, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, por resolución del 27 de enero de 1975.

Art. 2.o Derógase el decreto 137|976 del 11 de marzo de 1976.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Decreto 240/976. — Se derogan exigencias a cumplir por quienes intervienen en las distintas etapas de comercialización de bienes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: lo dispuesto en el artículo 8.o del decreto 277|975 de fecha 9 de abril de 1975 y en el decreto 491|975 del 18 de junio del mismo año.

Resultando: que las citadas normas establecen obligaciones formales a cumplir por quienes intervienen en las distintas etapas de comrcialización de bienes.

Considerando: I) Que dichas disposiciones están encuadradas dentro de textos normativos tendientes a reglamentar normas referentes a contralor de precios, estando basadas en la necesidad de intensificar dicho contralor en el momento en que fueron dictadas.

II) Que en la actual etapa del proceso de liberación de precios de la política económica, no se justifica el mantenimiento de aquellas exigencias formales, sin perjuicio de la aplicación de los demás mecanismos de control de precios.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 8.o del decreto 277|975 del 9 de abril de 1975 y el decreto 491|975 del 18 de junio de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

10

Decreto 241/976. — Se eleva el monto asignado a la Dirección General Impositiva, para efectuar devoluciones de determinados impuestos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: el decreto 1.003|975 de 29 de diciembre de 1975 que amplió transitoriamente la disponibilidad de la Cuenta Devoluciones que utiliza la Dirección de Recaudación de la Dirección General Impositiva.

Atento: a que el volumen de los créditos a devolver a favor de los contribuyentes que surgen en el trámite normal no puede abarcarse con la disponibilidad asignada en forma permanente a la referida cuenta.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Elévase a N$ 20.000. (nuevos pesos veinte mil) semanales, la suma de reintegros que efectuará el Banco de la República Oriental del Uruguay, en la cuenta "Devoluciones decreto 11 de julio de 1945" en la forma prevista en el artículo 2.o del decreto del 9 de mayo de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

11

Decreto 242/976. — Se autoriza el pago en tres cuotas de los Impuestos al Patrimonio y Arrendamientos Rurales, del Ejercicio 1975.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: que el 31 de mayo de 1976 vence el plazo para el pago de los impuestos al patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas y arrendamientos rurales del ejercicio 1975.

Considerando: I) Que, sin menoscabo de los intereses de la Administración, es necesario facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

II) Lo preceptuado por el artículo 3.o del Código Tributario.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, contribuyentes de los Impuestos al Patrimonio y Arrendamientos Rurales, podrán abonar el adeudo resultante de la declaración jurada correspondiente al año fiscal 1975, en tres cuotas mensuales e iguales durante los meses de mayo, junio y julio de 1976.

Art. 2.o Extiéndase al 31 de mayo de 1976 el plazo para que los agentes de retención del Impuesto al Patrimonio presenten declaración jurada y paguen el impuesto sobre los patrimonios que se determinan al 31 de diciembre de 1975.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Ley 14.514. — Se designa con el nombre de "Carlos Reyles", al Liceo de Enseñanza Secundaria del pueblo del mismo nombre, en el Departamento de Durazno.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Carlos Reyles" al Liceo de Enseñanza Secundaria del pueblo del mismo nombre (Molles), departamento de Durazno.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.**

13

Ley 14.515. — Se designa al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, con el nombre de "Clemente Estable".

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, con el nombre de "Clemente Estable".

Art. 2.o Desígnase al Profesor Clemente Estable Director Emérito de ese Instituto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.**

14

Ley 14.516. — Se establece que los Registros Públicos podrán expedir la información que les corresponda producir, mediante copias fotostáticas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los Registros Públicos podrán expedir la información que les corresponda producir, conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la ley 10.793, de 25 de setiembre de 1946, mediante copias fotostáticas de los asientos, fichas registrales, oficios y cualquier otro documento protocolizado o archivado que hubieran.

Art. 2.o Facúltase a la Dirección General de Registros a percibir del usuario el costo de las copias fotostáticas a las que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

15

Decreto 243/976. — Se reglamenta el artículo 18 de la ley 14.416, respecto a los cargos de Fiscales del Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: la conveniencia de reglamentar el artículo 18 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, en lo que concierne a su alcance respecto a los Fiscales del Ministerio Público y Fiscal.

Considerando: I) Los Fiscales Nacionales y Departamentales por mandato de la Constitución y de la ley tienen incompatibilidad para ejercer la abogacía e inclusive cualquier actividad comercial (artículo 251 de la Constitución de la República; artículo 189 del Código de Organización de los Tribunales; artículo 27 del Código de Comercio), por cuya virtud, por disposición expresa de la ley han quedado incorporados al régimen de dedicación total y también han sido expresamente incluidos de formular la correspondiente opción (ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 330);

II) Que el artículo 18 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ha dispuesto que el Poder Ejecutivo tiene la potestad de declarar de dedicación total a los cargos de cada escalafón incluido en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, estableciendo todo un trámite al respecto, cuya aplicación obviamente no puede comprender a los Fiscales del Ministerio Público y Fiscal, los cuales por razón de su cargo tienen ya dedicación total inclusive reconocida expresamente.

Atento: a lo que dispone el artículo 168, inciso 4.o, de la Constitución de la República; y en ejercicio de sus potestades reglamentarias.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que no corresponde la aplicación del artículo 18 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, con respecto a los cargos de Fiscales del Ministerio Público y Fiscal.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 245/976. — Se modifica la redacción del artículo 18 del decreto 7/976, por el cual se reglamenta la ley 14.407, que creó la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Visto: el artículo 18 del decreto 7|976 de 8 de enero de 1976, reglamentario de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975.

Resultando: que en la transcripción mecanográfica del texto del decreto se omitió incluir en su artículo 18 los términos "como mínimo" que seguían a la palabra paritariamente.

Considerando: la conveniencia de posibilitar la integración de los Organos Directivos de los Seguros Convencionales con un número mayor de integrantes que permita una adecuada representación de los sectores interesados, especialmente en aquellos casos en que la Caja de Auxilio o Seguro Convencional comprenda a varias empresas.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 18 del decreto 7|976, de 8 de enero de 1976, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 18. Los órganos directivos de los Seguros Convencionales estarán integrados paritariamente como mínimo, por un delegado patronal y uno de los trabajadores, los que serán electos por el procedimiento establecido en el respectivo estatuto."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

17

Ley 14.517. — Se transfiere a la Intendencia Municipal de Rocha, una fracción de campo del Parque Andresito, para formación de un balneario.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desaféctase del dominio del Estado y se transfiere al de la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la formación de un balneario y centro turístico, una fracción de campo del Parque Andresito, de 60 hás. 9.032 m.2. 33 cms.2, que forma parte del Padrón N.o 1.626, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, que, según plano levantado por el Agrimensor Carlos Arboleya en febrero de 1975, se deslinda así: al Nor-Noreste una línea recta de 750 metros 45 centímetros, tomada desde la divisoria con terrenos de la vía férrea hasta la línea de mayores crecientes anuales; al Este la línea de mayores crecientes anuales sobre el océano Atlántico formada por tres rectas de 416 metros 20 centímetros, 392 metros 20 centímetros y 349 metros 50 centímetros respectivamente; al Sur una línea de 329 metros y al Oeste tres rectas de 281 metros 5 centímetros, 70 metros 30 centímetros y 411 metros 80 centímetros, y tres líneas curvas de 307 metros 72 centímetros, 119 metros 80 centímetros y 219 metros 80 centímetros, lindando con terrenos de la vía férrea; y con el mismo lindero al Sud-Oeste una curva de 365 metros 81 centímetros. En esta área está incluida la de la avenida costanera.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de mayo de 1976.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de mayo de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY. — JULIO E. AZNAREZ.**

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 13 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19760

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 7 de mayo de 1976.

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 2.201 "Elcro Uruguaya". — Acta N.o 2.204 "Alimar". — Acta N.o 2.205 "Angenscheidt de todo y para todos". — Acta N.o 2.206 "Mc. Pancho". — Acta N.o 2.207 "Exploradores". — Acta N.o 2.209 "Casa Lanki". — Acta N.o 2.210 "Citibank". — Acta número 2.212 "Aeroflet". — Acta número 2.213 "VW". — Acta N.o 2.214 "Volkswagen". — Acta N.o 2.215 "El hueso perdido". — Acta N.o 2.216 "Medical". — Acta N.o 2.217 "(Descripta y facsimilada". — Acta N.o 2.218 "S" (Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 2.219 "Teleseguro". — Acta N.o 2.220 "Cambytur". — Acta N.o 2.222 "Centro Eléctrico". — Acta N.o 2.223 "Anticipation". — Acta N.o 2.224 "Alfa Laval". — Acta número 2.225 "Certamen Reina del Sol".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 131.591 "Minolta". — Acta N.o 140.130 "Recauchutaje Trelles Isain". — Acta N.o 140.229 "Enciclopedia Mirador International". — Acta N.o 141.745 "Bic". — Acta N.o 143.393 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 143.500 "Vitabrot". — Acta número 145.813 "Refinah". — Acta N.o 146.917 "Benventil". — Acta N.o 148.590 "Pal". — Acta N.o 148.911 "Duralón". — Acta N.o 149.104 "Alporín". — Acta número 149.262 "Finiphos". — Acta N.o 149.506 "Lady Scott". — Acta N.o 149.540 "A Anilco". — Acta N.o 149.557 "Tex Tan". — Acta N.o 149.594 "Swai". — Acta N.o 149.641 "Siclona". — Acta número 149.682 "Nutreplus". — Acta N.o 149.804 "Dalf". — Acta N.o 149.805 "Sematest". — Acta N.o 149.806 "Sematrans". — Acta N.o 149.807 "Rousselot S. A.". — Acta N.o 149.808 "Bang Bang". — Acta N.o 149.810 "Adidas". — Acta N.o 149.813 "Rubycón". — Acta N.o 149.818 "Ornella". — Acta N.o 149.819 "Deport Hit". — Acta N.o 149.820 "Olga". — Acta número 149.825 "Lurselle". — Acta número 149.826 "Molivate". — Acta número 149.827 "Aprevyl". — Acta N.o 149.830 "Sedal". — Acta N.o 149.831 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 149.832 "Del Monasterio". — Acta N.o 149.833 "Infafast". — Acta N.o 149.834 "Tesira". — Acta N.o 149.838 "St. Emilión". — Acta N.o 149.839 "Teac". — Acta N.o 149.840 "Nifedín". — Acta N.o 149.841 "Mackenzie". — Acta N.o 149.842 "Línea-C". — Acta N.o 149.847 "Pelopincho". — Acta N.o 149.854 "Black y White". — Acta N.o 149.857 "Mervite". — Acta número 149.858 "Bon Vin". — Acta número 149.859 "Atomik". — Acta número 149.860 "Osram". — Acta N.o 149.861 "Granovax". — Acta N.o 149.870 "Rodó". — Acta N.o 149.871 "Kubler Card". — Acta N.o 149.873 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 149.875 "Anderson". — Acta N.o 149.876 "Pillín". — Acta N.o 149.877 "Veterano San Ramón". — Acta N.o 149.879 "Merit". — Acta número 149.887 "Versatrex". — Acta número 149.888 "Terram". — Acta número 149.889 "Coferraz". — Acta número 149.890 "187". — Acta N.o 149.891 "Cpa. Río de la Plata". — Acta N.o 149.892 "Jet". — Acta N.o 149.893 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 149.895 "Nordisk". — Acta N.o 149.899 "Bera".

—Se tienen por renunciadas las siguientes marcas: N.o 136.487 "Fatafina". — N.o 138.342 "Elfiderm". — N.o 139.035 "Cutirocca". — N.o 140.312 "Redupón".

—Se tiene por desistida la siguiente marca: Acta N.o 149.719 "Fabonil".

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marcas de Servicio concedidas: Acta número 1.245 "Transporte Aéreo Río Platense". — Acta N.o 1.334 "Amerinter". — Acta N.o 1.382 "National Car Rental". — Acta N.o 1.769 "Weltfunken".

—Registros de marcas concedidos: Acta N.o 107.515 "R. Roux Ocefa S. A.". — Acta N.o 109.658 "Nylon Nylon". — Acta N.o 118.563 "Luján X". — Acta número 123.332 "Triumph Star". — Acta número 123.333 "Triumph Star". — Acta número 128.976 "Sabritas". — Acta N.o 129.355 "Modopar". — Acta N.o 129.356 "Adopar". — Acta N.o 129.634 "Samson". — Acta N.o 131.662 "Sydmorin". — Acta N.o 131.664 "Mulpefon". — Acta número 131.731 "Milacron". — Acta N.o 131.830 "Bisolpent". — Acta N.o 131.996 "Polylan". — Acta N.o 131.997 "Polylan". — Acta N.o 131.998 "Polylan". — Acta número 132.005 "Dibencozan". — Acta número 132.006 "Bolinan". — Acta número 132.097 "Cotelan". — Acta N.o 132.099 "Hicrotel". — Acta N.o 132.158 "Sandocort". — Acta N.o 132.183 "Cadilor". — Acta N.o 132.184 "Cadilor". — Acta número 132.296 "Lucero". — Acta número 132.807 "Van Dink". — Acta N.o 132.846 "Dionifen K 10". — Acta N.o 132.861 "Efissient". — Acta N.o 132.882 "Predual". — Acta N.o 132.995 "Pandulcito". — Acta N.o 133.119 "Gatosuei". — Acta N.o 133.202 "Avícola 70". — Acta número 133.223 "Circulares de Futbolín". — Acta N.o 133.314 "P.P.B". — Acta número 133.315 "P.P.B.". — Acta número 133.329 "Frugal". — Acta N.o 133.381 "Dolly Pen". — Acta N.o 133.382 "Gargantil". — Acta N.o 133.475 "Entreport". — Acta N.o 133.503 "Inspiran". — Acta N.o 133.505 "Renedil". — Acta número 133.576 "Arsi". — Acta N.o 133.578 "Royal Crown". — Acta N.o 133.640 "Servigil". — Acta N.o 138.835 "Tonobel". — Acta N.o 138.931 "Ampliomax". — Acta N.o 139.035 "Camsa". — Acta N.o 139.063 "Meysi". — Acta N.o 139.245 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 139.252 "Bio Kerr Cur". — Acta N.o 139.494 "High Kings". — Acta N.o 139.692 "Jincana". — Acta N.o 140.794 "Perdolat". — Acta N.o 140.839 "Anchor". — Acta número 140.998 "Sulimas". — Acta N.o 141.561 "Patrick Yonal". — Acta N.o 141.657 "Brill". — Acta N.o 141.826 "Quotave".

—Se desestiman las siguientes marcas: Acta N.o 110.432 "Leader". — Acta número 132.046 "Setrup". — Acta N.o 132.098 "Hicrotel". — Acta N.o 132.762 "Cachabell". — Acta N.o 132.763 "Cachabel". — Acta N.o 132.839 "Diva". — Acta número 133.154 "Terenac". — Acta N.o 133.507 "Maxifix". — Acta N.o 133.624 "Wind Song". — Acta N.o 133.690 "Air Power". — Acta N.o 133.691 "Air Power". — Acta N.o 139.365 "Elefante". — Acta número 140.295 "Quik Solv". — Acta número 141.039 "U P A". — Acta N.o 141.485 "Depronin".

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—No se hace lugar a Resolución de Transferencia: N.o 78.352 "Incaton".

—Se mantiene Resolución de Desestimada: Acta N.o 88.216 "Odontine".

—Se inscribe la siguiente transferencia de marca: N.o 115.634 "Poliderma".

La Secretaria.

Tomo 15 — Montevideo, Martes 20 de abril de 1976 — Diario Oficial Nº 19.760



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

182ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 10 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 20 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles en el marco del GATT. (Aprobación). (Carp. 1255/975). (Informado). (Rep. 1130 y Anexo I).

2º Reglamento del trámite interno de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. (Modificación). (Carp. 1488/976). (Informado). (Rep. 1279).

3º Comisiones Permanentes del Consejo de Estado. (Integración). (Carp. 1489/976). (Informe de la Comisión Especial). (Rep. 1281).

LOS SECRETARIOS"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Alberto Demicheli, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros: Arq. Raúl H. Clerc y Dr. Alfredo Lamaison.

Con aviso, el señor Consejero: Dr. Juan Carlos Pons.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 6 minutos.)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de abril de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifican las competencias de los órganos de la Dirección Nacional de Aduanas, en las contiendas del represivo-aduanero y se le conceden facultades a la Suprema Corte de Justicia, para adecuar la cuantía de los asuntos que deben someterse a resolución de dichos órganos y de los respectivos juzgados. (C/1490/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se establece que el Estado deberá abonar una reparación a los causahabientes de los funcionarios o ex funcionarios públicos civiles fallecidos como consecuencia directa de la acción armada de asociaciones subversivas contra sus personas. (C/1491/76).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

Por el que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 132 relativo a vacaciones pagadas. (C/1492/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El referido Poder remite mensaje, de fecha 6 de abril de 1976, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando la introducción definitiva al territorio nacional, de los envases de hojalata importados, libre de derechos aduaneros, tasas consulares y demás tributos, en régimen de admisión temporaria, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 66/74, de 24 de enero de 1974. (C/41/73).

Modificando la resolución de 12 de febrero de 1976, por la que se exonera de gravámenes a la importación de semillas leguminosas y gramíneas que realizará la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. (C/41/73).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas para librar orden de pago a favor de la "Agencia Marítima Dodero S. A.", por concepto de fletes que se le adeudan por la temporada de verano 1970/71. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Modificando el inciso b) del artículo 4º del Decreto Nº 178/76, de 1º de abril de 1976, por el que se establecen beneficios para los fertilizantes fosfatados. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 8 de abril de 1976, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito con la República de Chile, el 20 de setiembre de 1975. (C/1467/76).

Por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Tecnológica, suscrito con la República de Chile, el 20 de setiembre de 1975. (C/1478/76).

Por la que se aprueba el Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus Equipajes y Vehículos, suscrito con la República de Chile, el 20 de setiembre de 1975. (C/1479/76).

—Téngase presente y archívense.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica que ha dictado sentencia, declarando la inconstitucionalidad de las normas legales citadas, en los siguientes autos:

"Intendencia Municipal de Paysandú - Inconstitucionalidad de los artículos 114 y 115 de la Ley número 13.782". (C/300/74).

"Caja de Compensaciones Nº 17 c/George Lebwel - Juicio Ejecutivo - Inconstitucionalidad del artículo 534 de la Ley Nº 14.189". (C/300/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral comunica que, con fecha 10 de marzo de 1976, tomó posesión de su cargo de Ministro de la Corte Electoral el escribano Juan José Sartori, 1er. suplente del doctor Francisco Rodríguez Villamil, cuya renuncia fue aceptada con fecha 8 de marzo de 1976. (C/32/73).

—Téngase presente, acusándose recibo.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Sobre una orden de pago con cargo al rubro Retribución de Servicios Personales. (C/62/74).

Referente a un pago efectuado a una empresa de transporte por concepto de cargas, encomiendas y correspondencia. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización, acerca de la adquisición de un inmueble ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (C/62/74).

Del Ministerio de Transportes y Obras Públicas:

Referente al concurso de ofertas para la ejecución del estudio y proyecto de la obra Ruta 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja", tramo comprendido entre los arroyos Lorencita y Gutiérrez. (C/62/74).

Relacionado con el concurso de ofertas para la ejecución del estudio y proyecto de la obra Ruta 8, tramo comprendido entre los arroyos Marmarajá y Lorencita. (C/62/74).

Sobre la liquidación del Certificado Nº 8 de la obra de accesos al Puente Paysandú-Colón. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

El señor Intendente Municipal Interventor de Artigas, Coronel Moisés F. Cardozo remite nota relacionada con el proyecto de ley sobre importación de vehículos en régimen de admisión temporaria en los departamentos fronterizos. (C/1329/75).

—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles preparado en el ámbito del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT), suscrito el 20 de diciembre de 1973. (C/1255/75).

La Comisión Especial se expide respecto de la integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo. (C/1489/76).

—Se repartieron con fecha 10 de abril.

COMUNICACIONES GENERALES

Los señores ingeniero Carlos R. Végh. Garzón y don Juan Ursu remiten notas relacionadas con el proyecto de ley sobre reestructura del régimen jubilatorio. (C/1459/76).

—A sus antecedentes.

El señor Roberto G. Ellis y varios ciudadanos remiten notas referentes a diversos aspectos de la Ley de Arrendamientos Urbanos. (C/694/74).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social".

4. — EX CONSEJERO DE ESTADO Dr. JOSE ANTONIO VARELA

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Embajador del Perú remite nota de condolencia ante el fallecimiento del señor ex-Consejero Doctor José A. Varela.

LEASE.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º. de abril de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado: Enterado de la penosa desaparición del Doctor José Antonio Varela, ilustre Consejero de Estado, me apresuro a enviarle al Cuerpo que usted tan dignamente preside, las más sentidas condolencias de mi parte y en nombre de los miembros de la Misión Diplomática. Conozco la honda consternación que ha provocado el deceso del Doctor José Antonio Varela por las reconocidas dotes de hombre de bien y profesional cabal que lo adornaban, lo que hace una pérdida irreparable para este país. Al reiterar a Usted señor Presidente mi condolencia, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal. René Hooper López. Embajador del Perú".

5. — INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Martín C. Martínez suplente convocado con motivo del fallecimiento del señor Consejero Doctor José A. Varela, remite nota al respecto.

LEASE.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de abril de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Alberto Demicheli. Presente.

De mi más alta consideración:

La Secretaría del Cuerpo de Vuestra dignísima Presidencia, me formula la pertinente convocatoria a integrar en forma definitiva y como titular, el *Consejo de Estado*.

Motiva la convocatoria el sentido y lamentado fallecimiento del Consejero Doctor José Antonio Varela. Conocimos a don José Varela, hace ya muchos años en la ciudad de Salto. Además, una íntima amistad lo unía, con queridos familiares nuestros. Y cuando en setiembre de 1974, debimos suplir al señor Consejero Espínola, en forma por demás fugaz, tuvimos el alto honor de sentarnos a su diestra.

Poseía la caballerocidad, la hidalguía y el encanto personal que se gestaron en ese magnífico crisol que fue nuestra patria a fines del siglo pasado y las primeras décadas del presente.

Recibieron de nuestros mayores inapreciable legado espiritual y moral, y así nos lo trasmitieron con el atractivo de sus hondas virtudes intelectuales y morales.

No es fácil sustituir a estos hombres en el Uruguay y en el Mundo de hoy.

Pero, puesto que es una ley superior, que obsede y que impera, debemos aceptar el deber de suceder a aquellos grandes hombres, y pretender con nuestros modestos esfuerzos, continuar su obra y su ejemplo. Con aproximarnos, habremos cumplido.

Nos placería y llenaría de satisfacción ocupar el sitial que nos ofrece.

Pero he aquí que las razones que motivaron múltiples desistimientos a integrar el Consejo de Estado en carácter suplencial, persisten todavía.

Estamos atendiendo la Subsecretaría de Educación y Cultura, y aún en momentos en que nuestra modesta colaboración se hace necesaria para poder concretar un cúmulo de empeños y de iniciativas, todavía en gestación.

Por ello, aceptando la convocatoria, en los términos de la Ley Nº 14.253, y sintiéndonos altamente complacidos en nuestra función de consejero de Estado, es que solicitamos al señor Presidente:

1º) Se nos tenga por aceptada la convocatoria formulada y, en consecuencia, se nos declare miembro integrante, en calidad de titular, del Cuerpo.

2º) Que de acuerdo a los términos del artículo 122, inciso 2º de la Constitución, y a lo dispuesto en la Ley Nº 14.253, se nos declare suspendidos en el ejercicio de la función legislativa, mientras dure nuestra gestión ministerial.

Además, el decreto de Constitución del Consejo de Estado (Decreto 1073/73 del 18 de diciembre de 1973), en su artículo 5º, inciso 2º, establece: "Los que desempeñan funciones en la Administración Pública quedarán suspendidos en su ejercicio, con excepción de los docentes".

Si ello así, para cualquier cargo de la Administración Pública, con más razón para cargos como el de Ministro o Subsecretario, para los cuales se admite la suspensión posterior como titulares del Consejo de Estado.

Si bien la hipótesis es distinta, la hermenéutica interpretativa refuerza los términos de nuestra solicitud.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración, Martín C. Martínez."

SEÑOR PRESIDENTE. — Al respecto, la Mesa ha elaborado un pequeño proyecto por el cual se establece que el señor Martín C. Martínez queda suspendido en su función de Consejero de Estado mientras desempeña el cargo de Subsecretario de Educación y Cultura, manteniendo su efectividad para cuando cese en aquella función, tal como sucedió con el ex-señor Consejero Doctor Arcos Pérez en anterior resolución del Cuerpo.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"VISTO: La nota remitida por el señor don Martín C. Martínez, suplente convocado para ocupar un cargo de miembro titular del Cuerpo por vacante producida por el lamentado fallecimiento del señor Consejero de Estado, Doctor José A. Varela (3er. Vicepresidente);

ATENTO: A lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 122 de la Constitución; Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974, el inciso 2º del artículo 5º del Decreto Nº 1073/73, de 18 de diciembre de 1973, el Consejo de Estado resuelve:

1º) Téngase por aceptada la convocatoria formulada según resolución del Cuerpo de 6 de abril de 1976, al señor Martín C. Martínez, para integrar como titular el Consejo de Estado, en cuya calidad se le da por incorporado al mismo;

2) Declárase al señor Consejero de Estado, don Martín C. Martínez, suspendido en sus funciones legislativas durante el lapso de su desempeño en el cargo de subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura que actualmente ocupa;

3º) Convóquese por Secretaría, oportunamente, al suplente que corresponda;

4º) Hágase saber esta resolución a los Poderes Ejecutivo y Judicial;

5º) Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, a sus efectos."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración del Cuerpo el proyecto de resolución que se acaba de leer.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — La rapidez de la votación impidió que dejara constancia de mi abstención. Solicito que se me autorice a ello, porque se trata de un problema que tiene algunas dificultades de carácter interpretativo —a mi modesto entender, al menos, para mi comprensión— por lo que no desearía comprometer opinión votando afirmativamente. Tampoco desearía formalizar oposición por tratarse de un compañero cuya incorporación al Cuerpo significa toda una adquisición desde el punto de vista intelectual y moral, sin dejar de considerar los aspectos personales y afectivos que, tampoco son de despreciar en este caso.

Por estas razones es que he optado por abstenerme de votar, a los efectos de no comprometer principios pero, sin embargo, deseando fervientemente esta incorporación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si el señor Consejero Méndez, con todo su amplio dominio en la materia, piensa que el asunto es discutible, no sé para que vamos a apurar una decisión que comprometería en cierto sentido, al Consejo por "secula seculorum". Si el nuevo miembro integrante del Consejo no se va a poder incorporar inmediatamente al Cuerpo y, además, si simultáneamente solicita licencia entiendo que no existe urgencia.

Por lo tanto, podríamos, (pienso yo) postergar el asunto hasta que el señor Méndez nos ilustrara acerca de las reservas que tiene y, en ese caso, todos estaríamos en condiciones de pronunciarnos con conocimiento del pro y el contra de lo que significa este voto que da hoy el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto está votado. Habría que pedir la reconsideración y entonces se votaría la moción formulada por el señor consejero Méndez. De modo que la reconsideración sería previa. Acompaño la moción del señor Consejero, para que el asunto se estudie a fondo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me gustaría conocer la opinión del señor consejero Méndez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es hacer debate sobre un asunto concluído.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero el señor Consejero Méndez fundó una abstención después que se había votado. De esa forma, estamos un poco en un campo de leves irregularidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mi parte no tengo dudas. La solución me parece perfecta.

SEÑOR MENDEZ. — No tengo inconveniente en transformar esa inhibición en el fundamento de mi voto. Simplemente no quise adelantar mi opinión porque —lo confieso— no estudié el asunto. Entonces, como no quería comprometerme, por principio, no lo voté. Ahora eso no significa que crea que el acto es irregular o pueda ser objeto de discusión en cualquier medida, desde el punto de vista jurídico.

Señalo que no quería iniciar un debate ni adelantar opinión porque no la tengo. Pero por sentido, por la clínica jurídica, tengo ciertas vacilaciones. Entonces, ante la duda me abstengo, pero nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda sancionado el proyecto que se ha leído.

SEÑOR MENDEZ. — Muchas gracias, señor Consejero Rodríguez Larreta.

6. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosígase con la lectura de los asuntos entrados.

(Así se hace).

"El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi solicita licencia por el período comprendido entre el 26 de abril y el 20 de mayo de 1976 por tener que viajar al exterior."

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — "Montevideo, abril 20 de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. Alberto Demicheli.

Solicito a Ud. por la presente, me conceda licencia por el período comprendido entre el 26 de abril y el 20 de mayo próximos, por tener que ausentarme del País, entre otros a Italia y España.

Motivan dicha ausencia diversos compromisos en el extranjero, entre otros los siguientes:

Debo asistir en carácter de delegado a la XIIIª Asamblea de COPANT, Comisión Panamericana de Normas Técnicas que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador, entre los próximos 26 al 28 del corriente.

Asimismo debo estar presente en la ciudad de Río de Janeiro durante la reunión del Comité Ejecutivo de ALAFAR que se efectúa el próximo día 29.

Finalmente, he sido invitado por el Ministerio de Trabajo de España para conocer directamente algunas de las realizaciones en materia de Seguridad Social, habiendo sido extendida, dicha invitación, por la OISS, Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Dicha invitación es particularmente oportuna y de gran interés pues me permitirá apreciar la evolución de los diversos sistemas de Seguridad Social en Iberoamérica, así como la asistencia que la OISS presta a los países integrantes, aspectos todos de los cuales el Uruguay tiene hoy más que nunca obligación de recoger enseñanzas.

Saluda al señor Presidente con sus consideraciones más distinguidas. Ing. Eduardo Praderi. Consejero de Estado."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que este es un caso similar al que se planteó hace poco con relación a la licencia que se le otorgó al señor Consejero Lamaison, por lo que el Consejo tendría que darle misión oficial al señor Consejero y la representación del Cuerpo ante España, Italia y Brasil.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Agradezco mucho la idea de la Mesa. En Brasil, lo aclaro, señor Presidente, debo asistir a una reunión del Comité Ejecutivo de ALAFAR un sólo día. Allí sería inoportuna porque se trata simplemente de una corta estadía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se le otorga misión oficial al señor Consejero Praderi en representación del Cuerpo ante Italia y España.

(Se vota:)

19 en 20. Afirmativa.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — "El señor Consejero Arquitecto Raúl H. Clerc, solicita se le prorrogue hasta el día 26 de abril de 1976, la licencia que le otorgara oportunamente, por razones de salud".

(Se lee.)

"Montevideo, 20 de abril de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. Alberto Demicheli. Presente. De mi mayor consideración. Debiendo terminar mi convalecencia, alejado de toda actividad por razones de salud y por prescripción médica, me dirijo al señor Presidente, a efectos de solicitarle quiera concederme prórroga de la licencia otorgada oportunamente, a partir del día 20 de la fecha, hasta el 26 de abril del corriente año. Aprovecho tal oportunidad, para saludar al señor Presidente y por su intermedio a los señores integrantes del Consejo, con mi mayor estima. Raúl H. Clerc".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi presenta un proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 22 del Reglamento del Consejo. (C/1493/76).

—Por resolución del Consejo pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos".

7. — GENERAL DE EJERCITO DON AUGUSTO PINOCHET UGARTE

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de pasar a la hora previa, debo informar al Cuerpo que el próximo jue-

ves, a las 10 de la mañana, nos visita el señor Presidente de Chile, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte.

En consecuencia, invito a los señores Consejeros a que concurran al Palacio Legislativo ese día, ya que se realizará una ceremonia semejante a la cumplida con motivo de la visita del señor Presidente del Paraguay.

8. — PARTIDO COMUNISTA URUGUAYO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la hora previa. Tiene la palabra el señor Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente, señores Consejeros: voy a distraer unos instantes la atención del Cuerpo, a los efectos de hacer partícipes a mis compañeros de tareas, de unas reflexiones que he esbozado, a raíz del conocimiento público, o por lo menos de la difusión pública ocurrida hace más o menos unos 15 días, de la peligrosidad del aparato del disuelto Partido Comunista Uruguayo.

Posiblemente llame la atención a los señores Consejeros este planteo pero tengo la pretensión de que no resulte extemporáneo, porque volver sobre este tema, a pesar de ser conocido por todos nosotros, no es en principio inoportuno, sino que sirve, a mi juicio, como un constante recordatorio de uno de los peligros más graves por los cuales atraviesa y ha atravesado nuestro país y, además uno de los peligros latentes que acechan a nuestro proceso desde fuera y desde dentro de fronteras.

Quiero iniciar estas reflexiones con la expresión de unas cifras estadísticas que he recogido de buena fuente y que las repito, por supuesto, veraces, con respecto a lo que representa numéricamente y en porcentajes el núcleo principal de los partidos comunistas en el mundo y en particular respecto de Iberoamérica y, más en particular aún, respecto de nuestro país.

El Partido Comunista de la Unión Soviética, país que cuenta con 240 millones de habitantes, aproximadamente, tiene 12 millones de afiliados, por lo que esos elementos afiliados al Partido Comunista de ese país representan el 5%. de su población. Fuera de la Unión Soviética, de acuerdo a los porcentajes que he manejado, el país que tuvo más alto porcentaje de elementos afiliados al Partido Comunista, fue la República Oriental del Uruguay: 68.200 miembros, que representan el 2,67% de la población total de nuestro país.

El Partido Comunista Francés, poderoso partido comunista que ocupa, prácticamente, las páginas de la prensa todos los días a través de sus incursiones en búsqueda del poder, representa solamente el 0.53% de la población de Francia, con un total de 275 mil miembros de la población de ese país.

El Partido Comunista italiano que cuenta con 1:460.000 miembros, representa el 2,60 % de la población de Italia.

Estas cifras, señor Presidente, señores Consejeros, son bastante elocuentes a los efectos de poner de manifiesto el peligro que, aunque más no sea desde el punto de vista numérico, o considerado desde ese punto de vista, significó ese aparato, enquistado dentro de nuestras fronteras.

Pero vamos a complementar estos datos en lo que tienen que ver con Iberoamérica.

En Chile, al llegar Allende al poder, en un total de habitantes de 9:850.000, el Partido Comunista tenía 50.000 afiliados, o sea que representaba solamente el 0,54 %. Saben muy bien los señores Consejeros de qué manera el marxismo —ya no ahora el comunismo sino el marxismo— se adueñó del poder en Chile y llevó las cosas hasta el extremo de escribir la triste historia por todos nosotros conocida.

Y, finalmente, en Colombia, unas elecciones realizadas recientemente con motivo de la elección de cargos para Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, de acuerdo a las noticias llegadas a través de la prensa, con un 75 % de abstención, revelan que los votos emitidos por las izquierdas —desde luego lideradas en esta instancia electoral por el Partido Comunista— apenas alcanzan al 3,9 % de los votantes.

Estos datos o elementos estadísticos que traigo esta tarde a consideración del Consejo de Estado, llevan, necesariamente, a algunas reflexiones o estimaciones.

En primer término, el Partido Comunista, en los distintos países, para asumir posturas electorales de importancia, necesita, absolutamente, y en forma imprescindible, aliarse en "frentes" con otros elementos. Ustedes recordarán —no estamos tan alejados del episodio— que el "Frente Amplio", que concurrió a las últimas elecciones nuestras, pudo conglomerar en las izquierdas, genéricamente en el marxismo, el 18,5 % de los votos. De esos votos correspondieron al Partido Comunista, químicamente puro por así decirlo, el 5 ó 6 % de los mismos.

En Italia y Francia, por su lado, el Partido Comunista, sin coaliciones, apenas llega —y es una aproximación bastante exacta— al 35 % del electorado.

La segunda reflexión o conclusión que me sugieren estos números o este proceso, está relacionada con el hecho de que el vehículo del marxismo no es electoral. Al decir esto, señor Presidente, queremos afirmar que tampoco entra con posibilidades en los mecanismos sufragistas. ¿Por qué? Porque aún fracasando electoralmente con las alianzas, al marxismo nacional e internacional muy poco le importa acceder al poder por las vías democráticamente establecidas en las formas del sufragio. Solamente le interesa colocarse y estar en un plano de expectabilidad para hacerse del poder por medios no electorales. Por eso busca el camino sicopolítico de la infiltración y ésta se realiza, —y los señores Consejeros lo saben perfectamente— dentro de los partidos liberales, dentro de los cuadros religiosos, de cualquier tipo de religión y, también, tentativamente, dentro de los cuadros castrenses.

La suerte que ha tenido el Uruguay ha sido la de poder contrarrestar, en principio, este tipo de infiltración y, también, contrarrestar, militarmente, la organización del aparato armado del Partido Comunista. Pero digo "por ahora", ya que, en mi criterio, estamos al principio de una etapa y la misma debe ser llevada hasta sus últimas consecuencias.

La tercera reflexión o aproximación a las conclusiones que me sugieren estas cifras que he mencionado está radicada en la circunstancia de que el pueblo, la masa del pueblo, el conjunto humano que integra la Nación rechaza, democrática y electoralmente al comunismo. Y las cifras a que yo hice referencia, en principio, muestran que la madurez del pueblo uruguayo, en su rechazo sufragista y de afiliación directa al Partido Comunista, es mayor aún que la madurez del pueblo en Francia y en Italia.

Y esa concordancia de rechazo al comunismo a través de las vías electorales, o a través de las vías del discurrir del pensamiento democrático es, precisamente, lo que hace que quienes estamos embarcados en este

proceso podamos tener una fe cierta en el consenso del pueblo para nuestra lucha contra el marxismo. Ese consenso, a mi juicio, no es necesario exhibirlo en tinglados electorales —y lo digo en el verdadero sentido de la palabra— sino que el mismo se recoge históricamente, en las etapas recientemente vividas y puede proyectarse cada vez más sólidamente hacia el futuro.

Es necesario no olvidar la característica internacional del enemigo marxista. La financiación, los fines políticos de los partidos comunistas locales están permanente, constante y celosamente dirigidos desde fuera de fronteras. Desde luego, los elementos que componen un núcleo marxista en el Uruguay, así como también cualquiera de ese tipo dentro de otros países son simplemente personeros del factor ruso o chino o, quizás, de los dos juntos, en determinados aspectos de la geopolítica que esas dos potencias están desarrollando. De ahí la posibilidad inmediata de recomposición de los grupos marxistas, de su lucha y de su proyección sicopolítica. Posibilidad de recomposición que tiene como efecto y como causa fundamental sus raíces foráneas; posibilidad de recomposición que tiene como vehículo permanente campañas "tipo Amnisty" que, desgraciadamente tenemos que soportar aquellos que de una u otra manera hemos dado la cara al fenómeno marxista en nuestro país y en países que cumplen un proceso similar.

Todo este panorama, señor Presidente, me lleva a afirmar enfáticamente que una lucha victoriosa contra el marxismo solamente puede tener como arma válida la promoción de los elementos ideológicos necesarios para enfrentarla. Y no solamente para contrarrestar su sicopolítica activa sino para crear las condiciones en las cuales la renovación de la sicopolítica marxista no pueda darse dentro de un período de tiempo estimable por nosotros en la extensión que creamos conveniente para lograr el desarrollo de nuestro país.

Pero esa doctrina o ese "nutrir ideológico" a la población, a los distintos niveles de la administración, del Gobierno, de los órganos legislativos y de los judiciales, no puede estar despojada ni ser ajena a la espiritualización de los fines y de los medios. Por eso, frente a todo este problema complejo, frente a toda penetración desembozada y embozada de los elementos marxistas, debemos buscar en todo tiempo y en forma lúcida el tratamiento ético de nuestros problemas económicos, que no por ser quizás los más importantes en estos momentos a los fines del desarrollo, deben perder la única cualidad que hace que la economía sea considerada una actividad de personas y no de simples bestias.

Debemos aprovechar además —y aquí hablo a título personal, y veo, nuevamente la mano de Dios en todo este proceso— la actual coyuntura Iberoamericana. Debemos aprovechar, digo, la instancia a través de la cual los pueblos Iberoamericanos, prácticamente en forma unánime, han rechazado al materialismo marxista. Y eso, señor Presidente, en última proyección, apoya un sano nacionalismo que tiene como meta una integración continental.

Como síntoma de tendencia continental, quizás sea una de las más claras que es posible analizar en las circunstancias presentes.

Les pido a los señores Consejeros que lo tengan presente como línea general del movimiento histórico de nuestro continente, del cual gracias a Dios formamos parte orgullosamente.

Por último, y una vez más, digo que el problema nacional que implica la lucha contra el marxismo, no afecta separadamente a ninguno de los centros de poder de la República, sino a todos ellos en la medida de sus competencias. Por tanto, como ya he manifestado alguna otra vez en este Cuerpo, el problema del marxismo no es sólo policial o administrativo, sino filosófico, de afirmación, que requiere doctrina y que, de ser resuelto, recién en ese momento nos pueda permitir hablar, orgullosamente, de haber conseguido hacer vivir la "doctrina de la orientalidad".

Nada más.

(Muy bien.)

9. — SEMANA DE TURISMO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a ser muy breve en mi exposición, refiriéndome a un tema para el cual me siento obligado y que se trata de algo que no podemos seguir ignorando.

El Uruguay acaba de terminar un lamentable período de 10 días continuados de paralización. Ejemplo único en el mundo de un país que paraliza sus Bancos —por dar una imagen de lo que es actividad— por un lapso de 10 días, lo cual es algo imposible de concebir en esta época, precisamente en momentos en que todo el esfuerzo apunta hacia un solo objetivo. Nos sentimos —personalmente, ése es mi estado de ánimo— doloridos por este hecho, porque interrumpir la actividad del país durante 10 días con el pretexto de que todo uruguayo debe cazar perdices, parece un anacronismo o una falta de realidad inadmisible.

Lo que ha ocurrido en nuestro país es un ejemplo único en el mundo. La Semana de Turismo, Semana Santa o como se le llame, en países inclusive con convicciones religiosas más profundas que las nuestras o con necesidades turísticas más significativas que las de Uruguay, no se celebra en la forma absoluta en que la cumplimos nosotros.

Creo que si bien en este año se ha acumulado, además, la presencia del feriado del día lunes, luego de este episodio surgen claramente algunas observaciones, señor Presidente. Una de ellas es sobre la cual he mantenido una posición constante en este Consejo y es de que por el solo hecho de que algunos sectores de la actividad sincronicen su licencia anual o parte de ella en esta semana, no es algo que pueda justificar la paralización total del país. Es decir que la necesidad de una libertad en las licencias rotativas, cada vez es más evidente.

En este período hubo gente que, a pesar de todas sus dificultades, desde las empresas grandes hasta las pequeñas, incluyendo actividades comerciales de toda índole, han tratado de trabajar en estos 10 días o en parte de ellos. Eso trae, diría yo, la segunda conclusión. Se ha pretendido afirmar —y efectivamente hay siempre defensores del ocio organizado— que tocar algo sobre los feriados de turismo sería una medida impopular. Creo absolutamente que esto no es cierto. Cada vez hay más sectores de la población que han visto la necesidad de trabajar en este período y están imbuidos de un afán de trabajo. Estos sectores están esperando una solución que impida la interrupción en forma obligatoria de toda la actividad.

En el Consejo de Estado han habido diversas iniciativas con respecto a este tema; pero, lamentablemen-

te, las mismas se han encarpetado. Quizá la razón fue de que la Semana de Turismo estaba incorporada a una solución más pretensiosa, más global, más perfecta, que resolviese todo el problema de los feriados. Considero que el Consejo no puede tomar la actitud de archivar proyectos que son constructivos. Pero como soy un poco excéptico respecto a la posibilidad de aunar opiniones valientes y constructivas en un tema que tiene tanto arraigo —según se cree—, solicito, señor Presidente, que estos comentarios sean cursados al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estaba anotado, señor Presidente, en la media hora previa y, justamente, iba a tocar el mismo tema al cual se ha referido el señor Consejero Praderi. Por esa razón no sé si no sería conveniente que en lugar de aguardar mi turno para hacer uso de la palabra realizara mi exposición a continuación de la de él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Depende de la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti, porque es la que sigue en el orden de anotaciones que, de ceder su turno al señor Consejero, tendría que esperar para realizar su exposición.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Acepto con mucho gusto, señor Presidente. Y si le parece que se acorta mucho el tiempo para el Plenario, postergaría mi exposición en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesaria la postergación; simplemente se trata de un cambio de turno para que las exposiciones de los señores Consejeros se coordinen.

Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente, ha transcurrido otra semana de ocio forzoso que, verdaderamente, como ya se ha dicho, constituye un caso único en el mundo y que significa la permanencia de una situación intolerable dentro del Uruguay, un lujo exorbitante que se está dando este pequeño país interrumpiendo por un lapso tan pronunciado su actividad, en forma que afecta los aspectos más importantes de su vida económica. Por ejemplo la actividad exportadora tiene que interrumpirse, porque los Bancos del extranjero no abren créditos al Uruguay dado que los de nuestro país están cerrados. También se paraliza la actividad educativa, y me parece que esta Semana de Turismo, injertada a los pocos días de la apertura de los cursos, provoca desorientación en las jóvenes generaciones, a las cuales hay que inculcarle el trabajo sistemático y disciplinado y, sin embargo, a los pocos días de empezar sus tareas, nosotros le abrimos este paréntesis de ocio y de holgazanería.

Me consta, señor Presidente, que ha habido empeño en corregir esta situación. No creo que resulte tan impopular el esfuerzo por superar aquella realidad. No me parece que la opinión pública recoja mal la idea de cortar este dilatado ocio de la Semana de Turismo. Y pienso que esos empeños no tuvieron éxito, precisamente, porque tenían que atravesar la vía política, tenían que venir aquí, al Parlamento, y en él ya sabemos que predominaban otras motivaciones más importantes que aquéllas de hacer del Uruguay un país serio y productivo.

Durante la Presidencia del señor Pacheco Areco recuerdo que se remitieron dos mensajes pidiendo la supresión de la Semana de Turismo y el aminoramiento del exceso de feriados. Ninguno de las dos tuvo la suerte de ser tratado por los cuerpos legislativos. Pero ahora, señor Presidente, que estamos viviendo sobre la base de nuevas coordenadas, que se ha abierto un nuevo período de grandes esperanzas para el país, entiendo totalmente incompatible con la proclamada austeridad y con ese proceso de recuperación que se está desarrollando en diversos aspectos, que se siga tolerando una dilapidación semejante de posibilidades de trabajo, abriendo este paréntesis de ocio.

Creo que también estamos afectando el desenvolvimiento económico nacional, cuyas dificultades premiosas exigen un trabajo continuado y un esfuerzo persistente, y no estas interrupciones perniciosas. Además, señor Presidente, creo recordar que esta situación fue una de las inquietudes primeras que tuvo el Consejo de Estado. Personalmente, cuando ingresé al Cuerpo, una de las cosas que traía in mente llevar adelante, era presentar una iniciativa que se relacionaba con esta Semana de Turismo y con el exceso de feriados. Debo confesar que me ganaron de mano, porque el señor Consejero França, el día 17 de enero, a menos de 30 días de instalado este Cuerpo, presentó un proyecto en el mismo sentido.

Desgraciadamente, el proyecto tuvo un trámite un tanto irregular porque, cuando se planteó en el seno del Plenario se utilizó un procedimiento de votación por el cual resultó desvirtuado el pensamiento que yo creo existe en el Consejo contra la Semana de Turismo y, mediante votaciones aisladas, de las normas sobre supresión de la Semana de Turismo y de los distintos feriados, no se pudo arribar a un acuerdo con respecto a cuáles eran los feriados a suprimirse.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FRANÇA. — Tan es así lo que dice el señor Consejero Rodríguez Larreta que, si mal no recuerdo, al tratarse el problema del lunes, martes y miércoles de la Semana de Turismo, creo que fueron 22 los señores Consejeros que votaron a favor de esa posición. Incluso hubo cinco o seis señores Consejeros que se mostraron partidarios de suprimir el jueves y viernes de la misma semana.

Como dijo muy bien el señor Consejero Praderi, tal vez lo que hizo ineficaz a ese proyecto fue haber tratado, por su intermedio, de solucionar el problema de todos los feriados y no concretamente el de Semana de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso en parte; pero también porque fue presentado casi sobre la fecha. Sucedió así, por ejemplo, con el proyecto del señor Consejero Gaggero.

SEÑOR FRANÇA. — Pero mi proyecto, en cuanto a Semana de Turismo, entraba en vigencia en el año 1975. Y cuando lo discutíamos estábamos en enero de 1974.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me alegro que gracias a su buena memoria el señor Consejero França haya podido precisar la existencia de un pronunciamiento totalmente favorable en el Consejo con respecto a la

supresión de este exceso que significa los ocho días de ocio de la Semana de Turismo.

Además hubo otros proyectos presentados en el mismo sentido, pero que, desgraciadamente, no tuvieron andamiento y creo que, finalmente, la Comisión competente resolvió archivarlos.

Por lo tanto, me parece que hay, por parte del Consejo, un compromiso incumplido. Tenemos que rehabilitar esos proyectos, presentar otros o que la propia Comisión, —si entiende que aquéllos adolecían de defectos— haga uno nuevo. Este problema no puede ser eludido por el Consejo, máxime cuando esta Semana no ostenta un origen inmaculado y sí tiene consecuencias muy desfavorables.

Señor Presidente: se dice que si se suprime esta Semana el turismo interno se va a ver afectado. Creo que no sería así. No veo por qué todo el turismo de la República tiene que concentrarse en esos días, llenando los hoteles y demás alojamientos, mientras que el resto del año, en otras épocas que también podrían ser de turismo, los mismos permanecen vegetando.

Por esas razones, señor Presidente, considero que la eliminación de la Semana de Turismo es una exigencia imperiosa del momento en que vivimos.

Deseo agregar, señor Presidente, que esta no es una inquietud exclusiva de las esferas civiles y comerciales del país, sino que, también, las Fuerzas Armadas han coincidido en este pensamiento adverso a la permanencia de la Semana de Turismo.

Al respecto recuerdo que a poco de instalarse el Consejo de Seguridad Nacional, una de sus primeras sesiones —allá por el mes de abril del 73— se dirigió al Poder Ejecutivo recomendando la supresión de la Semana de Turismo y el aminoramiento de los días feriados —dado su exceso— que existen en el Uruguay.

Si se hace un recuento, veremos que hay 52 domingos y 52 sábados, más 20 feriados. Son 124 días no laborables y si a ello le agregamos los días de licencia, tenemos que hay prácticamente 150 días en los cuales, por un motivo u otro, las personas no trabajan. Este panorama no creo que sea muy auspicioso para ningún país.

En consecuencia, señor Presidente, mi propósito no es presentar un proyecto. No me gustaría tener una iniciativa personal. Preferiría que una inquietud de este orden surgiera de la Comisión de Constitución y Legislación. O sea, que ésta elaborara una solución que todos pudiéramos compartir de modo que esta vergüenza de la semana de ocio forzoso se eliminara del calendario del país. Asimismo, si fuera posible, que en ese proyecto se tratara también la disminución de los demás feriados, ya que no creo que la supresión de la Semana de Turismo sea incompatible con ello. Creo que resultaría más problemático dejarlo para otra oportunidad, pues en realidad se trata de la misma cosa. De ahí que el exceso de feriados podría ser encarado en el mismo proyecto. Digo esto porque entiendo que los fastos patrióticos tienen otras formas de rememorarse que no sea declarando la holganza nacional.

Por lo tanto, considero que debemos llegar a un discreto número de feriados, que en todo el año no pase más de siete u ocho. En esta forma el Uruguay se encaminaría dentro de los lineamientos que preside el actual período institucional que estamos viviendo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Confirmando todo lo que se ha dicho aquí, señor Presidente, que comparto y que entiendo está en el sentir del Consejo, señalo que se han presentado muchos proyectos sobre el tema. Incluso, me había permitido presentar un proyecto extremo, por el cual reducía en una forma muy drástica todos los feriados. Lo hice así para que, precisamente, la Comisión pertinente o el Consejo lo extendiera donde lo creyera necesario. Se creaba un mecanismo por el cual ciertas fechas patrias se festejaban en el próximo sábado o domingo para evitar, así, toda esa historia de los días "sandwiches" y todos esos fenómenos extraños que solamente se viven en el Uruguay.

Personalmente, me afiliaría a cualquier solución. Me parece que en esto hay responsabilidad del Poder Ejecutivo y que por ello hay que enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Además, si se entiende que debe intervenir la Comisión, estoy de acuerdo, ya que si ésta quisiera recoger toda nuestra inquietud en base a los proyectos que existen, podría hacer una labor eficaz.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: yo entendí que estábamos en la media hora previa y, por tanto, escuché con tanto interés las expresiones vertidas por los señores Consejeros.

El tema que se está tratando es polémico. La posición sustentada por los señores Consejeros que hicieron uso de la palabra está siendo defendida con mucha pasión. Sin embargo, deseo señalar que durante esta semana de ocio —la verdad sea dicha me resultó muy útil para descansar— he leído cosas completamente contrarias.

Por ejemplo, en los países más evolucionados, donde la gente efectivamente trabaja, es decir, en los horarios establecidos y al ritmo debido, las horas de ocio se han extendido en una proporción mucho mayor de las que pretenden eliminar los señores Consejeros. En los países más avanzados se está pensando en semanas de trabajo de cinco días y hasta de 4 y en reducir las jornadas laborales a 6 horas o tal vez más.

Hecha esta precisión, que no pretende crear debate porque es justamente lo que quiero evitar, señalo que voy a acompañar el pedido de los señores Consejeros en el sentido de que sus palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque ello entra dentro de las normas del Consejo. Lo que no comparto es el criterio de formular mociones específicas porque se trata de un tema polémico que deberá ser discutido cuando llegue el momento.

Reitero, señor Presidente, que no me parece apropiada la ocasión para formular mociones y dejo constancia de que comparto el pedido con respecto a enviar la versión taquigráfica al Ministerio respectivo, pero no el criterio en el sentido de que la Comisión se arrogue determinadas facultades ya que este tema, en todo caso, debería ser motivo de deliberación en el Plenario, pero no en una media hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han presentado dos mociones: una, la del señor Consejero Praderi, en el

sentido de enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la otra, del señor Consejero Rodríguez Larreta, en el sentido de remitirlas, también, a la Comisión de Constitución y Legislación.

Si no hay oposición, se votarían las dos juntas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: yo en parte acompaño lo que manifestó la señora Consejera Freire de Addiego respecto a lo peligroso que es que en esta media hora previa, frente a manifestaciones que, por definición, tienen que ser unilaterales, se aprueben mociones que exceden el alcance y la intención de un simple envío de palabras al Poder Ejecutivo u otro organismo.

Por ejemplo, el señor Consejero Praderi, entre otras cosas ha dicho en su exposición, que hay consenso uniforme en el Consejo para la supresión de la Semana Santa o de Turismo y otros feriados.

Yo estoy en la posición de creer que no es así.

SEÑOR PATOCCHI. — Apoyado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por algo, con todos esos proyectos ocurrieron todos esos hechos que se presentan con tintes tan dramáticos. No es posible interpretar que si el Consejo quiere suprimir feriados se archivan los proyectos, ni tampoco concluir que al archivarlos, el Consejo está actuando mal. En otras palabras, cuando el Consejo resuelve algo, es libre y soberano de hacerlo.

Es evidente que hay una opinión personal del Consejero Praderi y de algún otro compañero, pero eso no quiere decir que el Consejo los acompañe, ni que esté mal cuando decreta el archivo de un proyecto que ellos apoyan; al contrario, significa que no hay consenso unánime para suprimir los tan mentados feriados. Quiere decir que por algo han naufragado todos los proyectos. Entiendo yo, que si ha habido tantas iniciativas y han sucumbido todas, no será porque todas eran malas. Hay algo de fondo en todo esto.

De manera que acompañaré con mucho gusto, como lo hago por norma, por otra parte, el envío de las palabras del señor Consejero Praderi, pero siempre que se haga lo mismo con todo lo expresado en Sala, y en particular, la reserva muy formal que hago —estoy seguro que no estoy solo, ya que incluso recibí algún apoyo verbal en este momento— de que ese no es el sentimiento del Cuerpo, sino el de que se remitan las palabras de uno o más señores Consejeros.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: evidentemente, hay una interpretación equivocada del Reglamento del Cuerpo.

El hecho de que se vote el pase de las palabras de un Consejero a un determinado Ministerio, no significa la solidaridad del Consejo, sino que él considera que tienen entidad suficiente como para aconsejar ese trámite. Lo mismo, en lo que se refiere a la proposición del señor Consejero Rodríguez Larreta.

Me parece muy lógico, también, que si un señor Consejero estima que un tema tiene suficiente entidad como para que sea tratado por la Comisión respectiva del Consejo, le asista el perfecto derecho a solicitarlo. La moción no tiene ningún otro alcance ni debe determinar una polémica en medio de la hora previa. Simplemente, habrá que votar si se accede o no a lo solicitado, y me parece que el asunto debe quedar terminado en eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las dos mociones propuestas: la de remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR VIANA REYES. — En el sentido de que es la integridad de la versión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero, toda la versión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

10. — DESEMBARCO DE LOS TREINTA Y TRES ORIENTALES EN LA PLAYA DE LA AGRACIADA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: el 19 de abril del año pasado, dentro de los festejos del Sesquicentenario, la conmemoración del hecho que se recuerda, el desembarco de los 33 Orientales en la Agraciada, para iniciar una revolución de carácter independientista, constituyó uno de los actos de mayor jerarquía y significación dentro de todos los festejos realizados por la Comisión de Homenaje al Año del Sesquicentenario. Hoy, a un año de esa conjunción de emociones de Gobierno, Pueblo y Ejército, no podemos silenciar el recuerdo de lo que hemos vivido.

Ese movimiento revolucionario encabezado por Lavalleja, Rivera y Oribe, encaminado hacia la emancipación, fue bienvenido en la ciudad y en la campaña. Los hombres, en apretado y simbólico abrazo querían instalar de nuevo el reinado de la Nación y de la moral, en su pobre Patria oprimida.

En la aceleración característica de la historia, Lavalleja hubo de distinguir el proceso gradual y duradero del borrascoso y apresurado. He ahí, a nuestro modesto entender, lo más grande de su hazaña. La crisis total o parcial, verdadera o aparente, que conllevaba la revolución en su seno, sola, desnuda, sin ayuda, latiendo en ella únicamente el alma nacional, no se produjo gracias al sentido común que desde el principio Lavalleja imprimió a la revolución.

Estos hechos, señor Presidente, señores Consejeros, es muy saludable recordarlos con sentido de meditación revisionista.

No es sólo un caudillo el General Lavalleja, no es sólo un General, no es sólo el Gobernador de la Provincia colocado por las circunstancias. Es el individuo que detectó el momento histórico apropiado para que un pueblo en estado de sometimiento comprendiera que le llegó la hora de alzarse en pueblo libre.

Dios quiera que todos los pueblos sometidos de la tierra, contemporáneos nuestros en estos momentos, encuentren un Lavalleja que les ordene erguirse y ponerse de pie.

Nada más, muchas gracias.

11. — INTEGRACION DE LA COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Antes de entrar a la orden del día y en consideración a estar radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social un proyecto para facilidades de pago de sumas adeudadas por concepto de impuestos a la comercialización de ganado en establecimientos frigoríficos, solicito, en calidad de Presidente de dicha Comisión, que, a los efectos de su análisis, se integre la misma con el señor Consejero Gaggero.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

12. — ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES EN EL MARCO DEL GATT

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el primer punto de la Orden del Día: Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles en el marco del GATT.

Léase.

(Se lee.)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1130.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a consideración de ese Alto Cuerpo de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, preparado en el ámbito del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT) mediante complejos y prolongados estudios en el Grupo de Trabajo de los Textiles establecidos en junio de 1972 con el cometido de analizar "los elementos económicos, técnicos, sociales y comerciales que influyen sobre el comercio mundial de los textiles, distinguiendo entre los diversos sectores textiles, tanto según sean las fibras empleadas como según el grado de transformación".

Es notorio que la textil es una industria muy sensible, por razones socioeconómicas, para todos los países que la poseen. Para numerosos países en desarrollo ella es de fundamental importancia, pues representa un sector primario de la actividad manufacturera en el ciclo inicial del desarrollo industrial. Su amplia oferta de mano de obra a bajo costo les ha permitido penetrar competitivamente los mercados de los países centrales y logran considerables ingresos por sus exportaciones de dichos productos.

En las naciones industrializadas, se trata de una industria generalmente muy expandida y ocupa significativos porcentajes de su población activa. Durante los últimos años, las producciones domésticas de estas naciones se han visto afectadas por la acción competitiva de las llamadas "producciones baratas", especialmente asiáticas, aunque también ocasionalmente de otros orígenes, así como por la creciente competencia general que caracteriza al comercio internacional de productos Textiles.

Estas circunstancias han determinado, especialmente en el caso de los productos del algodón, situaciones conflictivas resueltas por lo general mediante la aplicación de medidas restrictivas, corrientemente limitaciones cuantitativas a la importación.

El Acuerdo que se eleva al Consejo de Estado tiende a evitar estas situaciones distorsionantes y a regular el comercio internacional de productos textiles.

IMPORTANCIA DEL ACUERDO

En primer término, debe señalarse que el Acuerdo constituye un éxito de la política de los países europeos industrializados y los Estados Unidos, cuyos mercados han sido los generalmente afectados por la competencia externa masiva y a bajo costo.

Constituye la legitimación internacional del procedimiento de las restricciones "voluntarias" a la exportación de productos textiles, o dicho de otra manera, de "pactar" limitaciones al comercio cuando se ejerce excesiva presión sobre un mercado importador.

Por lo tanto, por más que se destaquen en el texto del Acuerdo enunciados programáticos sobre la liberalización y expansión del comercio de los productos del ramo, su finalidad principal es el establecimiento de instrumentos reguladores eficientes para proteger los mercados importadores. Por esta vía se logra además la rigidez del GATT en materia de restricciones cuantitativas a la importación, las cuales aparecen asimismo ahora legitimadas para los productos textiles, no siendo fácilmente conciliables los dos textos.

Lo heterodoxo del Acuerdo Textil con respecto a las normas vigentes para el comercio internacional está tan patente que en él se declara su naturaleza excepcional, cuando se reconoce "que las medidas que se tomen en virtud" de él "están concebidas para los problemas especiales de los productos Textiles" y que por lo tanto, "ha de considerarse que son excepcionales y que no se prestan a su aplicación en otras esferas". (Artículo 1, numeral 6).

En suma, el Acuerdo está dirigido a evitar lo que se denomina "desorganización de mercado" y para ello sus disposiciones ponen a disposición de los países importadores mecanismos efectivos y fuerte poder negociador para imponer limitaciones.

Esta función reguladora puede, sin embargo, ser positiva para el interés general de los países interesados en el comercio textil, pues si es ejercida adecuadamente y con ecuanimidad evitará conflictos y ordenará mejor dicho comercio.

El Acuerdo comprende prácticamente todas las fibras textiles. De este modo, los problemas suscitados ya desde una década en el caso del algodón, han determinado que también los textiles de lana sean sujetos a estas reglas excepcionales. Ello se ha debido a la imposición de los países industrializados, como los Estados Unidos y la CEE. El Uruguay pugnó porque no fueran incluidos dentro del marco del Acuerdo los Tops de Lana, pero sin éxito, ante la decidida disposición de las grandes potencias industriales de abarcar con el todo el sector.

En virtud de lo que antecede, la importancia de este nuevo instrumento internacional es enorme. Todo el comercio internacional de productos textiles será regido por sus disposiciones. A él se han adherido los principales países, pues aunque su texto pueda suscitar ciertas resistencias, los países exportadores, inclusive los en desarrollo, han optado por participar en él por evitar el riesgo de quedar excluidos de las negociaciones que se realicen en materia de regulación de mercados.

Aunque el Acuerdo no deroga las obligaciones y derechos emanados del GATT, y los compromisos asumidos en este organismo por las Partes en relación con los productos textiles y el cumplimiento de las normas generales del Acuerdo General subsisten, es obvio que de ahora en adelante todo lo concerniente a dichos productos y a su comercio mundial se regirán por el nuevo Acuerdo. Todo país que tenga señalado interés exportador en esta rama industrial se verá forzado, sin duda, a adherir a él, como forma de preservar sus opciones de participación en el mercado mundial aceptando las nuevas reglas del juego.

Esta realidad insoslayable ha movido al Poder Ejecutivo a cumplir los trámites requeridos para estar en condiciones de adherir al Acuerdo.

NATURALEZA DEL ACUERDO

El acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles fue suscrito en la ciudad de Ginebra el 20 de diciembre de 1973, entrando en vigor el 1º de enero de 1974. La entrada en vigor, en lo que tiene que ver con los parágrafos 2, 3 y 4 del artículo 2º se produjo el 1º de abril de 1974.

El plazo de vigencia previsto para el convenio es de cuatro años, por lo que sus efectos se extinguirán el 1º de enero de 1977. El Acuerdo admite el mecanismo de denuncia, previa notificación al Director General de las Partes Contratantes del GATT; la parte interesada quedará desvinculada de los efectos del mismo, después de transcurridos sesenta días contados a partir de la mencionada notificación.

El Acuerdo se complementa con dos anexos, referidos respectivamente a la determinación de la situación de desorganización de mercado y a la limitación de las importaciones, los que por disposición expresa se consideran parte integrante del mismo.

Desde un punto de vista formal, el Acuerdo presenta la característica de ser multilateral y abierto. El Acuerdo prevé la posibilidad de que adhieran las Partes Contratantes del GATT —inclusive aquellos Estados que hayan adherido al Acuerdo General en forma provisional— y la CEE. Igualmente, queda abierto a la adhesión de Estados no miembros del GATT, siempre que esa adhesión se adecúe a las condiciones pactadas con los participantes. Dichas condiciones deben necesariamente prever el compromiso para los Estados no miembros del GATT de no introducir nuevas restricciones a la importación ni intensificar las existentes para la importación de los productos textiles, por ser éstas incompatibles con las obligaciones que incumbirían a dichos países de ser Partes Contratantes del GATT.

SITUACION ANTERIOR

El comercio internacional de los textiles estuvo parcialmente regulado por el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de Textiles de Algodón concluido, bajo los auspicios del GATT, en el año 1962 y suscripto por aproximadamente una treintena de países.

El Acuerdo del Algodón, al igual que el texto que se acompaña, pretenderá implantar un ordenamiento del desarrollo del comercio internacional de los textiles de algodón, efectuando una apertura progresiva para la colocación de estos productos en favor de los países exportadores, (el porcentaje que representaban los países en desarrollo en el conjunto general de países exportadores era bastante considerable) al tiempo que se pretendía evitar la desorganización de los mercados importadores.

Sin embargo, muy pronto se hizo evidente un sentimiento de insatisfacción con respecto a la operación del acuerdo, mientras crea gradualmente la importancia del comercio de textiles de otras fibras. Durante 1972, un grupo de trabajo del GATT emprendió una investigación exhaustiva sobre la situación mundial del comercio de los textiles de algodón, lana y fibras artificiales, elaborándose, en función de los datos recabados, el texto del Acuerdo que se acompaña.

PRODUCTOS TERMINADOS

Los productos que se incluyen dentro del marco del Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de Textiles son los siguientes: mechas peinadas (tops) hilados, tejidos, artículos de confección simple, ropa y otros productos textiles manufacturados de algodón, lana, fibras sintéticas o artificiales o mezclas de las citadas fibras. Estas mezclas, deberán presentar una constitución en la que cualquiera de ellas o todas combinadas representen el elemento de valor principal de las fibras o el cincuenta por ciento o más peso del producto, que se reduce, en el caso de la lana, al diecisiete por ciento o más.

Sin embargo, el Acuerdo también será aplicable en los casos de ocurrencia de situaciones de desorganización del mercado, a fibras discontinuas, cables para discontinuos, desperdicios, monofilamentos o multifilamentos sencillos, sintéticos y artificiales.

El Acuerdo exceptúa, a texto expreso, las exportaciones de tejidos artesanales o de valor folklórico, procedentes de países en desarrollo y siempre que se encuentren munidas de la certificación apropiada que deberá ser convenida entre los propios países participantes.

OBJETIVOS

Los objetivos del Acuerdo textil son, lograr la expansión y la liberalización progresiva del comercio internacional de los textiles mediante la reducción de los obstáculos que dificultan la consecución de dichas metas.

Procura además asegurar el desarrollo ordenado y equitativo del comercio internacional de textiles, evitando los efectos desorganizadores del mismo en los distintos mercados y ramas de producción, tanto en lo que tiene relación con los países importadores como los exportadores.

En un plano puramente programático, pretende fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, promoviendo un aumento sustancial de los ingresos de exportación procedentes de los productos textiles y abriéndoles una mayor posibilidad de participación en el comercio mundial de esos productos.

MECANISMOS PREVISTOS

El Acuerdo prevé tres modalidades para llegar a la liberación del comercio internacional de los productos textiles comprendidos en sus disposiciones: 1) liberación total e inmediata; 2) programa de liberación gradual y 3) acuerdos bilaterales.

La liberación total e inmediata supone la notificación, por parte de cada país, de todas las medidas cuantitativas restrictivas o de los acuerdos bilaterales restrictivos aplicables a los textiles cubiertos por el Acuerdo, dentro de un plazo de sesenta días inmediatos a la fecha de su aceptación. La notificación mencionada deberá presentarse ante el Organo de Vigilancia creado por el Acuerdo. Se considerarán incompatibles con el Acuerdo y deberán ser inmediatamente suprimidas, todas las medidas o acuerdos de índole restrictiva que no hubieran sido notificadas en el plazo previsto.

El programa de liberación, por su parte, está destinado a la eliminación progresiva de las restricciones existentes. Se dispone de un plazo máximo de tres años para la concreción de la liberación total. Quedan a salvo, sin embargo aquellas medidas restrictivas que fueran adoptadas al amparo del artículo 4º con el fin de prever una eventual desorganización del mercado importador y del comercio de los textiles.

Finalmente se deja abierta la posibilidad de incorporar medidas restrictivas de carácter cuantitativo en los acuerdos bilaterales cuyo objetivo sea remediar situaciones de desorganización de mercados ya producidas. Estos acuerdos bilaterales se admiten a título excepcional y para los solos efectos de evitar la desorganización del mercado importador, del comercio exportador y de asegurar la expansión y desarrollo ordenado y equitativo del comercio internacional de productos textiles.

Se exige, además, la disposición de los participantes a otorgar el máximo de facilidades en materia de celebración de consultas y negociaciones, a fin de promover la eliminación más completa posible de las restricciones existentes.

El Acuerdo otorga a los países importadores la facultad de introducir nuevas restricciones al comercio de textiles (restricciones cuantitativas, que no son autorizadas por el GATT) así como intensificar las existentes, siempre que estimen que sus mercados sufren un proceso de desorganización.

El país importador presuntamente afectado puede solicitar consultas con los países exportadores toda vez que estime existe un perjuicio grave, o una amenaza real de perjuicio grave para los productores, causados por un repentino o considerable incremento en las importaciones de ciertos productos originarios de determinadas fuentes o que esos productos se ofrezcan a precios considerablemente más bajos que los vigentes en el mercado doméstico. El país importador presuntamente afectado deberá motivar suficientemente la aplicación de medidas cuantitativas restrictivas, proporcionando información detallada sobre la situación de desorganización de su mercado.

Quedan expresamente excluidos de esa situación, los cambios en la tecnología y en las preferencias de los consumidores.

Se instituye un período de consultas y si a los sesenta días de iniciadas éstas no se ha obtenido acuerdo sobre las restricciones aplicables o se adopta otro tipo de solución, el país participante solicitante (importador) podrá negarse a aceptar importaciones procedentes del país o países participantes exportadores de los textiles o productos textiles causantes de la desorganización de mercado que rebasen el nivel de las efectuadas en los doce meses inmediatamente anteriores (o a falta de datos suficientes en los tres meses anteriores) a la solicitud de consulta.

El plazo de vigencia de las medidas así establecidas no podrá exceder de un año, si bien se otorga la facultad de renovar la vigencia de las mismas por períodos anuales adicionales, previo acuerdo de los países interesados.

El Acuerdo prevé asimismo un procedimiento de emergencia. Si dentro del plazo de sesenta días mencionado supra, las importaciones causaran una grave desorganización de mercado, originando un perjuicio de difícil reparación, el país importador recabará del exportador interesado su colaboración inmediata para evitar el perjuicio sobre una base bilateral de emergencia. Estos procedimientos deberán ser puestos en conocimiento del órgano de Vigilancia.

Si no se lograra un acuerdo provisional entre los países interesados, el país importador queda facultado a aplicar medidas provisionales con miras a evitar dificultades a las empresas comerciales participantes, notificando a la contraparte interesada con una semana de antelación. Cualquiera de las partes interesadas podrá someter estas medidas a consideración del Organo de Vigilancia, el que podrá efectuar recomendaciones tendientes al reexamen de las medidas.

Interesa señalar que si se recurre a las medidas cuantitativas de limitación a causa de una situación de desorganización de mercado, los países importadores participantes deberán tratar de evitar que se causen perjuicios a tal producción y a las ventas de los países exportadores, y particularmente de los países en desarrollo, evitando que cualquiera de estas medidas adopte formas que tengan como resultado final el establecimiento de obstáculos no arancelarios adicionales.

Las restricciones cuantitativas impuestas deberán manejarse en forma flexible. Los países participantes, en régimen de consulta, tomarán las disposiciones pertinentes para la administración de los contingentes y niveles de limitación, con inclusión de los apropiados para la distribución de los contingentes entre los países exportadores.

PAISES EN DESARROLLO

El artículo 6º, por su parte, reconoce la obligación de los países participantes de prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. En virtud de la misma, se considerará apropiado y compatible con las obligaciones fundadas en la equidad que los países importadores que apliquen restricciones cuantitativas que afecten el comercio de los países en desarrollo prevean condiciones más favorables para éstos que para otros países. Los mecanismos empleados para lograr ese objeto son los niveles básicos y los coeficientes de crecimiento. Sin embargo, se impone la necesidad de no perjudicar "indebidamente" los intereses de los abastecedores establecidos y de no perturbar gravemente las estructuras comerciales ya existentes.

Igualmente, al fijar los contingentes se deja a un lado la obligación de aplicar el criterio de las exportaciones de productos de aquellos sectores textiles en los que surjan nuevos países exportadores.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

El acuerdo prevé la creación, en el marco del Acuerdo General, de un Comité de los Textiles integrado por representantes de las partes del Acuerto Textil.

El Comité carece de funciones ejecutivas. Se reúne anualmente para tratar asuntos específicamente sometidos a su consideración por el Organo de Vigilancia, preparando además estudios, análisis y exposiciones de

opinión sobre la manera de fomentar la expansión y liberalización del comercio de productos textiles.

El Comité de los textiles es también el encargado de examinar el funcionamiento del Acuerdo y de informar al respecto al Consejo de Representantes de las Partes Contratantes del Acuerdo General. Le compete, también, el examen de la conveniencia de prorrogar, modificar o derogar el Acuerdo textil, reuniéndose con ese objeto un año antes de la expiración del mismo.

La estructura orgánica del acuerdo textil se completa con un Organo de Vigilancia de los Textiles, creado por el Comité mencionado supra, cuya competencia principal es la de velar por la aplicación del acuerdo. Se integra por un Presidente y ocho miembros, designados por los países partes del acuerdo y según el procedimiento que establezca el Comité para ese fin. Se dispone expresamente la obligación de asegurar la rotación apropiada de los miembros.

El Organo de Vigilancia tiene carácter permanente. Actuando —en lo que tiene relación con los procedimientos bilaterales de consulta y negociación— en segunda instancia, a petición de parte, y sus decisiones no son jurídicamente vinculatorias, sino meras recomendaciones.

CONCLUSIONES

El presente Acuerdo cubre una amplia gama de productos de los cuales el Uruguay es exportador. No es incompatible, en la actualidad, con el régimen de importaciones vigente. En efecto lo fundamental para el Acuerdo son las restricciones cuantitativas y las trabas que el Uruguay aplica a las importaciones, se reducen a los recargos, instrumento cambiario de distinta naturaleza a las denunciables según el convenio.

El acuerdo oficializa un sistema de contingentes y restricciones cuantitativas que se encuentran prohibidos dentro del marco del Acuerdo General, sustrayendo a la órbita de aplicación de éste un área sustancial del comercio internacional.

El Acuerdo tiende, igualmente, a la consolidación del statu que en el mercado internacional de los productos textiles y la distribución de contingentes entre los países exportadores miembros del mismo, lo que podría efectuarse en perjuicio de aquellos países exportadores que no adhieran. Asimismo, la abstención de limitar la importación por parte de los países participantes cuyo volumen total de exportación de productos textiles sea pequeño en comparación con el volumen total de las exportaciones de otros países únicamente se aplicará con respecto a los países participantes.

Este panorama, se complementa con las recomendaciones de la Séptima Reunión de la Comisión de Manufacturas de la UNCTAD respecto al tema, las que expresan, entre otras cosas, la necesidad de que los países desarrollados traten de acentuar la liberalización progresiva de las barreras arancelarias y no arancelarias que afecten las exportaciones de textiles de los países en desarrollo; que los países desarrollados mejoren el Sistema General de Preferencias con respecto a los textiles; que los países desarrollados permitan la entrada en franquicia y aumentos considerables de los cupos existentes para los tejidos fabricados en telares manuales de la industria doméstica y los productos textiles de artesanía popular tradicional de los países en desarrollo cuyo origen esté debidamente certificado; y —con referencia expresa al propio Acuerdo textil— que las limitaciones a la exportación y las restricciones a la importación de textiles originarios de los países en desarrollo sean conformes al mismo.

En el plano fáctico, interesa destacar que la CEE ya ha aplicado la liberación total de los mercados de algunos de los Estados miembros para las partes adherentes al Acuerdo, en tanto que Francia y el Reino Unido estructuran un programa de liberación de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo. Asimismo, se encuentran a estudio una serie de acuerdos bilaterales a suscribirse con algunos de los principales países exportadores de textiles, sobre el modelo del ya concertado con la India.

Refuerza la necesidad de adherir al Acuerdo los estudios emprendidos por la CEE en el sentido de determinar el grado preferencial del trato a otorgarse a los miembros del Convenio una vez que éste expire en 1977.

La nómina de países signatarios sirve, por último, como demostración de que la no adhesión por parte del Uruguay significará el riesgo de quedar al margen de la contingentación del mercado internacional de los productos textiles: Canadá, CEE, Corea, EEUU, Hungría, Israel, Japón, Noruega, Pakistán, Reino Unido en nombre de Hong Kong, Srt. Lanka, Suecia, Egipto, Finlandia, Australia, Austria, Brasil, España, Filipinas, India, Jamaica, Polonia, Rumania, Suiza, Turquía, Yugoeslavia, Colombia, El Salvador, Guatemala y México.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente del Consejo de Estado con su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. José E. Etcheverry Stirling. Adolfo Cardoso Guani. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles preparado en el ámbito del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT) suscrito el 20 de diciembre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de octubre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. José E. Etcheverry Stirling. Adolfo Cardoso Guani. Daniel Darracq.

TEXTO DEL ACUERDO

PREAMBULO

Reconociendo la gran importancia de la producción y el comercio de los productos textiles de lana, fibras artificiales y sintéticas y algodón para la economía de muchos países y su especial importancia para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y para la expansión y diversificación de sus ingresos de exportación, y conscientes también de la especial importancia del comercio de los productos textiles de algodón para muchos países en desarrollo;

Reconociendo además que la situación del comercio mundial de productos textiles tiende a ser insatisfactoria y que si no se resuelve convenientemente, podría redundar en detrimento de los países que participan en el comercio de productos textiles, ya sea como importadores, como exportadores o en ambos conceptos, afectar desfavorablemente a las perspectivas de cooperación internacional en la esfera comercial y tener repercusiones desfavorables para las relaciones comerciales en general;

Tomando nota de que esta situación insatisfactoria se caracteriza por la proliferación de medidas restrictivas, con inclusión de medidas discriminatorias, que son incompatibles con los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y que, en algu-

nos países importadores, han surgido situaciones que, a juicio de estos países, desorganizan o amenazan desorganizar sus mercados interiores;

Deseando emprender una acción constructiva y cooperativa, dentro de un marco multilateral, a fin de tratar esta situación de manera que se promueva sobre una base sana el desarrollo de la producción y la expansión del comercio de productos textiles y se logre progresivamente la reducción de los obstáculos al comercio y la liberalización de los intercambios mundiales de estos productos;

Reconociendo que en la realización de esta acción convendrá tener constantemente presente la naturaleza variable y en continua evolución de la producción y el comercio de productos textiles y habrá que tener muy en cuenta los graves problemas económicos y sociales que existen en esta esfera, tanto en los países importadores como en los exportadores, y especialmente en los países en desarrollo;

Reconociendo además que dicha acción debe estar encaminada a facilitar la expansión económica y fomentar el desarrollo de los países en desarrollo que posean los recursos necesarios, tales como materias y capacitación técnica, dando mayores oportunidades a esos países, comprendidos los que hayan accedido recientemente o puedan hacerlo en un futuro próximo a la exportación de textiles, para aumentar sus ingresos de divisas mediante la venta en los mercados mundiales de productos que pueden producir eficientemente;

Reconociendo que el futuro desarrollo armónico del comercio de los textiles, habida cuenta especialmente de las necesidades de los países en desarrollo, también depende de manera importante de cuestiones que quedan fuera del alcance del presente Acuerdo, y que a este respecto uno de esos factores es lograr progresos conducentes a la reducción de los aranceles y al mantenimiento y mejoramiento de los esquemas de preferencias generalizadas, de conformidad con la Declaración de Tokio;

Decididas a tener plenamente en consideración los principios y objetivos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (en adelante denominado Acuerdo General) y, en la prosecusión de los fines del presente Acuerdo, a aplicar efectivamente los principios y objetivos acordados en la Declaración de Ministros de Tokio, de fecha 14 de septiembre de 1973, relativa a las Negociaciones Comerciales Multilaterales;

Las PARTES en el presente ACUERDO convienen lo siguiente:

Artículo 1

1. Puede ser deseable, durante los próximos años, que los países participantes [1] apliquen medidas prácticas especiales de cooperación internacional en la esfera de los textiles con objeto de eliminar las dificultades que existen en dicha esfera.

(1) A efectos del presente Acuerdo se entenderá que las expresiones "país participante", "país exportador participante" y "país importador participante" comprenden igualmente a la Comunidad Económica Europea.

2. Los objetivos básicos serán conseguir la expansión del comercio, la reducción de los obstáculos a ese comercio y la liberalización progresiva del comercio mundial de productos textiles, y al mismo tiempo asegurar el desarrollo ordenado y equitativo de ese comercio y evitar los efectos desorganizadores en los distintos mercados y en las distintas ramas de producción, tanto en los países importadores como en los exportadores. En el caso de aquellos países que tienen mercados pequeños, un nivel excepcionalmente elevado de importaciones y, correlativamente, un nivel bajo de producción interior, debe tenerse en cuenta la necesidad de evitar perjuicios a la producción mínima viable de textiles de esos países.

3. Un objetivo principal en la aplicación del presente Acuerdo será fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, conseguir un aumento sustancial de sus ingresos de exportación procedentes de los productos textiles y darles la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio mundial de estos productos.

4. Las acciones emprendidas en virtud del presente Acuerdo no interrumpirán o desalentarán el proceso autónomo de ajuste industrial de los países participantes. Además, las acciones emprendidas en virtud del presente Acuerdo deberán ir acompañadas de la prosecusión, en forma compatible con las legislaciones y sistemas nacionales, de políticas económicas y sociales adecuadas exigidas por los cambios en la estructura del comercio de textiles y en las ventajas comparativas de los países participantes, que estimulen a las empresas que son menos competitivas en el plano internacional a pasar progresivamente a ramas de producción más viables o a otros sectores de la economía y facilitar un mayor acceso a sus mercados para los productos textiles procedentes de los países en desarrollo.

5. La aplicación de medidas de salvaguardia en virtud del presente Acuerdo, supeditada a condiciones y criterios reconocidos y bajo la vigilancia de un órgano internacional creado para este fin y en conformidad con los principios y objetivos del presente Acuerdo, puede llegar a ser necesaria en circunstancias excepcionales en la esfera del comercio de los productos textiles y debe coadyuvar a cualquier proceso de ajuste que pueda ser exigido por los cambios en la estructura del comercio mundial de productos textiles. Las partes en el presente Acuerdo se comprometen a no aplicar tales medidas excepto de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y teniendo plenamente en consideración las consecuencias de dichas medidas para otras partes.

6. Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán a los derechos y obligaciones que corresponden a los países participantes en virtud del Acuerdo General.

7. Los países participantes reconocen que, puesto que las medidas que se tomen en virtud del presente Acuerdo están concebidas para los problemas especiales de los productos textiles, ha de considerarse que son excepcionales y que no se prestan a su aplicación en otras esferas.

Artículo 2

1. Todas las restricciones cuantitativas unilaterales existentes, los acuerdos bilaterales y cualesquiera otras medidas cuantitativas vigentes que tengan efectos restrictivos, serán notificadas en detalle al Organo de Vigilancia de los Textiles por el país participante que imponga las limitaciones desde la aceptación del presente Acuerdo o la adhesión al mismo y el Organo de Vigilancia de los Textiles transmitirá las notificaciones a los demás países participantes para su información. Las medidas o los acuerdos no notificados por un país participante a los sesenta días de haber aceptado el presente Acuerdo o de haberse adherido al mismo se considerarán incompatibles con el Acuerdo y se suprimirán inmediatamente.

2. A menos que estén justificadas por las disposiciones del Acuerdo General (incluidos sus Anexos y Protocolos), todas las restricciones cuantitativas unilatera-

les y cualesquiera otras medidas cuantitativas que tengan un efecto restrictivo y sean notificadas conforme a lo previsto en el párrafo 1 supra se suprimirán en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, a no ser que se las someta a uno de los siguientes procedimientos para ponerlas en conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo:

i) inclusión en un programa, que se deberá adoptar y notificar al Organo de Vigilancia de los Textiles dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, destinado a eliminar por etapas las restricciones existentes en un período máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y teniendo en cuenta cualquier acuerdo bilateral que se haya celebrado o esté siendo negociado conforme a lo previsto en el apartado ii) infra, quedando entendido que en el primer año se hará un importante esfuerzo que abarque tanto una eliminación sustancial de las restricciones como un incremento sustancial de los contingentes subsistentes;

ii) inclusión, dentro de un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, en acuerdos bilaterales negociados o en curso de negociación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 4; si, por razones excepcionales, cualquiera de esos acuerdos bilaterales no se celebra dentro del período de un año, dicho período, tras consulta de los países participantes interesados y con el asentimiento del Organo de Vigilancia de los Textiles, podrá prorrogarse por un año como máximo;

iii) inclusión en acuerdos negociados o en medidas adoptadas conforme a lo dispuesto en el artículo 3.

3. A menos que estén justificados por las disposiciones del Acuerdo General (incluidos sus Anexos y Protocolos), todos los acuerdos bilaterales existentes y notificados con arreglo al párrafo 1 de este artículo serán derogados, justificados en virtud de las disposiciones del presente Acuerdo o modificados para que cumplan con tales disposiciones en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

4. A efectos de los párrafos 2 y 3 supra, los países participantes proporcionarán las máximas facilidades para la celebración de consultas y negociaciones bilaterales a fin de llegar a soluciones mutuamente aceptables de conformidad con los artículos 3 y 4 del presente Acuerdo, y permitir, a partir del primer año de aceptación del presente Acuerdo, la eliminación más completa posible de las restricciones existentes. Comunicarán específicamente al Organo de Vigilancia de los Textiles dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Acuerdo la situación en que se encuentren cualesquiera acciones o negociaciones emprendidas de conformidad con este artículo.

5. El Organo de Vigilancia de los Textiles terminará el examen de tales informes dentro de los noventa días siguientes al de su recepción. En su examen estudiará si todas las acciones emprendidas están en conformidad con el presente Acuerdo. Podrá hacer a los países participantes directamente interesados las recomendaciones que considere apropiadas para facilitar la aplicación del presente artículo.

Artículo 3

1. A menos que estén justificadas de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General (incluidos sus Anexos y Protocolos), los países participantes no deberán introducir ninguna nueva restricción al comercio de productos textiles ni intensificar las restricciones existentes, salvo en el caso de que una acción de esta índole esté justificada según las disposiciones del presente artículo.

2. Los países participantes convienen en que sólo se deberá recurrir al presente artículo con moderación y en que su aplicación se limitará a los productos exactos y a los países cuyas exportaciones de esos productos estén causando una desorganización del mercado tal como se define en el Anexo A, teniendo plenamente en cuenta los principios convenidos y los objetivos enunciados en el presente Acuerdo y tomando totalmente en consideración los intereses tanto de los países importadores como de los exportadores. Los países participantes tendrán en cuenta las importaciones procedentes de todos los países y procurarán mantener un grado de equidad adecuado. Procurarán evitar las medidas discriminatorias cuando la desorganización del mercado se deba a importaciones procedentes de más de un país participante y cuando sea inevitable recurrir a la aplicación del presente artículo, teniendo presentes las disposiciones del artículo 6.

3. Si un país importador participante estima que su mercado, según la definición de desorganización del mercado que figura en el Anexo A, está siendo desorganizado por las importaciones de un determinado producto textil que no es ya objeto de limitación, solicitará la celebración de consultas con el país o países exportadores participantes interesados a fin de eliminar tal desorganización. El país importador podrá indicar en su solicitud el nivel específico al que considera que deberían limitarse las exportaciones de dichos productos, nivel que no será inferior al nivel general indicado en el Anexo B. El país o países exportadores interesados responderán rápidamente a la solicitud de celebración de consultas. La solicitud del país importador irá acompañada por una declaración detallada de los hechos, razones y justificación de la misma, con inclusión de los últimos datos relativos a los elementos de desorganización del mercado, información que el país solicitante comunicará al mismo tiempo al Presidente del Organo de Vigilancia de los Textiles.

4. Si en las consultas hay un entendimiento mutuo de que la situación requiere restricciones al comercio del producto textil de que se trate, el nivel de restricción que se fije no será inferior al indicado en el Anexo B. Los detalles del acuerdo a que se llegue serán comunicados al Organo de Vigilancia de los Textiles, el cual determinará si el acuerdo está justificado de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo.

5. i) Sin embargo, si transcurridos sesenta días a partir de la fecha en que el país o los países exportadores participantes han recibido la solicitud, no se ha llegado a un acuerdo sobre la solicitud de limitación de las exportaciones o sobre cualquier otra posible solución, el país participante solicitante podrá negarse a aceptar importaciones a consumo procedentes del país o países participantes citados en el párrafo 3 supra, de los textiles y productos textiles

(Continuará)



Montevideo, Jueves 13 de Mayo de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19760

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (haciéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correos	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CARMEN BADO de BONI, (V. 176|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8623 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELINA o ANGELICA MARTINEZ de MARTINEZ, (S. 306|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8635 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LOVRO IVAN PERANICH o PERANICK o PERANIC TRAVA o TRABACZ o TROVACKZZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8736 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA CAL de ALBERTO, (V. 270|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8735 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ROSA BIDONDO de FAGUNDE o FAGUNDEZ, (V. 36|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8733 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NATERO CHIAPPARA, (S. 302|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8515 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BARIZO de PORTEIRO, (V. 260|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8545 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TORRES de GARCIA o MARIA TORRES TORRES (S. 328|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8576 My.11.v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CAMBRALLA TARRAGO, (V. 874|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8574 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA BRUN o BERTA DEL PORTILLO (S. 106|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 82?? My.7.v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o HIRSZ LEIZEROWICZ POTOCKA, (V. 500|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 8284 My.7.v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KEAWAK o KEVORK TEKNEJAN GUEDIKAN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8?? My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO FERRI CANIPAROLI (S. 282|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8364 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CASTELLANOS de PUCHET (S. V. 172|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7936 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO MARTINEZ. (S. 962|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7935 My.4.v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ MIGUEZ (S. V. 176|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7934 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ o CARMEN MENDEZ de ROMERO, (S. 246|76). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7933 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMEN MAGDALENA DEMARCO de ORTIZ o DE MARCO DA AGOSTO de ORTIZ. (S. 530|71). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 68.00 10|pub. 7945 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRIMAVESI CETTI (S. V. 1234|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 27 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7780 My.3-v.my.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FILOMENO o FILOMENO ALEJANDRO o ALEJANDRO ESPINO BERMUDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 22 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7617 Ab.30-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DEL CAMPO [illegible] citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 29 de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA QUAGLIATTA o QUAGLIATA o GUAGLIATTA de SIMONE, (E. 546|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8514 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TORIGLIA YACOSSA. (S. 538|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8219 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN AGUERRE ESCARDO. (E. 476|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1976. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8038 My 4 v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ BARREIRO. (E. 372|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8046 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANFRED NEUMANN. (E. 322|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1976. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7932 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CORINA NALERIO de TRICANICO. (E. 580|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7979 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DORA REYES TORRES. (E. 320|76). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 798? My.4 v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA (E. 380|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 777? My 3-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REBOREDO de VEIRANA (E. 472|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7652 Ab.30-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE GALEAZZI. (E. 532|76). citándose a herederos acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Faselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7678 Ab.30-v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CAUTERUCCIO FALBO, (164|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8634 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASTELAR, (202|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8633 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PALERMO CAMAROTE o CAMAROTA y VIRGINIA PALERMO CAMAROTE o CAMAROTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 junio de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8552 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANZI GALAIN, (136|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8415 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MOREIRA de GARCIA (114|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8327 My.7.v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO FERRARI o FERRARI PEZZANI, (138|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8328 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COCCHIARARO ALBICO o ARBICO, (106|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8200 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCO ROMA, (168|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8199 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO MANUEL MARTINEZ NUÑEZ, (178|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7978 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FOSSALI de SANDE, (92|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7806 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PIREZ de BENTANCOR o BENTANCUR (154|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7805 My 3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ PANIZZA o PANIZZA de PIANO (156|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 7804 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MOSCA NARBAITS (132 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 6 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 7803 My.3.v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON DIAZ CACERES, (176|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7204 Ab.30-v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FOLENA, (S. 498|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8551 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA DOLORES RIVADAVIA DIAZ, (S. 110|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8546 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA MARTINEZ MENENDEZ, (S. 135|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8590 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDA CARLOTA NUÑEZ SAROBA o SOROBA, (S. 130|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8592 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA GONZALEZ LOPEZ de GONZALEZ (S. 436|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8420 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIDA MOILI BOTTINI de PIGNI, (S. 48 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8419 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URCESINO RODRIGUEZ GARCIA (S. 96|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8330 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELCHOR EXEQUIEL LEANDRO VIANA CRESPO y MARIA ELENA SANCHEZ TOYOS de VIANA, (S. 76|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8380 My.7.v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELMO TIBURCIO ALFONSIN y NELLY ALFONSIN MUÑOZ, (S. 450|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7975 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA DOLORES HORTENCIA ROSSELLI COMAS, (S. 452|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7656 Ab.30-v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ROMULO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8627 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SOLLAZO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8288 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RUS de PAZO o PAULA RUS RODRIGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8287 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDI de ARAGONE citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8367 My.7.v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PARGA VARELA de PARGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8286 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8053 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA QUIROGE de EIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7944 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SARTHOU MINVIELLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7943 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SALVADORA NOBLE de NEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7896 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTA MARQUEZ de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO DO MATO o DO MATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7616 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS CONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8435 My.10.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER HERNANDEZ o HERNANDEZ VERA, (S. 550|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8621 My.12.v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO PATRONE BARBIERI, (S. 132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8535 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SAN ROMAN o SAN ROMAN MENDARO, (S. 164|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8534 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMOS GUERREIRO, (S. 154|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8532 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALES o GALES CASTELLA de CESARI, (S. 162|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8531 My.11.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO CANEPA, (S. 142|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8581 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ABREU de AMORIN, (S. 20|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8414 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA TRAVERSARO BRACHI de FIRPI, (S. 320|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8433 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NECCHI, (S. 98|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8291 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN GARCIA ALVAREZ DE RON, (S. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7984 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PICCINI de RODRIGUEZ y JUAN ANDRES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LANDONI (S. 130|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8201 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MNYEL ADLER, (S. 452|974), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7786 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA ALVAREZ REYES de PACHECO (S. 106|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7939 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA ALVAREZ DE LAROCCA, (S. 108|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7940 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (S. 568|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7929 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ERES (S. 14|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7930 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TESTA o TESTA MARZEROLI de SOLDAVINI (S. 116|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7785 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o JOSE AÑON CANEDO, (A. 72|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8639 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROADE FERNANDEZ (A. 262|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8580 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCA ROSA MENESES de URQUIZA, (A. 118|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8438 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA IMIA de VALLARINO, (A. 46|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8383 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA VALENTINA QUINTANA CAZARRE, (A. 66|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8277 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RITO LUZARDO. (F. A. 52|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8161 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PAVLOVIC de PERENIC. (A. 54|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7651 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA DIAZ. (A. 94|76). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7719 Ab.30-v.my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BIDART LARRALDE, (Ficha F. 271|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8737 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DULCE MARIA FURTADO GONZALEZ de GALARDO. (Ficha F. 118|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8738 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERIANI PASTORINI (Ficha F. 304|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8550 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE CURTI. (Ficha F. 316|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8472 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE FERNANDEZ FERNANDEZ. (Ficha F 288|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8490 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VALLE o BALLE MENDEZ de MORGADE. (Ficha F. 330|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8492 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO SOUTO RAMA. (Ficha F. 302|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8412 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MABEL o MABEL OLIVAR de SPADARO, (Ficha F. 1118|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8285 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO SOTO MARENCO, (F. 942|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8368 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA NEGREIRA VILA. (Ficha F. 338|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8197 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZOA CAMPOLLO de IBARRA, (Ficha F. 318|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8152 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DONINI FACCINI o FRACCINI. (Ficha F. 320|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8158 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMANNA MAZZEO (Ficha F. 306|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8042 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ CAPDEPONS. (F. 1038|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7986 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE LEON LANDI. (Ficha F 314|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7779 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PRESA de CABRERA. (Ficha F. 300|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7876 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELIOS GARAVAGNO GUALTIERI. (Ficha F 276|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7897 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LAFFITTE de ROMERO, (Ficha F. 328|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7717 Ab.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PONTI MALINE, (F. A. 142|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ BATALLA (F. A. 24|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8296 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ADEMAR CAPPI (F. A. 22|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8331 My.7-v my.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ WALSH (F .A. 90|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8357 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CALVO ANDRADE (F. A. 124|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8160 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GLORIA PADILLA de ARBES, (A. 38|974). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8093 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CESAR CANTU o CANTU MANTONI, (F. A. 132|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8120 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAULLIER MARIN. (A. 142|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 13 de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7941 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA OLIMPIA MACIAS CHIESA de MENDEZ. (F. A. 169|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7781 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FREIRE de CUITIÑO. (F. A. 122 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7800 My 3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIERRA CANO (F. A. 130|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7862 My 3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN LARRIQUE o RAMON LARRIQUE o RAMON QUINTIN LARRIQUE COUSTE (F. A. 80|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7802 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAYETANA JAVIER ALTEZ, "Sucesión". (F. A. 98|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 7519 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MISA LUIS. (F. A. 8|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 4730 My 26.v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALADO CASTRO. (V. 1419|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8625 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SALVADOR BRAGUNDE DE CABRERA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8734 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PAN de FERRARO o ANGELA PAN SUAREZ ROYBAL o ROIBAL o RUIBAL, viuda de Nicolás Ferraro citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 8536 My.11-v my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PELEGRINO PEDRINELLI BORNIA (S. 8|1976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8575 My.11-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO MUZIO PISANO (S. 361|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8289 My.7-v.my 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORSINI GUSTIBARRI o GUSTUBARRY o GUSTIBARRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31C94 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALENTI QUIROGA (S. 275 76). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 27 de 1976. — Arturo H Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7938 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA STOSSER de ROSEMBLUM o ROSENBLUM o ROZEMBLUM citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 72.00 20|pub 7937 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO o EDUARDO NION POMBO. (E. 331|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8636 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JULIA CAMPOS CALP de MAGGIOLO (E. 577|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976 — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8283. My.7-v my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURO MACHADO (E. 93|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de febrero de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8323 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NIEVES POMBO (E. 281| 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8355 My 7-v.my.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GREGORIO DUQUE PEREZ y JUAN o JUAN CARLOS DUQUE REYES. (E. 7|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 21 de abril de 1976; — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8198 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEREYRA BRASELLI. (E. 373|76). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8096 My.5.v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DE LUCA (E. 2629|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8095 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SABINO MONTES de OCA BUENO. (E. 2841|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8094 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CORBO CORBO (L o 63 F o 255) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8059 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SZOMBATI DEAKS (E. 2680|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7981 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTELO ALMEIDA e IRMA ZABALETA de SOTELO (E. 283|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7982 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MATCOVICH o MATCOVIC de BRANA. (E. 425|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7801 My 3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDA ARZOLA. (E. 209|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7803 My.3.v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERAFIN RUGGIERO MARCARELLI. (E. 2677|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1975. — Esc Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7368 Ab 30-v my 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO MIRALLE (E. 2895|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7426 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o MARIA JUSTINA o JUSTINA ROMAN GOMEZ de RIJO (E. 2591|75 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 7364 Ab 30-v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARRARA BETELU. (135|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8418 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ LOPEZ, (143|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8416 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIMAS o DIMA o DIMAR RODRIGUEZ BONILLA (41|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8329 My 7-v my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIRANDE IRIBARNE (69|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8133 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CARMEN MARQUEZ de DENES o AURORA CARMEN MARQUEZ (77|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8090 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAFAEL PETRILLO URSO o PEDRILLO o PEDRILO (65|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8099 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA RODRIGUEZ SERRANO de RIZZO o RODRIGUEZ de RIZZO, (111|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8091 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA DORALIZA o BARTOLA DORALI o DORALIZA o DORALISA o DORALINA PICHERNO TORRES de SOTO (169|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8098 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CARMELO MARRA PERFUME (121|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1977 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ (131|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7807 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CALZATTO CLAVARESSA o CALZATO CRAVAREZZA, (127|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7659 Ab 30.v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AGUIRRE de PANIZZA (165|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 31 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7656 Ab.30.v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA DI PIZZO CAGGIANO (133|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 7367 Ab 30-v my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIO ABUD (117|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 7362 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TRILLO SANTOS, (S. 139|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8747 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO DECIA; JUAN FRANCISCO DECIA; FEDERICO DECIA; JOSE MARIA DECIA y AMERICO IGNACIO DECIA FERRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 8548 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NAYIBE BORAD de CURA (S. 121|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8547 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TRICANICO FERRARO (S. 441|975), citándose a los herederos, acreedoress y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8324 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA TIMOTEA AISPURO o FELICIANA TIMOTEA AISPURO PEREZ o FELICIANA TIMOTEA AISPURO de CHIRIBAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7976 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOROTEO BENVENUTO MISEROCHI, (S. 89|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8098 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOLOGNA LARGUERO de PITTI. (S. 91|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8097 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LOCKHART ROVENGO, (S. 105|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8068 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BARRETO PARETTI. (S. 107|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7985 My 4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LELEU, (S. 495|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7614 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZAEL ROBERTO GUTIERREZ ACOSTA, (S. 77|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7615 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN D'AMBROSIO DURAN o DURA, (S. 489|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7657 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO IGUARAN URRIZA, (S. 61|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7370 Ab.30-v.my.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA WELSH ACUÑA de PICCARDO (S. 109|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 5260 Ab 2-v my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA PEREZ de SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8622 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ALEJANDRO MACLEAN ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8578 My.11-v my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MACHIN de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8577 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA TERESA RASENTI de PEZZATI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8434 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA RODRIGUEZ de BATISTA y TITO DELIVANO BATISTA BRIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8437 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOB o HAGOP DAVIDIAN DISHSEKENIAN o DISH SEKENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8436 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELITON GARMENDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8366 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALLUR HARISTOY o GALLAUR ARISTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8365 My 7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8363 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MANUEL CHRISTY OTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8183 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS BOUCHARD o FELIX LUIS BOUCHARD y BESSON o FELIX LOUIS BOUCHARD o FELIX LOUIS BOUCHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125, C. P. Civil). — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
2) N$ 76.00 20|pub. 27537 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v feb.11
My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA ESTANISLADA CAGNA MONTES DE OCA de MONTAÑO o CECILIA CAGNA de MONTAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8182 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUTFIA DJHIZIAN de BOGHOSSIAN o LUTFA o SUTFA o LUTFIA o SUTFIA DJHIZIAN SABUNYIAN o LABUNYIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8184 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMEDO RICARDO SILVA FONTES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7942 My.4-v.my.17.

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO MUSSIO GRISOLLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1976 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7895 My 3-v.my.14.

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DELGADO o DELGADO VERDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1976 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7922 My.3-v.my 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RODRIGUEZ de OROZCO o DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7615 Ab.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EUSTAQUIA VECCHIO DE ELICEIRY (S. 101|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8533 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS COUSILLAS (S. 117|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8292 My.7-v my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR OMAR PERCIVALE (S. 87|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8293 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLO SILVEIRA, (S. 123|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7928 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO BRIGANTI y MARGARITA ANGELA VELAZCO o VELAZCO CROSA de BRIGANTI. (S. 285|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 735 ... my 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA (A. 125|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8549 My 11-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SGARBI de GARCIA (A. 133|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de abril de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8557 My 11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THELMA BAQUERI de CAMACHO (F. A. 505|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8562 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ORTIZ de TARANCO (A. 99|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8579 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNARDO MAURENTE BIRABEN, (A. 147|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8413 My.10.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO PEÑAFLOR MOREIRA PEREYRA, (A. 189|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8453 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA LUISA ANDREIS de DOMINGUEZ, (F. A. 481|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8295 My.7-v.my 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS MASSAFERRO GAZZANO y DOMINGA OTILIA PEIRANO ALTAMIRA (A. 137|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8294 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIBO SASTRE de BERNARDUCCI ANTONIA MARGARITA, (A. 27|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8638 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PIO SERVETTI MITRE, (A. 141|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8637 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA BOTTI MAZZA de SANCHEZ, (A. 197|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8748 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS PENA o PENA MATO (F. A. 209|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1975 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8326 My.7-v my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLARI FERNANDEZ (A. 73|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8356 My 7-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MIZALARA SATTI (A. 171|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8074 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ORIHUELA u CRISTELA MEDINA y VENANCIA CARMEN SENRA o SENRA IGLESIAS de ORIHUELA. (A. 113|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 8088 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABELEIRA de PRESTINENELLA. (A. 87|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 [illegible] My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIA JOSEFA IZZI BERARDO o BERARDI, (A. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7797 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ACHAR VALDOVINOS o VALDOVINO (Ficha F. 119|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8608 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BELLINI de OUTEDA, (Ficha F. 183|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8626 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ANTONIA MACHIN BONILLA, (Ficha F. 75|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA REYES o JULIA REYES GOMEZ de URSINO (Ficha F. 171|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8544 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ONA o ANA VASKEVICUTE o VASKIVICUTA de VASTAKAS y ANTONIO o ANTANAS o ANTONAS VASTAKAS o VASTAKA, (Ficha F. 95|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8471 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA CORREA DE LEON de CORREA y de ISAIAS CORREA CABRERA (F. 957|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8313 My.7-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DA LUZ MACHADO (Ficha F. 135|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8325 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA SILVA de ARIONI o EMILIA DA SILVA de ARIONI y de EDUARDO POMPEO ARIONI MONTEVERDE (Ficha F. 145|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8394 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VANGEL STEFANOVICH e INES SWIEZA de STEFANOVICH o INES SVIEZA o SVEZA de STEFANOVICH, (F. 41|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8222 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA APELLO o APELO o APPELO de MAUTONE (Ficha F. 85|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8205 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno [illegible] de JUAN JOSE REBELLA SAVIO [illegible] F. 161|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8150 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JUAN URIBE GEYMONAT (Ficha F. 107|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8157 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN STEPANAVICIUS o STEPONAVICIUS JANKUNAS, (Ficha F. 175|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8169 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASATROJA PARODI. (F. 1107|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7931 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA GUIDO DURAN de TALENTO (Ficha F. 121|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7350 My.3-v my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA OLGA BALBI LAPETINA de LUACES. (Ficha F. 109|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7652 Ab.30-v my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REINO BASTON. (Ficha F. 149|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7655 Ab 30-v my.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LOURDES MATAS de VAZQUEZ, (Ficha F. 159|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7718 Ab 30-v my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ARMANDO SEÑORANS CABANELAS, (F. A. 133|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8624 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRMA TOMAS de POGGI o ROSA TOMAS de POGGI, (F. A. 477|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8603 My.12-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL OROSA de COBELO (F. A. 509|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8491 My 10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDGARDO TURTURIELLO CARAMAZZA (F. A. 79|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8469 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PINILLA PURI (F. A. 123|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 8334 My 7-v my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GORGA ISOLTI (F. A. 31|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8238 My.7-v my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PASCUAL o PASCUAL SCARAMELLI o SCARAMELLA SPOSATO. (F. A. 53|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8100 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO CESAR ZEBALLOS LAVAYEN (F. A. 59|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8119 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BEDAXAGAR (F. A. 127|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7939 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MILNER MILNER y de ISAAC MILNER BLOCHAS o MILAR BLOCHAS o MILER BLOCHAS (F. A. 25|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7961 My.3-v.my.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PORTO de MIGUELEZ. (F. A. 100|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7654 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO MALDONADO LOPEZ. (F. A. 517|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7720 Ab.30.v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA POMILIO de CICCHINI (F. A. 87|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7721 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA ZABALETA o ZAVALETA ASTIBIA de ELGORRIAGA, (F. A. 115|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8054 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FERNANDO o SEGUNDO ZANELLATO BARDINI. (F. A. 139|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7983 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AURORA MONTECORAL de AGUERRONDO, (F. A. 38|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7013 My.4-v.my.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COOPER de XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7959 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONIDA o LEONIDAS JOSE DE VARGAS, o DE VARGAS de FLORES o DE FLORES de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de abril de 1976 — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
2) N$ 48.00 10|pub 7833 My.3-v.my.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ, SINESIO (V. 64|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1976 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8252 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO PERRONE PICAMIL (Ficha V. 785|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8253 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARANCHELO BRITOS de MACHIN, MARIA MIREYA ALTAI (V. 02|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8254 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MARTINEZ DE IBALDEZ, GREGORIA AMANDA. "Sucesión". (V. 48|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7679 Ab 30-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ de BERTI, MARIA VICTORINA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7675 Ab 30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSANO o ROSSANO SORIA, JESUS ORIBE, (V. 74|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7676 Ab 30-v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTADO o GUSTAVO PUGLIA (Ficha V. N.o 465|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8460 My 10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO COTELO. (Ficha V. N.o 92|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8461 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON TEODOSIO CUNEO BONELO, (Ficha V. N.o 60|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7887 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCRECIO PECOY o PECOI. "Sucesión", (Ficha 122|V|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 17|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8639 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA BERRUTTI FERREIRO de BAYGORRIA. "Sucesión" (Ficha 423|V|969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8661 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FELIPE HERNANDEZ, "Sucesión" (F. .. 50.. 75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7953 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LA CRUZ, "Sucesión" (Ficha 58|V|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7952 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ESTELA MILANO. "Sucesión" (Ficha 57|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 2 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7951 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CURBELO de RAVA, "Sucesión", (Ficha 321|V|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7950 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PEREZ ZUGARRAMUNDI de BENTANCOR "Sucesión" (Ficha 422|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7954 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CORREA de LESPIAUC o de LESPIAU o de LESPIAUX y de PEDRO LESPIAUC o de LESPIAUX GEROT o LESPIAUX YEROT 'Sucesión" (Ficha 75|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 9 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 7682 Ab 30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEDRO MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha 41|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 7683 Ab.30-v.my.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANIBAL DOTTA, Sucesión Ficha 42 V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 16 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 7684 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ. Sucesión (Ficha 35|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de marzo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 5280 Ab.2-v.my.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA COUSILLAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de marzo de 1976. — Heber Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8620 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGENOR VIERA de FREITAS o VIEIRA de FREITAS "Sucesión" (Ficha N.o 71|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 1.. de abril de 1976 — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7980 My.3-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8428 My 10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA RIVERO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8387 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la suecsión de CELMAR DE LOS SANTOS MEDERO o MEDEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 8111 My 5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8175 My 5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON FERNANDEZ ALONSO (L.o 5. Folio 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 28 de abril de 1976. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz
1) N$ 36.00 10|pub 8388 My.7-v.my 21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUN DE LOS SANTOS (L.o 5. Folio 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 30 de abril de 1976. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8389 My.7-v.my.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 7 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 8143 My 5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN PENCHEFF COSTOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 6 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8142 My.5-v my 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAS de CREMASCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 9 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8141 My.5-v.my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GLUSMAR COCCARO SPOSITO (Ficha 153. C|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8404 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET o GONET CONSTANTIN, (Ficha N.o 51|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, marzo 15 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8403 My 10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SOSA de RODRIGUEZ (Ficha N.o 86|C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 26 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8402 My.10-v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTE BASILIO VIGANO CASASSA (Ficha N.o 129|C|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 7 de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8180 My 6-v.my 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVELINO BANCHERO (Ficha N.o 131, C. 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo: abril 7 de 1976 — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8172 My 5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA TOURIÑO DAVILA (Ficha N.o 137 C|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo abril 7 de 1976 — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 8171 My.5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA CONCEPCION EMA VERONE M. BERI (Ficha Nº 388|C|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7493 Ab.29.v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PERAZA MONFORTE (Ficha C. número 58|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8672 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CIRIACA SOSA RAMOS (Ficha C. No 395|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8673 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAVACHE de RICCA (Ficha C. N.o 106. Año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8674 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO RICCA NAVACHE (Ficha C. No 118. Año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8675 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILETTI (Ficha C. No 113 Año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8676 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA ELVIA BEROIS de GONZALEZ (Ficha C. N.o 124 Año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8677 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA PINO CARABALLO de FERREIRA (Ficha C. N.o 115|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8678 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA AMANDA FELIX de MARTI (Ficha C. Nº 120. año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8117 My.5-v.my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO NATALIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8149 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DOMINGO CORTE ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8148 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MURAÑA de MEROLA y REDUCINDO MEROLA MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8147 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PIO ITURRIA YABEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8146 My.5.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO ESCARON PEREZ y MARGARITA ETCHEVERRY de ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8145 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGGIO LEGUIZAMON de LANDI o CARMELA MAYA LEGUIZAMON de LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8144 My.5-v.my.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEREDO RODRIGUEZ o FIGUEREDO de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8349 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO u ODOLFO RODRIGUEZ SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8350 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROGUER CABRERA o CABRERA LANORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8301 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Jorge Mendive, dispuso en autos: "Rey Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA Divorcio" (F. C. 148|975) citar y emplazar a Julio Santagata para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 7953 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUSTAVO FAILACHE BASAGODA o BASSAGODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7746 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU FERREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7747 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMENCIO o NEMENCIO o NEMESIO PEREIRA GAMARRA y ARTURO PEREIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7745 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GIMENEZ de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7748 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7749 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FAZZI de FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7750 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO NICOLAS CASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7673 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO JUSTO HORST u HORST GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7548 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALEXANDRE de LANZINI y SANTIAGO NICASIO LANZINI ALEXANDRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 7546 Ab.29-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIO ASCORRETA o AISCORRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 29 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8667 My.12-v my.26.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA MEDERO de MAÑANI o MADERO de MAÑANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7712 My 11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAINA MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8138 My.5-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA GOMEZ o CELIA GOMEZ de ALEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 16 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8139 My.5-v my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos: RODRIGUEZ HERNANDEZ ETANISLAO. "Nombramiento de curador". (Fa. 397|75) se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a Etanislao Rodríguez Hernández designándose curadora a su hermana Aída Blanca Rodríguez. — Minas marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 7501 My 3-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO LUIS MELGAR PAOLILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7709 Ab 30-v my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIA o DOLORES GREGORIA ALONZO de GIMENEZ y de CIPRIANO SALVADOR GIMENEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 21 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 7716 Ab 30-v.my 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ACOSTA de MANCUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 6 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 7711 Ab 30-v my 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA EVA ROMERO de GARCIA o EUSEBIA EVA ROMERO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7713 Ab 30-v my.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ABAL e IRENE ALEMANO de ABAL. (Ficha 156|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1976 — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 6121 Ab 9-v.my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUIS MARIO GAUNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia extiendo el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Nolly Nicole Alves Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 6903 My 29-v my 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA AMELIA DUHALDE (Ficha 115|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4903 Mz 29-v my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LEOPARDI BRODI LIENDO (Ficha No 88|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 4896 Mz.29-v.my.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUI PEPPO, BARTOLOME (B. 31|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7667 Ab.30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO BENITEZ GONZALEZ y CLEMENTINA SOSA de BENITEZ. (Ficha B. 67|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de marzo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7728 Ab.30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINO ODDONE SALVADOR RAFAEL "Sucesión testamentaria" (B. 16|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de marzo de 1976. — Esc María E Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7730 Ab.30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUIS FORTUNATO o FORTUNATO CARMELO FORTUNATO o FORTUNATO y TERESA FORTUNATO o FORTUNATO. (L.o 25. F.o 23 N.o 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 7731 Ab.30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO BACCARO (Ficha B Nº 33|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 8 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7732 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA NELIDA RIJO de PERDOMO (Ficha B. 22|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 7733 Ab.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de R... F... (F. A. 213|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de abril de 1976 — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 7724 Ab 30-v my 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PICOS BENITEZ de RODRIGUEZ (F. A. 35|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 5 de abril de 1976 — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 7729 Ab 30-v.my.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NUTO o NUTO MARIO o MARIO NUTO TERRA o TERRA GADEA (Ficha C. Nº 150|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1976 — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 8233 My 6-v.my 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CONRADO SALDAÑA GALLO, (Ficha C Nº 211|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8152 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de NUNNCIATA o NUNZIATA o NUNZIATTA D'ESTEFANO de AZZARONI (Ficha C número 166|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1976. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8153 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVIO MACIEL (Ficha C No 26|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8154 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERNARDINA o BERNARDINA DE CENA OJEDA de RODRIGUEZ, (Ficha C, número 134|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos mayo 7 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8155 My.5-v.my.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EVA EDITH HAMILTON PANDO (B. 102|976), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 5 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7727 Ab 30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES PINTOS (B. N.o 79|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 6 de abril de 1976 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7725 Ab 30-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RIBEIRO RIBEIRO (B N.o 101|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 20 de abril de 1976 — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7726 Ab.30-v.my 13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MODESTA o MODESTA LAZO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 20 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8689 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA SANCHEZ ZEBALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 8 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8690 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANA FABIANA SENCION o CENCION de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8691 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LIBORIO PEREZ CORREA (Ficha 967|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8209. My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA LAUDELINA o LUDELINA ESPEL de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8114 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE ARMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 24 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8115 My 5-v my 19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA PEREIRA DOS SANTOS de LAGREGA o ANACLETA PEREIRA OLIVERA de LAGREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8195 My 6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL SANCHIS AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 8 de abril de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8647 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de abril de 1976. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 8648 My 12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARDOZO de SANSBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8649 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMDEGERO o LENDEGERO o LANDEGERIO o LAUDIGERIO FONSECA o da FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, noviembre 28 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 8644 My 12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ASUNCION MOREIRA de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976 — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8645 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHULER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8646 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 27 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 8192 My 6-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES REGUEIRA de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 31 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8193 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE AZAMBUYA de CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8194 My.6-v.my.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VIAZZI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8609 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ o VAZQUEZ INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8610 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8611 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS ALBERICO DURAN BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 8612 My.12-v.my 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA IDUATE de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8613 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIRONES de SOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de abril de 1976 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8614 My.12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o CORALIO ANTONIO LEAL o LEAL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8615 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7666 My 3-v my 14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO MARIA BIDEGAIN RODRIGUEZ (Ficha N.o 189, Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 30 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7839 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA GO-

DO... ...cha N.o 185 Año 1976), ...ndose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes. 29 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7838 My 3-v my.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA o FRANCISCO LUIS MOREIRA (Ficha N.o 259 Año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 5 de abril de 1976 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7840 My 3-v.my 14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA de MIJARES o CLARA IRMA CABRERA (Ficha N.o 258. Año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 6 de abril de 1976 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7841 My 3-v my 14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS RAYMUNDO o RAIMUNDO ALAGGIA (Ficha número 257. Año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 7 de abril de 1976 — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7842 My 3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ANDRES ACQUISTAPACE BERTARINI (Ficha N.o 51. Año 1975). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 16 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7843 My 3-v.my.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA PETRONA FRIAS de ALVAREZ o ELENA FRIAS de ALVAREZ (Ficha 734|1975). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 26 de febrero de 1976. — Esc Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 7844 My.3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY ELBA GILLES BERTON de GUIGOU (Ficha N.o 225. Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes. 31 de marzo de 1976 — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7845 My.3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DANIEL ARNALDI FERRERO (Ficha número 206 Año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término a tdoos los interesados en la misma con término de treinta días. — Merdedes. 30 de marzo de 1976 — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7846 My 3-v.my.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA RODELINDA BROVETTO de CARDOZO (Ficha N.o 170 Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes. 17 de marzo de 1976 — Esc Martín Irisarri Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7847 My.3-v my.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertrua judicial de la sucesión de PASCUALA VENTURA MACIEL de MARR (Ficha N.o 174. Año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 31 de marzo de 1976 — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7848 My 3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO GALLERO (Ficha N.o 173 Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 31 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 7849 My 3-v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO ALBERRO MODERNELL (Ficha N.o 201. Año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 30 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 7850 My 3 v.my 14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN M. SALGADO, (F 263 (6). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 6 de abril de 1976 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 7851 My 3-v.my 14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GOICOCHEA de UBILLOS (Ficha N.o 241 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes. 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8306 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO CALO (Ficha N.o 183 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8307 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO ESTEBAN CHARBONNIER GONNET citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8308 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RICARDO RUBIL (Ficha N.o 185 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8309 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROSENDO GORO (Ficha N.o 853 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8310 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO TOLOMEO LAPAZ o LA PAZ (Ficha N.o 228 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 31 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8311 My.7-v.my.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NEREA LEITES de SANCHEZ y CEFERINA o JOVITA CEFERINA LEITES de VIÑAS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. febrero 6 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 8450 My 10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ DA COSTA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. 12 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8130 My 5-v.my 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARNOLDO ECHAVARREN LAURNAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7666 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HORTENCIA DONATA PINTOS de MOREIRA y de don NATALIO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 24 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7665 Ab.30-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SOUZA DA CUNHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. marzo 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7664 Ab.30-v.my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIPE LABARTE citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8602 My.12-v my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don EMILIANO PAULA o PAULO. citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 22 de julio de 1975 — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8384 My 7-v my.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REVELLO SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 8653 My 12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALENTIN RIVERO MACEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36,00 10|pub. 8654 My 12-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MICHY SASIAIN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8655 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA PERLAS o PERLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8656 My 12-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO TECHERA SILVA o APARICIO SATURNINO TECHERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8657 My.12-v.my.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
3) N$ 36.00 10|pub. 8658 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 8591 My.11-v.my.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO o LIVORIO CAETANO o CAETANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub 8319 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesoín de WALDEMIR GALDINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de abril de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8320 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CATALINA GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1976 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
3) N$ 36.00 10|pub. 8217 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8122 My.5-v.my.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LILA GONZALEZ POGGI

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, precio del solar N.o 8, Manzana 10, Padrón número 24.455 m|á. (actual N.o 121) 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a FAUSTINO IZQUIERDO CAMPO el 16 de agosto de 1965, hace saber al promitiente comprador o sus causahabientes que, transcurridos 15 días de esta publicación, caducarán sus derechos
2) N$ 130.50 15|pub 7158 Ab 26-v my.14

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar ha caducado la promesa de compra venta inscripta con número 4.161, folio 15 219, libro 140 relativa a solar 32, manzana 0 en plano agrimensor Carlos Hughes, de octubre de 1958; padrón mayor área 9.920, Séptima Sección Canelones fraccionamiento Santa Teresita promitente comprador Mario Alfredo Rodríguez - Mariano Almenara.
3) N$ 130.50 15|pub. 8174 My.5-v.my.26.

VILLAS EL TALAR DE PANDO Y SAN ISIDRO DE PANDO

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones en los parajes: "Villa El Talar de Pando" Orlando Martínez Olivera - Osorio Rivero Duarte, manzana F, Solar 20, Padrón 836 m|á.
Catón Ernesto Silva - Antuña y Aníbal Oscar Machiavello Gallino, solar 10 manzana 3, padrón 28.888 hoy 180.
Claudio Manuel Olivera o Estébar Castro Díaz, manzana D, solar 0, padrón 896 m|á. "Villa San Isidro de Pando"

Victoriano Benito Correa Sánchez e Florencio Pérez o Hindemburg Laguna, solar 4, manzana 3, padrón 836 m|á.
TILCOFIX S. A. Araúcho 1331 Apto 5, Montevideo.
2) N$ 304.50 15|pub 6525 Ab.23-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones c| ORFIDES HERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. 146|B|1975) se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento ubicado en la ciudad de Pando 1.a sección judicial del Dpto. de Canelones, padrón N.o 2150 que se trabó embargo de la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe íntegro de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Pando a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. — Pando, 13 de febrero de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
2) (C.C.) 15|pub. 3096 Ab.27-v.my.17.

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y lo promesas de compra venta y documentos relativos a las mismas de los solares siguientes ubicados en Salinas, 18.a Sección de Canelones:
Solar 14, manzana 127, padrón 2.698, titular: Juan C. Fossatti.
Solar 31, manzana 91 padrón 1.826 titular: Sara A. de Pollak, y transferido a Agustín Basauri.
Solar 4 manzana 191 padrón 6.703 m|á., titular: Humberto Vivaldo.
Solar 4, manzana 175, padrón 6.703 m|á., titular: Sonia G. de Gutiérrez.
Solar 1, manzana 188 padrón 6.703 m|á., titular: Ailée B. de Olivera.
Solar 10 manzana 135, padrón 6.703, titular Pablo O. Machín.
2) N$ 304.50 15|pub. 8604 My.12-v.jn.2.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la quadrigesimosegunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo de 1976 a las 11 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1975; 3) Designación de Directores y Síndicos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — El Directorio.
3) N$ 185.60 8|pub. 8123 My.5-v.my.14.

GRAFEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad Galicia 1966 el día 21 de mayo de 1976 a la hora 11 para tratar el siguiente orden del día:
1) Canje de títulos accionarios de la sociedad con motivo de la ley 14.316.
3) N$ 81.20 7|pub 8393 My.7-v.my.17.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de mayo de 1976 a las 8 horas en el local de la Sociedad, calle Gral. Pacheco 1123, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975.
2.o) Elección de Síndico titular y suplente.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 8399 My.10-v.my.14.

COMPAÑIA SALUS S. A.

73.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de mayo de 1976 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente, de tres Accionistas a los efectos del artículo 27 de los Estatutos.
2.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1974|975.
3.o) Elección para integrar el Directorio, de cuatro Accionistas como titulares y cuatro como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período 1975-1979 (Artículo 8.o, Inciso A).
4.o) Elección de dos Accionistas, Interventores de Contabilidad y sus suplentes, para el mismo período de 1975-1979 (Art. 16)
5.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1974|975.
6.o) Designar dos de los Accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Artículo 23, Inciso A).
Nota I — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado (Artículo 26).
II — De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esquina Misiones.
El Registro de Accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 13 de mayo de 1976 y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea — El Directorio.
3) N$ 232.00 4|pub 8463 My.10-v.my.13

PASCUAL PIRETTI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Pascual Piretti S. A.", a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1976 a las 19 horas en 18 de Julio 1417, Apto. 17 para tratar:
1º) Consideración de memoria, balance general, ganancias y pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios al 31 de diciembre de 1974 y 1975; 2º) Elección de Síndico titular y suplente.
Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo mayo de 1976. — El Directorio
3) N$ 43.50 3|pub. 8558 My.11-v.my.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora TERESA MALACRIDA de CORES en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2747 del Cementerio Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: José Beraza, Luis Arata, Roda Faroppa de Bruno Félix Bruno, José Suárez Curro, Isabel Raymondi y Dolores López de Suárez se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, abril 1º de 1976. — Aldo Abel Borrás Secretario.
4) N$ 174.00 10|pub. 8073 My.5-v.my.19.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora María De León Tombesi de Toriello, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de Título del Nicho N.o 92 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de José Borges, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones. Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los noventa días en la Oficina Local de Las Piedras en expediente N.o D. 46.230 bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.
4) N$ 349.00 30|pub. 6968 Ab.29-v.jn.1.o.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MONTERO y JORGE FAGET FIGARI (Ficha V 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8718 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Truno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA MONCHIETTI BARNECHE y ANDRES AVELINO BERRO TEJERA (Ficha V. 74|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 8162 My.5-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAFALDA SAPPONI y JUAN ANTONIO PORTANTIER. (Ficha V. 84|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7624 Ab.30.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY MEDINA ACOSTA y LUIS AGUSTIN SALANDRU LOPEZ (Ficha V. 920|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 7623 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO CRIADO y SELVA MARY NAVARRO. (Ficha V. 174|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 22 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7625 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO AMEGLIO RODRIGUEZ y JULIA ELENA BONINO GERONA. (Ficha V. 156|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 6024 Ab.9.v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BRUM BUTLER y SUSANA GALLERO QUADROS de BRUM, (Ficha C. 168|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 6287 Ab.20-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO BENTOS IBARBURU y NILDA NICOLINI. (Ficha 686|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8279 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY y RUTH MYRIAM RIVERA (Ficha 204|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7783 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MACEIRAS y ALBA CELESTE FERNANDEZ (Ficha 226|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7344 Ab.28-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY LUIS LANZINI e IARA COLOMBO (Ficha 492|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 8 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7195 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BARRO PORTA Y FRANCISCA CABALLERO. (Ficha 92|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 6053 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRANCISCO PATRONE y ALICIA CIELO EUSTACHIO (Ficha C. 1.040|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8538 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LISCANO VIERA y MARTA RAMIREZ FERNANDEZ, (por auto de 19|11|75). (Ficha 900|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8369 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLACIDO ONELIS LIMA ACOSTA y NEDA ZALAYETA (por auto de 10|10|75 (Ficha 740|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8055 May.4-v.jn.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FONSECA y BEATRIZ MARIA MERALDI (Ficha C. 34|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 8537 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AGUSTIN GIORELLO y ELIZABETH VERONICA LANZARO (Ficha C 208|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de abril de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 7196 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO ALBERTO BENTANCUR y ANA MARIA PENA (Ficha C. 94|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 10|pub 7036 Ab.26-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU JOSE BONI y MARIA MERCEDES PAGANINI (Ficha A. B. 140|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7970 May 4-v jn.1.c.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA ANGELICA PIGNOLO y JULIO MARIA TATE, (Ficha E. 584 bis|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blánca Pereda de Ruíz. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 8359 My.7.v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por RICARDO JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ c. ANA MARIA LUCAS de OLIVERA CARDOZO (Ficha E|584|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 8039 My.4-v.jn.1.c

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO AGUIRRE y MARIA TERESA ELIZALDE. (Ficha E. 54|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7520 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVEIRA ROSA y EDELMA ELSA MUÑOZ SILVEIRA (F. E 112|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcn a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 7332 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ ALVARENGA, GERMAN y BENITA ARZA OTAZU, (Ficha E. 92|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7175 Ab 27-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO URTA BERCETCHE y FLORENCIA MARIA AMEGLIO YOUNG (Ficha E. 82|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6025 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ANTONIO FRANCISCO QUINTANA e IRIS BERAGLIATTI. (Ficha V. 545|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8163 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROSTAN y MARIA TERESA BO MAGLIONE (Ficha V. 729|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7622 Ab 30-v my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES ROSA FARUELO de LAGUARDA contra ROBERTO LAGUARDA. (Ficha C. 185|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc. Andrés Pasello, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8459 My 12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PASCALE y GRACIELA MUSLERA (Ficha B. 139|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 7687 Ab 27-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR CAPPELLETTI y ANA MARIA RODRIGUEZ (Ficha D. 777|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Rafael Charlo Oliveira, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7727 Ab.30-v my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA EMILIA CORREA y GALO DOMINGO CARDOZO (Ficha 565|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7709 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA OLGA LASERRE o LASSERRE y JORGE LUIS DUPUY (por auto de 8 de abril de 1975) (Ficha B. N.o 149|1975); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6686 Ab 21-v my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDRO NICOLA KURLANDER y RAQUEL LUISA ARIGON (Ficha C. 3|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 5 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8535 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GLADYS ANTUNEZ MACIEL y CESAR BERNARDO SEINE CABRAL. (Ficha C. 381|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8081 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHULAMITH GENTE SINGER y HECTOR CERVIÑO, (Ficha C. 307|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7784 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GARRA y FLORIANO CORREA XIMENEZ (Ficha C. 135|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7504 Ab 29-v my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SILVIA BETTEGA y ANTONIO JOSE VIZINTIN (Ficha A. B. 15|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8246 My.6-v jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GARCIA CARBALLADA y WALTER DI AGOSTO CORTAZZO (Ficha A. B. 547|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6273 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA SHIRLEY GILGORRI SOSA y JUAN EULOGIO LANCASTER (Ficha A. B. ...) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. ... my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AGUSTIN PODESTA y NANCY MARIA JUANITA ABAL (Ficha E. 105|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8582 My 11-v jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JORGE HELVECIO PORETTI y BEATRIZ ELISABETH TEOBALDI... (Ficha E. ...|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7687 May 4-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ... CESAR BATLLE IBAÑEZ y ELAISA NIETO PIRAN, (Ficha E. 65|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5718 ... my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME GONZALEZ c| GUILLERMINA ... (Ficha E 361|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8629 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO ALBERTO GRILLE y SARA ELENA MOTTA de GRILLE. (Ficha E. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8457 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DORA TECHERA c| MARTINIANO FERNANDEZ GARCIA. (Ficha E. 847|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8494 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN AYERZA contra SANTE MANUEL OLLARI. (Ficha E. No 757|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8081 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE STRIM-

BER v NELLY JABCOVSKI de STRIMBER. (Ficha E. Nº 181|1976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 8360 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO M. CASTRO y SANTA CATANESE (F. E. 43|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7357 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS VICENTE GALNARES c/. MARIA CASTRO (Ficha E. N.o 113|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6996 Ab.23-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAJUM A. FLATO y MARA PRYNC MENNA (Ficha E. 155|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6834 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PICERNO con SYLVIA EVA PONGIBOVE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 79|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6397 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANDAGARAN DE COSTA c BENVENUTTO MANDAGARAN AURELIA c/. JOSE MARIA COSTA CACERES (Ficha E. 435|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. [illegible]

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: "Zilda Gonçalvez Olivera contra RAMON FAGUNDEZ BARBOSA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 121|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Zilda Gonçalvez Olivera y don Ramón Fagúndez Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de abril de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8226 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "DILMA SIMON DE DOS SANTOS y MANUEL JORGE DOS SANTOS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 35|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Dilma Simón de dos Santos y don Manuel Jorge dos Santos debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7267 Ab 27-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ACOSTA de AVERAME CLARA c/. LINO AVERAME "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 323|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — La presente publicación tiene auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) (R.2014|55) 20|pub 81013 Ab 30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Siriani de Gutiérrez, Noella contra BENITO FRANQUISTER GUTIERREZ PARRILLA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil 409|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de 30 días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones, 29 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7626 Ab 30-v.my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: FERNANDEZ CARLOS MARIA y MARTHA ELENA TRIAS "Disolución sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 87|976), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Fernández y Martha Elena Trías, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 7 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 72.00 20|pub. 7889 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "Braida José Carlos contra AMANDA ADELINA ROSELLO. Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 399|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS BRAIDA y AMANDA ADELINA ROSELLO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras octubre 2 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 5929 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "AIROLDI REINA JOSE FRANCO y RAQUEL TOLEDO ALVAREZ Disolución. Liquidación. Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 14|976), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por JOSE F. AIROLDI REINA y RAQUEL TOLEDO ALVAREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras febrero 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5928 Ab.8-v my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA YOLANDA REPETTO DE BLANCO y CELMAR BLANCO LAMANCHA (Ficha 46|V|76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 22 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6259 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAMILA MERI BORRAS y ROBERTO AMERICO ROVITTO (Ficha 320|VI 1970) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 5 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 7300 Ab 27-v my 25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SEBASTIAN BONIFACINO y MERCEDES GONZALEZ TORRES (Ficha 488|V|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8662 My.12-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: EDUARDO BENTANCUR y CARMEN TERESA TELIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 189|976), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: GODOFREDO LIMA y WILMA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 179|976), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de abril de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMERINA SARAVIA y JORGE ATANASILDO SOSA (Ficha N.o 745|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8176 My.5 v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUAN PEDRO MALVAREZ y PETRONA JOSEFINA de MALVAREZ "Disolución de la sociedad conyugal", (Nº 176, año 76), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Malvarez y Petrona Josefina de Malvarez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 28 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8430 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados MARIA ESPERANZA BIGOT de RAMIREZ contra RUBEN RAMIREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 128. Año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María E. Bigot de Ramírez y Rúben Ramírez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 7424 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANIBAL PINTOS y SONIA DORA GONZALES". Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 131|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Aníbal Pintos y Sonia Dora González y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 6 de abril de 1976 — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 7261 Ab.27-v.my 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: NILZA OCARIZ c/ OCTAVIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 51 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre Nilza Ocariz y Octavio Rodríguez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6928 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: EMILIO GIOVANNI MAGGI LUGO c/ GRACIELA BANCALARI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 141 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Giovanni Maggi Lugo y Graciela Bancalari, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 30 de marzo de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6927 Ab.23-v.my.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LORENZO LEOPOLDO SUAREZ GRAMPONE y MARIA DELIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6.o ley 10.783. — Florida marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7751 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI y ANICETO LUIS ANGEL TEJERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: (Art 6.o ley 10.783). — Florida marzo 24 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6333 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE WALTER PEÑA DURAN y NORMA BORRA RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o. ley 10.783). — Florida marzo 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6332 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CELIA BADO ROSANO de DURO y ELBIO RAUL DURO PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art 6º ley 10.783). — Florida abril 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7552 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEON OLIVER CASTRO y ANA MARIA HERNANDEZ BARBOZA o BARBOSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 9 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7351 Ab.29-v.my.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARIA TORTEROLO PELUFFO contra IGNACIO PERDOMO MARICHAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 127 año 1975). se hace saber que por resolución de fecha marzo 6 de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ignacio Perdomo Marichal y María Teresita Torterolo Peluffo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de marzo de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 6937 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: JULIANI JOSE JESUS contra GALLONES CECILIA EMA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 212, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha marzo 24 de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Jesús Juliani y Cecilia Ema Gallones y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas abril 1º de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 6907 Ab.8-v.my.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA NORMA BAUTEL ROCHA de SILVERA y HELDER CASIMIRO SILVERA RIVERO. (Ficha No 46|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7544 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUGENIO BARTOLO MARTINEZ y MARILU PASCUALA SARAZOLA (Ficha No 148|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7507 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de abril de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS RIOS AGUIRREGARAY y MARTHA ANUBIS FERNANDEZ BAUBETA (Ficha N.o 235, Año 1976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 7244 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL RUFINO PEREYRA FERNANDEZ y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREIRA (Ficha 87|76), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 6088 Ab.9-v.my.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MABEL SOSA de RIOS y JOSE ALBERTO RIOS (Ficha C. N.o 427|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6796 Ab.22.v.my.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EULOGIO REYES SALMENTON y MARINA CORREA TRINDADE (A. 30|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 1o de abril de 1976. — Simón Barg. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 7562 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO BARAO y GLADYS MULATTIERI (Ficha A. Nº 881|976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 31 de marzo de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7563 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN TOMAS FEDERICO PAZ y MARIA ISABEL LOPEZ OSORIO (A. N.o 207|1975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 24 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 6918 Ab.23-v.my.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MERCEDES CARMEN BOBADILLA y TEOFILO GARCIA (Ficha 212|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8210 My.6-v.jn.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos. SORIA CEÑORINA contra YORIO JUAN CARLOS LUTERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. 45|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ceñorina Soria y don Juan Carlos Lutero Yorio y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 y 7, ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1976. — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7393 Ab.29-v.my.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO TORTEROLO MADINI y ADELA MARTHA DELGADO PINTOS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8616 My.12-v.jn.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HADY VIOTTI de BRITOS c/. RAUL HUMBERTO BRITOS. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 196 año 1976). se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No. 10.783. — Mercedes, 8 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 7837 My.3-v.my.31.

En autos: JOSE LUIS CUALANGELO y LUISA ALBERTA NOCERINO D'ANDREA. Disolución de sociedad (Ficha N.o 160, Año 1976) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5895 Ab 8-v my 13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Silva, Alberto contra ESCILIA CASTRO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 1192|975) se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Silva y Ercilia Castro, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7693 Ab.26-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña ESTHER GIL ALFONSO y FRANCISCO LEONARDO SIQUEIRA COSTA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10783. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6105 Ab.9-v.my.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre JUAN ROQUE ORQUE y ORGEN MORALES y NIVIA GLADYS MORALES RODRIGUEZ (Ficha número 361, Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8218 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FERNANDO RODRIGUEZ y doña SELVA FERNANDEZ y emplázase por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 22 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 6108 Ab.9.v.my.14.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Con fecha 5 de enero de 1976 se disolvió la sociedad "Los Indios S. en C.". — Acreedores: en Yaguarón 1348 Apto. 101.
6) N$ 29.00 10|pub. 8173 My.5-v.my.18.

Con fecha 5 de enero de 1976 se disolvió la sociedad "Santa Manuela S. en C." — Acreedores: en Yaguarón 1348, Apto. 101.
6) N$ 30.00 10|pub. 8170 My.5-v.my.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a doña MARIANA LUISA SANTANA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Velazco Eduardo Jorge c/. MARIANA LUISA SANTANA Divorcio por causal" (Ficha D. 256|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D. 253|75). — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30845 Ab.7-v.my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR Divorcio por causal" (D. 92|76) se cita llama y emplaza a Jorge César Puyol a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 6173 Ab.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos OLGA GLADYS MILANO de GOMEZ contra RAMON GOMEZ" Divorcio y Auxiliatoria de pobreza (D. 696|1975 y 698|1975), se cita llama y emplaza a RAMON GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1975 — Rafael Charlo Olvera Actuario Adjunto
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30608 Ab 5-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: María Ondina Lessina contra GUILLERMO MOZZONE FUSTER. Divorcio" (Ficha E. 720|75) se cita llama y emplaza a don Guillermo Mozzone Fuster para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de febrero de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 7522 Ab.29-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Silvia Margarita Zucker Goerz c/. HOMERO FERREIRA RODRIGUEZ Divorcio" (F. E. 790|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Homero Ferreira Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de febrero de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 7898 My 3-v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don JOSE LUIS GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Aragona, Silvia Beatriz c/. JOSE LUIS GONZALEZ Divorcio por causal" (Ficha D. 13|76), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 7900 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NORMA GENOVESE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Kemplert, Bernardo c/. NORMA GENOVESE Divorcio por causal" (Ficha D.|431|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7627 Ab 30-v jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a doña Raquel Gordalina para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gomez Víctor César c/. RAQUEL GORDALINA Divorcio por causal". (D. 189|75). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 4772 Mz 26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Lanza, Virginia contra dos SANTOS, JOSE LUIS. Divorcio por causal (D. 459|75) se cita llama y emplaza a José Luis dos Santos a que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 6174 Ab.9-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a WALTER NELSON MARTINEZ (Ficha 257|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Marta Cristina Dondo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30881 Ab.20-v.jn 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: PIÑEIRO MARIA CRISTINA c/ YAÑEZ FREDDY RICARDO. Divorcio por causal (Ficha D. 261|974) se cita llama y emplaza a Freddy Ricardo Yañez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 73|976) — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30902 Ab 21-v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos "Lemos Oriente contra FREITAS EVA MARIA Divorcio" (Ficha D. 425|974), se cita llama y emplaza a Eva María Freitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. [illegible] Mz 25-v.my.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELSON MAMEDI FERREIRA. (Ficha A B 579|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado María del Carmen Barreiro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 17 de noviembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 8497 My.10.v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "MARTINS DELGADO, SUSANA contra MARIO DE NEGRI PUGA Divorcio" (Ficha E. 305|974) se cita llama y emplaza a don Mario De Negri Puga para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 16 de marzo de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub 5978 Ab.5-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Freda Alicia Romero c/. WALTER FRANCISCO CORDERO Div. so la voluntad" (F. E. 151/76) y "Freda Alicia Romero c/. WALTER FRANCISCO CORDERO Auxiliatoria de pobreza" (F. E. 1293/75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Walter Francisco Cordero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) (R.2014/55) 30/pub. 30844 Ab.7-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos, Ruiz Díaz, Jorge Luis contra NANCY LILIAM CARBAJAL. Divorcio" (Ficha C. N.o 530, año 1975) se cita llama y emplaza a doña Nancy Liliam Carbajal para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rinoldi. Actuario.

7) N$ 144.00 30/pub. 5599 Ab 26-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Jorge Mendive dispuso en autos: "Rey Gladys Brenda contra JULIO SANTAGATA Divorcio" (F. C. 1048/975). citar y emplazar a Julio Santagata para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Tarantc. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30/pub. 7553 My.5-v.jn.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se cita y emplaza al señor SERGIO RAMON BERGUNCHELLI, a comparecer dentro del término de tres días a contar del siguiente a este emplazamiento, a reanudar sus actividades en el cargo de Auxiliar Administrativo Contratado, adscripto a la División Hacienda del Organismo o aducir motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (decreto de fecha 15 de octubre de 1929). — Cr. Hamlet Tarallo. Interventor División Hacienda

8) (C. C.) 3/pub. 31115 My 11-v my.13.

Se cita y emplaza al señor CARLOS PETTIS, a comparecer dentro del término de tres días a contar del siguiente a este emplazamiento, a reanudar sus actividades en el cargo de Jefe de Tercer adscripto a la Oficina del Impuesto del Organismo, o aducir motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Decreto de fecha 15 de octubre de 1929). — Cr. Hamlet Tarallo, Interventor División Hacienda.

8) (C. C.) 3/pub. 31116 My 11-v my.13.

"Se emplaza al funcionario MARIO ACCORENTI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 52.) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular" — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C. C.) 3/pub. 31117 My 11-v.my.13.

"Se emplaza al señor, WILSO BRASIL LEMA funcionario de Gerencia Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante".

8) (C. C.) 3/pub 31113 My.11-v.my 13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos de fecha 27 de abril de 1976, se resolvió emplazar al funcionario JULIO MARIO ETCHEVERRY, Padrón número 27.146, Categoría 6, Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, mayo 7 de 1976.

8) (C. C.) 5/pub 31076 My.7-v.my 13.

Por resolución del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos de fecha 27 de abril de 1976, se resolvió emplazar al funcionario ELADIO MARTINEZ SILVA, Padrón N.o 27.144, Categoría 6, Grado D para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9.297 y modificativos) — Montevideo, 7 de mayo de 1976.

8) (C. C.) 5/pub. 31075 My 7-v.my.13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario señor OSCAR NELSON GUTIERREZ, a concurrir a este Ministerio. Avda. Uruguay 948 bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de acuerdo con lo establecido en el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Wilfredo Méndez Tovar. Encargado del Depto Central de Personal.

8) (C.C.) 3/pub. 31136 My.12-v.my.14.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO
Centro de Observación N 3

Se cita y emplaza a la señorita ELSA GLADYS PEREZ, para que dentro del tercer día a partir de la última publicación se presente al desempeño de sus funciones, o aduzca motivos fundados, para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929.

8) N$ 14.40 3/pub. 8751 My.12-v.my.14.

A S S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
DIVISION PERSONAL Y COMPRAS

Emplázase a GILDA MANNOCCI, funcionaria del Organismo, a presentarse en esta División, dentro del tercer día hábil, en el horario de 8.30 a 14.30, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley No 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de mayo de 1976.

8) (C.C.) 3/pub. 31127 My.12-v.my.14.

Emplázase a ELBIO PRIETO funcionario del Organismo, a presentarse en esta División dentro del tercer día hábil, en el horario de 8.30 a 14.30, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley Nº 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de mayo de 1976.

8) (C.C.) 3/pub. 31126 My.12-v.my.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis

La Junta Local Autónoma de Las Piedras atento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ordenanza de Cementerios, emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General

Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente nómina:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de la ciudad de Las Piedras:

18904 Juan Pedro Molina
18586 María Gómez
18502 Blanca Martínez de Araújo.
19046 Ruperto Lemes García
1904[illegible] Delfina Martina Gómez de Robert.
19071 Olga Angélica G de Méndez.
19083 Orfilia Silva de Schmidt.
19108 Jorge Castaña.
19115 Isidro Guezzi.
19165 Pedro Bonilla.
19179 Clementina G. de Machado
19187 Tomasa Romero.
19231 Abélico Lacuesta.
19238 José Gross
19245 Fernanda R. de Arias.
19251 María L. Veliz de Acevedo
19255 Elvira Brasil.
19260 Felicia D'ni
19261 Roberto Acosta
19263 Eusebia P. G. de López.
19291 Eugenia M de García.
19296 Lorenzo Sosa
19312 Juan Bordano
19321 Jesús Amarelle
19327 José López Rossi.
19344 Eduardo Sanguinetti.
19359 María E Carrión.
19364 Petrona González.
19370 Juan Silveira
19364 Petrona González.
19370 Juan Silveira.
19397 Alfredo Marteluna.
19416 Alisa Da Silva de Daniello.
19425 Mario Francisco Bertani.
19434 Ema Farcling de Fuentes.
19445 Eustaquia C. de Medina
19476 Livia Ana M. M. de Traversi.
19478 Getulio Silva
19496 Erlicia Baldini
19514 Marcos Ramos.
19576 Pedro Cedrés.
19579 Santiago Lima. — Las Piedras, abril de 1976.

8) N$ 408.00 10/pub 7888 My.3-v.jn 14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita y emplaza a los señores SANTOS FERNANDEZ y NAHIR DUCCHI (F. 162/975) que comparezcan en autos, en un plazo de noventa días. — Minas 11 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

8) N$ 72.00 30/pub 4618 My 25-v my 12.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 3 de junio de 1975, Acta 3107 Resolución Nº 66, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 26 de febrero de 1976 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles sitos en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida empadronados con los N.os 3672 3701 3702 3703 3706 3707 3708 y 10 500 con una superficie aproximada y respectivamente de 730 hectáreas 6282 metros cuadrados: 154 hectáreas 1280 metros cuadrados: 1357 hectáreas 6208 metros cuadrados: 1738 hectáreas 4410 metros cuadrados: 116 hectáreas 9638 metros cuadrados: 140 hectáreas 2068 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados: 140 hectáreas 6181 metros cuadrados y 103 hectáreas 4558 metros cuadrados. — Superficie total aproximada 4409 hectáreas 0634 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, propiedad de Támesis Sociedad Anónima.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificado por el decreto ley Nº 10 247 del 15/10/1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto. Cerrito 488. Montevideo — La Gerencia General

9) (C.C.) 8/pub. 31074 My.6 v.my.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía
E D I C T O

Expropiaciones destinadas a futura ampliación del edificio sede de varios Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Expropiaciones destinadas a futura ampliación del edificio sede de varios Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la Tercer Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley N.o 3.958 ampliado por el

artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1975, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en marzo de 1976, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 - Padrón N.o 3.251 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima. Area: 659 metros cuadrados 83.

Expropiación N.o 2 - Padrón N.o 3.252 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima. Area: 669 metros cuadrados 14

Expropiación N.o 3 - Padrón N.o 3.253 - Propietario: Inmobiliaria Centro Sociedad Anónima Area 788 metros cuadrados 93.

Los que se consideren con derecho en los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí número 690, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Héctor M. Pedett, Jefe de Segunda (Secretario)

9) (C. C.) 8|pub. 31111 My.11-v.my.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: VI-Castillos-Fortaleza Santa Teresa.

Ubicación: 5.a sección judicial del Dpto. de Rocha.

Expediente N.o 8462.

Propietario: Arnol S. A.

Padrón N.o 16.647 (parte).

Area a expropiar: 5 Hás. 1.601 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 690 esq. Zabala 4.o piso, por el término legal. — Montevideo abril 9 de 1976. — Jesús García Pardo Ingeniero Agrimensor.

9) (C.C.) 8|pub. 31043 My.4-v.my.13.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por resolución N.o 69.407, de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de la Rambla O'Higgins, entre las calles Motivos de Proteo y Grito de Gloria, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 94.461.

Propietario: Mary Keuroglian de Aredjian.

Superficie Afectada: 66 metros cuadrados 75.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — "Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo".

9) (C. C.) 8|pub 31080 My.7-v.my.18.

EDICTO — Por resolución N.o 69.406 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha abril 1.o de 1976, ha sido designado para expropiar con destino al trazado del Parque Lineal Arq. Eugenio P. Baroffio los siguientes inmuebles

Parcelas "A" "A2" "B" y "J" segregadas del padrón N.o 64.716 Propietarios: Armando A. y Alberto J. Reguci y Voulminot y Nelly Campomar de Regusci. Superficie Afectada: 1.785. metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 ... de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo mayo 3 de 1976 — "Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

9) (C. C.) 8|pub. 31020 My.5-v.my.12.

RIO NEGRO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 5 de abril de 1976 adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la 7.a Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Las Flores":

I) Dos fracciones de campo empadronadas con los Nros 535 p. y 537 p. con áreas de 16 Hás. 4894 metros cuadrados y 6 Hás. 0729 metros cuadrados, respectivamente, superficie total expropiada: 22 Hás. 5623 metros cuadrados, ambas propiedad del Sr Carlos A. Dánvila Amy.

II) Fracción de campo empadronada con el N.o 847 p., con área de 49 Hás. 2786 metros cuadrados, propiedad de los señores María del Carmen Pons de Palma, María Palma Pons, Mercedes Palma de Quartino y Carlos Andrés Palma Pons: y

III) Dos fracciones de campo empadronadas con los Nros 536 p. y 845 p. con áreas de 1 Há. 8982 metros cuadrados y 3 Hás. 5034 mts. esp... superficie total expropiada 5 Hás 4016 metros cuadrados, ambas propiedad de los señores Enrique, Julio y Ricardo Di Paulo Cherre

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de COMIPAL. Avda. Gral Flores 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31030 My.5-v.my.14.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMINO VECINAL (Estación Paso Ataques)
(Entre Segunda y Tercera Sección)

EDICTO. — De acuerdo en la gestión de los vecinos de la Segunda, Tercera Sección solicitando apertura de camino entre Estación Paso Ataques en toda su extensión hasta empalmar con Ruta 5, aproximadamente 6 quilómetros: la Intendencia Municipal en aplicación de las normas del decreto ley No 10 382 del 31|2|1943, concordante con el artículo 49 del Código Rural, y con anuencia de la Junta de Vecinos (R.: del 28|10|1975, acta Nº 43 por decreto Nº 3.309 ha resuelto):

1º) Declarar camino vecinal, el que une las Secciones Segunda y Tercera entre Estación Paso Ataques en toda su extensión hasta empalmar con Ruta 5.

2º) Los propietarios que se consideraren afectados disponen del término de diez días hábiles para expedirse, (Art. 58 C. R.).

3º) Vencido el término y sin mediar oposición se procederá a realizar los trabajos de creación y demarcación del camino vecinal indicado.

4º) Para el caso de que existiera oposición debidamente probada y fundamentada el Municipio procederá de acuerdo a las facultades que le otorga la Constitución de la República ley Nº 9.515, Ley de fecha 28|3|1912 y Anuencia de la Junta de Vecinos de fecha 28|10|1975 ordenando las expropiaciones necesarias.

Por así disponerlo la resolución precitada, se publica el presente Edicto por tres días consecutivos en "Diario Oficial". — Rivera 28 de abril de 1976. — Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez. Intendente Municipal. — Esc Juan Lenin Dacosta Secretario General.

9) (C.C.) 3|pub. 31118 My.11-v.my.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución No 3 916 de abril 9 de 1976 fue declarado en estado de incapacidad a Simón Guixe, designándose curador propietario a Isidro Guixe discerniéndosele el cargo por la misma resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 8421 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VALLARINO FORMENTO, LUIS MATEO. "Incapacidad", (V. 307|974), por resolución de fecha 30 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Luis Mateo Vallarino designándose curador a su hermano Benito Santiago Vallarino Formento, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de noviembre de 1975,

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 8629 My.12-v.my.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por auto N.o 8186 del 19 de noviembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a CELMIRA CIRIACA ACUÑA TEJERA (F. 428|VI|70) designándose curador a Telma Carmen Acuña Tejera. — Pando, 9 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

10) N$ 36.00 10|pub. 7056 My.4-v.my.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: RODRIGUEZ HERNANDEZ ETANISLAO. "Nombramiento de curador" (Fa. 397|975), se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a Etanislao Rodríguez Hernández designándose curadora a su hermana Aida Blanca Rodríguez. — Minas, marzo 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

10) N$ 36.00 10|pub. 7501 My.3-v.my.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FANNY ALICIA LAFFITTE, domiciliada en Palacio Salvo, piso 1, Esc. 111 optando al título de Procurador, ofrece testimonio de Marcelo Bauzá y Julio Herrera. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 8206 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: CARLOS FEDERICO SILVA Y FERRER RODRIGUEZ, domiciliados en Colonia 1171, escritorio 5 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue al señor Jorge Rodríguez de Almeida y la srta María de los Angeles Gutiérrez, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 7789 My.3-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

VICTOR ALEJANDRO FIORONI BASSO, domiciliado en Plaza Independencia 830, Apto. 5 al señor Juez digo: optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Carlos Frattini y Ernesto Devita acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Fioroni Basso. — Yolanda Uslenghi de Hounie.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 8641 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

JORGE ARIEL PATRITTI BERMUDEZ, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1431|39, piso 2. Esc. 203, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Hugo Alberti Padilla y Graciela Bonoi, ...

concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 8231 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. NIRTA GAUDIN ROVELLI, constituyendo domicilio en Misiones 1361 esc. 51, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofresco el testimonio de Nora Portas Osorio y Beatriz Cazaniga de Aguerre, domiciliadas respectivamente en Avda. Garibaldi 2628 y Avda General Rivera 3708, Apto. 4, quenes nformarán sobre mi moralidad y buenas costumores. Otrosí digo: Que se expida testimonio de lo actuado. — Nirta Gaudín Rovelli. — Nora Portas Osorio, Abogado".
Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 7624 My 3-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: WILDER VETRALE FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Paullier 1654, optando al título de Procurador ofrezco declaración de Norma Piñeyro y Dedier Barquet, y expida testimonio — Wilder Vetrale — Maurice Lionel Vidal — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 8086 My 5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ALBERTO GIAVI LARRAVIDE y MARIA MERCEDES DOTTA de GIAVI (F. C. 248|976), solicitando la expedición de segunda copia del bien:
Padrón Nº 32.188, antes padrón No 227.403, unidad 602 construido en el padrón matriz 32.188, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo que los comparecientes compraron por escritura autorizada por el Escribano Tomás Bartesaghi con fecha 26 de marzo de 1969 a Paranaibo S. A.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 8269 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, RAUL RICARDO PAZOS NOVOA, (V. 319|976), domiciliado en Paysandú 1037, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Enrique Machado Uriarte y María Rosa Longone sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Raúl R. Pazos. — Culver Cagnone, Abogado". — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 8642 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EDUARDO FERNANDO GONZALEZ GIL (V|237|976) constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475 digo: Que optando al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de Santa Pintos y Ana María Ortiz Alarma sobre mi vida y costumbres — Eduardo González Gil — Daniel Argenti, Abogado". — Montevideo, 26 de abril de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub. 8280 My 7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA (V|303|976), domiciliado en Cerrito 327 digo: Optando al título de procurador, solicito la declaración de Eduardo O'Neill y Pablo Chocho sobre mi vida y costumbres. — Scandroglio Quintana. — Bernardo Bueno, Abogado". — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 8165 My.5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: WILMAN RODRIGUEZ, domiciliado en Rincón 658 al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, ofrezco información de la Dra. Susana Lisanti y Dr. Juan B. Calcagno. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 7620 Ab.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: EDITH ELENA BAYGORRIA MOURIN. "Información" (Ficha. E. 483|76), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Edith Elena Baygorria Mourin, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 631, escritorio 1, al señor Juez dice: que optando por el título de Procuradora y Escribana solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Inés Otero y Julia Argones, expidiéndoseme testimonio previas las publicaciones de estilo. — Edith E. Baygorria — Cataline Bonello Noceto, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 8405 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FERNANDO ARIEL DURAN SANCHEZ "Información" (Ficha E. 2245|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Fernando Ariel Durán Sánchez constituyendo domicilio en Juncal 1305 Esc 307 a Ud. digo: Que para obtener el título de procurador y escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Isabel Nerguizian y María Teresita Castro Peic y se expida testimonio. Otrosí digo: Faculto a todos los efectos del artículo 6° de la ley 13.355 al letrado firmante y a la Srta. Beatriz González indistintamente, quiénes asimismo podrán los edictos a librarse los oficios y el testimonio a expedirse. — F. Durán Sánchez. — Dr. Whitman Croce" — Montevideo, octubre 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
11) N$ 96.00 10|pub. 8101 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: MARCELO BAUZA REILLY. "Información" (Ficha E 553|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARCELO BAUZA REILLY constituyendo domicilio en Paraguay 1321 a Ud. digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la deposición de Héctor Bassi y Alicia Lafitte sobre mi vida y costumbres. — Marcelo Bauzá. — Walter Bauzá Friling, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de abril de 1976 — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
11) [illegible] My.3-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ANGELICA DI GIOVANNI RAZETI, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 492, me presento ante usted y expongo: que optando a los títulos de procurador y escribano, solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres. Testigos: Guiazul Ferreira y Susana Schiavone; expidiéndoseme testimonio. — María A. Di Giovanni — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub 8333 My.7-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se presentó JUAN FRANCISCO FERNANDEZ TABEIRA, (Ficha 79|V|976), domiciliado en 25 de Mayo 840, Pando, optando el título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Esc. Ana María Molinari y Winston Provenza. — Pando, 23 de abril de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 8072 My 5-v my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó doña NORA MARIA RUIZ ETCHEVERRY de CAPURRO, expresando: que optando por el título de Escribana solicita interrogue a María del Luján Pérez del Castillo de Bosch y María Margarita Bove de Correa sobre mi vida y costumbres y previos los trámites legales, se me expida testimonio. — Durazno, abril 30 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 8730 My.12-v.my.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

N.o 010. Licitación pública internacional para la adquisición de cables telefónicos de distribución para abonados de distintos tipos y capacidades y accesorios necesarios para su instalación.
Valor del pliego N$ 100.
Apertura: 10 de agosto de 1976 hora 14 en el Salón de Actos Palacio de la Luz 9.o piso Paraguay 2431 Montevideo.
Las ofertas se recibirán hasta la hora 14 del día anterior en la Gerencia de la División Abastecimientos 8.o piso y hasta la hora 12 del día de la apertura en el citado Salón de Actos.
Obtención del pliego y consultas: Los interesados en obtener el pliego de condiciones respectivo y formular consultas pueden concurrir a las oficinas de la citada Gerencia de la División Abastecimientos en los días hábiles y en el horario de 8 a 14 horas.
Estas obras se financiarán parcialmente con el Préstamo N.o 282|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pudiendo presentarse sólo firmas pertenecientes a países comprendidos en cualquiera de las categorías siguientes:
(i) Países que son mimebros del Banco.
(ii) Países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; y
(iii) Países desarrollados que a la fecha de apertura de los sobres hayan sido declarados elegibles por el BID.
La adjudicación de las licitaciones se hará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Licitación del Anexo C del Contrato suscrito entre el BID y la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31122 My.12-v.my.19.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1908

Adquisición de: un Furgón. — Apertura: 26 de mayo de 1976, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros, Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160 tercer piso.
Valor del pliego: N$ 11.00.
12) (C.C.) 3|pub. 31120 My.12-v.my.14.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición motor Hércules DJXC (nuevo o usado) con todos sus accesorios.
El Organismo está interesado en la adquisición de un motor Hércules D J X C nuevo o usado, con todos sus accesorios.
Se reciben ofertas en nuestra Sección Compras en Plaza, Paraguay 1723, entre las 8.30 y 14.30 horas, en sobre cerrado, procediéndose a su apertura el día 17 a las 10 horas en presencia de los oferentes que concurran. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31114 My.11-v.my.13.

Se ofrece a la venta un motor Simmering modelo S. 12 A. Bomba de inyección Bosch. 12 cilindros en V. Diámetro de pistón: 160 milímetros 500 HP total en 1.500 R. P. M. Máximo. Equipado con un compresor de aire de 3 cilindros. Enfriado por agua. Tubo cargado.

Se reciben ofertas en nuestra Sección Licitaciones. Paraguay 1723, entre las 8.30 horas y 14.30 horas, en sobre cerrado, procediéndose a su apertura el día 19 de mayo de 1976 a las 10.30 horas, en presencia de los oferentes que concurran.

Este motor podrá ser visto en Remesa Lorenzo Carnelli: calle E. Carbajal (ex Paraíso) Nº 2963 entre las 8 y 17 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31112 My.11-v.my.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 880
Primer llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de dos edificios en la ciudad de Durazno, uno destinado a Hotel y otro para Sede de su Sucursal y Vivienda del Gerente.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, calle Mercedes 1051, sexto piso, o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Durazno, al precio de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta m|n.).

Apertura de propuestas: 15 de julio de 1976 a las 16 horas, en el despacho del Arq. Director Casa Central, sexto piso. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31677 My.7-v.my.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 35|76. — Sal fina. — Apertura: 21 de junio de 1976, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1976, a las 11 horas.

Lic. 36|76. — Sal gruesa. — Apertura: 21 de junio de 1976, a las 14 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1976, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 horas y de 13.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31135 My.12-v.my.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Lámparas y Accesorios, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada, durante el año 1976.

La recepción y apertura de las propuestas de primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso el día 26 de mayo de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 31133 My.12-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 01|76

Artículos de escritorio y productos de papel. El Consejo Nacional de Educación llama a licitación pública por el suministro de artículos de escritorio y productos de papel para sus Programas de Funcionamiento:

22.01 CONAE — 22.02 C. Educación Primaria. — 22.03 C. Educación Secundaria — y 22.04 Universidad del Trabajo.

La apertura de la presente licitación se realizará el día 8 de junio de 1976 a la hora 10 en el Departamento de Proveeduría de E. Primaria calle Nueva York 1559 estando los pliegos de condiciones respectivos a disposición de los interesados en aquella misma dirección, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de mayo de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 31062 My.6-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 1|76. Tercer llamado. Papel higiénico. Apertura: 14 de junio de 1976 a las 10 horas. Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31098 My.10-v.my.20.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de La Paz (Departamento de Canelones).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de La Paz (Departamento de Canelones).

Las propuestas se reciben hasta el día 27 de mayo próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el cuarto piso de la Casa Central Montevideo en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Sucursal de Correos de La Paz (Canelones). — El Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 31042 My.4-v.my.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitacón Pública N.o 6-76. Carp. 47-76

Llámase a licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.500 uniformes de faena (compuestos de camisa, pantalón y birrete) en brin sanforizado gris, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policía, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 20 de mayo a las 11 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 11.15.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.00. — Montevideo 28 de abril de 1976.

12) (C. C.) 8|pub 31047 My.5-v.my.14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Interbalnearia - Tramo Ruta 101, Arroyo Pando del Km. 21 al Km 33.500 (Depto. de Canelones).

Pliegos de condiciones en Secretaría General cuarto piso. — Apertura de propuestas: día 2 de junio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 8 de junio de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 110.00 (nuevos pesos ciento diez). — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31082 My.7-v.my.21.

Licitación pública N.o 7-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 2, Tramo Km. 230 a Km. 277.500".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso. — Apertura de propuestas: día 10 de junio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120 piso cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes, el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, el día 7 de junio de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo 30 de abril de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31063 My.6-v.my.20.

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA Nº 1|976

Primer y segundo llamado

El Servicio de Retiros y Pensiones Militares, llama a licitación pública para la prestación del servicio fúnebre a las Fuerzas Armadas en el Departamento de Montevideo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Servicio (Departamento Contable) calle Coronel Lorenzo Latorre Nº 1332.

Horario: días hábiles de 8.30 a 16.30. — Apertura: 20 de mayo de 1976 a la hora 10 en esta Sede.

En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a segundo llamado a realizarse el mismo día a la hora 11.

12) N$ 43.50 3|pub. 8700 My.12-v.my.14.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Por cierre de Farmacia Demachi, presentarse a Dr. Martín Cassinelli Muñoz. — Avenida 18 de Julio 1745, piso 4.

13) N$ 29.00 10|pub. 8687 My.12-v.my.26.

SORIANO

DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL

Se ha proyectado disolver la sociedad civil agropecuaria que gira en esta plaza bajo la denominación de "Klüver y Compañía". Acreedores presentarse a Colón 405. Mercedes — Mercedes, abril 21 de 1976. — José Pedro López Amen. Escribano.

13) N$ 58.00 10|pub. 8305 My.7-v.my.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 12 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANILO BERNARDO AVALO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3374 y YANIK SARA RIVERON, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domicilada Dionisio Coronel 341.

JOSE MARCELINO AMADO 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2355 y LUISA HERNANDEZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1721 Apto. 17.

LUIS ALBERTO DELGADO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 3419 y JULIA NELLY XIMENEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Salterain 1281.

YANNIS MINAS DIAKAKIS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jenner 1436 bis y OFELIA del CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José E. y Ordóñez 6291.

WASHINGTON ANGEL ARCIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3030 y SYLVANA ELDA CLAVELLI, 20 años, soltera comerciante estadounidense, domiciliada Tristán Narvaja 1184

FELICIO de los SANTOS 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Federico Susviela Guasch 2964 y MARIA TERESA GICOMEN, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Federico Susviela Guasch 2964.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO EDUARDO BARRACO, 23 años soltero, empleado, oriental, do-

miciliado Comercio 2224 y MARIA MAGDALENA OROÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 871 Apto 6.

HUGO BOUZA, 27 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Norteamérica 1741 y LYNN KATHERINA CAUSIER 21 años, soltera, inglesa, domiciliada Norteamérica 1741.

JOSE ALBERTO BUSTELO, 30 años, soltero tapicero, oriental, domiciliado Dunont 4192 (Piedras Blancas) y NANCY LOPEZ. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Artagaveytia 3989.

NELSON BRINZIS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Japón 1663 e NES CRISTINA PASTORINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4398 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

Clara Margounato de Curiel por poder de RAUL MORRIS URIEL, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San Pablo (Brasil) y Clara Margounato de Curiel por poder de LINDA WEBB, 25 años. soltera, maestra, británica, domiciliada en San Pablo (Brasil).

LUIS CROCCO, 73 años, viudo, jubilado, italiano. domiciliado Manuel Herrera y Obes 4185 y JOSEFA MARIA SALVANESCHI, 59 años, viuda, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1140.

EDGARDO JAIME CASABE, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado José María Montero 2890 y NADINE ROSA HAWS, 15 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José María Montero 2890.

OFICINA N.o 4

ALBERICO FABRA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4678 y LILIAN PINEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4677.

AMBROSIO FERNANDEZ, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3150 y OLGA CARBALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4663.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783. Apto. 3 y TERESA JANET VIERA, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783 Apto. 2.

WASHNGTON RUBEN LEYTON, 22 años, soltero, pintor, oriental. domiciliado José Belloni 5280 y GLORIA JUDITH GEYMONAT 19 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Perna 2521.

OFICINA N.o 5

MARIO WALTER IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Lindoro Forteza 2913 y MIRIAM GORGA, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2728.

LEONEL JORGE GOMES de FREITAS, 31 años. soltero. hacendado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1571 y MARIA TERESITA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado A. Martínez Trueba 1278.

RICARDO GARCIA, 21 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Romildo Risso 2675 y NEOMI ROMERO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2203.

HECTOR MARIANO GONZALEZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Rivera 3413 y MARGARITA SERANTES, 27 años. soltera, estudiante, española, domiciliada Rivera 3413.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ruben Darío 3227 y GLADYS ESTHER XIMENEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3211.

OFICINA N.o 6

HERIBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Fénix (Solar 86) y GLADYS RENEE CASTILLO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix (Solar 86).

RUBEN SERGIO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 Warrender Av. Ap. 1410 (Toronto, Canadá) y DELIA MIRIAM ACCAME, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1199.

ELVIO RAMON MALTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1245 y MARIA MARCELA SCOVER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 11.

SERGIO MONTERO, 34 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5011 y MARIA MATILDE SIMOENS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 5011.

OFICINA N.o 7

EDUARDO WILMAN QUINTANA, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Blok 6 N.o 3343 Ap. 1115 (Parque Posadas) y ULDA BEATRIZ MAGALLANES 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1443.

LUIS EDUARDO POSE, 21 años. soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Castro 678 y MARIA CRISTINA MATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 213, Ap. 2.

ENRIQUE OMAR PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1855 y ABELEY JACQUELINE CHIRIBAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1855.

OFICINA N.o 8

WILFREDO ROGELIO RUSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2393 bis, Apto. 1 y MARIA RAQUEL PEREYRA, 23 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada República Argentina 1798.

ALEJANDRO MARCELO ROVIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 825 y LUCIA NATALE, 30 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Dolores Pereyra Rossell 1510.

LUIS LORENZO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Rambla Costanera 4820, Ap. 4 y MYRIAM BELEN PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle 125 número 2155, Ap. 102 (Malvín Norte).

FELIX RIOS, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alferez Real 2680 e ISOLINA MAGDALENA BANDACARI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Alferez Real 2680.

OFICINA N.o 9

JORGE HUGO SCURO, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1637 y MARIA MERCEDES SOMMA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 2107.

RODOLFO SILVERA, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2111 (Malvín) y MARGARITA BELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Proyectada 1509.

RODOLFO NILO SUBURU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2039 y MARTHA NIDIA CARBALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2039.

HUGO JORGE SALMINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4990 y LAURABEL MORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1513.

JOSE MARIA SERVETTI 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rosell y Rius 1562, Ap. 10 y AMANDA ELENA PLAZA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Rosell y Rius 1562, Apto. 10.

PEDRO JOSE SILVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5801 y OFELIA MARIA MENDEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Justicia 1934.

LUIS HUMBERTO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1018, Ap. 33 y MONICA BEATRIZ SIMEONA BENITEZ, 28 años. soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Democracia 1807.

JOSE FELICIANO SILBERBERG, 25 años, solero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2653, Ap. 501 y Ettel Susana Steinhaus, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1053, Ap. 202.

JOSE MARIA SALDIVIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1295 (Peñarol) y ESTHER IRENE SILVEIRA. 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1827, Ap. 5.

OFICINA N.o 10

PASTOR LINO NARIÑO, 50 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Voluntarias de las Patria 708 (Porto Alegre, Brasil) y MARIA LAMAS, 47 años, soltera, española, domiciliada Luis de la Peña 348.

ENRIQUE ANGEL NIETTO 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3811, Ap. 1 y SARA MAGDALENA MUJICA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1616, Ap. 202.

ANDRES GUIDO OLIVETTI, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla Gandi 517, Ap. 901 e INES MARIEL ESPINA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asamblea 4449, Ap. 1.

MARIO LUIS NADJARIAN 21 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado Grecia 3835 y ELENA ROSA KECHICHIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3788.

"In Extremis":

CEFERINO IRIARTE, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2218, Ap. 301 y ALCALA VALDES, 61 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Lavalleja 2218, Ap. 301.

HECTOR LEON TOURNE 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Piedras 1035, Pando y BALCONDA GRECIA HERNANDEZ, 40 años. soltera, oriental, domiciliada Piedras 1035, Pando.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.14.

Montevideo, 11 de mayo de 1976

OFICINA N.o 1

LAUDINO MARIO de los SANTOS, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2912 y MARIA

ISABEL BERNARDO. 24 años, soltera, empleada, española domiciliada 21 de Setiembre 3098.

LUIS EDUARDO AZANZA 30 años, soltero, marino militar oriental. domiciliado Alejandro Gallinal 1735 y MARIA ISABEL VERA, 31 años soltera oriental, domiciliada Mena 4440.

MARCELO EDUARDO DIAZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1936 apartamento 8 y MARIA CRISTINA BARBOZA 21 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Luis Batlle Berres 5864 Apto. 6.

JULIO HUGO ALTAMIRANDA. 32 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Pelgrano 2894 y MARIA GRACIELA NAVARRO. 22 años soltera empleada, oriental domiciliada Gral. Flores 2663 Apto. 2.

OSCAR ALBARENQUE 37 años viudo, militar oriental, domiciliado Santín C. Rossi 5068 Apto. 6 y MARIA de los ANGELES ESTEVEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 5078 Apto. 6.

JORGE LUIS AVILA 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Batlle 3366 y SELENKA FERRON, 16 años, soltera, oriental domiciliada Guarapirú 4075.

CUITLAHUAC ARROYO 28 años, soltero diplomático mexicano, domiciliado Juncal 1305 y MARIA LUISA CURRAS, 25 años, soltera, fisioterapeuta. española, domiciliada Abella 2071.

DANIEL AMBROSIO ARRARTE, 22 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Libertad 2669 Apto. 4 y ELISA YOLANDA SORRENTINO 21 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Libertad 2669 Apto. 4.

FERNANDO ALAMON. 51 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2606 Apto. 2 y BLANCA SUAREZ, 51 años, soltera. empleada oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2606 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

RICHARD BENAVIDEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3410 (Barrio J. Hipódromo) y MIRIAM CRISEL BENTANCUR, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2103.

SERGIO WALDO HUBER, 22 años soltero, artesano, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1798 y LUCIA BEATRIZ DELGADO, 21 años soltera, estudiante oriental domiciliada Verdi 4572 Apto. 6.

ENRIQUE BOULLOSA 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado José B. y Ordóñez 5686 y MARIA CRISTINA ORREGO, 20 años soltera empleada oriental, domiciliada 8 de Octubre 3413 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

SANTIAGO EDUARDO CASASNOVAS, 21 años soltero empleado, argentino, domiciliado Juan María Pérez 2924 Apto. 602 e INES ELENA AVEGNO, 22 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Magallanes 1436 Apto. 7.

SERGIO CHARQUERO 24 años. soltero, militar oriental, domiciliado Calle 3 número 6039 (Colón) y MARIA CRISTINA PORTELA 24 años soltera, oriental, domiciliada Calle 3 No 6039 (Colón).

LEONCIO RICARDO CURBELO, 39 años soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 2304 y NELLY MARGOT FERNANDEZ 32 años, divorciada. oriental domiciliada Camino Vecinal 2304.

WASHINGTON ANGEL CURBELO 22 años soltero, electricista oriental. domiciliado Perseverancia 5042 y MARTHA GRACIELA MORAES. 19 años. soltera, oriental, domiciliada Escuchas 4966.

JULIO DAMIAN CAIMI, 34 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Rivera 2869 Apto 206 y ANA MARIA BERNADA 32 años divorciada docente. oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1547 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LAPENNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilea 6295 y ALEJANDRA ANNA BUJINSKY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Rosa 5827.

CARLOS LIZUAIN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2972 Apto. 1 y SUSANA ESTHER BASSIGNANA, 27 años, divorciada, oriental. domiciliada Miguel Barreiro 2972 Apto. 1.

JORGE NELSON FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1433 y MARIA SONIA MOSEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón del Pino 4974.

CLIVIO ERNESTO LEYTES, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Industria 3476 y LORELEY MARLEN CHOCHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3485.

RICHARD WILSON FREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1728 Apto 1 y CRISTINA ELENA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3499 Apto. 1.

FRANCISCO FABBIANI. 61 años, viudo, jubilado, oriental. domiciliado Tomás Berreta 3275 y LIBERTAD VIDAL, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Paysandú 936 Apto. 16.

OFICINA N.o 6

JORGE JULIO BUÑO, 51 años, divorciado, piloto oriental, domiciliado Soriano 1575 Apto. 13 y CHRISTIANE JANE DELEPIERRE, 50 años, divorciada, empleada, francesa, domiciliada Soriano 1575.

IRINEO MARTINEZ 21 años, soltero, militar, oriental. domiciliado Benito Riquet 846 y BEATRIZ SUSANA SANCHEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4258.

FERNANDO MALPICA, 25 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Gualberto Méndez 1858 y BEATRIZ NORMA BALBELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Comandante Br 2573 Apto 3.

WALTER MACEDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2093 y EBULA ESTERLINA NOCHERA, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. Batlle y Ordóñez 7015.

HUGO ALBERTO SANCHEZ. 23 años, soltero. empleado oriental. domiciliado Tosti 4683 y YENNY ANTOINETTE VERA, 19 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Gdor. del Pino 3883 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

HUMBERTO ANIBAL PEREZ. 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4527 y MARIA GLADYS BELUCHI. 36 años, soltera. empleada. oriental, domiciliada Lucas Píriz 2434 bis.

OFICINA N.o 8

ODORICO ZUFRIATEGUI RICCI, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado República 1686 Apto. 1 y NONA NIEVES PINTOS 46 años, soltera. empleada pública, oriental, domiciliada República 1686 Apto. 1.

ARIEL JUVENAL RETTA, 45 años, soltero, Agenciador Publicitario, argentino, domiciliado Lucas Obes 930 Apto. 301 y OFELIA NATIVIDAD IGARZA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 930 Apto. 301.

OFICINA N.o 9

JOSE FERRARI, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1461 y GLORIA IVONNE PREGLIASCO 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arenal Grande 1395.

LUIS OSCAR SANCHEZ, 27 años soltero, empleado, oriental. domiciliado Gil 823, Apto 19 y ANA GLORIA REOLON, 35 años. soltera, empleada. oriental domiciliada Orinoco 4922 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ALFREDO VIERA, 25 años, soltero, feriante. oriental, domiciliado Felipe Cardozo 3071 y EVA NELLY RODRIGUEZ, 34 años, soltera. oriental. domiciliada Entre Ríos 1067 Apto. 2.

14) N$ 5,00 3|pub. v.may.13.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SATYGA SLAVENA ELENA y otros "Prescripción treintenaria". (Ficha C. 8|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena, Albina Genoveva, Otilia Ana y Félix Satyga Slavena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás anexos, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 347 con una superficie de 18 hectáreas 3568 metros con 180 metros de frente al Camino Vecinal

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores Julio Rebollo, Felipa Mieres de Rebollo y Gervasio Perdomo y al señor Esteban Satyga que con anterioridad hacía efectivo el pago del impuesto inmobiliario o a sus herederos a título universal o singular para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 21 de 1976. — Manuela Failache Actuaría Adjunta

16) N$ 360.00 30|pub. 2907 My 6 v jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos DIFLORES NIEVES LIS de —Prescripción Treintenaria [illegible] se hace saber [illegible] Juzgado se ha presentado Nieves Lis de Diflores promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón N.o 052382 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, superficie 400 metros cuadrados con 10 metros sobre la calle Haig, numerado con el número 4085, entre las calles Petain y General Foch, manzana 4940

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Julio C. Zaldundo, María M. y María Laura Deluchi y a sus sucesores y en igual forma a los señores Juan Carlos Anzalone y Luis Alberto Sacriti, propietario de los inmuebles linderos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 3870 Mz 22 v my.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: MARIA CELIA MAI-

NERO de COTELO y MARIA CELIA COTELO MAINERO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha C/40/76) se hace saber que se han presentado María Celia Mainero de Cotelo y María Celia Cotelo Mainero iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 45.515 sito en la 9.a sección judicial de Montevideo con un área de 363 ms. 25 dms. según plano de mensura del Agrimensor Germelino López Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de noviembre de 1975 con el N.o 79.260 y que deslinda así: 10 mts. al N.E. sobre la calle Isidoro Fynn distando su punto medio 37 ms. 65 cms. de la calle Juan Budfoot; 35 ms. 95 cms. al SE lindando con el padrón 45.516; 36 ms. 70 cms. al NO con el padrón 45.514 y 10 ms. al SO limitando con padrón 45.536.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Elvira Priaria Díaz de Díaz Víctor Etgine Bequer y Roberto Gaetán sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 26 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 8441 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS E. GRAUERT y M.a DOLORES FERNANDEZ en representación de José Isabelino Zubimendi Correa Elena Excelsa Nila y José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos. Amalio de los Santos Castagnini Eusebia y Felicia Eusebia Pazos Burgueño de los Santos y Mario Artigas de los Santos Pazos solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con los edificios construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en zona rural de la 13 (antes 7.a) sección judicial del departamento de Durazno compuestas en conjunto según títulos de una superficie de 162 hts. 9241 m. 26 dms. y según plano que se relacionara de 285 Hts. 8380 mts. señaladas con las letras A B y C en el plano del Agr. A. Cassinelli de octubre de 1970, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 3143 el 28 de los citados mes y año; las cuales según dicho plano se describen:

La señalada con la letra A está empadronada con el N.o 5669 y tiene una superficie de 124 Hts. 1313 mts. que se deslindan: al Norte 761 m. 71 cmts. con parte del padrón 2670; al Oeste partiendo de la anterior y hacia el Norte línea de 967 mts. 57 cmts. que separan del citado padrón 2670 y del 3705; partiendo de ésta nuevamente al Norte recta de 490 m. 20 que separa de parte de los padrones 8401 y 3863 partiendo de ésta al Este y corriendo hacia el Sur línea de 442 mts. 76 cmts. que separan de parte del padrón 6167 y también partiendo de ésta y nuevamente al Norte línea de 500 mts. 94 cmts. que separan de parte del mismo padrón 6167; al Este 441 m. 13 cmts. de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción que se describe a continuación:

Al Sur 616 m. 43 cmts. separando de los padrones 4383 5535 2712 y 4484; al Este otra vez partiendo de la anterior y hacia el Sur 675 m. 15 cmts. confinando con parte del P. 4484 y los padrones 8265 y 3438; nuevamente al Sur, 1414 mts 5 cmts con padrón 2697 y al Oeste-Noroeste cerrando la figura rectas de 89 m. 08 cmts. y 525 mts. 5 cmts. lindando con padrón N.o 4095.

La señalada con la letra B está empadronada con el N.o 9726 y se compone de una superficie de 25 Hts. 2490 mts. que se deslindan: 408 mts. 5 cmts. al Oeste de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción antes descripta 974 mts. 78 al Norte con parte padrón 6167: 394 mts. 10 cmts. al Este con parte del padrón 2692 y padrón 6383 y la señalada con la letra C está empadronada con el N.o 2717 tiene una superficie de 124 Hts. 5577 mts. que se deslindan: 1.082 mts. al Norte con padrón 3886; al Este arroyo Las Palmas: 2.081 m. al Sur con parte padrón 2692 y al Oeste quebrada en tres rectas de 370 m. 40 25 m. 25 y 467 m. 32 corriendo la 3.a de Oeste a Este separando de parte del padrón 6167 y del 7398.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos y causahabientes a título universal de Cipriano Pazos y a los linderos Nicolás Botana Basilio Muñoz Honorato Simón Lain Joaquín Olivera Pedro Olivera. Saturno López Isabel Carrasco Luis Miranda Ramón Arias Francisca Gómez Hipólito Curbelo Juana Gómez José Terrones Miguel Gascue Idirio González sucesores de Luis Pérez Pazos. Isidoro Iturria Ivana Gómez Raúl Cuevas Isabel Carrasco Armando Duarte Felipe González Tomás Alcides Rodríguez sucesores Manuel Balsirón. Carmen Aguerrondo de Gascue y sucesores de Miguel Gascue Nicasio Riccetto. Luis Miranda Francisco Gómez. Hipólito Curbelo. José Martínez a los anteriores propietarios y condóminos en más extensión y a los sucesores que por cualquier título se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 25 de 1975. — Juan E. Morasso Actuario Adjunto.

16) N$ 1.332.00 30|pub. 6206 Ab 22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA SOCORRO PAGANI DOGLIO, en representación de la persona jurídica "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de la propiedad inmueble que se detalla:

Solar de terreno con edificio y mejoras anexas sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón 43.097 que según títulos tiene un área de 1438 metros 94 decímetros y según plano de Carlos A. Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 73.365 el 20 de noviembre de 1975 consta de un área de 1473 metros 06 decímetros que se deslindan: 32.14 metros de frente al Norte a calle Ceibal; 46.13 metros al Este de frente a calle Pando 32.40 metros de frente al Sur a una calle que separa de la plaza General Eugenio Garzón donde la puerta del edificio tiene el 1693 de la Avda. Garibaldi; y 45.23 metros al Oeste lindando con la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores hoy padrón 83.488.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título y en especial a los linderos del bien descripto, para que comparezcan a deducir dichos derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 4629 My.25-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PEDRO PREGLIASCO promoviendo acción de demanda de prescripción adquisitiva contra Angel López sus sucesores a cualquier título, respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 35.296 sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 230 metros cuadrados con 70, con 10 m 74 de frente a la calle Suecia por donde la edificación más cercana lleva los números 1976 y 1994 (contiguo a este último) de acuerdo al plano del Agr. Guillermo H. Mateos del 17 de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 79.314 el 19 de noviembre de 1975.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Angel López sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los linderos José Figueira. Héctor Pangussi y Carlos Seferián para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 8083 My.10-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: QUIÑONES OSCAR ANTONIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B 251.975), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es un inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el Nº 326 con una superficie de 11 hectáreas 8.060 metros, lindando por el Norte con sucesión Humberto Tecco, por el Oeste con sucesión Heliodio Núñez y otra chacra del señor Nicolás Missena, por el Este y Sur con caminos públicos — Bella Unión, marzo 30 de 1976. — Esc. Juan M Sarasúa Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 7960 My.3-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: LOMBARDI VICTORIO MANUEL. "Prescripción adquisitiva". (Ficha B. 25|975), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título de Beatriz O. Liuberas señores José Ignacio Eduardo G. Enrique Luis, Rosa. María Carmen y Beatriz Liuberas sus herederos o causahabientes a todos los linderos y a cualquier otro interesado del bien: padrón 88, chacra N.o 35, manzana N.o 6 ubicada en "Franquía" Séptima Sección Artigas, teniendo una superficie de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados y que linda: al Norte 343 metros 60 centímetros con calle pública de 30 metros; al Sur igual medida con padrón rural N.o 100 al Este 343 metros 60 centímetros con padrón rural número 29 y al Oeste igual medida con calle pública.

Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 12 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.

36) (R.2014|55) 30|pub. 30810 Ab.5-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos MARTINEZ NIRE "Prescripción" (Ficha 1|C|76) se hace saber que se presentó Niré Martínez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar padrón número 2087 en M|A (solar N.o 18) con 572 ms.2 de superficie sito en la 7.a sección judicial de Canelones con 30 ms. de frente a la Rambla en Paso Carrasco.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los linderos como a los últimos y anteriores propietarios o sus sucesores para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 11 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 8663 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "PEÑALVA VITERBO. Prescripción" (F. 571|C|1975) se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo. Departamento de Canelones con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación manzana 15 solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 19 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) (C.C.) 30|pub 34010 Ab.5-v.my.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: SALVADOR GERALDI OCAMPO "Prescripción treintañal y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 371|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Luis Tachini y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos a una fracción de terreno empadronado con el N.o 623 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores que consta de una superficie de 940 metros 6050 centímetros cuadrados deslindándose así: al Este 21.90 metros de frente a la calle Leandro Gómez, al Oeste 21.90 metros con los padrones 626 y 4758 al Norte 42.95 metros con los padrones 624 y 2172 y al Sur 42.95 metros con el padrón 622. Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad marzo 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

16) (R.2014|55) 30|pub 30792 Ab.1.o-v.my.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Menarvez en autos: CLUB URUCAS (Uruguay-Casupá) "Prescripción" (F|C 1115|975) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 142 ubicado en la manzana N.o 18 de Villa Casupá 2.a sección judicial del Dpto. de Florida y en particular al señor Delfino Figueredo y sus sucesores como así también a los linderos del mencionado bien señores Ramón B. Godoy Bernarda Arrien y Carmen Marichal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por

nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida diciembre 9 de 1975. — Artaldo R. Fortes Trelles Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5729 Ab.7-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos de este Juzgado rotulados: "Odizzio Angel GAMORIN ANGELA (Suc. de) Prescripción treintañal" (Ficha 237|975) se emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con el N.o 173 en la 2.a Sección de este Departamento y que linda al Norte con el padrón N.o 175 al Este padrón N.o 174 al Sur calle 25 de Agosto y al Oeste calle Juan de Dios Curbelo y especialmente a los titulares de los padrones mencionados don Juan Carlos Ambrosio y don Toringo Núñez a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. José Aboy Rodríguez. Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub 4810 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: MODERNEL de GRUCCI, MARIA EMILIA y otros "Prescripción". (Ficha 2991|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Manuel Gury Borio, en representación de María Emilia Modernel de Grucci Bli Martín González Modernel, Juana Modernel, Hilda Argentina González Modernel y Elsa González Modernel de Boggio, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble urbano:
Padrón 60, manzana 5, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado área original metros 518 lindando: al Norte con calle Treinta y Tres; al Sur con los sucesores de Ismael Esquivel: al Este con calle Rocha; y al Oeste con Agustín Tizze.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub 7509 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ZUNIN NOGUES FLORITALIA M. CAYETANO A., VICTOR y ESMERALDA S. Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha 2671976), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: las áreas a prescribir (en total 66 Hás. 0035 metros), se encuentran comprendidas indeterminadamente en la fracción "B2" del plano del Agr. Carlos Rodríguez, de febrero de 1973, inscripto con el N.o 6401 el 1.o de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 3022 antes con los Nros. 3170 mlá. 3022 mlá. 6316 mlá. 3167, mlá. 3168 mlá. 3131 y 3254, según dicho plano mide 265 Hás. 4235 metros y tiene: frente al NO en línea quebrada de nueve tramos rectos de 227 metros 300 centímetros. 65 metros 60 centímetros: 87 metros 50 centímetros. 33 metros 50 centímetros: 621 metros. 441 metros. 80 centímetros: 347 metros, 338 metros. 20 centímetros. y 132 metros 70 centímetros a camino vecinal que separa del resto del padrón 3022; al NE línea quebrada en dos tramos rectos de 168 metros, 80 centímetros y 40 metros. 80 centímetros, lindando la primera con fracción "B1" y la segunda con parte del padrón 11.026; al E., línea quebrada en dos tramos rectos de 494 metros 15 centímetros y 194 metros y luego Cañada Grande, lindando, la primera con padrón 11.026 y la restante y la Cañada con Instituto Nacional de Colonización: 1459 metros 80 centímetros al S.E. que separa de Vicente Gómez y Gabriel E. Martínez; y al SO. Puntas del Arroyo Sarandí Grande y 711 metros que lindan con padrones 11.125 y 3.173. Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente a don Alejandro Nin Lavalleja y doña María Blanca Amegllo de Nin y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 6 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
16) N$ 376.00 30|pub. 8787 Ab.23-v.jn.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: HIJAS de MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS) "Prescripción adquisitiva" (F.B. 502|75) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 5044 ubicado en la quinta 95 decimosegunda sección judicial de Paysandú con una superficie de una hectárea 4751 mts. 32 dms. cuadrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 2 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
16) N$ 180.00 30|pub. 5747 Ab.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "JORGE LEONIDAS GEORGE BIDART Prescripción adquisitiva de bien inmueble" (F A. 200'975) se cita y emplaza a María Magdalena Cechini Carbón y a todos los que se consideren con derecho al coche marca Austin A-40 matriculado en Canelones (Soca) con el N.o A-83.299 padrón N.o 9.816 para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú 1.o de diciembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 4949 Mz 29-v.my.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "MARIA JUSTINA CASAUBON de CORDOBA. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 31|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Justina Casaubón de Córdoba, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: finca y terreno padrón N.o 1753, ubicado en la manzana N.o 233 de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 744 metros 11 decímetros, lindando: 17.90 metros al Nordeste frente a calle Haedo: 41.41 metros al Sudeste frente a calle Colón; 18.05 metros. al Sudoeste con padrón 3.364; y 41.39 metros al Nordeste con padrón 1.752
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub 6757 Ab.22-v.jn.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MARICHAL HERNANDEZ, ESTEBAN HECTOR y ABALO BLANCO BLANCA. "Prescripción" (F A 1172|75), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 5.307, de la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José que se compone de 695 metros 7.341 centímetros cuadrados, y linda: por el Sur en 34 metros 90 y por el Oeste en 19 metros 51, con las calles: Avda. Brasil y Colón respectivamente, y por el Norte y Este, con calces de Jacinto González y de Juan L. Urruty: y en especial a los nombrados linderos, a Petrona Ferreira de Santiváñez y/o a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que les represente en este juicio
Y a los efectos de su publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — San José, 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 5462 Ab.20-v.jn.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MARTINEZ NAUNCIANCENO y UNIVERSINO FERREIRA, "Prescripción treintenaria" (Ficha 1975|73), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 8 con una superficie de 2.500 metros cuadrados
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña María Teresa González de Legazcue, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó marzo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
16) N$ 288.00 30|pub 5420 Ab.5-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ARCELIO CARDOZO DUARTE "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 824, con una superficie de 32 hectáreas 2856 metros cuadrados fracción número 7.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ildefonso Duarte y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 10 de diciembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 5418 Ab.5-v.my.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO ALBERTO DELUCCHI y GORKI SILVETTI solicitan inscribir las obras inéditas tituladas "La Matemática y el azar"; "Estudio de Economía" y "El Sueño de Nuestra Vida" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8719 My.12-v.my.26

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Uruguay - Brasil y sus Medallas" y "El Río de la Plata en el Archivo General de Indias de Sevilla", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 7556 My.3-v.my.14.

ANTONIO ZACUR NACER solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Pequeña pequeñita": "Planto": "Canción viajera": "Mar solo": "El niño de las manos de arena", música del solicitante, letra de Jorge Bruno (autor fallecido). — Montevideo, 9 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 8060 My.4-v.my.17.

WILLIAM SADI LEONARDO SOLLA y JUAN J. RIVAS solicitan la inscripción de los personajes y su mundo para la historieta titulada "Mundo Krosviano": "Skop": "Sixor": "Melby": "Canny": "Tarco": "Boro": "Xicar": "Gorlo": "Chisi": "Aristo": "Xivora" y "Mivux" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 8104 My.5-v.my.19.

CARMEN RAMON IRLAND y SALVADOR FERNANDEZ MIRANDA solicitan la inscripción del folleto titulado "Prontuario Ortográfico" del cual se declaran autores. — Montevideo 30 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8158 My.5-v.my.19.

AMERICO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vida pasión y muerte de Gardel y el seudónimo "Olavo Amaro Macedo", de los cuales se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8227 My.6-v.my.20.

AIDA SAQUIERES de LARRALDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Lágrimas para el recuerdo" y el seudónimo "Ximena Alejandra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 8304 My 7-v my.21.

NELSON DARIO GALLO y NORBERTO E. SILVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Montplan Mapa Guía de Montevi-

dec... se ... que se decla en autos. — Montevideo ... de marzo de 1976 — Adolfo E. Silva ... Director (S.O.A.).
17) N$ 18.00 16pub 9385 My 7-v my 21.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de ROGELIO CORTES y MARIA IRIS SUSANITA FRESCUELO de CORTES, (V. 370|974), y b) de nacimiento de IRIS SUSANA y WILLIAM WILSON CORTES FRESCUELO, pues en las mismas donde dice: "María Iris Susana Frescuelo", debe decir: "María Iris Susanita Frescuelo". — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31109 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER RUBEN FERREYRA GOMEZ y MIRTA GORGOROSO de FERREYRA GOMEZ (V|144|976), pues en la misma donde dice "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "mil novecientos cuarenta y cuatro". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 26 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31052 My 5-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de JOSE ALBERTO PALLAS y VENANCIA DIONISIA CALLABA (V|506|975) pues donde dice "Venancia Dionisia Caillaba" debe decir "Venancia Dionisia Callaba", donde dice "nacida el veinte de mayo de mil novecientos veintinueve" debe decir "veinte de mayo de mil novecientos veintiseis" y donde dice hija de "Silverio Callac" debe decir "Silverio Callaba";
b) De nacimiento de CARLOS GUSTAVO PALLAS donde dice "hijo legítimo del declarante y de Venancia Dionisia Caillaba" debe decir "hijo legítimo del declarante y de Venancia Dionisia Callaba". — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub 8167 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SONIA BONILLA BUENO (V|114|976) donde la madre Zulema Bueno figura de nacionalidad "oriental" debe decir "argentina" por así corresponder. — Montevideo abril 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 8166 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de ANTONIO C. MONTERO con Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "Comparecen Antonio Caffaro Montero de nacionalidad oriental de ...... años de edad nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de Nicolás Caffaro de nacionalidad oriental de estado casado de profesión empleado domiciliado en Labandeira 3367 y de desconocida" debe decir "comparecen Antonio C Montero de nacionalidad oriental de ...... años de edad, nacido el día 17 de setiembre de 1910 en Florida de profesión empleado domiciliado en L. de la Torre 1070 hijo de desconocido de nacionalidad ...... de estado ...... de profesión ...... domiciliado en ...... y de desconocida"; b) de nacimiento de SERVANDO JUAN MONTERO hijo de Antonio C. Montero y de Ercilia Emilia Thomaz Pereira donde dice "comparece don Antonio Caffaro Montero" debe decir "comparece don Antonio C. Montero" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Nicolás Caffaro debe suprimirse el último nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1.o de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 180.00 15|pub. 7038 Ab.26-v.mv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De matrimonio de BERNABE DIHARCE e IRMA MARTINEZ donde dice "Bernabé Diharse y Juan N. Diharse" debe decir respectivamente Bernabé Diharce y Juan N Diharce".
b) De nacimiento del menor DAVID DIHARCE MARTINEZ, donde dice "Bernabé Diharse y Juan Natividad Diharse debe decir respectivamente Bernabé Diharce y Juan Natividad Diharce". — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo abril 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30950 Ab 30-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FRANCISCO GIL FARIAS pues en la misma donde dice "José Francisco Gil Maya" debe decir "José Francisco Gil Farías". — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 8297 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO GONZALO MUSIELLO MOREIRA pues donde dice "Manuel Musillo" debe decir "Manuel Musiello". Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de abril de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 30951 Ab 27-v my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado FRANCISCO AVERSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta ... donde figura apellido materno ... "Grisrino" debe decir "Crispino" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30947 Ab 26-v.my 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAMIREZ NEREO y FONSECA, EDINA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 242|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de Nereo Ramírez y Edina Fonseca pues donde el apellido de la cónyuge figura como: "Fernández" debe decir: "Fonseca"; 2) De nacimiento de los menores Heber José y Washington Ramírez Fonseca, pues donde el apellido materno de los inscriptos figura como: "Fernández", debe decir: "Fonseca". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 22 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R:20|4|55) 15|pub. 31039 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANTILENO DESEIRO MONICA ADRIANA. Rectificación de partida" (Ficha F. 64|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Adriana Cantileno Deseiro pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como "Norberto Gustavo Contileno" debe decir "Norberto Gustavo Cantileno" — Montevideo, 30 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub 7339 Ab 27-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MATOS BONATTI ROSENDO CESAR y otra "Rectificación de partida" (F. 908|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosendo César Bonatti y Juana Lanchbie Lemes. 1) Donde el apellido del contrayente figura como: "Matto" debe decir: "Matos". 2) Donde el nombre del contrayente figura como: "Julio César Matto", debe decir: "Julio César Matos". 3) Donde la madre del contrayente figura como: "María Peña", debe decir: "Margarita Bonatti". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub 6835 Ab.22-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELIZABETH SCHEGGIATI y DANIEL ARGIMON, (Ficha C. 138|76) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Schegiati" debe decir: "Scheggiati", por ser como corresponde, y donde el apellido paterno del cónyuge figura como: "Arguimón" debe decir: "Argimón" por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31072 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ (F.C. 734|975) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura "Florentino" debe figurar "Manuel Florentino" por ser como corresponde. — Montevideo noviembre 1º de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 7065 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA HAYDEE PETTINATI CATTANEO (V|1413|975) pues en la misma donde dice "Petinatti" debe decir "Pettinati" y donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo". — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8731 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ARISPE ESQUIVEL (V|90|976) pues en la misma donde dice "Petrona Escuivel" debe decir "María Esquivel". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31096 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS AUGUSTO TORRES ANDRADA (V|885|975) pues en la misma donde "comparece Augusto Torres de nacionalidad español" debe decir "comparece Augusto Torres de nacionalidad oriental". — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 7808 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANGEL ROSANO DELGADO, pues en la misma donde dice que nació el: "23 de octubre de 1962", debe decir: "23 de setiembre de 1962". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30968 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN GARCIA de CRISTOFORO" (V|1031|976), pues en la misma donde dice "comparece Hilario Patricio García" debe decir "comparece Hilario Patricio García García" y donde dice "Manuel Patricio" debe decir "Manuel García". — Montevideo, 2 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 6282 Ab 23-v my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: FREDDY VIERA SANGUINETTI "Rectificación de partida" (Ficha E. 207|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Freddy Viera Sanguinetti en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: "Raubinson Viera",

debe decir "Rawlinson Viera" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de abril de 1976 — Esc. Nelly Favier de Asinor. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30953 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos EMILIO BUTTAFUOCO AGRESTI. "Rectificación de partida" (Ficha E 289|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma el inscripto figura como hijo de ... y nieto de José Butafuoco debe decir "Antonio Buttafuoco" y "José Buttafuoco" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 7238 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: MARIA VIRGINIA DENTONE CLAVIJO. "Rectificación de partida" (Ficha E 5|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Virginia Dentone Clavijo en el sentido de que donde dice "Omar Dantone" debe decir "Omar Dentone"; y donde dice "José Dantone" debe decir "José Dentone" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31053 Mv.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CAROLINA PULLEIRO FERRARO (V|198|976) donde la madre figura como "Ema Pulleiro" debe decir "Dominga Ema Pulleiro" por así corresponder. — Montevideo abril 8 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 7053 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR QUIJANO RODRIGUEZ en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir "nació una criatura del sex masculino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30941 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado se gestionan la rectificación de las partidas:
1) de matrimonio de Zulema Batista, pues donde en la misma donde dice: "Zulema Baptista" debe decir "Zulema Batista". b) de nacimiento de Rossana ... Farías Batista pues donde dice: "Zulema Baptista" debe decir: "Zulema Batista" y donde dice: "Baldomera Baptista" debe decir "Baldomera Batista". — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 6506 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se ha presentado SOFIA MIRTA AMARILLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura "Sofía Mirta" diga "Mirta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de abril de 1976. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8361 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ANTONIO LOPEZ y JUANA MARTA ESQUIVEL MUÑIZ y GLADYS LOPEZ ESQUIVEL solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de sus hijos menores Constantino, Antonio, Elsa, Alba, Marta, Alicia, Juan Carlos José Alberto Julio César Laura Dominga y María Lourdes López Esquivel en el sentido de que la compareciente Juana Esquivel aparece como "Muniz" debe decir "Esquivel Muniz" por así corresponder.
2) De matrimonio de los comparecientes donde figura Juana Esquivel como "Muniz" debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder.
3) De nacimiento de la compareciente Gladys Lopez Esquivel aparece invertido el nombre propio de su madre que aparece como "Marta Juana" cuando debe decir "Juana Marta" en la anotación marginal de dicha acta debe decir "Juana Marta Esquivel Muniz" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 15 de marzo de 1976. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30888 Ab 28-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se han presentado VICENTA BIANCO de DIARIAS y JOSE L. DIARIAS solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio acta N.o 231 de la 10 sección de Montevideo donde figura "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder: de nacimiento de su hijo menor "Víctor Hugo" donde figura como hijo de "Vincenza" debe decir "Vicenta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de abril de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 7039 Ab 26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno se hace saber ante este Juzgado que se han presentado C. NDIDO PEREIRA y TERESA RODRIGUEZ solicitando la rectificación:
a) de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Fereira Ramón Cándido" debe decir "Ramón Cándido Pereira": donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira": donde dice "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez": y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez" que es como corresponde: b) de la partida de nacimiento de sus hijos Teresa Ismelda Raquel y Carlos Ramón Pereira Rodríguez en el sentido de que: I) En la partida de Teresa donde dice "hija de Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez" y donde dice "Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez": II) En la partida de Raquel donde dice hija "Teresa Machado" debe decir "Teresa Rodríguez" donde dice "Florentina Pereira" debe decir "Clementina Pereira": donde dice "Narbonde Machado y Luisita Rodríguez" debe decir "Reicita Rodríguez".
c) En la partida de Carlos Ramón donde dice hijo de "Teresa Machado" es "Teresa Rodríguez" y donde dice que por línea paterna se desconoce abuelos debe ser "Clementina Pereira" y donde dice "Clementina Pereria" debe ser "Reicita Pereira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30942 Ab 26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADALBERTO GUILLERMO ETCHART, en el sentido que donde dice: "Echarte", debe decir: "Etchart", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 8425 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó JORGE FELIX AGUERRE. (F. C. 425|76) solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: en el sentido que donde dice: "Jorge Félix Hernández Aguerre" debe decir: "Jorge Félix Aguerre" y la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: "Sandra Teresa Hernández Quiroga" debe decir: "Sandra Teresa Aguerre Quiroga" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 7946 My.4-v.my.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos MARTIN PEDRO LUNA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 94|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen donde dice "Pedro Martín" debe decir "Martín Pedro Luna Mora" y donde dice se le ha puesto el nombre de Martín debe decir se le ha puesto el nombre de "Martín Pedro" por así corresponder. — Artigas 30 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub 182 My.3-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BATAGLINO CORBI MIGUEL ANGEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 420|975), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Bataglino Corbi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Cerves y Marga Cervis" debe decir "Corbi y Rosa María Corbi" respectivamente por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones las que están exoneradas por auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 12 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31118 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "CALVIÑO SALVIOLI WALTER. Rectificación de partida", (Ficha 943|974), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de: Partida de nacimiento de Walter Calviño, Acta N.o 216, en el sentido que donde dice: "María Sarvioli", oriental, debe decir: "María Salvioli", argentina y donde dice: "Silvestre Sarvioli" debe decir "Silvestre Salvioli".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 7254 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CEMBRANOS DE SILVA, MARIA ANGELICA. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V No 360 año 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado María Angélica Cembranos de Silva y Sonia Angélica Silva Cembranos de Pacheco solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de nacimiento de María Angélica Cembranos de Silva de la siguiente forma: donde dice "Cimbranos", debe decir: "Cembranos" partida de matrimonio de la misma, de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano" debe decir: "Cembranos" y partida de nacimiento de Sonia Angélica Silva de la siguiente forma: donde dice: "Cembrano", debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7879 ... My.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos CABANA MARY ESTELA. Rectificación de partida" (94|M|975), se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Mary Estela Cabana donde dice: "nacida el 18 de agosto de 1964" debe decir: "nacida el 18 de setiembre de 1958". — Pando 6 de febrero de 1976. — Dra. Lucía Blanca Carrancedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 7957 My.4-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "SILVA CLEMENTINA" Rectificación de partida (Ficha 139|976) se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de defunsión de su hermana Docia Silveira en el sentido de que donde dice "Docia" debe decir "Clarinda Docia". — Melo, 24 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 7261 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: PEDRO ARCE e IRMA NOBLE. "Rectificación de partida". (No 110 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Daniel Arce Noble, en el

sentido de que donde dice: "Irene Noble", debe decir: "Irma Ethel Noble".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8429 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA ROSA AMARAL. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (F. 119|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Rosa Amaral en el sentido de que donde dice: "comparece Arcelino Sosa Amaral". debe decir: "Arcelino Amaral Sosa", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Petricio Amaral" debe decir: "Patricio Amaral". que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 28 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31101 My.10-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: JUANA IRENE COSTA BARRIOS "Rectificación de partida". (No 588. año 975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
Partida de nacimiento de Juana Irene Costa Barrios. N.o 121, de fecha 26 de octubre de 1917 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Juana Irene Costa". debe decir: correctamente: "Juana Irene". — Melo, 9 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8177 My 5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó CELINA CALCAGNO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde el nombre y apellido de la compareciente aparece como "Selina Velos" debe decir "Celina Calcagno" y donde aparece como "hija de Ramón Velos" debe suprimirse quedando únicamente como "hija de Teodora Calcagno" por ser lo correcto. — Melo 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8178 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DALMIRO RODRIGUEZ CARRION y BLANCA ESTEHER LAGOS. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (N.o 585 año 975) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Rodríguez Lagos (Acta N.o 977, fojas 89 del libro "A" de nacimientos del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento en el año 1960) en el sentido de que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gustavo Lagos" debe decir "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Gustavo" que es lo correcto. — Melo 3 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31054 My.5-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE TORRES y DONA SUAREZ (Fa. 22|976). de la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "Dona Suárez" debe decir "Abdona Larrosa" por así corresponder. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 7679 Ab 30-v.my 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ANDRIOLI EDUARDO y otra. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha No 382|C|75), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Andrioli Jaime. como hija legítima de Eduardo Andrioli. en el sentido de que en la misma no figura el nombre y los datos de su madre Juana Iris Jaime. oriental de 41 años de edad, casada. — Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, marzo 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.29-v.my.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NIVEA MARTINA GOMEZ VELASCO. "Rectificación de partida", (C. 560|75) se hace saber que se ha presentado Nivea Martina Gómez Velasco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde dice: "Agustina Velazco". en la nota marginal, debe decir: "Pura María Velasco".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que la actora tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31064 My.6-v.my.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FERNANDEZ ESPINOSA VICENTA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 678, Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado doña Vicenta Fernández Espinosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta aparece como del sexo masculino. debe decir femenino. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 7714 Ab.30-v.my.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELSON DE OLIVERA REGUEIRA. en el siguiente sentido: donde dice: "Olivera". debe decir "de Olivera" donde dice "Nogueira" debe decir: "Regueira". — Rivera. 27 de febrero de 1976. — Simón Barg. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 6919 Ab.23-v.my.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL DA CRUZ y MARIA LIRA GALINO, por su hijo menor RAMON ANGEL DA CRUZ GALLINO, (A. 425| 975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "11 de febrero de 1959", debe decir: "11 de junio de 1955".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 8196 My.6-v.my.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ANTONIO CESAR MALLARINE "Rectificación de partida" (Ficha N.o 155 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Mallarine solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio César Mallarine pues en la misma el apellido paterno aparece como "Mallarini" en lugar de "Mallarine" que es lo que corresponde. — Mercedes, 25 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub 7836 My.3-v.my.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Andrés Marega Ruben contra LUIS ANDRES BARRIOS. Juicio ejecutivo". (L.o 59, F.o 218) el 20 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Damajuanas de vino balanza. radio y reloj. embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 30 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 8135 My.5.v.my.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Ademar Sosa contra JULIO RUBINSTEIN. Med. preparatorias" (723|63) el 20 de mayo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 2 heladeras 8 y 6 puertas s. compresor. mostradores, vitrinas y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 30 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub., 8137 My.5-v.my.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Mirbe T.V. S. A. c| ELBA FERREIRA. "Medidas preparatorias" (178|74) el 20 de mayo de corriente a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Grabador a Casette Sanyo. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 26 de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.14.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Roberto González Novas c| MANUEL BALDOMIR. "Juicio ejecutivo" (375|65) el 20 de mayo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 máquina coser eléctrica. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 26 de 1976. Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 7809 My 3-v.my.14.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Emilio Siniscalco contra ABRAHAM DOLFIN STEREN. Cobro ejecutivo (2328|964). el 20 de mayo de 1976. a las 15 horas, en General Fraga 2173. rematará. sin base y al mejor postor: 1 televisor "Stromberg-Carlson". — Montevideo, abril 26 de 1976.
20) N$ 35.00 10|pub. 7816 My 6-v.my 20.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: Mario Pico Volonté contra MARCOS BARRETO "Cobro ejecutivo" (1552|964). el 20 de mayo de 1976. a las 15 horas, en General Fraga 2173. rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina caladora sin marca y 1 máquina aparadora "Singer". — Montevideo, abril 26 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 7815 My.3-v.my.14.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos Alvino Ciscato c| CARLOS MARI CASELLA. "Cobro ejecutivo de pesos" (1342|60) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: radio antigua. escritorio 7 cajones. mesas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo. abril 26 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub 7819 My.3-v.my 14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horowitz Roberto contra LOPEZ MARIO y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 290|72), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1976 a las 14.30 horas. en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la

base de N$ 5??.3? (equivalente a 2|3 de su aforo) del solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Vigesimocuarta Sección de Montevideo empadronado con el Nº 151.231.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 25% de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero actuante: III) Que los títulos de propiedad del bien indicado, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 8585 My.11-v.jn.1.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: INDUSTRIAS REX S. A. "Liquidación judicial" (L.o 54. F.o 393) se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 7.506.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 11 sección judicial (hoy 10) de Montevideo empadronada con el N.o 88.315 con una superficie de 5.718 mts. 86 dms. con 67 mts. 16 cms. de frente al S.E. a la calle Enrique Aguiar distando su punto medio 377 mts. 18 cms. de la esquina formada con Cuchilla Grande.

Se previene: 1) Que según certificado notarial agregado en autos expedido por la escribana Zelmira López de Haro resulta que en el inmueble descripto precedentemente no existen construcciones de especie alguna.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma.

3) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 30|pub. 7017 Ab.29-v.jn.10.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Carrara Ricardo y otro contra RAUL CARRARA y otro. Cesación de condominio", (Ficha 1372|65), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 3.948.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti del 23 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 295 metros 05 decímetros, está empadronado con el Nº 18.588, dando frente al Oeste, en 10 metros 12 centímetros, a la calle Democracia números 1884 y 1884 bis y 1886.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada así como también la comisión del rematador y el impuesto al Valor Agregado devengado por dicha comisión; 2) Serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone de su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; 4) No existen planos de construcción.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 196.00 15|pub. 8496 My.10-v.my.31.

VICENTE ADAMI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CEVERINA o SEVERINA DEL PINO de TORRES. "Sucesión Cesación de condominio", (Ficha S. 20.572), se hace saber que el día 13 de mayo del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procedera por el martillero Vicente Adami, asistido del Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor o sea N$ 2.677,32 del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 176.304 individualizado con el número 6 en el plano del Agr. Angel Filippini, de junio de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 6050 el 26 del mismo mes y año con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Oficial Uno entre Carlos A. López y Camino Mendoza.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo: 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso): 3º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 7016 Ab.26-v.my.14.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos QUARONI RODANO y otros en la Suc. Quaroni Vercesi "Cesación de Condominio" (F.A. 48 bis| 75) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en 25 de Mayo 671 se procederá por el martillero Eduardo Perotti (mat. 336) asistido del señor Alguacil de este Juzgado al remate con la base de las 2|3 partes o sea la suma de N$ 1.343.32 y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble y las mejoras que contuviere ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 163.338 con una superficie de 2 Há. 3977 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados. 68 mts. 55 cms. al S. E. de frente al Camino Tte. Galeano y 68 mts. 55 cms. al N.O. de frente al Cno. Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de mayo de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 198.00 15|pub. 8601 My.12-v.jn2.

MARIO VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURWAN de KOSIAC WERA. "Incapacidad" (C. B. 142|1973). se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Mario Vila matrícula N.o 524, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 516.60, del siguiente bien: a) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.717, señalado con el N.o 81 de la manzana letra E en el plano del Barrio Casabó, levantado por el Ing. Donato Gaminara, inscripto el 21 de octubre de 1921 en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 319 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados y linda: 13 metros 63 centímetros de frente al Oeste de frente al Pasaje número ocho de nueve metros de ancho; b) La parcela sin número ubicada en el mismo pasaje que la anterior situada al Noroeste de la manzana E del plano del Ing. Gaminara citado, superficie de dicha parcela 18 metros 2, empadronada con el N.o 104.716, y limita 67 centímetros al Oeste de frente al Pasaje número 8 de 9 metros de ancho. La finca deslinda en primer término y la parcela relacionada tienen en conjunto una superficie de 337 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en efectivo el 30 o|o de la misma.

2.o) Que los gastos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 306.00 15|pub. 7384 My.6-v.my.27

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Manuel Boghossian c| HECTOR CAMPOMAR y otra. "Cobro ejecutivo de pesos" (1534|63) el 20 de mayo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 Refrigerador Dixe 3044. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 26 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 7818 My 3-v.my.14.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Flora Rodríguez de Guerra, en autos: STANISLAO o STANISLAW APANOL. Herencia yacente" (S. 75|972), cobro de pesos, (Ficha C. 521|975), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 9.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 144.668, señalado con el Nº 62 en plano del Agr. Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de una superficie de 576 metros 40 decímetros, con frente al S. O. a la calle Pedro Trápani.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 29 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 8541 My 11-v.jn.1.o.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, autos: "José Cundines Costa contra BASILIO TILVE VILLAVERDE y otro. "Entrega de la cosa" (165|968), el 20 de mayo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 cámaras sin equipo 1 mostrador y 1 cajón de frío

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 7810 My.3-v.my.14.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Carmen Begerez de Descalzi contra JULIO GEDO. Juicio ejecutivo", (795|69) el 20 de mayo próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina laminadora mármol.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario. Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 8136 My.5-v.my.19.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "La Mundial S. A. contra BENADERET y BERNEMAN" (F. 307|73), el 24 de mayo de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 8501 My.10.v.my.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Simón Jacques contra ALCIDES RAMIREZ. "Med. Preparatorias" (C. 1103|968), el 20 de mayo próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Soldadura autógena y 1 morza Record.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 7811 My 3-v.my.14

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Mirmnos Sav

ciedad Anónima contra SUCESORES de RAMON VICCICONDE — "Med. Preparatorias" (423|971). el 20 de mayo del corriente a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 calculadora "Everest" 2 sumadoras 1 balanza "Victoria" y 8 primus "Corona".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub 7812 My 6-v.my.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Graciela Alazo c| ARTIGAS HUELMO PEREZ y otro. "Rec. de firma" (83|69) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor Windsor. — Montevideo, abril 26 de 1976.

23) N$ 36.00 10|pub 7817 My.3-v.my.14.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Fernando Urioste contra MARCOS JACINTO MONACO. Cobro ejecutivo de pesos" (2535|63), el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor R.C.A. con mesa. — Montevideo, 26 de abril de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 8134 My.5-v.my.18.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: José Rebbun c| EMILIO C. BACCINO. "Medidas preparatorias" (1983|62) el 20 de mayo de 1976 a las 13 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 cocina eléctrica Ferrosmalt y lavadora Joya. — Montevideo abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 7820 My.3-v.my.14.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Nicasio Cabrera c| SERAFIN GONZALEZ. "Medidas preparatorias" (75|64) el 20 de mayo de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 heladera roble 4 puertas balanza Berkel cortadora fiambres Ema y un sifón Banchero. — Montevideo, abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub 7821 My.3-v.my 14.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos Simón Weverman c| LUIS A MIÑON "Juicio ejecutivo" (1879|63) el 20 de mayo de 1976 a las 13 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor Punktal. — Montevideo abril 26 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.14.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictado en autos: Suc. MARIA LUISA VICENTA de PALLEJA (F. A. 847|968) se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Mario Luis Pazos asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

A) Base N$ 1.440.00 Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.659 señalado con el N.o 37 en plano del Ing. R. de Arteaga y Agr. Angel Filippini en marzo 1928 archivado en la Dirección de Topografía el 20 marzo 1928 tiene una superficie de 320 mts. 80 dcms. con 10 mts. de frente al N.O. al Cno. Guerra 6862.

B) Base N$ 1.556.00 Solar de terreno y sus mejoras sito en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.658 compuesto de una superficie de 541 mts. 3429 ctms. según plano de la Ing. Agrimensor María Elena Yañez inscripto en Catastro con el N.o 78.930 el 13 febrero 1976 con 16 mts. 77 ctms. de frente al S.O. a calle Oficial N.o 9 sigue curva de 15 mts. 77 ctms. y 11 mts. 51 al N.O. con frente también por formar esquina a Cno. Guerra.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 5.o). En fe de ello de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 159.50 5|pub. 8699 My.12-v.my.19

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: PODOLAK JUAN "Sucesión" (Ficha F. 677|70), se hace saber que el día 26 de mayo de 1976, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 17.000 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 2.510, y según plano levantado por el agrimensor Oscar A. Olave en noviembre de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes, con el Nº 13.480, se compone de una superficie de 283 metros 6 decímetros, teniendo 13.06 metros de frente al Nordeste, a la calle Guaraní edificios N.os 1481 y 1483, entre las de 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio de su frente 40.83 metros de la primera según plano y 24 metros de la segunda según certificado de empadronamiento; 21.60 metros al Sureste, lindando con parte del padrón No 2509; 13.04 metros al Suroeste por donde linda con el padrón número 2511; y 21.66 metros al Noroeste lindando con el mismo padrón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que debe comprometerse a la escrituración definitiva dentro de los seis meses, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido; 3º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) N$ 306.60 15|pub. 7885 My.3-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Salomón Laklewich contra MIGUEL A. GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo" (911|968), el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina carpintería combinada con motor. — Montevideo, abril 26 de 1976

20) N$ 36.00 10|pub 7813 My.3-v.my.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Roberto González Novas c|. SANTOS MENDOZA "Juicio Ejecutivo" (83|974) el 20 de mayo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Lasser". — Montevideo abril 26 de 1976

20) N$ 36.00 10|pub 7814 My 3-v.my 14.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Fernández Díaz Urbano y otros contra PEDRO ALVAREZ LECCHIO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. B. 947|71) se hace saber que el próximo día 28 de mayo a las 14 horas en el local de Misiones 1366 se procederá por el martillero Héctor Bavastro (Mat. 1071) asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno contiguos con todas sus construcciones, edificios y mejoras ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, solares 4 y 5 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 5|5|28 frente ambos a la calle Lisboa, padrones N.os 188.902 y 188.903 que se deslindan así:

Solar 4, área 284 metros 46 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Lisboa; solar 5 área 281 metros 32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Lisboa.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura, certificados y demás que la Ley pone a su cargo serán de cargo del comprador; 2) Que el mejor postor deberá con-signar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada; 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7358 Ab 28-v.my.19.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Roberto Bertolini contra HECTOR BENTANCOR PASTORINO y ALBA MARTINEZ DOMINGUEZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha A 1999|70) se hace saber al público que el próximo día martes 25 de mayo a las 14 y 30 horas en Piedras 318 por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1.o) Solar de terreno con mejoras sito en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 127.043 compuesto de una superficie de 374 m. 85 con frente a la calle Coronel Belinzón. Base N$ 360.67.

2.o) Solar de terreno y mejoras sito en la 16 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 76.026 compuesto de una superficie de 497 m. 35 con frente a la calle Coronel Belinzón. Base N$ 470.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión del 3 o|o más el IVA al rematador. 2.o) Los gastos, impuestos excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Serie B N.o 1533. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 7902 My.3-v.my.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "María de los Angeles Ochoa contra OMAR FLEITAS. Cesación de condominio". (Ficha C. 1273| 1970), se hace saber que el próximo 3 de junio a las 14.30 en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 53.33 de los derechos de la promesa de compra venta (totalmente pagada) del solar, y se venden las construcciones (sin planos). Ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 179.568; superficie sin planos del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de febrero de 1951, 876 metros 30 decímetros cuadrados y frente de 20 metros al Sur al Camino Antares 3992.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento como garantía; II) El comprador abonará los gastos de transferencia, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador; III) La promesa se encuentra agregada a dichos autos en el Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 8084 My.5-v.my.26.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos BARACCO GERONIMO. "Sucesión P| Solicita remate público" (Ficha Civil N.o 128|68) se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum 593, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de N$ 2.576 por el martillero Washington González Luoni asistido del señor Actuario y Alguacil del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la primera sección de este departamento planta urbana empadronado con el N.o 1699 compuesto de una superficie de 511 mts. 64 dm manzana N.o 131 que se deslinda así: al Norte, 43 metros 55 ctm; al Sur 43 metros 30 ctm; al Este 14 metros 60 ctms sobre la calle Treinta y Tres y al Oeste con 12 metros 85 centímetros.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador como también certificados y comisión del señor rematador; II) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; III) Que los tí-

tulo y demás antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria para ser examinados por los interesados. — Canelones 22 de abril de 1976. — Miltor Machado Ribas Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 7677 Ab.30-v.my.21

CARLOS MESA PARODI

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, Dra Marta Elena Battistella de Salaberry dictado autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CRISTALERIA LA PAZ LTDA. y otros. Ejecución prendaria" (Ficha C. Nº 305 del año 1975), se hace saber que el día 14 de mayo de 1976, a la hora 14, y en las puertas del Juzgado sito en Treinta y Tres 383 de la ciudad de La Paz se procederá por el martillero señor Carlos Mesa Parodi, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1 compresor Ingersoll Rank con motor AEG Nº 277.559 12.5 HP.: 1 cortadora en frío y/o caliente con reducción ACES con motor Urumesa Nº 1872; 1 turbina soplante de 1 m Ø con motor eléctrico 5 HP, tipo AV 5 Nº 2130 Clase E: 1 turbina soplante AIR y FEU. Motor de 1.5 HP Nº 3312 de 0.40 Ø: 1 requemadora para vasos y copas de 1.20 Ø con motor 3 HP Ind. Nac.: 1 platinadora c/ ruedas de fundición de 1 m. Ø con motor Urumesa Nº 599 con 44 cañas: 1 tanque para combustible de 5.000 litros e instalación: 58 cañas para vidriero: 1 horno para requemar piezas manuales con inyector quemador, e instalaciones de aire y combustible: 5 garrafas de 43 quilogramos Acodike: 2 juegos de manómetros para oxígeno y acetileno completos: 1 motor F.K.C. de 1,5 HP. Nº 2195 e instalaciones completas, con bomba para fuel oil y filtro: 1 máquina para requemar vasos, prensado manual; 1 máquina para prensar vasos y otros artículos: 1 máquina para prensar cuentas y plaquetas para iluminación: 2 piletas de madera para la composición de 1.600 quilogramos cap.: 1 instalación de doble sistema de calentamiento de combustible formada por: doble serpentina de caño de 1" sin costura con control de presión y juego de llaves con conexión al quemador y retorno a los tanques de combustible, completa: 1 cañería de plastiducto para combustible de 35 metros de largo por 0.10 de Ø: 1 horno para producir cristal en crisoles para 600 quilogramos de cristal, construido en ladrillos refractarios, importados y bóveda de sílice importada con esqueleto de hierro: 1 morsa para mecánico; 1 máquina para cortar vasos y otros artículos en caliente con motor de 1.75 HP General Electric número 5 KH 45 AB 689 y reductor Imsa Serie 60 Nº 50 sistema de quemadores con combustible supergás y oxígeno completa: 1 máquina para cortar vasos y otros artículos en caliente, con motor Asea 1.75 HP. 3951128: 1 máquina cortar vasos y otros artículos en caliente con motor Urumesa de 1.5 HP número 2056 Serie 13: 1 tambor de ½ metro cúbico para mezclar composición de acero inoxidable, accionado manualmente: 1 quemador de baja presión, de precisión marca "Ing. J. Castillo": 1 ventilador soplante marca Marelli No 84692 y motor Marelli de 4.25 HP número 411 868 con cañería accesoria: 1 ventilador soplante Marelli Nº 22.090 y motor Marelli Nº 308.578 de 2 HP. No 71.404; 3 quemadores chicos para hornos baja presión; 2 chimeneas de hierro de 0.40 por 8 metros altura: 1 chimenea de hierro de 0.35 por 8 metros altura: 8 placas de hierro con soporte para vidriero: 1 horno para fundir vidrio y/o cristal de roca, etc. de 3.800 quilogramos de capacidad construído con materiales importados. block electro fundido de material "Zac" con paredes y bóveda de sílice, completo en funcionamiento: 1 "Archa" para templar, construída totalmente con material refractario, de 18 metros de largo por 1.40 metros de ancho y 1.50 metros de altura con doble piso, con rieles y sistema de vagonetas: 1 horno para requemar construído en material refractario sobre armazón de hierro de 1 metro cúbico de capacidad: Triple sistema de instalaciones de cañerías para agua, aire comprimido y combustibles con una extensión de 400 metros: Matricería de hierro fundido, aluminio, bronce, hierro forjado, acero inoxidable inventariados del 1 al 69 a fojas 13 vuelto: 1 máquina de calcular eléctrica marca Rheimetal Nº 37|286|0000: 1 máquina de escribir número 88.731: 1 máquina de sumar a mano Adox No 45 071: 1 armario de metal; 3 estanterías para exposición de 2 por 2 de madera: 1 escritorio de metal.

Se previene: I) Que el adquirente deberá abonar el 20% de su oferta en el acto del remate, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes: II) Que son de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, más los impuestos nacionales y municipales en el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 28 de abril de 1976. — Marta E. Battistella de Salaberry. Juez de Paz.

20) N$ 480.00 10|pub. 7892 My.3.v.my.14.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Lanasta, Héctor Domingo con tra OLIVIO ACEVEDO Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 489|1970) se hace saber que el día 27 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737 en diligencia que presidirá el señor Alguacil, el martillero señor Servando Echeverría, procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No 7 281 con una superficie de 1 hectárea 4.747 metros Base: N$ 163.66

Se previene: el comprador deberá consignar en el acto el 30% de su oferta siendo de su cargo los gastos de comisión del señor rematador, 2% impuestos municipales y los que por ley correspondan, certificados gastos, de escritura y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, abril 26 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 7958 My 4.v my.25.

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Rubio Rua Ana María c| EUFEMIO LEIVA. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 973|75) se hace saber que el día 31 de mayo de 1976 a la hora 14 se procederá al remate por el martillero Hermes Filippini asistido del suscrito Juez de Paz de la 10 sección de Florida en la puerta de esta sede y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación ottal es de N$ 3.009 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificación y mejoras ubicado en la 10 sección judicial de Florida ciudad de Sarandí Grande cadrón 1.104 manzana 123.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que serán de su cargo, gastos de escritura, comisiones gastos de rematador y todos los gastos que la ley pone a su cargo. Los tributos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande abril 28 de 1976. — Dr. Jaime Jorge Monserrat Juez de Paz.

20) N$ 162.00 15|pub. 8302 My.7-v my.28.

FRANCISCO DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos GRECIA GOMEZ y ESTELA GOMEZ "Remate judicial" (F. C. 182|1976) se hace saber que el día 28 de mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737 el martillero Francisco Delgado en diligencia cometida a esta sede, que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de nuevos pesos un mil sesenta y cinco (N$ 1.065.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Florida, manzana número 109, empadronada con el N.o 1668, con frente a la calle Juan T. Cardozo. Superficie 337 metros 11 decímetros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto 20 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador impuesto municipal y los demás que por ley corresponda.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, abril 5 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 7752 Ab 30.v my 21.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con FA. RINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias". (Fº 337|974). se hace saber que el día 25 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.650 00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cincuenta); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:

50 hectáreas 8.625 metros cuadrados que en forma indivisa forman parte del padrón 7.073 con una superficie total de hectáreas 62, 6 000 metros cuadrados del inmueble ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, abril 20 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 8669 My.12-v.jn.2.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BARRAGUE VEGEZ, JUAN CARLOS. Venta", (Ficha L.o 67, F.o 140), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo se hace saber que en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado el día 24 de mayo de 1976 a la hora 14 por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco se procederá al remate en pública subasta sobre la base de N$ 16.00 y al mejor postor el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 2117 señalado con el No 8 de la manzana 814 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen del 23 de diciembre de 1937 con una superficie 525 metros cuadrados

Se previene: que el mejor postor deberá pagar al contado y en el momento de serle aceptada la oferta deberá entregar el 20% de su oferta por concepto de seña y la comisión del rematador: 2º) Serán de su cargo todos los gastos de escrituración, impuestos que la Ley pone de cargo del comprador — Maldonado, abril 29 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 158.40 12|pub 8212 My.6-v.my.24.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 5064. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2884|74). se hace saber que el día 27 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.914), el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5064 manzana Nº 1164 de la localidad de Punta del Este

Se hace saber: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero: 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 22 de marzo de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 7508 Ab.29-v.my.20.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2799 "Juicio ejecutivo" (Fciha 2346|74) se hace saber que el día 21 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2799 manzana N.o 449 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes — Maldonado, 19 de marzo de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub 7245 Ab.27-v my 17

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 1143. Juicio ejecutivo". (Ficha 2106|74). se hace saber que el día 26 de mayo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Actuario y señor Algua-

al de este Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total el siguiente bien inmueble:

Padrón No 7943, manzana Nº 564 de la localidad de Punta del Este, tasado en N$ 2.106

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero: 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 21 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 134.40 14|pub. 8213 My.6-v.my.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c/ PADRON N.o 4403. "Juicio ejecutivo" (Ficha 3155|74) se hace saber que el día 27 de mayo de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.146) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4403 manzana N.o 405 de Punta del Este.

Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 2 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 8181 My.6-v.my.27.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c/ PADRON N.o 5047. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2883|74) se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total (tasación total N$ 5676) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 5047 manzana 792 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprado serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. — Maldonado, 19 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 7246 Ab.27-v.my.17.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA SILVERA de BASALDUA. "Cesación de condominio", (Ficha S. 572|974), se hace saber que el día 3 de junio próximo venidero, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 1.740.00 (2|3 de su valor real) del inmueble y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 10.265, quinta Nº 262 de esta ciudad, con una superficie de 351 metros 90 decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Capitán Fco. Bicudo (ex Minas) y al Este a la calle Guayabos, formando esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20% del precio como seña; el 3% de Impuesto Municipal y el 3 60% (incluído I.V.A.) de comisión del rematador: II) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la Ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 198.00 15|pub 8408 My.10-v.my.31.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Néstor Rubén Frutos contra MARIA ESTHER GAZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12. F.o 72. N.c 132), se hace saber que el día 8 de junio de 1976 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 8.475.00 del siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el Nº 6.749 de la manzana 226 de la planta urbana de esta ciudad. Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 338 metros 95 decímetros y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Montevideo, entre las de Uruguay y Charrúas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10% en garantía de la misma, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60 por ciento de comisión e I.V.A. del rematador: B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley: C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú abril 23 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 7445 Ab.28-v.my.19.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Banco de la República contra JOSE PERALTA MAUVESIN. Ejecución de hipoteca" (Ficha B número 57|1976), se hace saber que el día 21 de mayo de 1976 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el No 3.949 de la manzana 26 de la planta urbana de esta ciudad. Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 401 metros 40 decímetros y tiene 10 metros de frente al Este a la calle Carreras entre las de Bolívar y Washington.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15% en garantía, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% de comisión e I.V.A. del rematador: C) Que la escritura deberá efectuarse dentro de los treinta días de realizado el remate, pagándose sus gastos como marca la ley: D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú abril 22 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 7376 Ab.28-v.my.18.

ROCHA

ROBERTO BRUNO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Correa Hermenegildo Humberto contra FERNANDEZ HILDEBRANDO. Reconocimiento de firma". (Ficha 806|74), se hace saber que el 28 de julio del presente de la hora 13 a 13.30 en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero, señor Roberto Bruno (matrícula 2.087) se rematará el automóvil marca Hudson, modelo 1947, de 21 HP, motor Nº 17228587. Comisión 9% siendo de cargo del comprador los impuestos y gastos. — Rocha, abril 26 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 60.00 10|pub. 8692 My.12-v.my.26.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEOFILO SILVERIO GUERRA "Medidas preparatorias" (Ficha 66| 973), se hace saber que el día 10 de junio de 1976 desde las 15 horas, a las 15 y 15, en el Hall del Juzgado se rematará por el Martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una fracción de chacra, con sus construcciones y demás mejoras padrón 4979 manzana 591, ubicado en la Primera Sección de Rocha, superficie 2 Hás. 6.600. Tasación Total N$ 7.978.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada:

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados igual que títulos y antecedentes. — Rocha, marzo 31 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 7829 My.3-v.my.24.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Américo Delgado-Julio Alberto Gavarone c/ DELIA DELGADO de LAZARGA. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 1421 año 1973) se hace saber que el día 14 de mayo de 1976 a la hora 1º en el lugar de su ubicación calle Puig casi Río Negro de la ciudad de Dolores se sacará a la venta por el martillero José M. Calleros con matrícula N.o 104º y en C.R. con el N.o 850390 al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 3.550.00 el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras en el edificadas ubicado en la 3.a sección judicial de Soriano manzana N.o 6º padrón N.o 340 con una superficie según títulos de 466.014 metros cuadrados y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts de febrero de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4257 el 19 de febrero de 1970 tiene una superficie de 558.77 metros cuadrados y este deslinde 12 m. 62 de frente al S.W. a la calle Carlos P. Puig: 42 m. 90 al N.W. con padrones Nos. 8668 y 328 13 m. 10 al N.E. con padrón N.o 331 y 42 m 90 al S.E. con padrón N.o 339.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes 5 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 7076 Ab.26-v.my.14.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares de Salto contra SANTIAGO EDUARDO PEDETTI. Juicio ejecutivo". (A. 699|973), se hace saber que el día 28 de mayo de 1976 a las 15 horas, en el local de calle Vilardebó 765, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Una perforadora de hierro marca "Trápani" de cinco velocidades, Nº 15.970 (base: nuevos pesos 400 00): Una máquina caladora de chapa, de funcionamiento manual, (base: nuevos pesos 100.00) y Una punzonadora de hierro, también manual (base: N$ 120 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada: y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 29 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.

20) N$ 108.00 10|pub. 8650 My.12-v.my.26.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JOAQUIN DIEGO DIAZ PALERMO y SONIA VILLAMIL RAMOS de DIAZ. "Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 de junio del año en curso por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio en él construído empadronado con el N.o 327 1.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó compuesta de una superficie de 311 metros cuadrados 8818 centímetros cuadrados y con frente a las calles Rivera y Dr. Herrera.

2.o) Un terreno con el edificio y demás accesorios que contiene manzana N.o 25 de la primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 5873 con una superficie de 249 mts. 75 dm. que da frente a la calle 25 de Mayo.

3.o) Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 7136 ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó paraje denominado La Matutina de una superficie

de 14 hectáreas: realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene que el o los mejores postores deberán oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, abril 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) N$ 770.00 15|pub. 8451 My.10-v.my.31.

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR VENANCIO RE. DUCINDO. "Sucesión". (F. 275|74). se hace saber que el día 7 de junio del corriente año. por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta asistido en su cometido por el señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras. Padrón 1614 manzana N.o 206 de la Primera Sección de esta ciudad compuesta de una superficie de 302 metros. tasación N$ 2.115.00 que linda: por el Noroeste con la calle Gral. Flores por el Sureste con Walter Caballero, por el Suroeste con calle Uruguay y por el Noreste con Washington Escobal.

Se previene: a) Que el mejor póstor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente: c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 8131 My.5-v.my.26.

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DAVILA JACINTA, por el incapaz NERY JACINTO EGANA DAVILA. "Venia", se hace saber que el día 29 de junio del año en curso por intermedio del martillero don Oribe Moreno a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 159.50 de la mitad indivisa del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Curtina Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, solar N.o 2 de la parcela N.o 12. empadronado con el N.o 39 compuesto de una superficie de 1229 metros 66 decímetros 85 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10% de la misma: 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador con excepción de aquellos que la Ley pone a cargo de los vendedores: 3º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador: 4º) Realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. — Tacuarembó abril 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub 8132 My.5-v.my.26.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos rotulados: PEREDA, VICENTE CELEDONIO y otros. (Ficha C. 1521 76), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Vicente Celedonio Pereda Ayafragaray Celedonio Vicente Pereda Inés María Sofía Pereda de Sánchez y Clara Eugenia Pereda de Bordeu solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de enajenación autorizadas por el Esc. Stellio Bo. Davite el 2º de setiembre de 1966 y el 14 de noviembre de 1967, inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado la primera con los N.os 2551 al 2554 y del número 1244 al 1247 al folio 323 del Tomo II, y la segunda con los números 3881 al 3884 y del número 1508 al 1519 al folio 489 v. del tomo I correspondiente a los siguientes bienes:

1) Padrón mayor área N.o 128. solar "C" plano agrimensor Carlos Pollio, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 3.052, superficie 5.238 metros 80 decímetros cuadrados, con 114 metros 37 decímetros al Oeste Suroeste de frente a Ante Playa.

2) Padrón Nº 2.161. superficie 1.168 metros 49 decímetros cuadrados con 30 metros al Noroeste de frente a Senda Peatonal:

3) 831 metros 51 centímetros cuadrados indivisos del padrón Nº 2.162. superficie 1.234 metros 45 decímetros con 32 metros 53 centímetros al Noroeste de frente a Senda Peatonal.

4) 5.200 metros cuadrados indivisos del padrón Nº 2.114 superficie 5.267 metros cuadrados con 46 metros 63 centímetros al Suroeste de frente a Ante Playa.

5) Padrón Nº 2.219. superficie 1.144 metros con 37 decímetros cuadrados, con 31 metros 13 decímetros al Oeste de frente a la calle "C".

6) Padrón Nº 2.218. superficie 841 metros 94 decímetros cuadrados. con 29 metros 05 centímetros al Oeste de frente a la calle "C".

7) Padrón No 2.176 superficie 1.183 metros 86 decímetros cuadrados con 30 metros al Este, de frente sobre la calle "A".

8) Padrón Nº 2.198. superficie 1.123 metros 88 decímetros cuadrados, con 28 metros al Este de frente a calle "F".

9) Padrón Nº 2.205. superficie 1.180 metros 40 decímetros cuadrados con 11 metros al Suroeste a calle "F".

10) Padrón No 2.139 superficie 1.018 metros 01 decímetro cuadrado. con 20 metros 32 centímetros al Oeste a la calle "B".

11) Padrón Nº 2.150, superficie 999 metros 61 decímetros cuadrados con 20 metros al Sureste con calle "B".

12) Padrón Nº 2.146. superficie 1.418 metros 16 decímetros cuadrados. con 21 metros 16 centímetros al Noreste con calle "A".

13) Padrón No 2.183 superficie 1.017 metros 14 decímetros. con 24 metros al Sureste de frente a calle "A".

14) Padrón Nº 2.182. superficie 997 metros 76 decímetros con 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle "A".

15) Padrón Nº 2.177 superficie 974 metros 03 decímetros cuadrados, con 27 metros al Este de frente a calle "A".

16) Padrón No 2.128. superficie 859 metros 62 decímetros cuadrados con 25 metros al Sureste. de frente a calle "E".

17) Padrón Nº 2.252, superficie 1.082 metros 29 decímetros cuadrados, con 22 metros de frente a calle "F".

Todos los bienes se encuentran en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Paraje Punta Ballena.

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 30 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 348.00 10|pub 8085 My.5-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CASTRO FUENTES, ROQUE y MARIA HELENA ESPECHE GIMENEZ. "Expedición de segundas copias". (Ficha V. 99|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roque Castro Fuentes y María Helena Espeche Giménez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 18 de octubre de 1961, autorizó el escribano Arturo Héctor Otero por la cual Angel Sebastián Ardaiz Bernasconi y otros vendieron a favor de Roque Castro Fuentes. María Helena Espeche Giménez en común promdiviso con Margarita Claudia Sara Nopitsch la propiedad y posesión de un solar de terreno y construcciones sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 80.506. con una superficie de 1.323 metros lindando 21 metros de frente al Sur a la calle Juan José de Arteaga (N.os de puerta de entrada 1377 y 1379) 63 metros al Este con solares 56. 57 y 58: 63 metros al Oeste con solar 54 y 21 metros al Norte con propiedad de Juan Antonio Artagaveytia.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos lgeales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00. 10|pub. 8584 My.11.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: WALTER LLORENS FERNANDEZ y MARIA ELENA CHALAR de LLORENS. "Segunda copia" (Ficha E 1167|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pedro A. Montano el 18 de abril de 1967 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 581 al F.o 156 del L.o 608 por la cual Walter Llorens Fernández y María Elena Chalar de Llorens compraron a Martín Arredondo y Elsa Holguín Sánchez el terreno con edificio y mejoras sito en la 18 sección judicial del Dpto. de Montevideo —hoy 15— empadronado con el N.o 104.506 con un área de 143 metros 9..5 centímetros con frente al Suroeste a la calle Juan María Pérez.

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 7787 My.3-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIAZ JUAN PABLO y otro. "Segundas copias" (Ficha F. 9991975). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Pablo Díaz y Clober Alberto García, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compraventa que en Montevideo y a 15 de junio de 1967 autorizara el escribano Pedro Urruty por la cual Juan Pablo Díaz y Clover Alberto García compraron a Roberto, Ramón Antonio, Ana Esther, Rodolfo Ignacio. Oscar. Edison y Eduardo Oromí y a los esposos Luis Alberto Vidal y Ema Mayobre los siguientes solares y sus mejoras situados en la 11 (hoy 10) sección judicial de Montevideo, padrones N.ros. 114.660, 114.664, 114.665 y 114.655 señalados con los Nros. 1. 5. 6 y 18, respectivamente en el plano del Ingeniero Raúl Regules de mayo de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de marzo de 1924 con superficie de 747 mts. 33 dm.. 697 mts. 5080 cm.. 697 mts 5068 cm y 618 mts. 48 dm con 15 mts al N.E., 14 mts. al N.E.. 14 mts al N.E. y 12 mts. al S.O. de frentes a la calle Cellar todo respectivamente La primera copia expedida para los suscriptos como título de los cuatro solares fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 734 al folio 200 del Libro 611.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo. 30 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

21) N$ 192.00 10|pub. 7918 My 5-v my.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos ANA MARIA LIMA de CALFANI si "Segunda copia de escritura" (Ficha 334|75) se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 10 de mayo de 1951 por el escribano Hilario A. Pérez Dutra en que don Ramón Calfani, fallecido el 6|6|1971 hubo de Alfredo y María Elsa González por compraventa y tradición una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Artigas zona rural empadronada con el N.o 618 y con una superficie de 4 Hás. 6665 ms. 8500 cms. señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el N.o 18 el 7 de mayo de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y con el siguiente deslinde: al norte terreno del Estado: al este Lucila Castellanos y al sur y oeste Toribio Artola.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 12 de febrero de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

21) N$ 132.00 10|pub. 8225 My.6-v.my.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos. PADRES OBLATOS DE MARIA INMACULADA MISIONEROS DE LOS POBRES. "Solicitud de segundas copias de escritura" (A 38|976) se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando expedición de segunda copia de escritura de los siguientes inmuebles ubicados en la manzana 132 de esta ciudad 10 sección judicial de Tacuarembó:

Padrón N.o 1056 con una superficie de m. 6?? con frente de m. 12.50 al Norte sobre calle J. Saravia escritura autorizada por el Esc. escribano Erico P. Vaz el 17 de marzo de 1954. Padrón N.o 1057 con una superficie de m. 625 con frente de m. 12.50 al Norte sobre calle A. Saravia escritura autorizada por el Esc.

Erico P. Vaz el 22 de setiembre de 1953.

Padrón N.o 1058 compuesto de dos fracciones. A) Fracción de m. 1.250 con 23 metros de frente al Norte, sobre calle A. Saravia y B) Fracción de m. 741.25 con m. 36.20 de frente al Sureste sobre calle Sarandí escritura autorizada por el Escribano Erico P. Vaz el 8 de julio de 1953 y

Padrón N.o 1059 con una superficie de m. 1.851 con 10 metros de frente al Sureste sobre calle Sarandí y m. 18.40 al Sur sobre calle Florencio Sánchez escritura autorizada por el Escribano Erico P. Vaz el 15 de octubre de 1953.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Paso de los Toros 21 de abril de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 8303 Mv.7-v mv.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUEXPORT LTDA.

Contrato: 9|4|976.

Registro de Comercio: N.o 246 F.o 843. libro 2 de Contratos el 22|4|976.

Socias: MARIA ESTHER FIGUEIREDO SOUTO y MARIA TERESA NOGUEIRA CROSA.

Objeto: Importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 1.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogable.

Administración: conjunta.

22) N$ 58.00 10|pub. 8695 Mv.12-v.mv.26.

REIN S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1976.

Inscripción: 5 de mayo de 1976. N.o 287. folio 998 libro N.o 1 de Contratos.

Socios: BERNARDO ABRAVICIUS SAJEVICAITE y SALOMON MINOR FREIDSON.

Objeto: Compra, venta, elaboración y distribución de productos químicos importación y exportación.

Capital: N$ 4.000.00.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 8685 Mv.12-v.mv.26.

SARAH LTDA

Contrato: del 10|3|976.

Socios: CHELEBI RABUJ SARAH; NELSON RICARDO SARAH y JACK JORGE SARAH.

Objeto: Explotación al por mayor y|o menor de importación exportación compra venta industrialización, confección e intermediación de todo género de artículos textiles tienda mercería etc anexos o afines a dichos ramos.

Capital: N$ 50.000.00

Administración: Chelebi Sabah y Nelson Sabah indistintamente o Jorge Sabah conjuntamente con cualquiera de los otros socios.

Inscripción: N.o 225 F.o 822 L.o 1.

Plazo: 3 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 8640 Mv.12-v.mv.26.

CEREALERA MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 2º de enero de 1975.

Registro de Comercio: N.o 120 F.o 410, libro 1 de Contratos.

Socios: MIGUEL ROMULO SANCHEZ ALVAREZ; CARLOS EUGENIO PODESTA ROLANDO; HECTOR ANTONIO CASATROJA MONTEIRO; ENRIQUE ROMULO BRAGA SILVA; FRANCISCO JOSE TERRA GALLINAL; JOSE HIPOLITO TERRA GALINAL; AGUSTIN TRUJILLO ETCHECHURY; LUIS EDUARDO CAMORS GARIBALDI

Objeto: Explotación del ramo de elaboración e industrialización de cereales, oleaginosos y derivados; así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieren emprender.

Denominación: "Cerealera Montevideo Ltda."

Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas trienales.

Capital: N$ 20.000.00 integrado por los socios así: 16.67 o|o por el señor Casatroja: 16 67 por ciento, por el señor Podestá: 16.66 o|o por el señor Sánchez: 12 o|o por el señor Braga: 12 o|o por el señor Francisco Terra: 12 o|o, por el señor Camors: 7 o|o por el señor José Terra y 7 o|o por el señor Trujillo.

Administración: corresponde a un Directorio de cinco miembros, y la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente, el secretario y|o el tesorero, actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 261.00 10|pub. 8732 My.12.v.my.26.

COMPUTOS Y PROCESOS S R L

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato de sociedad de fecha 1º de noviembre de 1974 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N 217, folio 752 del libro número 1 de Contratos el 31 de marzo de 1976.

Socios: CARLOS ALBERTO BIASOTTI CORNELLI, JORGE CARLOS BLENGIO PERDOMO. HEBERT EMILIO ERRAZOLA VAZQUEZ LUIS MANUEL GOMEZ MALNERO, NELSON DARIO IRAZOQUI PRESA DOMINGO AGUSTIN MAGNOU MILLER, SERGIO RICARDO ONETTO BARRABINO y GUSTAVO ANIBAL PASTORINO BORDIN

Plazo: vence el 14 de noviembre de 1979, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 8.000. aportado por partes iguales dividido en 8.000 cuotas de N$ 1.00 cada una

Administración: Directorio integrado por todos los socios ejerciendo la representación de la sociedad el presidente o vicepresidente actuando conjuntamente con el secretario o tesorero

22) N$ 203.00 10|pub. 7886 My.12-v my.26.

CARMEN LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1976.

Registro: N.o 229, Folio 789, Libro N.o 2.

Capital: N$ 2.000

Socios: BENITO CASTRO PAZ (Administrador). y BENITO CASTRO TOURON.

Objeto: Carpintería de Obra Blanca.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 8607 My 12-v.my.26.

PRONACU LIMITADA

Contrato: 1|4|76. Registro: Nº 224, folio 775, libro Nº 1.

Socios TERESA SPERA LAGUARDIA de CASAL y LUIS SPERA LAGUARDIA.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Fabricación de cuajo líquido y en polvo, importación y exportación.

Administración: Teresa Spera Laguardia.

Domicilio: Belanger 7002 (Montevideo).

22) N$ 87.00 10|pub. 8573 My.11-v.my.25.

MARYLAND UNION S. R L.

Contrato de fecha 6|4|76, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 225 al folio 775 del libro 2 de Contratos.

Socios: ABEL MAURICIO BRONSTEIN PISARS, PESSIE GOLDE UNGERFELD BONES y EFRAIN SALOWICH BORMAN.

Objeto: Compra venta de artículos de cosmética, tocador y todo producto de belleza, pudiendo anexar otros rubros.

Capital: N$ 20.000 aportado 50% por Efraín Salowich y 50% por los socios restantes.

Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: cualquiera de los socios conjunta o separadamente.

22) N$ 145.00 10|pub. 8540 My.11-v.my 25.

SIDERAL S. R. L.

Contrato: 1|4|976.

Inscripción: Nº 219, Fº 758, libro 2.

Socios: DARIO ALEJANDRO BONILLA SUAREZ RENATO JULIAN CABRERA ELHORDOY y EDGARD BONILLA SUAREZ.

Objeto: Fabricación, venta, distribución y|o intermediación de productos químicos de perfumería, belleza, tocador, cosmetología e higiene de uso humano.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 45.000,00.

Administración: cualquier socio indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable

22) N$ 87.00 10|pub. 8553 My.11-v.my.25.

ALITEX S. R. L.

Constituida el 22 de marzo de 1976 por ALICIA AZAR de GROLERO y LILA HENDLER de DUTHILLEUL, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 259 al folio 903 del libro Nº 1 de Contratos.

Capital: N$ 2.000,00 integrado, aportado por partes iguales.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, etc.

Administrador: cada socio indistintamente.

Domiciliada en esta ciudad calle Ituzaingó 1484.

22) N$ 116.00 10|pub. 8554 My.11.v.my.25

RESTAURANTE DE LA PLAZA S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1976.

Socios: JULIO CESAR GOBBA MARENCO e IRENE BEIM de GOBBA.

Domicilio: Plaza Independencia 831, Montevideo.

Objeto: Restaurante, cervecería y afines.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.

Administración: indistinta

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 283, Fº 985, libro 1 de Contratos, el 4 de mayo de 1976.

22) N$ 87.00 10|pub. 8583 My.11-v.my.25.

J. G. LTDA.

Contrato privado del 18 de marzo de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 al F.o 96|98 del L.o de Contratos del año 1976.

Socios: JORGE GRUNFELD y MARTA BARKI.

Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.

Domicilio: Las Piedras Canelones.

Plazo: 20 años prorrogables.

Objeto: Venta de zapatos carteras y afines.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 8322 Mv.7-v.my.21.

ROMANIZ Y GARCIA S.R.L

Contrato: 26 marzo 1976.

Registro: N.o 178 F.o 618 L.o 2.

Socios: CARLOS ROMANIZ JOSE PEDRO GARCIA (administradores conjuntamente) UBALDO ALFARO LUIS DONAPETRI.

Capital: N$ 10.000.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización fabricación comercialización de mercaderías y arrendamientos.

22) N$ 58.00 10|pub. 8314 Mv.7-v my.21.

GONZALEZ LIMITADA

Contrato inscripto 26 abril 1976 con número 252 folio 877 Libro 1.

Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.

Capital: N$ 2.000 aportes iguales.

Socios: JUAN PABLO GONZALEZ: BLANCA ESTELA ZILLI.

Administración: Indistinta.

Plazo: Un año prorrogable.

22) N$ 58.00 10|pub. 8298 My.7-v.my.21.

ORC 18 LIMITADA

Contrato: 17 de marzo de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1976 con el N.o 213. F.o 738 L.o 2 de Contratos.

Socios: JULIO RAUL PEREYRA CAPDEVILA y JOSE RIVEIRO MALLO.

Capital: N$ 8.000.

Plazo: 2 años desde el 1|2|76 con prórroga automática de un año cada período salvo que los socios pidan disolución.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: a) elaboración y venta de toda clase de productos de confitería pastelería masitería bizcochería galletería sandwichería y mercancías análogas: y b) en modo especial, la explotación comercial de la Confitería Oro 18 de esta capital.

Administración: Ambos socios indistintamente salvo para negocios ajenos al giro social que requiere la firma de ambos.

22) N$ 174.00 10|pub. 8370 Mv.7-v.mv.21.

VIDRIERIA Y CUADRERIA DEL ESTE S.R. LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1976.

Registro: N.o 260 F.o 906 del libro 1.

Capital: N$ 500.

Socios: WASHINGTON PEREZ GADEA y EMILIO B. ECHESURI GAUNA.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Vidriería cuadrería sanitaria plomería y anexos.

Administración: Emilio B. Echesuri Gauna.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 8348 Mv.7-v.my.21.

GRAN AVENIDA S.R.L.

Según contrato suscrito en Montevideo el 7|12|73 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 22|3|76 con el N.o 31 a los folios 99|101 del Libro de Contratos del año corriente OSCAR SOMMARUGA CASTRO cedió todas sus cuotas sociales en Gran Avenida S.R.L. a Neder Francisco Ottonello Agazzi designándose administradores de la sociedad a Giovanni Mérola Mérola y a Neder Francisco Ottonello Agazzi conjuntamente.

Cesión retroactiva al 30|6|73. — GIOVANNI MEROLA. — NEDER F. OTTONELLO.

22) N$. 116.00 10|pub 8179 Mv.7-v.my.21.

HARTWICH LIMITADA

Contrato: 30 de enero de 1976.

Inscripción: 10 de febrero de 1976 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 1, a Folios 1 y 4, libro de Contratos.

Capital: N$ 8.000.00

Socios: GUSTAVO HARTWICH MARTIN, JUAN CARLOS HARTWICH FAUST, MARIA CATARINA FAUST TEILL, CARLOS GUSTAVO HARTWICH FAUST

Domicilio: Young

Objeto: Bar, almacén y afines.

Administración: Indistinta

Plazo: Tres años, prorrogable en períodos de un año.

22) N$ 87.00 10|pub. 7417 Mv.7-v.my.21.

LA PIAMONTESA S.R.L.

Contrato: 4 de marzo de 1976.

Inscripción: 12 de marzo de 1976. N.o 105 Folio 357 Libro 2 de Contratos.

Socios: ARIMONDI MAGISTRIS FINOCCHIETTE, ALEX NUÑEZ TORRES y JUAN GIORDANO MAGISTRIS.

Objeto: Fábrica de mostaza conservas en vinagre, compra-venta de alimentos envasados y afines.

Capital: N$ 3.000.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7706 My 5-v.my.19.

CRONOLUZ LTDA.

Por documento privado del 14 de junio de 1972 protocolizado en la misma fecha por la Escribana Esther Reitzes e inscripto en el Registro de Comercio el 22 de abril de 1976 con el N.o 248 F.o 863 L.o 1 se modificó el contrato social.
Socios: JULIO LEVI 32 o|o; WALTER MARIA GUINOVART 33.33 o|o; CONSUELO CORBERA 33.33 o|o y RAMONA FERREYRA 1.34 o|o.
Capital: N$ 7.50.
Objeto: Fábrica de artefactos eléctricos.
Administración y uso de la firma: Sres. Julio Levi y Walter María Guinovart conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 7649 My.5-v.my.19.

TOBAGO LIMITADA

Documento privado del 26|3|76 inscripto con el N.o 241 al folio 839 del libro 1 de Contratos el 20|4|76.
Socios: PEDRO A. DALGALARRONDO y ADA M. GUILLEN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tejidos, tienda, mercería, confecciones, sastrería ropería, sombrería, zapatería, tapicería, alfombras, pasamanería, bules y talabartería
22) N$ 87.00 10|pub. 8121 My.5-v.my.19.

B. R. C. LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de abril de 1976.
Socios: CARLOS ALBERTO BOGA VELASCO, NELLY ELVIRA COSTANZO de RAMIREZ y JUAN JOSE COSTANZO.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes, fabricación comercialización, importación exportación y compra venta toda clase de mercaderías etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital y aportes: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Boga Velasco y Juan José Costanzo conjuntamente.
Inscripción: Registro de Comercio, número 267, folio 930 del libro 1 de Contratos el 27 de abril de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 8164 My.5-v.my.19.

DAWSON LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1976.
Socios: BLANCA CONDE y JOSE PENA.
Objeto: Venta productos químicos para automotores y adhesivos.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000.00.
Registro: N.o 260 F.o 894, libro 2 Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 8151 My.5-v.my.19.

AUTOMECANICA LARRY S.R.L.

Contrato: 1 abril 1976. Inscrip. Registro Público y General de Comercio: N.o 243, F. 834 L. 2.
Socios: CARLOS PAUL STERN ESTAVILLO y ORLANDO LORENZO SOSA GUTIERREZ.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Taller mecánico y anexos.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas de un año.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8102 My.5-v.my.19.

LEPANTO S.R.L.

Contrato de fecha 25 de marzo de 1976. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 180 al F.o 625 del L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN C. SEIJAS SELLES, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y HEBERT RODRIGUEZ DA SILVA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de confección de prendas de lana, cueros, telas y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones para el logro de su objeto.
Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 8082 My.5-v.my.19.

RIBEPLAST SOCIEDAD COLECTIVA

Contrato: 15|3|76.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: MIGUEL GARCOV y LEA CESARCO de GARCOV; FRITZ SPRITZER y ERIKA DIAMAND de SPRITZER.
Objeto: Fabricación, comercialización bolsas polietileno.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Administración: Unico administrador Fritz Spritzer.
Uso firma social: Fritz Spritzer o Erika Diamand individualmente con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: República 1725 bis. Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8129 My.5-v.my.19.

STILO ATIKA S. R. L.

Contrato privado de 10|3|976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio, número 211, folio 728, libro 2 de Contratos.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALETTA de PAIZ, ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ y HECTOR CARLOS ORDOÑEZ VARGAS.
Plazo: cinco años.
Objeto: Venta de muebles amoblamiento y decoración de interiores.
Capital: N$ 200.00.
Domicilio: Colonia 1181, Montevideo.
Administración: Osvaldo Paiz, Elena Rinaldi y Hector Ordóñez, conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub 8056 My 4-v.my.17.

DOMINGUEZ HNOS. S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1976.
Registro: N.o 20 folios 70|71.
Objeto: Elaboración de vino y su posterior comercialización.
Socios: JUAN MANUEL DOMINGUEZ CAMPO y LEONARDO DOMINGUEZ CAMPO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ruta 80, Kilómetro 73.
Plazo: tres años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 7955 My.4-v.my.17.

E. M. C. O. S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1976.
Inscripción: N.o 233, folio 803 del libro número 2 de Contratos.
Socios: ISIDRO CACERES AGUERRE; JOSE INFANTINO SEPULVEDA y HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Ejecución de obras de construcción y cualquier operación comercial, civil o industrial.
Administración: Isidro Cáceres Aguerre y Héctor Píriz Coirolo, actuando conjuntamente.
Plazo: 15 años prorrogable por período de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8041 My.4-v.my.17.

MAKE ZOO LTDA.

Contrato el once de abril de 1976.
Registro de Comercio fecha 23 de abril 1976 N.o 255 F.o 875 L.o 2.
Socios: RICARDO BAAMONDE ICASURIAGA e ILLA TAMARA BERNHARD de MAGGIO.
Objeto: Juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 8448 My.10-v.my.24

RAMIRO ESTEFANELL Y CIA. S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 27 F.o 75 a 79 L.o XLVII.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por partes iguales.
Socios: RAMIRO ESTEFANELL ELOLA y ANA THEVENET de CATALDI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Venta de carne y productos alimenticios en general.
22) N$ 87.00 10|pub. 8406 My.10-v.my.24

INDUSCOM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 22|3|76.
Socios: JOSE MATTEUCCI, FRANCESCO PIOMBAROLI MARCOS MARIN, LUIS CESIO.
Objeto: Importar exportar comprar vender etc.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Cualquiera de los socios actuando siempre dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Número 215 folio 746 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 8410 My.10-v my.24

NOS URUGUAY LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1975.
Socios: NELSON SIERRA y LUISA ALONZO de SIERRA.
Capital: N$ 10.000,00. Nelson Sierra: nuevos pesos 8.000 00 y N$ 2.000,00 Luisa A. de Sierra.
Objeto: Fabricación y comercialización productos químicos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro General de Comercio: N.o 770, folio 2.588, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 8031 My.4-v.my.17.

PAPELERIA COMERCIAL ALFA S. R. L.

Contrato: 20|10|1975.
Denominación: Papelería Comercial Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por mitades.
Socios: ERCILIO VENTURINI y MABEL CAMPOS.
Objeto: Librería, papelería, máquinas de oficina y anexos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro General de Comercio: N.o 722 folio 2.428 libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 8032 My.4-v.my.17.

TANGREDA S. R. L.

Contrato: 20|11|1975.
Socios: NELSON TANGREDA RODIO y MARIA INFANTE.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por mitades.
Objeto: Librería, papelería, máquinas de oficina y anexos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro General de Comercio: N.o 721, folio 2.424 libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 8033 My.4-v.my.17.

NINIVE S. R. L.

Contrato: 26|2|76. Registro: N.o 119, folio 401, libro 2.
Socios: MAJER MARKOVICZ y CARLOS DE LA FUENTE.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Producción y venta de ropa interior para damas, hombres y niños.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 7973 My.4.v.my.17.

EDITORIAL ARTIGAS LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1976.
Inscripción: Registro Comercio de Paysandú 22|4|76. N.o 22 del folio 60 al folio 62 del libro N.o XLVII.
Socios: OSCAR MARIA GARRASINO y EDBERTO CANO MICOUD.
Objeto: Explotación empresas periodísticas, de imprentas, publicitarias, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 7668 Ab.30-v.my.12.

TALLER WILSON S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1976.
Socios: WILSON HERNANDEZ y LUIS DUCOS.
Objeto: Taller electromecánico y bobinados en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Luis Ducos: N$ 1.000 en efectivo; Wilson Hernández: N$ 4.000 en herramientas.
Administración: Wilson Hernández.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Nº 258 Fº 889. libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 7708 Ab.30-v.my.12.

CARITAS PEINADOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento: 18|XII|975, inscripto 24|III|976, número 147, folio 504 libro 2. Registro Público de Comercio
Cedente: Anna María Porcelli de Añón.
Cesionarias: Rosa Delia Rodríguez Oyola e Irma Elida Rodríguez Oyola.
22) N$ 58.00 10|pub. 7621 Ab.30-v.my.12.

MARMOLERIA CARLOMAGNO LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 711 al folio 2469 libro 2.
Socios y aportes: ANTONIA CARLOMAGNO, NINA CARLOMAGNO, ELSA MIRTA REBELLA de CARLOMAGNO y MARIA MAGDALENA CARLOMAGNO, N$ 4.500 por partes iguales y CARLOS ALBANESE GAROFALO, ALFREDO ROBERTO de ANGELIS y CARLOS JULIO TORRES, N$ 500.00 cada uno.
Objeto: Distribución comercialización e industrialización de mármol granito y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: los socios Antonia Carlomagno y Carlos Albanese Garófalo conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 7670 Ab.30-v.my.12.

ROBERT LEWIS DE URUGUAY LTDA.

Contrato privado del 5 de abril de 1976; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 273 al F.o 769 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARTIN ENRIQUE y JAIME ZLEIMAN HOFFENBERG.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, comercialización, industrialización distribución, fabricación, exportación e importación de toda clase de bienes muebles.
Capital: N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos) aportados por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 7961 My.3-v.my.14

ULTRAMEDICA LTDA.
Contrato: 22|3|76.
Registro: N.o 206 F.o 711. L.o 2.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO FARIÑA ROSANO y MARIA CRISTINA ROCHA RODRIGUEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de material quirúrgico, de laboratorio, productos químicos, reactivos analíticos, especialidades farmacéuticas y afines: importaciones exportaciones representaciones consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 7890 My.3-v.my.14.

CAMY HNOS. SRL
Contrato: 15 de marzo de 1976.
Inscripción: N.o 73, F.o 305 del Tomo VII en el Registro Comercio.
Socios: OSCAR DANIEL y CARLOS GERARDO CAMY GUARESCHI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de comercialización de frutos del país y todo lo anexo o afín, como asimismo la exportación e importación.
Domicilio: San José.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Oscar Daniel Camy Guareschi
22) N$ 87.00 10|pub. 7868 My.3-v.my.14.

ORGANIZACION RIO CLARO LTDA.
Contrato: fecha 29 de marzo de 1976.
Registro: N.o 202, folio 694, libro N.o 2.
MANUEL QUESADA, BALTASAR PRIETO RUBEN MURIAS, CARLOS MORALES y WASHINGTON ALGARE.
Objeto: Realización de negocios de compra venta, consignación de frutos del país, representaciones.
Capital: N$ 600.
Plazo: 2 años y 6 meses.
Domicilio: Avda. Italia 3673. Montevideo.
Administrador: Ruben Murias.
22) N$ 87.00 10|pub. 7796 My.3-v.my.14.

CARLOS BOULLOSA LTDA.
Constituida por documento privado del 4 de abril de 1976.
Socios: CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ y ADA RITA RIAL.
Objeto: Taller de sastrería.
Domicilio: Treinta y Tres 1328 Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital y aportes: N$ 1.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 214 al folio 742 del libro 2 de Contratos el 6 de abril de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 7899 My.3-v.my.14.

URULANDA LIMITADA
De conformidad con lo previsto en el apartado b) de la Cláusula 12 del Contrato Social, inscripto en el libro de Contratos N.o 10 del año 1952 llevado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno al folio 8 con el número 3, la Sociedad ha resuelto disolverse.
22) N$ 87.00 10|pub. 7790 My.3-v.my.14.

INMOBILIARIA AMERICANA LTDA.
Contrato del 4 de noviembre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 101 folio 326 del libro 33 de Contratos el 12|12|1974.
Socios: OSBALDO FOUQUET DA SILVA CARLOS HECTOR DEUS ZUM FELDE y ANIBAL MESA TISSI.
Objeto: Explotación de los negocios inmobiliarios, administraciones, corretajes, agencias de viajes, representaciones y afines.
Plazo: Finaliza el 31 de mayo de 1975 prorrogable por períodos sucesivos de un año más cada uno.
Capital: N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos) aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Estará a cargo del socio: Osbaldo Fouquet.
Domicilio: Punta del Este Gorlero 867. Maldonado.
22) N$ 174.00 10|pub. 7830 My.3-v.my.14.

ALCA S.R.L.
Contrato: 22 octubre 1974.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 556 F.o 2030 L.o 2: 28 octubre 1974.
Socios: TYDIO PEDRO CANTARO VIDAL y PEDRO ALONSO FUENTES.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 3.000.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa materiales construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 8203 My.6-v.my.20.

FORESTAL DEL CARMEN LIMITADA
Contrato: 15 marzo de 1976.
Inscripto: 6 abril de 1976 N.o 303 F.o 1036 L.o 1.
Socios: Pedro Javier González, Aníbal Andrés Faraut; Héctor Juan Soust; Justino Bismar Franquez; Pedro Alberto Soust; Nepomuceno Raúl Iturria; Silvestre Salvioli; Luis Salvioli; Horacio Salvioli y José Luis Salvioli.
Objeto: Explotar y fomentar la ganadería, agricultura y forestación en general, industrializar y comercializar sus frutos y productos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Villa Carmen Durazno.
Administración: Pedro Alberto Soust y Horacio Salvioli indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 8220 My.6-v.my.20.

MIT LIMITADA
Cesión: 1.o de abril de 1976.
Registro Público y General de Comercio el 26|4|76 con el N.o 255 al F.o 887 del L.o N.o 1 de Contratos.
Cedente: Eduardo José Praderi González.
Cesionarios y administradores: Eduardo Alberto, José Alberto y Fernando Ariel Praderi Murnik.
22) N$ 58.00 10|pub. 8234 My.6-v.my.20.

BOLIVIA S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1976.
Inscripción: N.o 265, Folio 906, Libro 2.
Socios: APOSTOLIS VARELIDIS y ADEL CARRERO.
Objeto: Estación de Servicio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000, 75 o|o Varelidis, 25 o|o Carrero.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 58.00 10|pub. 8262 My.6-v.my.20.

NECAR S.R.L.
Contrato: 6 de abril de 1976
Inscripción: N.o 252, Folio 863, Libro 2.
Socios: CARLOS MAZZEO PIÑEYRO y NELLY ESTEVES de MAZZEO.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, exportación e importación de libros, impresos, artículos de papelería y escolares.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente uno de ellos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 8249 My.6-v.my.20.

GRAPPIOLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Contrato privado 20 de abril de 1976. Registro de Comercio N.o 253, Folio 892, Libro 1, el 24 de abril de 1976.
Socios: OTTO JUAN GRAPPIOLO e IRENE RODRIGUEZ.
Capital N$ 10.000 Aportes N$ 5.000 cada socio
Administración: indistintamente cada socio
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Productos químicos industriales, fitosanitarios, agroquímicos y veterinarios.
22) N$ 87.00 10|pub. 8202 My.6-v.my.20

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.914. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbot Laboratories (EUA), solicita marca PANTOBRON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8631 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.782. — Montevideo, 28 de abril de 1976 — Manfredo Cikato por Química Argentina Sacifi (Montevideo), solicita marca GRINSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8693 My 12-v my.26.

ACTA N.o 150.794. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Manfredo Cikato por Editora Tres Ltda. (Brasil), solicita marca MAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8694 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 2.258 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Oscar Bacot por Cambio Menéndez & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



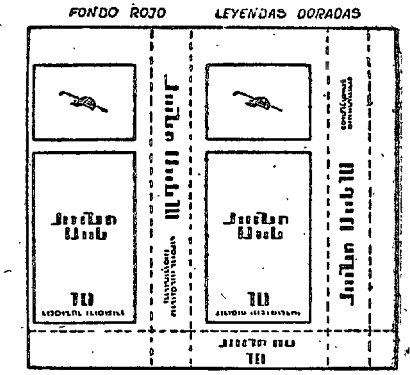
Sudamerican Tours

clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 8743 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.882 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Oscar Bacot por Axis Ltda. (Montevideo) solicita marca Dc.I. 40 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8741 My 12-v.my.26.

ACTA N.o 150.912. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Oscar Bacot por Axis Limitada (Montevideo), solicita marca DIGEST ON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8745 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.881. — Montevideo, mayo 6 de 1976 — Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 8742 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 150.911. — Montevideo, mayo 7 de 1976 — Oscar Bacot por Fiorucci S.p.A. (Italia), solicita marca FIORUCCI clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8744 My 12-v.my.26.

ACTAS N.os 1..866 y 2.257. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Erna Siegmund por MARPHA Société d'Etudes et d'Exploitation de Marques (Francia) solicita marca PHARMUKA clases 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 8401 My 10-v.my.24

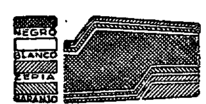
ACTA N.o 150.840. — Montevideo 4 de mayo de 1976. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Montevideo) solicita marca INVICTO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8498 My 10-v.my.24

ACTAS N.os 150.865 y 2.256. — Mayo 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A. (Montevideo) solicita marca SELIN clases 1.a y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8499 My.10-v.my.24

ACTAS N.os 150.842 y 2.255. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Donato Delego y Angel Pedro Lagarrigue Argentina solicita marca DELEGO Y LAGARRIGUE clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8500 My.10-v.my.24

ACTA N.o 150.855 — Montevideo mayo 5 de 1976. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca BFG clases 6, 9, 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8448 My.10-v.my.24

ACTA N.o 2.254. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 30 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8458 My.10-v.my.24

ACTA N.o 150.839. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Wendy S.R.L. Montevideo solicita marca YULIEN, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8454 My.10-v.my.24

ACTA N.o 150.854. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Billy Fox por Life Savers Inc. (USA) solicita marca BUBBLE YUM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8445 My.10-v.my.24

ACTA Nº 150.808. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Imbrosciano Hnos. SAICF, (Argentina) solicita marca LE TOUQUET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8564 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.807. — Montevideo, abril 30 de 1976 — Imbrosciano Hnos. SAICF, (Argentina) solicita marca CADILLAC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8565 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.806. — Montevideo, abril 30 de 1976. — COYPER S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BLES clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8566 My 11-v.my.25.

ACTA Nº 150.892. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Nicolás L. Casarone S. A. (Uruguay), solicita marca BLUE VILLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8523 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 150.891. — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca FRUTENZIMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8524 My.11.v.my.25.

ACTA Nº 150.890. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca MIGRATAMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8525 My.11-v my.25.

ACTA Nº 150.889. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Lazar S. A., (Uruguay), solicita marca ASPITASONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8526 My.11-v.my.25

ACTA Nº 150.888. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme, (Francia), solicita marca NORMADERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8527 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 150.886 — Montevideo, mayo 6 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Bim Limitada (Montevideo), solicita marca FLOWING clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8569 My.11-v my.25.

ACTA N.o 2.248. — Montevideo, abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca FANTASTICO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8377 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 2.249. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicit. marca FANTASTICO-12 clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 150.801. — Montevideo, abril 30 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca SIGLO clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 150.810. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca TRIGAL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8078 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.805. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Oscar Bacot, por Cadinor S. A. (Montevideo) solicita marca CARRASCO clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8263 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 150.781. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund por Comptoir Nouveau de la Parfumerie societe anonyme (Francia) solicita marca AMAZONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7798 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 150.753. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont De Nemours & Company (EUA), solicita marca VELPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7643 Ab.30.v.my.13.

ACTA Nº 150.721 — Montevideo, abril 23 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Edgardo Etcheverry Rossello, (Uruguay), solicita marca CASTELLO D'IL BARONE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7687 Ab.30.v.my.13.

ACTA Nº 150.715. — Montevideo abril 22 de 1976. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca EL COSACO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7663 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 150.739. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca DACAMOX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7736 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 150.754. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca GARLON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7737 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 150.745. — Montevideo, abril 26 de 1976. — P. Dubourg por Leopoldo Belleres (Montevideo) solicita renovar marca HENRY COLOMER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8126 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 150.764. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Erna Siegmund, por Pepsi Co. Inc. (EUA), solicita marca



clases 2 y 9 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 7640 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 150.792. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Erna Siegmund, por Baumgartner Papier S. A. (Suiza), solicita marca

BAUMGARTNER scribrod

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 8027 My 4-v.my.17.

ACTA N.o 150.793. — Montevideo, abril 29 de 1976 — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 30.50 10|pub. 8026 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.811. — Montevideo abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca SALVAJE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8077 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.790. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Jones & Cía. S. A —Jota Pe Limitada— Montevideo, solicita marca PIPON, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8030 My 4-v.my.17.

ACTA N.o 150.784. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Oscar Bacot, por Passadore ,Carrau y Mutio S A. (Montevideo), solicita marca RICOVIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7967 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.785. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Oscar Bacot, por Vivian e Ivonne Barboza S. C. (Montevideo), solicita marca EL BAQUIANO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos . — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7968 My.4-v my.17.

ACTA N.o 150.806. — Montevideo, [illegible] 30 de 1976. — Billy Fox, por BBC Brown, Boveri & Company, Limited, (Suiza) solicita marca BBC, clases 11, 12, 15, 16 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub [illegible] My.6-v.my.20.

ACTAS Nros. 150.820 y 2.250. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Billy Fox por American District Telegraph Company (USA), solicita marca:

ADT

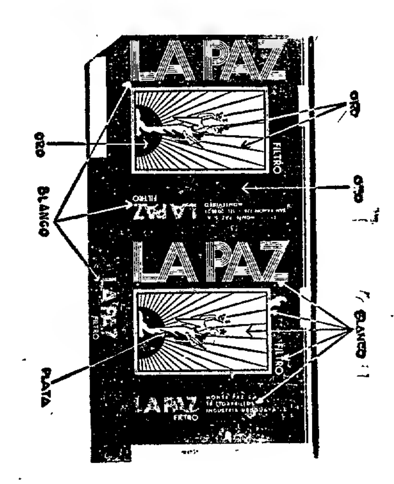
clases 12, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8266 My.6-v my.20.

ACTA N.o 150.818. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Billy Fox por Toagosei Chemical Industry Co., Ltd. (Japón), solicita marca:

Krazy

clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8267 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.821. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub 8268 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 150.743. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Nife S. A. (Montevideo), solicita marca: MARMOLITE clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8235 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 2.246. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita la marca RED MONTE CARLO DE COMUNICACIONES, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 8236 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 2.247 — Montevideo, abril 27 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo), solicita marca: MONTE CARLO COMUNICACIONES, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 8237 My.6-v my.20.

ACTA N.o 150.823. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Erna Siegmund por Litoral S. A. (Uruguay), solicita marca SHERATON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 8216 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 2.251 — Montevideo mayo 3 de 1976. — Erna Siegmund, por Litoral S. A. (Uruguay), solicita marca TRES SARGENTOS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8215 My 6-v.my.20.

ACTA N.o 150.775. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Duasyn, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 7966 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 150.755. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca LERSEX, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7722 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 150.758. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca DACONIL 2787, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7759 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 150.736. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau & Mutio S. A. (Montevideo), solicita marca: CHATEAU FOND DE CAVE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7740 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 150.737. — Montevideo abril 26 de 1976. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler & Batki (Montevideo), solicita marca: ENDOGINOL SZABO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7744 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 150.761. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Oscar Bacot, por Hiram Walker S. A. (Argentina) solicita marca: HIRAM WALKER'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7732 Ab.30.v.my.13.

ACTA No. 150.749. — Montevideo abril 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Societes des Produits Marnier Lapostolle, societé anonyme, (Francia), solicita marca CORDON JAUNE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7641 Ab.30.v.my.13.

ACTA Nº 150.750. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Des Produits Marnier Lapostolle, societé anonyme, (Francia), solicita marca: CORDON ROUGE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7642 Ab.30-v.my.13.

ACTA No 150.747. — Montevideo abril 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca CONFIANCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7643 Ab.30.v.my.13.

ACTA N.o 150.809. — Montevideo abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca TRES SARGENTOS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8078 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.814. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca MULTICREMA KELLY clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8080 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.812. — Montevideo abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca SIEMPRE LIBRE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8078 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 150.751. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Blue Bell Inc. (EUA), solicita marca WRANGLER, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7645 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 150.753. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Microma Inc. (EUA), solicita marca MICROMA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7646 Ab.30.v.my.13.

ACTA No 150.748. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf societé anonyme (Francia), solicita marca: FASTANET clases 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7647 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 150.791. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmundo, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca RECUBIERTO, clases 4, 5, 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8025 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.716. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Gonzalo Tato por Augusto Da Silva (Uruguay), solicita marca HOMEOPATIA Y HERBORISTERIA EL MONTE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8031 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.767. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Oscar Bacot por Fruma Ltda. (Montevideo), solicita marca FEZLYNG, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7963 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.769. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca AMALDIR, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7964 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 150.778. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Faber Castell Corporation (E. U. América) solicita marca CRACKED FINISH clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7874 My.3-v.my.14.

ACTA No 150.688. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 7826 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 150.699. — Montevideo, abril 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries, Inc. (EUA) solicita marca



clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 7827 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 150.779. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Jones & Cía. S. A. CFM International, (Francia), solicita marca

Azul
cfm international
Rojo

clase 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 7878 My.3-v.my.14.

ACTA No 150.777. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca IMELAT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7875 My.3.v.my.14.

ACTA N.o 150.760. — Montevideo, abril 27 de 1976. — Billy Fox por Robertshaw Controls Company (USA), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 7969 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 150.813. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca TAMPONES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8075 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 150.788. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Oscar Bacot por Pablo Bardín & Cía (Argentina), solicita la renovación marca ANAZOL, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 8264 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 150.780. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Erna Siegmund por Comptoir Nouveau de la Parfumerie societe anonyme (Francia), solicita marca EQUIPAGE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 7739 My.3-v.my.20.

ACTA N.o 150.770. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca NABAMIR, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 7965 My.4-v.my.17.

ACTA No 150.796. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca AUTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8505 My.17-v.my.25.

ACTA N.o 150.838. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Oscar Bacot por Jamaica Ltda. (Montevideo) solicita marca JAMAICA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8444 My.10-v.my.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.181. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Eduardo Francisco Saucedo (Uruguay), solicita patente "Calentador de agua eléctrico". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8720 My.12-v.my.25.

ACTA N.o 20.130. — Montevideo febrero 26 de 1976. — Luis Vayra (Uruguay) solicita patente de invención para "Sistema de soldadura a gas de hidrógeno producido por electrolisis" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8547 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 20.159. — Montevideo, abril 9 de 1976. — P. Dubcarz por Meny — Muller (Montevideo) solicita patente de invención "Asiento higiénico regulable". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8127 My.5-v.my.19.

ACTA No 20.176. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Severo Strata (Montevideo), solicita patente de invención: "Dispositivo auto-regulador de fluido refrigerante". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8128 My.5-v.my.19.

ACTA No 20.177. — Montevideo, abril 28 de 1976. — Obelmid Freire (Uruguay), solicita patente invención: "Calentador de agua a presión automático e instantáneo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7925 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 0937. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Tapa - tapón de envase". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 7659 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 0929. — Marzo 29 de 1976. — Nelson Bermúdez y Alcídez Hamlet Sarro (Uruguay), solicita modelo industrial "Protector de lluvia y sol". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8230 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.179. — Montevideo, abril 30 de 1976. — Erna Siegmund, Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para "Desinfectantes para semillas", denunciando prioridad solicitud Alemania, Nº P 25 19 520.6 de fecha mayo 2 de 1975. — De acuerdo con la ley No 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8400 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.060. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Billy Fox por Clupak, Inc. (USA), solicita patente para "Arreglo lubricante para aparatos para compactar tramas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 7743 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 20.145. — Montevideo, marzo 11 de 1976. — Juan Martinovich (Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en suela de alpargatas de yute y/o similares" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 7661 Ab.30-v my.13.

ACTA N.o 20.070. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Spiller Hnos. (Montevideo), solicita patente invención: "Sistema de sujeción del volante al vástago en llaves de grifería". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8209 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.070. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Penha de Máquinas Agrícolas Copemag (Bra-

sil) solicita patente: "Perfeccionamiento en máquina Plantadora, sembradora" denunciando prioridad solicitud brasilera N.o 004308 del 27|5|75. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8240 My.6-v my.20.

ACTA N.o 20.080. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Fenha de Máquinas Agrícolas Copemag (Brasil) solicita patente: "Perfeccionamiento en espigadora-desgranadora de maíz". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8241 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.085. — Diciembre 26 de 1975. — Guzmán González por Supertoy S.A. Montevideo solicita patente invención: "Nuevo tipo de cochecito para bebé". Conforme ley 10.089 publíquese. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8242 My.6-v my.20

ACTA N.o 20.111. — Enero 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Iris S.R.L. (Uruguay) solicita patente invención para "Un nuevo pedal". Publíquese conforme ley 10.089 — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8243 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.127. — Febrero 25 de 1976. — Guzmán González por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita patente: "Nuevo generador de turbulencia en lavarropas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8244 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 20.128. — Montevideo febrero 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita patente: "Medios vinculantes entre cabeza de mando y el vástago en llaves de utilización en grifería". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8245 My.6-v.my.20

ACTA Nº 20.043. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Bayer Akt (Alemania). solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos esteres de ácidos benzisoxazolotionofosfóricos y tionofosfónicos, procedimiento para la producción de composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para combatir insectos y ácaros con los mismos", prioridad alemana P. 24586263 11|12|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 8556 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 20.180. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Erna Siegmund. por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la fabricación de esteres sulfurosos de amidas glicólicas aromáticas". de acuerdo con la ley Nº 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8522 My.11-v my.25.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Bazar Santa Fe Limitada", ubicado en Daniel Fernández Crespo 1963. Montevideo. Acreedores en el mismo — SANTA FE SOCIEDAD EN COMANDITA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8749 My.12-v jn 9.

Prometimos vender a Alfredo Angel Dante Martínez Macció la Estación de Servicio de José Belloni 4348-4350. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ELIAS LOPEZ, GARCIA MARIA CELINA, NUÑEZ DUARTE de LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 8739 My.12-v.jn 9.

Prometimos vender a Bolivia S.R.L. estación de servicio Avenida Italia 5698. Acreedores: Treinta y Tres 1329 Ap. 4. — PASTORINO ZUBILLAGA y Cía.
25) N$ 58.00 20|pub. 8261 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender Bar Adipe, Sayago 1002. Acreedores en el mismo. — BIALOR S. A.
25) N$ 58.00 20|pub 8424 My.10-v.jn.7.

Vendimos al señor Guillermo Fernández Vázquez nuestra cuota parte en la "Avícola Sauce" que gira en el la calle Monte Caseros N.o 2801 Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463. Piso 2, Apto. 4 — DANIEL BAYARRES PUJOL y RAQUEL FERNANDEZ DURANTE.
25) N$ 116.00 20|pub. 8422 My.10-v.jn.7.

Prometimos vender al señor Daniel Bayarres Pujol, la carnicería ubicada en la calle Ibiray N.o 2309. Acreedores presenatrse en 25 de Mayo 463. Piso 2. Apto 4 — GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO y MERCEDES CABEZA
25) N$ 116.00 20|pub. 8423 My.10-v.jn.7.

"AGOR S. A." prometió vender a "Ramiro Estefanell & Cía. S.R.L." carnicería "La Bomba Sucursal N.o 3", Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 8407 My 10-v.jn.7.

Bonar S. A. llama acreedores al 30|5|76 de acuerdo ley 26|9|904.
Acreedores: Rincón 453.
25) N$ 58.00 20|pub. 8204 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Pedro José Vicente Bovio La banca casa de comercio denominada "Confitería París" ubicada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Asamblea de la ciudad de San José. — Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — JULIO ROQUE MORA. — ELBA CABRERA de MORA. — LUIS GARCIA SAEZ
25) N$ 174.00 20|pub 7867 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Alfaro Guerrero y Manuel Sanmartín Quinteiro. hotel en Río Branco 1380. Montevideo. Acreedores al mismo — MODESTO PEREZ — AUREA VALVERDE
25) N$ 58.00 10|pub. 7558 Ab.28-v.my.27.

Ley 29|9|904. — SAMUEL GAUTHIER y ROSALIA GEYMONAT de GAUTHIER. prometieron vender a Olga Dell'a Minondo de Gauthier almacén y provisión. sito en 19 de Abril y Montevideo. ciudad de Rocha. — Acreedores: presentarse: en el comercio citado. — Rocha. 3 de marzo de 1975.
25) N$ 116.00 20|pub. 7259 Ab.27-v.my.25.

El 27 de febrero de 1976. clausuré la Panadería "La Aurora" que giraba en Luis Batlle y Juan C. Henderson de la ciudad de Paysandú. Acreedores: Sarandí 919. Paysandú — VICTOR LUIS PESCE PAREDES
25) N$ 116.00 20|pub 7733 Ab.30-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dirman Reinaldo y Dilton Rolando Delgado Lista Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento de Colonia.
Acreedores presentarse en Escribanía Piria, Rosario. — MIGUEL ANGEL VIERA GRAU. Cedimos a Gustavo Alfano German y José Gastón Alberti Frantchez los derechos emergentes del compromiso de compraventa referido.
Acreedores presentarse en Escribanía Piria, Rosario — DIRMAN REINALDO y DILTON ROLANDO DELGADO LISTA — RAQUEL SIERRA OVIEDO.
25) N$ 174.00 20|pub. 6316 Ab.20-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jacoba Mezquita Martín de González. almacén calle Nancy 4308. Acreedores al mismo — FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA. — BLANCA RENEE RODRIGUEZ DAVILA de OLIVEIRA
25) N$ 116.00 20|pub. 4640 Mz 25-v.ab.28.

Prometí vender a BLANCA PIÑEYRO de COLESSANO. peluquería para damas, Cufré 2865. — Acreedores en la misma. — Teresita Echagüe de Loetti.
25) N$ 58.00 20|pub. 6168 Ab.21.v.my.18.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO CARUSO GALLO y EMILIA MACRINI DE LEO prometieron vender a Ana María Tórtora Fajardo, almacén en Yaro 1201. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 8560 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la Perfección Sociedad Anónima el comercio que en el ramo de tiendas está en calle 18 de Julio 217. de Tacuarembó. — Acreedores en 25 de Agosto 177. — DIEGO ISMAEL GONZALEZ. — WALDA ERNESTA ALVAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 6103 Ab.9-v.my.14.

SANTIAGO GOMEZ AGIS y FIDELINA ANTELO prometimos vender a Ramón Gómez Fernández Bar Málaga sito Yaguarón 1743 Montevideo.
Acreedores al mismo: Gaboto 1485.
25) N$ 58.00 20|pub 8376 My.7-v.jn.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Blanca Azucena Salaverría y Raúl Halty Lema Panadería Primavera esquina calles Juan P. Gianola y 100.
Acreedores: Gallinal 660 Florida. — RUBEN CONO SALOMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 8300 My.7-v.jn.4.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR MOREL y MARIA ELENA PINELLO. prometimos vender a Pablo Carlos Prego Díaz. comercio ramo Provisión. Frutería y afines Avda Daniel Fernández Crespo 2046. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 6966 Ab.23-v.my.21.

Ley 26|9|1904. — ALFONSO MARIA ZAMORA JAIME y GRACIELA AMANDA BASTOS GOUX prometen vender comercio Félix Laborde 2451 a María Dolores Trujillo Rosa. — Acreedores: Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. [illegible]

Ley setiembre de 1904. — Prometí vender a ELBIO SERRA almacén "El Volcán" Carlos María Ramírez 788. — Acreedores en la misma. — Artigas, 31 de marzo de 1976. — Nilda Vasconcellos de Severo.
25) N$ 48.00 20|pub. 6007 Ab.9-v.may.14.

GUSTAVO ELBIO RIVAS CAPELAN prometió vender almacén, sito en Martín C. Martínez 2159 a Carmen Mercedes Morena Elnos. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 8070 My.5-v.jn.2.

AMADEO FRAGA, PILAR MUROLAS LUIS PALOMO y LIRIA TECHERA prometimos vender a Bonar S. A. el Bar Dos Hermanos sito en Rincón 453.
Acreedores en el mismo ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub 8248 My.6-v.jn.3.

Ley setiembre de 1904. Prometí vender a Ana María Viera de Villanueva y Sonia Mabel Bizera de Cueto almacén La Concordia sito calle Presidente Berreta 124 de Artigas. Acreedores en el mismo. — SAN ROQUE VASCONCELLOS.
25) N$ 48.00 20|pub. 8224 My.6-v.jn.3.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos en venta el comercio de Panadería y confitería sito en Juanicó Carretera al Gigante, 1.a sección judicial del Depto. de Canelones.
Promitentes vendedores: Ruben Omar Rossi y María Luisa Elida Cotelo de Rossi.
Promitentes compradores: Ruben Walter Rossi Cotelo y Nidia Marynes Delascio Salmini.
Acreedores: Escribanía Battagliotti Florencio Sánchez 572 Ciudad de Canelones.
25) N$ 174.00 20|pub. 8255 My.6-v.jn.3.

El 31 de enero de 1976 prometió vender a "Metalúrgica Méndez Sociedad Colectiva". metalúrgica de 20 de Febrero 2626. — Acreedores: al mismo. — ALEJO MENDEZ NAVAS.
25) N$ 58.00 20|pub 7221 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Camesella carnicería Avellaneda 4607.
Acreedores: J. Seccc Illa 2769. — JOSE M. GROVA.
25) N$ 58.00 20|pub 7471 Ab.28-v my.26.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Walter Pena Bazar Aguila ubicado en Mercedes 1647.
Acreedores al comercio. — JACOBO BAKALIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 7437 Ab.28-v my.26.

RAVIC LTDA. prometió vender a Nahir Daguerre Alazraki comercio "Mi Viejo" sito Avenida Gral Paz N.o 1425 Acreedores presentarse en el mismo Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub 7156 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería en Cardal. Florida a Jabiel Sabino Sosa. Acreedores Artigas s|n. Cardal. — ANTONIO ATRIO e ISABEL NILDA FAILACHE
25) N$ 58.00 20|pub. 7077 Ab.26-v.my.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Pirotto-Begle. Prometimos vender a F. C. Ferrari Losada. comercio sito Av. San Martín 4044 Acreedores en el mismo
25) N$ 58.00 20|pub. 7015 Ab 26-v.my.24.

Prometimos vender a José Plachot, Almacén de Río de Janeiro 3345. Acreedores en el mismo — ANA MENDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 7575 Ab.29-v my.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DESIGNACION DE GERENTE GENERAL

Resolución de Directorio de fecha 29 4 1976
Visto, vacante el cargo de Gerente General a partir del 1.o de mayo de 1976.
Resultando: que el artículo 34 del Estatuto del Funcionario prevé el régimen de provisión del cargo de Gerente General por medio de la elección dentro del grupo de funcionarios pertenecientes al Personal Superior de Administración. Acepta la norma cuando así lo entiende el Directorio, que por razones fundadas podrá reclutarse el nuevo titular fuera de aquel grupo de funcionarios y aun fuera del personal del Banco.
Resultando: que el Directorio ha evaluado con este motivo las condiciones de los señores funcionarios agrupados en el Personal Superior de Administración para optar al cargo vacante.
Considerando: 1.o) Que dentro del *personal* del Instituto se ubica al Contador Antonio H. Picón. titular del Departamento de Inver-

siones, Organización y Métodos desde el año 1960, cargo que en la jerarquía administrativa ocupa el orden inmediato inferior al del cargo que se proveerá, que cuenta con más de 30 años de antigüedad en el Instituto con una edad actual óptima para el desempeño del cargo ejecutivo de máxima jerarquía en el Instituto. El Contador Picón que posee el título universitario de Contador Público especializado en técnica actuarial que es esencial en un Instituto de Seguros, cumplió una dilatada carrera docente en la Facultad de Ciencias Económicas posee una amplia versación extendida al área de la Administración; ha venido atendiendo los negocios de Reaseguros, e integrado plenamente a la Administración del Banco constituyéndose en uno de sus principales gestores. Ocupó interinamente la Gerencia General en varias oportunidades;

Considerando: 2.o Que sin demérito alguno para el Personal Superior de Administración el Directorio por el quórum de votos exigidos por el artículo 34 del Estatuto del Funcionario optará por el Contador Antonio H. Picón en atención a sus condiciones funcionales y convencido que es la mejor solución "en interés" del Instituto.

Por tanto, y atento al artículo 34 del Estatuto del Funcionario por unanimidad de votos, tres, se resolvió:

1.o) Desígnase Gerente General a partir del 1.o de mayo de 1976 al señor Contador don Antonio H. Picón;

2.o) El Departamento Contable establecerá la dotación presupuestal correspondiente;

3o) Notifíquese;

(a prevista en el Estatuto del Funcionario en

4.o) Fundar esta designación fuera de la época razón de que necesidades del Servicio así lo requieren; y

5.o) Publíquese el texto íntegro de esta resolución en el "Diario Oficial" cometiéndose a la Gerencia en lo pertinente". — Firmado: Carlos Vlahussich. Secretario Letrado.

27) (C.C.) 3|pub. 31134 My.12-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al funcionario señor HECTOR ELOY BENTANCOR GOMEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 8 de abril de 1976 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.

27) (C.C.) 3|pub. 31123 My.12-v.my.14.

BANCO ... DEL ESTADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de dos solares situados con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Nueva York y Asunción, la Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de los referidos solares señalados con las letras A y B, en el plano respectivo.

PRECIO BASE

Solar B: N$ 75.00 para el metro cuadrado Superficie 408.53;

Solar A: N$ 60.00 para el metro cuadrado Superficie 640.72;

Las propuestas serán formuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur el día 27 de mayo de 1976 a las 11 y 30 horas. En la Secretaría de dicha Comisión calle Paraguay N.o 1228 se hallan a disposición de los interesados las Condiciones de Ventas respectivas.

27) (C.C.) 3|pub. 3..56 My.. my.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

EMPLAZAMIENTO

El señor CARLOS MIGUEL CAMY ARGUINARENA, solicita duplicado de título de propiedad del automóvil marca "Falcon" empadronado y matriculado en Montevideo con los N.os 199.86.. y 28..174 a nombre del señor Ignacio Prieto Urreiola por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy Escribana.

27) N$ 116.00 10|pub. 8617 My.12-v.my.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Habiéndose extraviado el título de propiedad del vehículo marca Simca año 1951, padrón N.o 201.417, matrícula N.o 279.980, Motor N.o 908.610 este Registro General de Vehículos Automotores solicita se sirva hacer expedir nuevo ejemplar del expresado título mediante las publicaciones de ley. — Isabel Martinelli de Héguy Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 8746 My.12-v.my.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MAUBER JOSKOVITZ — Solicita un duplicado del título de propiedad del coche Chevrolet, motor N° 0189635T55ZA matrícula N° 282.050 empadronado en Montevideo N° 173.292, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Núbar Rodríguez Vidart. (por autorización).

27) N$ 87.00 10|pub. 8040 My.4-v.my.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor NELSON MONTOLI PELOZA solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Bedford tipo camioneta pick-up motor JC (366) matrícula 119.994 empadronado en Montevideo con el N.o 10002 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinell. de Héguy escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 797. My.4-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Escuela de Graduados

Se cita a las siguientes personas a presentarse en la Escuela de Graduados, Hospital de Clínicas, piso 20, en el horario de 7 y 30 a 12 horas, hasta el 14 de mayo de 1976, para notificarse de la resolución recaída sobre sus respectivos expedientes:

Doctores: Alberto Matteo Terra; Julio A. López Susviela; Teresita Capdevila Villaronga; Héctor Navarrete Pedocchi; Atena Sutil Galli; Luis Berruti Mardarás; José L. Filgueira Beronide; Daniel Grecco; Alberto Gamboggi; Orlando Gil Solares; Ricardo Revetria; Nelson Ferreira Buadas; Romeo Faggiola; José María Silva Cazet; Carlos J. Breitfeld; Angel P. Píriz Jaureguizar; José Montalbán Crescente; Julio Dreisen Marder; Antenor Azambuja; Iris Guerra Perdomo; Salomón Jarodich Director; Héctor Fontes Ruiz; León Oliver Castro; Anna Ermakoff; Juan C. Colzada Fossatti; Grizel Curti López; Ariel Jorge Reyes García; Héctor García Coronel; Adrián González Correa; Eduardo Sobredo Giusto; Héctor Pereira Icardi; Lira Ramela de Meineri; Clara Kamil de Griño; Esteban Pollak; Timoteo Caraballo Rivero; Esther Rodríguez Morales; Lidia del Carmen Moreira Varela; Myrna Vergara Martínez; Ruth Vilanova Martínez; Iris A. Bianchi; Walter Tena Cricio; Liliana Docheff Spósito; Daniel Lillo Bigatti; Pedro Triaca Gerona; Ruben Agrello Espinosa; Juan Oliver Muñoz; Wadi Dede Gantus; Ruth de León de Revetria; Jorge Tocco Boggio; Lea Blejwas Winer; Reinaldo Goycoechea; Cleber Vilar Segura; Elvira Gossio de Schetini; Saturna E. Cabrera de Rodríguez; Alcibiades Rodríguez Fernández; Gladis Asconeguy Cores; José G. Pereira Sánchez; Ibis Fernández Latorre; José Radice Papa; Carlos Oehninger; Fernando E. Bazzino; Mardoqueo Víctor Rozen; Aquiles Rigo; Juan Pedro Pardie; Saín Elías Sabes; Elsa M. Legnazzi; Washington Chalar Rodríguez; Washington Baliñas Barbagelata; Alejandro Bielli Sassi; Jaime Chmiel; Pablo Pertusso Fierro; Justino Menéndez Matos; Miguel Zagía Normey; Carlos Lea Plaza; Darío Recalde; Silvia Da Luz de Pereira; María del Huerto López Lemes; Luis A. Quintana; Luis Garrido; Gladys Huelmo Correa; Gualberto Méndez Martínez; Azarela García Muñoz Leuconoe Mandirola; Renée Indico; Marta Nicodemo Bentos; Fermín J. Rigoli Guelfi; Violeta Weiss; Carlos Morales; Ramón Beraza; María Emilia Alvarez Costa; Silvia Nogués; Jorge Martínez Barbieuze; Fogiel Germán Karp; Octavio Nieto Borrás; César Bertoni Brítez; William Fernández García; Tabaré Vallarino; Abelardo Sáenz Sanguinetti; Carlos Soca Alonso; Carlos Piñeyro Zanotti; Julio César Cresci Burger; Carlos Alberto Salveraglio Ricca; Juan Carlos Guimaraes Vique; Edison Scaffo Alberti; Julia Nely Berot Martínez; Violeta Laicovsky; Jorge W. Gutiérrez de Simone; Amelia E. Bonti Macció; Angel Chajkin Jodakewich; Roberto Berro Sienra; Carlos Matteo Lucas; Br. Carlos Julio Suárez Nazer y señor Erwin Compañ Blanchet y doctores Juan Sánchez Goudschaal; Julieta Cóppola Buraglio.

27) (C. C.) 3|pub. 31128 My.12-v.my.14.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DANIEL RODOLFO SUAREZ PERDOMO "Ausencia" (F. C. 100|975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Luisa Beatriz Perdomo Suárez de Suárez solicitando la declaración de ausencia de don Daniel Rodolfo Suárez.

Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 48.00 10|pub. 8439 My.10-v.my.24.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados MENDEZ CHIODI ANA MARIA. Bien de familia (Ficha C. 1458|975) se ha presentado Ana María Méndez Chiodi solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 15 a Sección Judicial de Montevideo, padrón 157.529 con frente a la calle Blanca del Tabaré 2972 Apto. 201.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 30696 Mz.25-v.ab.24. Ab.23-v.my.12.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo dictada en autos "Juana Gloria Martínez contra ADOLFO DE TORRES y otra. Escrituración de oficio" (Ficha 1793|975), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Adolfo De Torres y Asunción Lúcaro para que comparezcan ante este Juzgado Juan Paullier 1745 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de traslación de dominio. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 180.00 30|pub 6841 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Vicino, Ricardo y López de Vicino, María Elena contra PEREZ, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 38|975) se cita, llama y emplaza a Ricardo Pérez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 10|pub. 31048 My.5-v.my.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Garganigo Mirta c| VILLA, RICARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 208|75) se cita, llama y emplaza a don Ricardo Villa para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) Ley 17|12|963. 30|pub. 31032 My.4-v.jn.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Charbonnier Fernández María y Santos de Charbonnier, María contra SOBA, SIL-

VA, LUIS ALBERTO y SANTANA FERNANDEZ, MIRTA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 376|975). se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Soba Silva y a Mirta Elena Santana Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 12.309) — Montevideo, marzo 31 de 1976.
27) · (Ley 17|12|963). 30|pub 31015 Ab 30-v jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Alonso Porta, María del Rosario con WILLIAMSON, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 59|76), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Williamson para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 12.309). — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (ley 12.309) 30|pub. 31116 My.11-v jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto PARGA dictada en los autos caratulados: "Reybante María Esther contra RODRIGUEZ JUAN JACINTO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 392|976), se cita llama y emplaza a Juan Jacinto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309) — Montevideo marzo 8 de 1976 — Irma R. de Panario Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub 30696 Mz 24-v my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Rosano Inocencio Felipe y Techera de Rosano, Estanislada contra SILVEIRA ELIGIO y TECHERA ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 46|76), se cita llama y emplaza a Eligio Silveira y a Elizabeth Techera para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, marzo 23 de 1976.
27) (ley 12.309) 30|pub 30760 Mz.31-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pérez, Everildo y Silvera, Clementina c| SORIA MARIA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|47|76) se cita llama y emplaza a María Teresa Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo marzo 23 de 1976.
27) Ley 17|12|1963 30|pub. 30900 Ab.21-v.jn.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Walter Armando López y María Magdalena Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ferreira Juan Bautista y Olaza de Ferreira Celina Elsa c| LOPEZ WALTER ARMANDO y CARDOZO MARIA MAGDALENA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 710|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31038 My.4-v.jn.15.

PERDIDA DE PARTIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a CELESTE ZERPA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz, Daniel contra ZERPA CELESTE. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 56|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub 30793 Ab 1 o-v my 21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a Nelson Laurino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Roldán Nelida c| LAURINO NELSON. "P.P.P. (B|739|976) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 26 días del mes de marzo de 1976. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub 30808 Ab.a.v.my.25

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

WALTER GUINOVART FERNANDEZ, solicita el duplicado del título de propiedad de un vehículo tipo sedán, marca Fiat, modelo 850 año 1971, empadronado en Pando con el número A7—5779, matrícula A79—096 motor número 2194128 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben Urrutia: Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 7872 My 3-v my 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos: Intendencia Municipal de Colonia c| Suc. ANGELICA ALVAREZ de PADRON. (PMF en Ficha N.o 402|C|75) "Toma urgente de ocupación" (Ficha N.o 92 C|76) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hernando Arturo y Alcira Patrón Alvarez y Elena del Valle Patrón a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y además para la audiencia prevista por el artículo 42 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 señalada para el día 28 de mayo de 1976 a las 14 horas A los efectos legales se hace esta publicación — Carmelo marzo 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 30913 Ab.21-v.jn.2.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Colonia contra SUCESORES DE RAFFO, HILDARA DOROTEA Intimación (Ficha N.o 407|C|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Hildara Dorotea Raffo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, febrero 17 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub 30682 Mz 23-v my 11

DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE DURAZNO

El señor RAUL PEREZ del CASTILLO solicita duplicado de título del vehículo marca Land Rover motor 16132536 padrón 271 matrícula Q 1-2502 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Iván Revello Murdoch. Director Subrogante.
27) N$ 87.00 10|pub 8221 My.6-v.my.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 343 ubicado en la manzana Nº 46 de la ciudad de Sarandí Grande. Décima Sección Judicial del Departamento de Florida con una superficie de 1391 metros 10 decímetros y en particular a los sucesores de don Pedro Sanglar para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 5728 Ab.7-v.my.27.

ROCHA

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rodríguez Margarita c| SUCESORES DE CASTO GRAÑA EIZMENDI. "Inv. de paternidad y petición de herencia" (Ficha 1178|75) se cita, llama y emplaza a los herederos María Aristides Rafael Armengol Nelia Celia René, Sergio Joaquina y Walter Graña Eizmendi y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha febrero 12 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 4528 Mz.24-v.my.12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se cita, llama y emplaza a MARCELINO RAMIREZ y MARIA VEGA para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Martínez, Ramón Bautista y Fernández María Paula c. RAMIREZ MARCELO y VEGA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (F. A. 262|976), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José, 27 de abril de 1976 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209 17|12|963) 31128 My.12-v jn.23.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor HECTOR RODOLFO BARRIOS HARGUINDEGUY, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Mercury" padrón N.o 95.019 (anterior N.o 19.690) y matrícula M-95.019, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Marta Toneguzzo Directora.
27) N$ 174.00 10|pub. 8600 My.11-v.my.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se cita llama y emplaza a FORTUNATO SARQUI y GLADYS JOSEFA RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cardozo José Francisco y otro c| Sarqui, Fortunato y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (A 265|1976) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José 22 de abril de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31026 My.3-v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL MARIA CLARA BARRERA y doña MARIA LAURA FIERRO PEREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 5155 ubicado en la manzana catastral número 60 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 15|pub. 30827 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA y VICENTA ELVIRA CEDRES GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 3304 situado en el puerto 140 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento. — San José 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 15|pub 30826 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FAUSTINO MARTINEZ MONTELONGO y doña CLOTILDE MARIA ANGELICA TEHALDO SOSA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 1391 ubicado en la manzana catastral N.o 91 de esta ciudad. A los efectos de la ley N.o 9770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José 17 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 15|pub. 30825 Ab.5-v.my.3. My.5-v.my.26.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

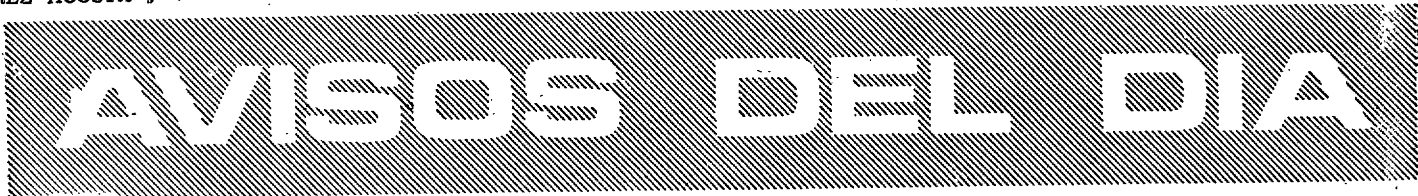
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1976|Anexo 87

Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "Láminas de aluminio en rollos de hasta 0.006 mm. de espesor"

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1963 se expide el presente en Montevideo a los seis días del mes de mayo de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C. C.) 2|pub. 31132 My.12 v.my 13.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 10 de mayo de 1976.
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,2030	N$ 1,2300	U$S 0,3955
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0787	" 0,0797	" 0,0258
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,1255	" 3,1760	" 1,0220
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5065	" 0,5155	" 0,1660
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,0600	" 3,0900	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,6540	" 0,6650	" 0,2140
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1370	" 1,1550	" 0,3720
Inglaterra	1	Libra	" 5,5260	" 5,7000	" 1,8520
Italia	1	Lira	" 0,00367	" 0,00378	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6985	" 0,7100	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,2345	" 1,2550	" 0,4040
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,2500
Austria	1	Chelines Autria.	—	—	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0964
España	1	Peseta	—	—	" 0,0150
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1820
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1,0200
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0341
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0150	N$ 0,0155	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2700	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,5400	" 3,5500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,5200	" 3,5300	—
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)	Cierre — 6 meses			—	6 1|4 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones (C. C.) 1|pub. 31142 My.13-v.my.13.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19748 del 20|4|76 en la página 855—C, se publicó el Balance de ATITLAN S. A., Aviso N.o 2820, padeciéndose los siguientes errores: Donde dice "Pasivo" (en primera instancia), debe decir "Activo.
Omisión: Balance general a) 31 de diciembre de 1974.

En el "Diario Oficial" N.o 19754 del 5|5|76, en la página 1364—C, se publicó el Balance de CITALY S. A., Aviso N.o 5878, padeciéndose el siguiente error: donde dice "Gitaly S. A., debe decir Citaly S. A.

En el "Diario Oficial" N.o 19755 del 6|5|76, en la página 1451—C, se publicó el Balance de INMOBILIARIA JUIR S. A., Aviso N.o 5968, padeciéndose el siguiente error: Omisión: Balance general al 31 de marzo 1974.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ FERNANDEZ de BISIO, (Ficha E. 2.294|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8837 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO HOTKO, (520|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8770 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO RODRIGUEZ POSE, (S. 146|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8768 My.13.v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ ROBALDO, (S 50|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8779 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LOS SANTOS o de los SANTOS o de los Santos PEREZ, (Ficha 310|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8092 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAVIER HIDALGO, (F. A. 44|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8769 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBALINA ORTIZ de DE LEON o CRISTOBALINA ORTIZ ROSSI, (S. 67|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8767 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SERVETTI de PEYRIGA, (E. 371|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8810 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERMELO de PEREZ o ERMELO de PEREZ, (E. 2627|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8858 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA o FRIEDERIKE o FEDERICA ERNA MICHELSOHN o MICHELSON de TROST (S. 127|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8530 My 13.v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CAVANI de LOPEZ, (A. 143|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8303 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA CRISTINA CASTRO de PEREZ, (F. A. 11|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 8771 My.13-v.my.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE AGUIRRE o AGUIRRE y GONZALEZ o AGUIRRE FOSSEMALE de PACHECO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo [illegible] de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8417 My.13-v.my.27.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO CONTRERA CONTRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 7 de abril de 1975. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8762 My.13.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONIFACIA ZAIDAN de QUINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de diciembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 8761 My.13-v.my.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA LOPEZ de HARO ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8758 My.13-v.my.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO SEGUNDO ASUNCION IRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8789 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MUJICA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8790 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ADRIANO ADRIAN URCE ANGELERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8791 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PONCIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8794 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL MELOGNO CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 8795 My.13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA GONZALEZ o GONZALEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8796 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GARCIA o GARCIA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8797 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO VICENTE o DONATO VICENTE JUSTO PEDEGALLI o PEREGALLI BRIGNONE o BRIGNONI o BRIGNON o BRIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8798 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERREIRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8799 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION VAZQUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 8792 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA MANUELA o PABLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 8793 My.13-v.my.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO ATANASILDO FURTADO (Ficha 1436|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8780 My.13-v.my.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA RAYMUNDA ARIA o ARIAS ú ORVINDA BAEZ o JUANA MENDAÑA y de DANIEL GOMEZ SITTO o ZITTO. "Sucesión" (B. 60|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 8825 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ANTONIO GRIECCO o GRACIANO GRIECO MILANO (F. B. 44| 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8826 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPERA BELASSI o BIAS o BELESSI o BIASI o BELASSE de ARCE (Ficha B. 21|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8822 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ANGELA NOCERA de RAFFO (Ficha B. N.o 15| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 8823 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, CAROLINA (B. 26|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 8805 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO FERNANDEZ NIEVES (Ficha B. 17|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8819 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MOLINELLI, LEON "Sucesión" (B. 4|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8815 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEVES BOERO (Ficha B. 24|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8816 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBOZA, ARTIGAS. "Sucesión" (B. 41|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8817 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SANCHEZ SUAREZ (F. A. 18|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 8818 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA SLEYMAN KARAM o CARAM o KARAAM o CARAAM de BUONO (F. A. 21|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de marzo de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8824 My.13-v my.27.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1976 a la hora 19, en nuestra sede social, calle Tomás Gomensoro 2904, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de memoria balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2º) Designación de Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28, la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) N$ 87.00 3|pub. 8839 My.13-v.my.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso del bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA ELENA GALAÑENA SARSABAL y HUGO GILBERTO y MARIA del CARMEN GONZALEZ GALAÑENA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro No. 362 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Martín Galañena.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 8778 My.13-v.my.17.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentó AMELIA NATIVIDAD ELZAURDIA ALZAGA de MONTORO, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del sepulcro, sito en el Cementerio Central, primer cuerpo, señalado con el Nº 280 cuyos primitivos titulares eran, Francisco Elzaurdia, Juan y Antonio Irigaray.

Por lo tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 43.50 3|pub. 8776 My.13-v.my.17.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor PEDRO GONZALEZ ROVIRA, en su calidad de mandatario de Ofelia Juliana Rovira Bonino, en su carácter de titular del Nicho No 364 del Cementerio Central del Tercer Cuerpo, solicitando traslados con destino al Osario General precedentes del local mencionado, los restos de: Santos G. de Pérez, Celestina Descalzide Paradojordi, Angel Carlos Bálsamo y Micaela Neruda de Macazaga y el traslado del mismo local al Sepulcro número 1.676 del Cementerio del Buceo de los restos de: Emilia Kubly, Arteaga, María Kubly Arteaga Federico Kubly Arteaga Rodolfo

Kubly Arteaga Erna Kubly Arteage, Alfredo Kubly, Guillermo Kubly, Somería Sánchez, Dorila Sánchez y Marta Ludovina Bonino se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de enero de 1976. — Aldo Abel Borrás. Secretario.

4) N$ 232.00 10|pub. 8783 My.13-v.my.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CASADO LORENZO y MARIA del CARMEN VAZQUEZ FERNANDEZ, (Ficha E. 127|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 8813 My.13-v.jn.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALMERINDO ESTEFAN contra JULIA ELENA CASTELNOBLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Nº 61 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Almerindo Estefan y Julia Elena Castelnoble, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 8782 My.13-v.jn.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250º ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor EDWARD PASCAL, del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, padrón Nº 29.195, el siguiente decreto: Montevideo, noviembre 27 de 1975. *Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y a su vencimiento si no se hubiera solicitado ampliación sumarial, correrá la Vista por otros seis días hábiles.* — Montevideo, mayo 13 de 1976.

8) (C.C.) 5|pub. 31139 My 13.v.my.20.

12—Licitauciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ADQUISICION DE TRES TRACTORES CON MOTOR DIESEL

Primer y Segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición de tres tractores con motor Diesel de 80 y 90 HP, aptos para servicios pesados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, donde podrán ser retirados previo pago de N$ 25.00.

Las propuestas serán abiertas en primer llamado el día 4 de junio de 1976 en la Dirección antes mencionada, a la hora 10. Si al mismo no concurriera un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, mayo de 1976

12) (C. C.) 5|pub. 31138 My.13-v my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de junio de 1976.

Hora 10. — Lic. Nº 24. — Suministro de leña periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 10.15. — Lic. Nº 24.

Pedido de precios del día miércoles 16 de junio de 1976.

Hora 10. — P. P. Nº 327. — Soda cáustica. En escama. Cif y plaza, primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 11 de mayo de 1976.

12) (C.C.) 2|pub. 31144 My.13.v.my.14.

CONAPROLE

Nº 215. Ej. 40. Tapas Snap. — Apertura: primer llamado: 175|76, hora 9.30. — Segundo llamado: 17|5|76, hora 14.

Nº 216. Ej. 40. — Cepillería. Artículos de — Apertura primer llamado: 17,5|76, hora 10. — Segundo llamado: 17|5|76, hora 14.30.

Nº 217. Ej. 40. — Discos papel glasé. — Apertura: primer llamado: 17|5|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 17|5|76 hora 15.

Nº 218. Ej. 40. — Cajas cartón corrugado. — Apertura: primer llamado: 19|5|76, hora 10. — Segundo llamado: 19|5|76, hora 14.30.

Nº 219. Ej. 40. — Alambre y chapas galvanizadas. — Apertura: primer llamado: 19|5|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 19|5|76, hora 15.

Nº 220. Ej. 40. — Chapas hierro negras. aluminio, hojalata. — Apertura: primer llamado: 19|5|76, hora 11. — Segundo llamado: 19|5|76, hora 15.30.

Nº 221. Ej. 40. — Envases plásticos para dulce de leche [illegible] ogramos. — Apertura: primer llamado: 20|[illegible] hora 9.30. — Segundo llamado: 20|5|76, hora 14.

Nº 222, Ej. 40. — Rulemanes. — Apertura: primer llamado: 20|5|76, hora 10. — Segundo llamado: 20|5|76 hora 14.30.

Nº 223. Ej. 40. — Material de vidrio para laboratorio. — Apertura: primer llamado: 20 de mayo de 1976, hora 10.30. — Segundo llamado: 20|5|76, hora 15.

Nº 224. Ej. 40. — Eslabones fundición — Apertura: primer llamado: 21|5|76, hora 9.30. — Segundo llamado: 21|5|76, hora 14.

Nº 225. Ej. 40. — Pinturas y pinceles. — Apertura: primer llamado: 21|5|76, hora 10. — Segundo llamado: 21|5|76, hora 14.30.

Nº 226. Ej. 40. — Art. de Cepillería. — Apertura: primer llamado: 21|5|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 21|5|76, hora 15.

Nº 227. Ej. 40 .— Arts. de Ferretería. — Apertura: primer llamado: 24|5|76, hora 9.30. — Segundo llamado: 24|5|76, hora 14.

Nº 228. Ej. 40. — Impresos. — Apertura: primer llamado: 24|5|76 hora 10. — Segundo llamado: 24|5|76, hora 14.30.

Nº 229. Ej. 40. — Tapas Omnia. Nº 3. — Apertura: primer llamado: 24|5|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 24|5|76, hora 15.

Nº 231. Ej. 40. — Envases de hojalata. — Apertura: primer llamado: 24|5|76, hora 11. — Segundo llamado: 24|5|76, hora 15.30.

Los interesados pueden observar las muestras en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.

12) N$ 58.00 1|pub. 8857 My.13-v.my.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de mayo de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondiente edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

Oficina N.o 1

DARDO ALCANTARA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y CLAUDIA MARINA LASALLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4471.

JESUS ALFREDO ABREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2657 Apto. 6 y MIRIAM ELIDA ROMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4711.

GUSTAVO RAUL AMANDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5808 y BEATRIZ ELENA PACHECO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 5713.

WALTER CESAR DAVILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Pérez 6046 y CARLA MARIA BLANC, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A, 3277 Ap. 705 Parque Posadas.

LUIS ANGEL D'ANGELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2249 y ADELA SENDI ALVEZ de OLIVEIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1270.

RICARDO JORGE ABELLA, 66 años, años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pereira 3060 Apto. 403 y JUDITH ENRIQUETA ACOSTA Y LARA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3060 Apto. 403.

OFICINA N.o 2

RAFAEL CARLOS ESTEVES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3726 bis y MIRTHA LIRIA RAMONA MEDON, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Sotelo 3883.

EDWARD ARNOLD BEGGERES, 28 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Dr. Pedro Visca 4256 y MARIA SILVIA ZARZAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4242 Apto. 1.

HUMBERTO BORRAZAS, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Albo 2711 Apto. 201 y GLORIA HEBER LAZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 904 Apto. 7.

LIBER DUKE BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1475 y MAGDALENA MARTA REY, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 496 bis, Nueva París.

OFICINA N.o 3

OSCAR GERMAN CEJAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5418 (Cno. Mendoza) y MARIA MAGDALENA PIÑEIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5418.

EDISON ORIOL CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas, Calle P, 3843 Ap. 1403 y MARIA GRACIELA CASTILLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Japón 2277.

HECTOR GERONIMO CASTAGNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1815 y MARIA ISABEL GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 2135.

ANTONIO MARIA CABALLERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2127 y ALBA ELENA PAULO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Alsacia 2816 bis.

JORGE AQUILES CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón De La Barca 1973 bis y NAHIR VILLANUEVE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5206 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

ESTEBAN MIGUEL LEPRATTI, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timoteo Vitti 2625 y GRACIELA ELIZABETH ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agricultura 5365.

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, tripulante, oriental, domiciliado Rivera 7786 Apto. 102 y JACQUELINE MIRIAN COTELO, 19 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Arapey 1419.

LIRIO EDUARDO FABRE, 23 años soltero, comerciante oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4791 y OLGA LEONOR VITANCURT, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Aréchaga 2918 bis.

OFICINA N.o 5

ANTONIO GROSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3424 y STELLA MARIS RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3516.

JOSE ALBERTO HERRERA, 24 años, soltero chapista, oriental, domiciliado La Paz 5034 (Barrio Mendoza) y MARIA CRISTINA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 5034 (Barrio Mendoza).

MARIO JOSE GRIVA, 55 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Calle Q N.o 3283 Apto. 201 (Parque Posadas) y NELIDA EUTIVERES ZARATE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3984.

LUIS ALBERTO IGUINI, 48 años, divorciado ejecutivo, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2113 y AMELIA GULNARA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laffayete 1243.

OFICINA N.o 6

PEDRO ALBERTO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1839 Apto. 2 y SONIA BEATRIZ MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3386.

OFICINA N.o 7

FELIPE PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 21 y ZULMA CARMEN CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento N.o 26.

GENARO ROMEO PRESTO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2814 Apto. 003 y CELMIRA CAROLINA JOSEFA TULIPAN, 54 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Gabriel Pereira 2814 Apto. 003.

HECTOR MANUEL PAULOS, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Democracia 2403 y LILIAN MENDEZ, 26 años divorciada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4120.

ORFIR PORTO, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cebollatí 1362 y ZULLY MATILDE PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sotelo 4032.

OFICINA N.o 8

ALFREDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3377 y NORMA BEATRIZ ABAL 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3386.

EDGARDO ANTONIO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4118 y MARIA CRISTINA TRIGO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Olmedo 4130.

FRANZ RAUL RUTH 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1665 Apto. 304 y SUSANA LILIAN SENA 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Hernani 1665.

RUBEN EDUARDO RINALDI, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3993 Apto. 3 y MIRTA LOURDES PRESA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3141.

ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andromeda 11.018 y JUDITH EMIR PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andromeda 10.512.

OFICINA N.o 9

ISIDORO FEDERICO SOLARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4335 y CENI COITIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3910.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TADEI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5145 y ALBA MARIA ELISA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3480.

HECTOR ALFREDO VALLEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3362 ROSA MYRIAN ASCIONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3273 Apto. 2.

VICTOR FERNANDO TONTO, 20 años, soltero, estudiante, orienta, domiciliado Espronceda 2088 y TERESA MARLENE GARCIA 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla de Gaspar 2269.

LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1217 y NORMA LILIAN CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payaguas 1217.

ALFREDO WALTER TARRIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4032 y BEATRIZ ELENA PORFIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4417.

14) N$ 5.00 3|pub. v.my.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO BRUNO y MILTON MORLINO VAQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Abejas, Humo y miel" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S. O. A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8838 My.13-v.my.27.

CARLOS ROTH y BUBY LAVECCHIA: "Del vintén al peso nuevo" (Revista Musical). — Montevideo, 5 de mayo de 1976 — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 8834 My 13-v.my.27.

AGADU registra obras de sus asociados:

Víctor Soliño y Antonio Cerviño "Todo está igual", tango.

Felipe Talayer "De nuestra tierra", ranchera.

Julián Olascoaga "Lonjas y luna", candombe.

Ariel Cabrera Rijo, Rita F. de Cabrera "Engáñate" vals.

Nicolás Vidal "Caudillo coraje". huella-milonga.

Mónica Reynals "Yo no se que nombre darle" tango.

Atahualpa Melo Franco "Tierra norteña", vals criollo; "Invernal", vals.

Ruben Antoine "Llenos de sol", balada y "Es amanecer". balada.

Felipe Talayer y Dolores Gomez Vidal de Suárez "Paisajes de mi Uruguay" zamba.

Rúben Chilindrón y Juan Carlos Croccia "Echando buena" tango.

César Vallejo Sosa y César Vallejo, peruano "Los heraldos negros" y "Piedra negra sobre una piedra blanca", canciones

Felipe Talayer y Dolores Gómez Vidal de Suárez "Sol de mi Patria", pericón.

Yalta González "Ay palomo" zamba.

Abel García e I. Arman "Palabras de esperanza". canción.

Abel García y Ricardo Silva "Niña dulce como el sol". canción.

Elbio Agustín Reyes Fripp "Noche serena", paseo.

Aldo Martínez Larrosa "Uruguay tu nombre es libertad" chamarrita.

Susana Machado "A mi tierra volveré", beat.

Abel García "Polquita del regreso", polka.

Abel García y Washington Benavides "El niño bobo". canción.

Adolfo Presta "Porque yo te amé". canción.

Ariel Cabrera Rijo y Walter Washington González "Lamento marinero". canción.

Juan Pablo Miguelina "Porque me preguntas" bolero.

Alberto Alonso "A Pirincho Canaro". tango.

Aldo Maz Ferrei y Rafael Susena "Dime que sonríes". canción.

Lalo Etchegoncelhay y Hugo Bordachar "Déjame vivir". tango canción.

Juan Carlos Croccia y Carlos E. Felgueiras "Andrea mía". cumbia y "Morenita morenita", cumbia.

Ila Nugohan "Canción para mis niños" canción.

Oscar Sica "Pienso en ti, en ti" bolero.

Enrique Puig "Punta del Diablo". canción.

Franco Albanese "Tengo miedo de volver a amar". canción.

Rogelio Coll y Juan Carlos Croccia "Puro compás". tango.

Mathilde Blixen "El pájaro yo" y "Yo voy soñando caminos". canciones.

Antonio Cerviño y Angel Gatti "Un baile en el cielo". tango.

Roberto Farías "Quien no vive en mi país", candombe.

Eduardo Mateo "Y hoy te vi". canción: "Esa tristeza". balada y "Mirando rosas". canción.

Rubén Castillo "Presente mi General". milonga.

Mónica Reynals "Así te recuerdo amor". tango canción: "Dulce tristeza". canción.

Danilo Jorge Nicolás "Yo voy para Bahía", samba.

Francisco Carboni Vincent "Nuevo Uruguay", marcha canción.

Washington Cardozo "Racing". candombe.

Mauro Techeira "Flores y lágrimas". vals y "Recuerdos de aquel Carnaval" tango.

María del Carmen González "Vivamos este momento" canción.

Carlos Morteo "Un día sin verte" y "Amor adolescente". canciones.

Ruben Cardal "Tango del arrabal". tango.

Washington Martínez Trujillo "Ultimátum", tango.

Gilberto Silva "La lograrás". "El candombe que yo canto" y "La comparsa es Carnaval", candombes.

Juan Navarro "Milonga para piano y violín", milonga.

Néstor Nasabay "Canto oriental" album de versos.

Haydée R. López Pais "Escuchad esas voces". album de poemas.

María Cristina Pereyra "La nueva canción", album de poemas.

Sylvia Puentes de Oyenard "Molino de sueños", album de poemas

Ariel Cabrera Rijo "Hondero de luna". album musical.

Juan Ichazo "Pako y Piko 1976" ventrífonos y "Pako y Piko", seudónimo.

Sifrido Moreira Gadea "Oscar del Valle", seudónimo y "Coplas de un cantor". album musical.

Violeta Pittaluga de Abella "Mis juguetes", album de poemas.

José Francisco Blanco "Coblan". album musical.

Isis "Santa Corazón de Pan". album de cuentos.

Clodomiro Pérez "Anocheciendo" y "Sentencias de tata viejo". libros.

Leonel Hainnintz "Música para la obra "El gorro de cascabeles". de Luigi Pirandello.

Cecilia Meroly Sóñora "Seres y cosas", libro de cuentos.

Lalo Mendoza "Maciegas". libro de versos y prosas.

Martín Mekhal "Algo muy especial". album musical.

Sylvia Puentes de Oyenard "Rosa exigida", album de poemas.

Elia Pereyra Pintos "solamente orientales", album musical.

Dante Maggi "Ya no hay patio colonial", poema.

Yiadix "Pétalos". album musical.

Germán Sánchez "Soul 76". album de letras de carnaval 1976.

Olegario de los Santos "Dúo Santomar 1976", libreto de carnaval.

Edgardo León "Temas varios". album de poemas.

Leonardo Musacchio "Mi futuro". album de poemas.

Antonio García Blanco "Los Patos Cabreros 1976", libretos de carnaval.
Andrés Guffanti "Oh las mujeres", espectáculos de café concert.
Rúben Pascale "Humoristas del Betún 1976" libreto de carnaval.
Rúben Darío Casal Dondero "Ruben Cardal" seudónimo.
Federico Rodolfo Rodríguez Botello "Federico el uruguayo" seudónimo.
Luis Alberto Pintos Avila "Ramillete de canciones" album musical.
Luis Alberto y José María Navas Abreu "Caminando sin un peso", "Libre Uruguay" y "Renace nuestro querer", poemas
Dante Ortíz "En el patio" (Patio Oriental), comedia musical folklórica en dos partes.
Luis Carabelli, Juan A. Flores y Olga Miracco "Paula Blanca", album musical.
Carlos Morteo "Blues para un hombre solo", album musical.
Federico Rodríguez Botello "Canción vivencia", album musical.
Alberto Batista "Los audaces del arte 1976", libreto de carnaval 1976.
Esteban Stancov "Los 100 versos en la galaxia anaxis" album de versos.
Manuel Núñez "Antolín", album musical.
Damián R. De los Santos Santos "Lo de la patria es para la patria", album de poemas.
Julio Guglielmi y Leandro Mendaro "Se terminó", album musical.
Walter Rey y Susana Mazzuchelli "Los gigantes cantacuentos", comedia musical para niños en dos actos.
Sylvia Puentes de Oyenard "Lo que no dije en poemas de azúcar", album de poemas.
Carlos Varela "Siempre dimos que hablar", armado y texto para la obra teatral.
Valdomiro Cavaret Viana "En una noche fría", album de poemas y "Chamaco", seudónimo
Julio César Buslon Gil "Georgis Romero", seudónimo.
Georgis Romero "Perfidia", album de poemas.
Yalta Raquel González "Yalta" seudónimo.
Juan Viana "Un enero": "Coplas para mi tierra" y "noche", poemas.
María Rosario Basal de León "Un amor imposible", novela.
Hermano Germán "misa folklórica americana", album musical y "Salmos criollos, album musical.
Delia Horta de Merello "Tiempo de soñar", album de poemas.
Nélida Zaz Pozzo "Nélida Brandon", seudónimo.
Graciela Inzaurralde "Graciela Gis", seudónimo.
Pedro Mario Alarcón y Telmo Carabajal Bardesio "Los Cosecheros", seudónimo.
Lidia Beatríz Troncoso "Amigos", album de poemas; y "Roberta", seudónimo.
Héctor Pérez Ordóñez "Héctor Perry" seudónimo y "Héctor Perry 1976", monologuista.
Abel García y Líber Falco "He visto una niña triste", album musical
Abel García y José Ramos "Para un padre jardinero", album musical.
Sylvia Puentes de Oyenard "Poemas de azúcar", album de poemas.
Rosita Papa de Zalkind "Music Hall 1976", comedia musical para niños.
Esther Hernández y Juan Ramón Hernández "Despedida", album musical.
Jorge Escardó "La fundación de Montevideo", libreto para T. V.
Ruben Rada "La Rada", album musical.
Damián De los Santos "Marta y yo", album de poemas y "El poeta de San Fernando", seudónimo.
Olga García y Carlos García "Dos guitarras en la noche" compaginación.
Mario Lorenzo "La gran clásica 1976", libreto de carnaval.
Tomás Alcón "Minuto a minuto", "Gran pasión" y "La paloma de la paz", poemas.
Ricardo Canfield "Del amor y otras neurosis": "El estupendo cornudo" y "Siempre dimos que hablar", músicas originales para dichas obras teatrales.
Germán Camarero Marina "Hermano Germán", seudónimo.
José María Silva "Araca la cana 1976", libreto de carnaval 1976.
Angel Ponton "Asaltantes con patente 1976" libreto de carnaval.
Camila Leal Peña de Guahnon "Ila Nugohan" seudónimo.
Aldo Martínez Larrosa "Tienes", album musical.
Selene Garreta "Desde mi tiempo", libro de poesías.
Oscar Alfredo Machado Rodao "Oscar Sica", seudónimo.
Rosa Haring de Rozenzons "Samuel Eli Dreser" album musical.
Nancy Guguich y Horacio Buscaglia "Canciones para no dormir la siesta", teatro para niños.
Deonelli Machín "Amantes al engrudo 1976" libreto de carnaval.
Jorge Scheck "El short sale para todos", comedia musical.
Ricardo Canfield "El short sale para todos", músicas para la comedia musical.
Lázaro Cortés Moreira "La orientalaza", album de poemas.
Horacio Paternó "La mujer que espero", poema.
Nelson Eduardo Monteverde "Amanecer en 25", poema.
Carlos Ricci "Eternamente tú", poema.
Walter Di Leva "Barranca abajo" (de Florencio Sánchez), adaptación para radio teatro
Amílcar Rodríguez Inda "Posibilidades técnicas de la guitarra en la música contemporánea" manual.
17) N$ 768.50 10|pub. 8833 My.13-v.my.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: WILMA GRACIELA MACHADO (F. C. 562|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Delia Yudin Machado" debe decir: "Anabella Machado", por ser como corresponde.
Se hace constar que el presente trámite se hace con auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, mayo 5 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31141 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANAHID ISRAELIAN ICHKHANIAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 95|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anahid Israelian Ichkhanian en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Ichkanian" debe decir "Ichkhanian" por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31148 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JOSE MARIA QUINTAS y MERCEDES GARCIA (V. 149|1976), donde el contrayente figura como "Quintans", debe decir "Quintas", por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 8773 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GALLOSO, JORGE ALBERTO y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 29|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de JORGE ALBERTO GALLOSO y BLANCA AZUCENA MACHADO, pues donde el nombre del compareciente figura como "Jorge Alberto Gallozo", debe decir "Jorge Alberto Galloso".
2) De nacimiento de Jorge Alberto y Luis Alberto Galloso Machado, pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como "Jorge Alberto Gallozo" debe decir "Jorge Alberto Galloso".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31149 My.13-v jn 3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE TOÑOLES PEIRANO "Rectificación de partida" (C. 601|1975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Toñoli" debe decir: "Toñoles".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 13 de 1975. — Durazno, mayo 5 de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 8756 My.13-v.jn.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FELICIO CAYETANO FALCON y TURQUESA PETRONA VEYGA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cecilia y Mauricio Javier, en las cuales se padeció error, en el sentido que donde dice: en la partida de María Cecilia "Beyga" debe decir: "Veyga"; y donde dice: en la partida de Mauricio Javier "Femenino" debe decir: "Masculino"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8801 My.13-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DOMINGA ELENA DE DODERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Eugenia Elena", debe decir "Josefa Eugenia Bacchetta" y donde dice: "Gásparo Elena" debe decir "Gásparo Bacchetta"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 30 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8802 My.13-v.jn 3.

20—Remates

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Berriel Arroqui Efraín contra JUAN JOSE FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1141|1975), se hace saber que el día 31 de mayo de 1976 a la hora 14.30 se procederá al remate, por el martillero Hermes Filippini, asistido del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Florida en la puerta de esta Sede, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total de N$ 11.500.00) del siguiente bien mueble: Una máquina cosechadora marca "Miniapolis Moline" Modelo SP 168, año 1958, Serie 38204612, motor 96244, 6 cilindros 65 H.P.
Se hace constar: 1.o) El oferente deberá depositar un 30 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada y el saldo en 45 días
2.o) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta. — Sarandí Grande, abril 28 de 1976 — Dr. Jaime Jorge Monserrat. Juez de Paz.
20) N$ 96.00 10|pub. 8800 My 13-v.my.27.

MALDONADO

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Intendencia Municipal contra PADRON 5432 (Punta del Este), Juicio Ejecutivo" (Ficha 2721|1974), se hace saber que el día 3 de junio de 1976 a la hora 14 en la puerta de este Juzgado y por intermedio del martillero Adrián Pereyra Arias asistido del Alguacil del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación o sea N$ 2.000, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: ubicado en la Primer Sección de Maldonado (Punta del Este). Padrón 5432, manzana 1325, cuyos deslindes son: al Este 20.76 metros lineales con calle 17 Metros, al Oeste 20.76 metros lineales; al Sur 48.17 metros lineales con Padrón 5433 y al Norte 48.17 metros lineales con Padrón 3742.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o
2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y del rematador. — Maldonado, mayo 3 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub 8754 My.13-v.jn.3.

TACUAREMBO

NICANOR H LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Vázquez, Basilisio

contra EXEQUIEL CARBAJAL. Juicio Ejecutivo" (A. N.o 54|975), el día 27 de mayo de 1976 a las 15 y 30 horas, en el comercio del demandado Exequiel Carbajal el martillero Nicanor H. López asistido del Alguacil del Juzgado, sacará a remate con la base de nuevos pesos 800 (dos terceras partes de su tasación) un billar marca "Tucci" con taquera, seis tacos dos juegos de bolas y juegos de palillos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 23 de abril de 1976. — Yolanda F. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub 8757 My.13-v.my.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FAGET FIGARI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José A. González Puig en esta ciudad el 22 de mayo de 1970 cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 678 al F.o 171 del L.o 59 cc. la cual el contrayente adquirió a Bensanzón S. A. en liquidación el siguiente bien:
"Unidad 702 del Edificio Brasilia ubicado en la hoy 15 antes 18 sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 158.850 que según plano del Agr. José S. Meier de diciembre de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 5|2|1961, se compone de una superficie de 338 m. 03 con frente al S.E. a la calle 26 de Marzo y al S.O. a la Av. Brasil siendo esquina.
La unidad 702 está empadronada actualmente con el N.o 158.850|702 (antes 215.011) y según el mismo plano se ubica en el 7.o piso a cota vertical 20 mts. 26 cm. con una superficie de 58 mts. 28 dmts.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 8440 My 13-v.my.27

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ISMAR S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1976
Registro: N.o 285, Folio 991, Libro N.o 1.
Capital: N$ 5.000, por partes iguales
Socios: ISMAR BRASIL SILVA ASCUE y FAUSTINO MARTIN LASTRA PELAEZ
Objeto: Fabricación pelotas forradas en cueros.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 8856 My.13-v my 27.

AGROPAY LIMITADA

Contrato Privado: 5 de abril de 1976.
Socios: RICARDO LUIZ CRUZ y MARTHA BEATRIZ CABRAL.
Capital: N$ 1.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Gestoría de Trámites y Negocios Rurales.
Administración: Indistinta
Domicilio: Paysandú.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.o 25 del Folio 67 al Folio 69, el día 27 de abril de 1976. — Horacio A. Luaces Manzzanc, Escribano
22) N$ 87.00 10|pub. 8820 My 13-v.my 27.

CALEFACCION CARRETERO S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1976.
Registro: N.o 242, Folio 844, Libro N.o 1.
Contrato: El 20 de abril de 1976.
Objeto: Calefacción y aire acondicionado.
Socios: TOMAS D. CARRETERO RAMOS N$ 6.000.00; ELENA FERNADEZ N$ 2.000.00; WALTER CARRETERO RAMOS N$ 1.000.00; RODOLFO ENRIQUE CARRETERO N$ 6.000.00 y YOLANDA CARRENO N$ 2.000.00
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 8841 My.13-v.my.27.

CASA SUIZA MALDONADO LIMITADA
CESION DE CUOTA

El 26 de marzo de 1976, cedieron: a) Isaac Zaions la totalidad de su participación a Baruch Moser;
b) Isaac Lubinski dos cuotas de capital social a Baruch Moser.
Inscripta el 22 de abril de 1976 con el número 31 de Folios 82 a 83 del Tomo N.o 15 de contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 87.00 10|pub. 8781 My.13-v my.27

GRAMARO LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 126, Folio 431|433, Libro de Contratos.
Socios: R. MARTINEZ LLEDIAS y G. JOURDAN PLAVAN
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Canelones
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de limpieza alimenticios y todo tipo de artículos para el hogar
22) N$ 87.00 10|pub 8144 My.13-v.my.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.939 — Montevideo, mayo 10 de 1976. — Erna Siegmund por Fuph S. A. (Uruguay), solicita marca ULTRA PEGA, clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 8759 My.13-v.my.27

ACTA N.o 150.901 — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Con esta fecha Juan C. Daiquí, por Ricardo, María Griselda, María Magdalena, Luis Meneghetti y Beatriz Loriente de Meneghetti por sí y en representación de sus hijos menores Beatriz y Florencia Meneghetti, solicita renovación de la marca LEC, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8853 My.13-v.my.27

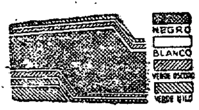
ACTA N.o 150.899. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Juan C. Daiquí, por Ricardo, María Griselda, María Magdalena, Luis Meneghetti y Beatriz Loriente de Meneghetti por sí y en representación de sus hijos menores Beatriz y Florencia Meneghetti, solicita renovación de la marca LEC de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8854 My.13-v.my 27

ACTA N.o 2.252. — Montevideo mayo 4 de 1976. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8456 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 2.253. — Montevideo mayo 4 de 1975. — Jones y Cía. O.N.D.A. Organización Nacional de Autobuses S. A. Montevideo solicita marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 8457 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 150.861. — Montevideo mayo 5 de 1976. — Jones y Cía. S. A. United Artists Corporation E. U. América solicita marca LA PANTERA ROSA, clases 1, 4, 5, 6 y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8455 My.13-v.my.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.110. — Montevideo, enero 27 de 1976 — Dr. José A. Fernández Caizzo (Montevideo), solicita patente "Asador para comestibles" de acuerdo ley N.o 10.089, se ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 8836 My.13-v my 27

ACTA N.o 0944 — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Llave manual de grifería". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8829 My.13-v my 27.

ACTA N.o 0942. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Cuerpo de grifo". — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 8828 My 13-v.my 27.

ACTA N.o 0943. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Lustrino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para "Perilla de válvula". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 8827 My.13-v my 27.

25—Ventas de Comercios

Prometimos en venta Carnicería y anexo a Wilmer Rusch Britos, denominada "La Ruta" ubicada en esta ciudad de Durazno.
Acreedores en 18 de Julio N.o 592. (Durazno). — CARMELO MANUEL GONZALEZ y CARLOS RAUL GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8755 My.13-v.jn.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Rectoría
Circ. N.o 88-76.
Expte. N.o 9208|75|MED

Montevideo, 7 de mayo de 1976.

Presente

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, conjuntamente con el Reglamento Disciplinario relativo al personal docente elevado por la Facultad de Medicina:

"Montevideo, 28 de abril de 1976.

Visto: el proyecto de Reglamento Disciplinario elevado por la Comisión de Reglamento de la Facultad de Medicina.
Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el decreto 921|972 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura.

RESUELVE:

1) Aprobar el proyecto de Reglamento Disciplinario relativo al personal docente, que luce a fojas 10 a 12 de estos obrados, elevado por la Facultad de Medicina.

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" etc. — Dr. DANIEL DARRACQ. Ministro de Educación y Cultura".

Reglamento Disciplinario relativo al Personal Docente

Artículo 1. — Las faltas que cometan los funcionarios docentes de la Facultad de Medicina, se calificarán como faltas graves, intermedias y leves, y se penarán de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

Art 2. — Las penas serán aplicadas por el Decano Interventor y por el Rector en la forma siguiente:

a) Las faltas leves e intermedias, por el Decano.

b) Las faltas graves por el Rector, a quien el Decano dará cuenta por escrito de las faltas, circunstancia de las mismas y sus autores.

Art. 3. — Será facultativo del Decano Interventor y del Rector, suspender de inmediato al Docente en cuestión hasta la decisión definitiva.

Art. 4. — Se considerarán faltas graves:

a) La desobediencia o desacato contra órdenes legítimamente impartidas por superiores jerárquicos.

b) La injuria de palabra o de obra contra superiores, otros funcionarios, así como contra estudiantes.

c) El abandono injustificado de sus funciones

d) La utilización del ámbito de la Facultad o de sus dependencias anexas para fines que no sean los propios de la docencia, salvo que estén debidamente autorizados.

e) Actos de inmoralidad

f) Valerse de la condición de docentes para realizar proselitismo político o incitar a actitudes de rebeldía contra las autoridades universitarias y/o nacionales.

g) Causar daños intencionales a los locales y edificios de la Facultad o de sus anexos.

h) Promover medidas colectivas contra las autoridades.

i) Inasistencias no justificadas a los exámenes o los tribunales de Concursos o a las Comisiones asesoras y la no concurrencia a más de quince jornadas de trabajo durante el año lectivo sin causa que la justifique

Art. 5. — Se reputarán faltas intermedias:

a) La murmuración injuriosa o la maledicencia debidamente comprobada, contra superiores dentro o fuera de la Facultad.

b) La copia total o parcial de trabajos científicos presentados como méritos.

c) Presentar como mérito, cargos que no han sido debidamente desempeñados.

Art. 6. — Se reputarán faltas leves:

a) La negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.

b) El retardo injustificado y reiterado a exámenes o Tribunales o a jornadas de trabajo.

c) La dejadez y abandono en el cuidado del material que la Facultad concede para el ejercicio de la función docente.

Art. 7. — Toda falta, ya sea grave, intermedia o leve, será incorporada al legajo personal del docente como demérito.

Art. 8. — De las sanciones

Las sanciones disciplinarias serán aplicadas en consideración a la naturaleza y gravedad de la falta, a la jerarquía funcional del docente, a los daños que de la falta provinieran para el Servicio, y a los demás antecedentes del caso.

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente de 8 de octubre de 1975 en sus artículos 99, 100, 101 y 102, las sanciones aplicables serán las siguientes:

"Artículo 99. — Las sanciones aplicables son las siguientes:

a) Sanciones leves: observación, apercibimiento, suspensión hasta por cinco días.

b) Sanciones intermedias: suspensión hasta por tres meses

c) Sanciones graves: suspensión por más de tres meses, destitución.

Los Decanos impondrán las sanciones leves o intermedias y el Rector las sanciones graves y todas las que puedan aplicarse a los docentes sujetos a su dependencia".

"Art. 100. — La suspensión no podrá exceder de seis meses y será sin goce de sueldo, o con la mitad, según la gravedad del caso".

"Art. 101. — No se considerarán sanciones; los descuentos por infracción al régimen de asistencia".

"Art. 102. — Los sumarios y las investigaciones sumarias en la Universidad de la República para los docentes se regirán por las normas generales de sumarios aprobadas por el Rector y en lo pertinente, por lo dispuesto en el libro II del decreto del Poder Ejecutivo, Nº 500/973 del 8 de octubre de 1975". — Dinorah Castiglioni. — José G. Terra. — (sin firma) Gonzalo Lapido. — Saludo a usted atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría

30) (C.C.) 1|pub. 31147 My.13-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Expte. N.o 2245-76.MED
Circ. Nº 89|976

Montevideo, 10 de mayo de 1976.

Presente

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 30 de abril de 1976.

Visto: que a partir del 4 de octubre de 1973 por el mecanismo de Altas y Bajas la Escuela de Dietistas dependiente de la Facultad de Medicina ha pasado a denominarse "Escuela de Nutrición y Dietetica".

Atento: a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) La Escuela de Dietistas dependiente de la Facultad de Medicina pasará a denominarse Escuela de Nutrición y Dietética.

2) Comuníquese por Circular, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Dr. DANIEL DARRACQ. Ministro de Educación y Cultura" — Saludo a usted atentamente, Esc Juan A. Tróccoli Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31145 My.13-v.my.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circular N.o 90.76
Exp. N.o 9408|75|MED

Montevideo, 10 de mayo de 1976.

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 26 de abril de 1976.

Visto: La resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27 de enero de 1976 por la que se autoriza a la Facultad de Medicina la preparación y estructura de las bases para el llamado a un concurso de proyectos de creación de un Emblema Médico Nacional;

2) Las bases estructuradas a fojas 5 de estos obrados.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario a fs. 6 y vuelta y a lo dispuesto por el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar las "Disposiciones para el llamado a preinscripción a un proyecto de creación del Emblema Médico Nacional" modificando el artículo 4) con la supresión del término "privado".

2) El Hospital Militar se considera incluido entre los Hospitales Públicos.

3) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Disposiciones para el llamado a preinscripción a un concurso de proyecto de creación del Emblema Médico Nacional

1) Podrán inscribirse todos los médicos ciudadanos naturales o legales del país, con residencia en el mismo.

2) Los requisitos para la preinscripción serán los mismos que para los llamados a concurso de la Facultad de Medicina.

3) Se admitirán como competidores únicamente aquellos médicos que reúnan todas las condiciones exigidas para el llamado.

4) Cada médico o grupo de médicos deberá actuar como representante de un Ente público o privado.

5) El jurado estará integrado por: Un representante del Ministerio de Cultura; un representante del Ministerio de Salud Pública; un representante de la Facultad de Medicina; un representante de la Comisión Nacional de Bellas Artes; un representante del Laboratorio Squibb.

6) Dicho Jurado establecerá oportunamente las bases a que deberá ajustarse la realización de los proyectos.

7) Los premios serán otorgados por el Laboratorio Squibb y serán de N$ 1.500.00 en concepto de implementos médicos o bibliografía seleccionada por el médico o grupos de médicos que presenten el mejor proyecto y de N$ 10.000.00 al Ente aquél que represente el profesional ganador. — Dinorah Castiglioni. — José C. Terra. — Esc. Juan A. Tróccoli Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31146 My.13-v.my.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Notifícase al señor JUSTO GONZALEZ BARBOZA la siguiente resolución:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de marzo de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (artículo 24 de la ley 14.416 de 28|8|75 y decreto 241|69 de 20|5|69) del peón común contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas señor Justo González Barboza. Cred. Cív. TCG 2.559. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — Dr. Jorge Almada. Jefe Dpto. Contencioso y Sumarios.

27) (C. C.) 3|pub. 31143 My.13-v.my.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA JULIA FERNANDEZ PEREYRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) N$ 8.70 1|pub. 8852 My.13-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dn. Juan Carlos Rodríguez en su carácter de liquidador de la SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL SIDERURGICA E INMOBILIARIA (SAISI) (Ficha 1197|75) solicitando la cancelación de su personería jurídica en mérito a haberse disuelto y liquidado la misma y ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones pertinentes.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani. De acuerdo a los informes precedentes y a los recaudos presentados S.A.I.S.I. se ha disuelto y liquidado definitivamente. Correspondería la cancelación de la personería jurídica y su inscripción en los registros correspondientes. — Inspector Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo. 10 de febrero de 1976. — De acuerdo con el informe que antecede remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Entrada 23|II|76. Salida 25|II|76. Visto N.o 777. Señor Juez: Puede Ud. ordenar la cancelación solicitada en autos. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. Hay una firma ilegible.

2501. Montevideo marzo 24|76. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público decrétase la cancelación de la sociedad de autos, las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del preesnte auto expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — R. Avondet. — Galagorri.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 53 y 56 de los autos caratulados S.A.I.S.I. "Disolución y liquidación" (C|1197|975) dejando constancia que la providencia N.o 2501 fue notificada a la parte interesada el 31 de marzo de 1976. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y signo en Montevideo el 5 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 21 de abril de 1976 a las 14 y 25 horas e inscripto en este Registro con el N.o 82 al F.o 413 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Albert Brugnoni Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes N.os 12.804 y 14.100 respectivamente según recibo N.o 482.840 de fecha 21|4|76 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) N$ 28.80 1|pub. 8784 My.13-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Baglietto de Correa, Elisa y Correa Mario Manuel c| MARTINEZ, VICENTA. 'Pérdida de la Patria Potestad' (C 58|76) se cita llama y emplaza a Vicenta Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31140 My.13-v.jn.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido RINCON DE FRANCIA S. en C. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Arts. 57 Inc. A y B) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrée se hace saber que se hará en el término de treinta días nuevos certificados siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza Hereford.
Sexo Hembra tat. 2505.
N.o inscripción 825.371.
Nacido 27 julio 1971.

27) N$ 11.60 1|pub. 8760 My.13-v.my.13.

CLUB SOCIAL Y DE PESCA INDEPENDIENTE

La Comisión Directiva del Club Social y de Pesca Independiente convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28|5|76 a las 20.30 horas en su sede social Av. Gral. Rivera 3270.

27) N$ 5.80 1|pub. 8766 My.13-v.my.13.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Emplazamiento

El Escribano Julio R. Rocca Magliano, solicita duplicado del título por extravío del original del siguiente vehículo automotor: automóvil marca chevrolet modelo 1961, motor número FO425AX205305 empadronado en Artigas con el N.o 1-2272 matrícula G. 1-2272 propiedad del señor Hugo Rafael Hackembruch Morello

El original fue inscripto en Automotores con el N o 230 al folio 289 del Libro N o 1 el día 11 de octubre de 1967.

Se emplaza por veinte días a aquellas personas interesadas para que comparezcan ante este Registro formulando oposición. — Artigas, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Omar Romitti, Director.

27) N$ 145.00 10|pub 8764 My.13-v.my.27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios de predios con veredas a calles pavimentadas y|o acordonadas con niveles definitivos del Departamento de Maldonado para que procedan a la construcción de veredas antes del 15 de agosto de 1976.

Vencido dicho plazo la Intendencia Municipal realizará las obras directamente con cargo a los propietarios respectivos.

Las condiciones técnicas y constructivas estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales respectivas. — Maldonado mayo de 1976.

27) (C. C.) 5|pub. 31137 My.13-v.my.20.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

LUIS ALBERTO ROMANZO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Hillman, motor N.o A-1008698, modelo 1950, matrícula de Paysandú N.o 23.663, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo E. Molinelli, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub 8821 My.13-v.my 27.

SAN JOSE

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

El señor ANTONIO BEZ ELIAS solicita duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat tipo auto modelo 1940 padrón 34.712 matrícula M-33.487 motor N.o 254.906 por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director.

27) N$ 58.00 10|pub. 8835 My.13-v.my.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

—PANDORA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli se hace saber que PANDORA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye PANDORA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos o contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asambleo podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.021. Montevideo, 26 de abril de 1971. **Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: PANDORA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo Llugain.**

La resolución fue notificada con fecha 19 de mayo de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de mayo de 1972, con el N.o 29 al F.o 110 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario.

N$ 273.35 — 8651 — 1 pub.

GALMAGRO S. A.

Burgues 2927

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: GALMAGRO S. A. "Reforma de estatutos". (Ficha B. N.o 302|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GALMAGRO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea N.o 7

En Montevideo a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez horas se reúnen en Burgues N.o 2927 los Accionistas de GALMAGRO S. A. en Asamblea General Extraordinaria. Esta Asamblea convocada sin publicaciones previas en virtud de la facultad otorgada por el artículo 15 de los Estatutos Sociales. De acuerdo a las registraciones efectuadas en el libro Registro de Accionistas a folio 8 asisten los siguientes señores accionistas: señor Mario Ruben González Luicci con un capital de $ 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos m|n) que le da derecho a seis votos; señor Agenor Gibert con un capital de $ 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos m|n.) que le da derecho a seis votos; Ing. Neber Ceriani con un capital de $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos m|n) que le da derecho a seis votos. La suma de dichos capitales representa el total del capital Integrado de la Sociedad. Capital Integrado: $ 2.000.000. Capital Suscripto: No hay. Capital Autorizado: $ 2:000.000. No asiste ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea el señor Mario Ruben González Luicci quien manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un aumento de capital a los efectos de que la empresa pueda mantener el ritmo de desarrollo económico que viene siguiendo en los últimos años. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad: 1.o) Aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos m|n) por lo cual el artículo 5.o de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 5.o El Capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 100:000.000. (cien millones de pesos m|n); 2.o) La integración del futuro capital autorizado se hará afectando el fondo de Reservas y distribuyendo las nuevas acciones entre los actuales tenedores en las proporciones existentes; 3o) Autorizar indistintamente a cualesquiera de los Directores al Contador Luis A. Cajigas, Roberto Balaguer y María del Carmen Cochón para realizar los trámites y gestiones relativos a esta reforma de Estatutos tanto ante el Poder Judicial, como Inspección General de Hacienda, Banco de Previsión Social, Oficina de Impuesto a la Renta, Asignaciones Familiares, etc. No habiendo otro punto para tratar siendo las once horas se levanta la sesión firmando los presentes de conformidad. — N. Ceriani. — Agenor Gibert. Mario González Luicci.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto a fojas 8 del Libro de Actas de Asambleas de GALMAGRO SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello y a solicitud de la mencionada Sociedad para su presentación ante las autoridades correspondientes expido el presente testimonio en dos sellados notariales B. N.os 87637|72, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Silvia B. Scalabrini, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. (División S. A.) — Asunto N.o 300, fecha 30 de mayo de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Señor Director de División, don José P. Bustos: en la precedente gestión promovida por GALMAGRO S. A. deberán además adecuarse las disposiciones estatutarias a la ley 14.316 (Art. 3.o del decreto 530|975 de 3 de julio de 1975. — Saludan al señor Director. — Inspector Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández. — El Director de División Soc. Anónimas José P. Bustos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Mario Ruben González, y Agenor Gilbert en sus calidades de Directores de GALMAGRO S. A., lo cual ya fue acreditado en los autos caratulados "GALMAGRO S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha 302|975) evacuando la vista conferida al señor Juez dicen: que por la presente vienen a adecuar las disposiciones estatutarias a lo estipulado en el artículo 3.o del decreto 530|975 del 3 de julio de 1975 y ley 14.313. Por ello el artículo 5.o de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 será de N$ 100.000.00 (Nuevos pesos cien mil). Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: a) Se tenga por evacuada la vista; b) Se continúen las actuaciones de acuerdo a lo solicitado en el primer escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario González Luicci. — Agenor Gibert. — L. Alberto Cajigas, Contador Público."

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Asunto número 746. Fecha 5 de diciembre de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Don José P. Bustos: la suscrita no tiene observaciones que formular a la modificación del texto del artículo quinto de los estatutos de GALMAGRO S. A. (Fs. 1 - 2). Del escrito presentado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, surge que los Directores de la citada Sociedad adecuaron las disposiciones estatutarias a lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto 530|975 del 3 de julio de 1975 y ley 14.316 (fojas 20). — Inspector Esc. Elizabeth Palermo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández. — El Director de Div. Soc. Anónimas. José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: atento a lo que surge de autos, nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

19.376. Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébase la reforma de los estatutos de GALMAGRO S. A. Inscríbase en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose los testimonios pertinentes a los efectos. Publíquese y comuníquese Previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — N$ 1.000.00. — Rodríguez De Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas quince y vuelta, dieciséis y vuelta, dieciocho y vuelta, veinte, veintiuno y vuelta y veintitrés y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GALMAGRO S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha B. 302|975), haciéndose constar que la providencia número diecinueve mil trescientos setenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte actora, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy ocho de abril de mil novecientos setenta y seis a las 15 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 80 al F.o 409 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 26 de abril de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 430.27 — 8588 — 1 pub.

INDUSTRIAS RIO CLARO S. A.

Avda. 18 de Julio 1324 piso 5.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Aprobación e inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo**

Civil de Décimo Turno, se hace saber que INDUSTRIAS RIO CLARO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RIO CLARO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 10.000 cada una, será de pesos 100:000.000 (cien millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, en caso de empate el presidente tendrá doble voto; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Pedro Cabrera y Francisco Varela. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. En este estado se firma a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Horacio Díaz Menéndez. — M. Goycoechea. — M. Quesada.

Pablo Carlos Plaisance, Escribano Público, certifico: 1) Que las firmas que anteceden, pertenecientes a los señores Manuel Quesada Martínez, español, casado y separado judicialmente de bienes, mayor de edad, domiciliado en Av. Italia 3673, C. I. 948.481; Horacio Díaz Menéndez español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Comodoro Coé 3702, Cédula Identidad 1.182.909 y Miguel Atahualpa Goycoechea Camacho, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en René 1660, Apto. 301, C. I. 1.005.685, son auténticas; 2) Los comparecientes son personas de mi conocimiento; 3) Todo lo que precede fue leído por mi y los comparecientes se ratifican y así lo otorgan y firman. En fe de ello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — P. Plaisance Escribano.

Testimonio. — Expte. 280|75. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Pase a informe del Inspector Heber Núñez. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — Señor Director de División, don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de RIO CLARO S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 3. — Inspector: Heber Núñez. — Heber Núñez.

Expte. 280|75. — Turno 10. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. José P. Bustos. — José P. Bustos. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Alfredo Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 2 de junio de 1975. — Salida: 2 de junio de 1975. — Visto N.o 3.435. — Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

5.607. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y por lo que surge de autos: se resuelve aprobar los estatutos de RIO CLARO S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio), adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidado y repuesto el sellado, archívese. — Nicoliello. — B. Pérez Santana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas seis, seis vuelta y siete de los autos caratulados: RIO CLARO S. A. "Estatutos" (Ficha V 527|75), haciéndose constar que la providencia número cinco mil seiscientos siete, de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco, a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 126

al F.o 636 del L.o N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Testimonio. — Expte. 527|75. — Turno 10. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Manuel Quesada Martínez, Horacio Díaz Menéndez y Miguel Atahualpa Goycoechea Camacho, por RIO CLARO S. A. en su calidad de únicos fundadores de dicha Sociedad, con domicilio y personería debidamente acreditados en los autos que, por aprobación de estatutos, siguen en esa sede (F.a V. 527|75), al señor Juez, dicen: Enterados que ya existe una Sociedad Anónima con igual denominación, vienen a modificar el artículo primero de los estatutos, el cual tendrá la siguiente radacción definitiva:

"Artículo 1.o Constitúyese INDUSTRIAS RIO CLARO S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Por lo expuesto, al señor Juez solicitan: I) Que, previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se sirva aprobar el cambio de denominación de RIO CLARO S. A. por el de INDUSTRIAS RIO CLARO S. A., expidiéndose testimonio, a los efectos de la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio; II) Téngase presente que el trámite de aprobación, quedó incompleto, en función de no haberse publicado los edictos de estilo, por lo que solicitan los mismos, con estas actuaciones complementarias. — Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Manuel Quesada Martínez. — Horacio Díaz Menéndez. — Miguel Goycoechea. — Jorge W. Belhot, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — 15 de octubre de 1975. — Carpeta N.o 650|75. — Pase a la División S. A. — (Hay una firma ilegible).

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 630. — Fecha 16 de octubre de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Pase a informe del Inspector Asesor, Dr. Carrasco. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos.

Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Señor Director de División, don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular a la modificación de estatutos de RIO CLARO S. A. en adelante INDUSTRIAS RIO CLARO S. A. — Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 1.o de diciembre de 1975. — Salida: 1.o de diciembre de 1975. — Vista N.o 9.380. — Esta Fiscalía no tiene nada que observar respecto a lo solicitado con el escrito en vista. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Baccino.

14.155. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, apruébase el cambio de denominación de RIO CLARO S. A. por el de INDUSTRIAS RIO CLARO S. A., autorizando el mismo, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expídase a dichos efectos, testimonio de lo actuado. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio. Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos: N$ 50. — D'Angelo. — B. Pérez Santana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas catorce, catorce vuelta, quince, quince vuelta, dieciséis y dieciséis vuelta de los autos caratulados: INDUSTRIAS RIO CLARO S. A. "Estatutos". (Ficha V 527|75), haciéndose constar que la providencia número catorce mil ciento cincuenta y cinco. precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a las 10 y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 34 al F.o 189 del L.o N.o 3 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

N$ 723.87 — 8589 — 1 pub.

BARBADOS S. A.

(Inscripción N.o 94.199)

Soriano 876

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	1:135.079
Deudores varios	2:892.452
Efectos a cobrar	468.623
Deudores por reintegros	3:301.165
Deudores morosos	359.192
Deudores fiscales	3:933.991
Mercaderías	4:349.152
Máquinas e instalaciones	817.871
Muebles y útiles	92.139
Intereses y seguros a vencer	694.834
Acciones	14.900
Marcas y patentes	303.629
	18:363.027

Pasivo —

Acreedores varios	5:616.955
Cuentas a pagar	1:553.584
Acreedores fiscales	1:770.930
Capital integrado	1:000.000
Fondo revaluación	850.490
Reserva capital circulante	1:289.932
Cuenta nueva	2:704.071
Utilidad neta	3:195.131
Aguinaldos a pagar	381.934
	18:363.027

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de agosto de 1963.

N$ 98.40 — 6596 — 1 pub.

ALBAROSA S. A.

(Inscripción N.o 161.764)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Muebles, útiles y vehículos	62.615.72
Mercaderías	40.636.11
Caja y Bancos	15.400.38
Deudores varios	12.154.49
Accionistas	725.00
Anticipos de Impuestos	5.016.61
Acciones a emitir	4.965.00
	141.513.31

Pasivo —

Capital integrado	4.310.00
Capital suscripto	725.00
Capital autorizado a emitir	4.894.59
Reservas	3.894.59
Utilidades a distribuir	38.781.88
Acreedores varios	44.546.76
Caja de Jubilaciones	4.206.58
Efectos a pagar	32.000.00
Utilidad del ejercicio (no se distribuye)	8.083.50
	141.513.31

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	5.824.84
Gastos de venta	31.788.96
Fletes	8.881.59
Sueldos	43.264.60
Cargas Sociales	14.145.31
Impuestos Oficina Imp. Rentas	6.939.50
Seguros e intereses	9.914.24
	120.759.04
Utilidad del ejercicio (no se distribuye)	8.083.50
	128.842.54

Ganancias —

Mercaderías	122.059.07
Vehículos	2.978.50
Descuentos	3.804.97
	128.842.54

Ganancias —

Mercaderías	122.059.07
Vehículos	2.978.50
Descuentos	3.804.97
	128.842.54

No se distribuye la utilidad del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 34 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964.

N$ 146.40 — 6591 — 1 pub.

CAFE DEL REX S. A.

(Inscripción N.o 188.997)

Balance General al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	3:049.830
Mercaderías	7:645.130
Deudores varios	939.100
Instalaciones	767.880
	12:401.940

Pasivo —

Acreedores varios	2:463.080
Capital integrado	643.680
Utilidad a cuenta nueva	9:295.180
	12:401.940

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	$
Mercaderías	40:097.750
Impuestos	6:131.360
Sueldos y cargas sociales	8:248.810
Alquiler, luz, teléfono	2:634.000
Gastos generales	1:982.380
	59:094.300

Menos:

Ganancias —

Ventas	60:774.090
Utilidad 1972-73 a Cta. Nva.	1:679.790

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de octubre de 1967.

N$ 96.00 — 6474 — 1 pub.

PARIS S. A.

(Inscripción N.o 306.142)

Río Branco 1320 (Piso 2.o Esc. 202)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Inmuebles Prom. en compra	3:500.000
Acciones a emitir	2:900.000
Suscriptores de acciones	2:900.000
	9:300.000

Pasivo —

Capital autorizado	2:900.000
Capital integrado	2:100.000
Capital suscripto	2:900.000
Acreedores varios	1:400.000
	9:300.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Gastos generales	53.500
Reintegro usufructuarios	53.500

Aprobados por la asamblea de accionistas el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas.

N$ 76.80 — 6528 — 1 pub.

MAUGOR S.A.

(Inscripción N.o 220.449)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	6:827.765
Inmuebles	2:042.697
Gastos de constitución	244.000
Pérdidas Ejs. anteriores	144.554
	9:259.016

Pasivo —

Acreedores varios	337.520
Impuestos a pagar	992.801
Capital integrado	2:000.000
Amortizaciones	80.000
Utilidades a distribuir	5:848.695
	9:259.016

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	603.445
Gastos generales	48.000
	651.445
Utilidades 1973	4:148.555
	4:800.000

Ganancias —

Alquileres	4:800.000

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 4.195, F.o 76 del libro N.o 18.

N$ 103.20 — 6527 — 1 pub.

CAFE DEL REX S. A.

(Inscripción N.o 188.997)

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	1:535.260
Mercaderías	14:662.880
Instalaciones	767.880
	16:966.020

Pasivo —

Acreedores varios	3:141.090
Capital integrado	643.680
Fondo reserva	559.000
Utilidad a cuenta nueva	12:622.250
	16:966.020

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Mercaderías	75:864.000
Impuestos	9:015.620
Alquiler, luz, teléfono	7:014.240
Sueldos y cargas sociales	15:257.910
Gastos generales	4:165.130
	111:316.900

Ganancias —

Menos:

Ventas	115:202.970
Utilidad 1973/974 a cuenta nueva	3:886.070

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de octubre de 1967.

N$ 96.00 — 6473 — 1 pub.

PARIS S. A.

(Inscripción N.o 306.142)

Río Branco 1320 (Piso 2.o Esc. 202)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Inmuebles Prom. en compra	3:500.000
Acciones a emitir	2:900.000
Suscriptores de acciones	2:900.000
	9:300.000

Pasivo —

Capital autorizado	2:900.000
Capital integrado	2:100.000
Capital suscripto	2:900.000
Acreedores varios	1:400.000
	9:300.000

Estado de perdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Gastos comunes	250.000
Reintegro usufructuarios	250.000

Aprobados por la asamblea de accionistas el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas.

N$ 74.40 — 6529 — 1 pub.

EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 265.177)

Av. Italia 2801

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Efectivo en bancos	7.215.13
Efectivo en fondo fijo	100.00
Cuentas a cobrar	(1.919.68)
Mercancías en existencia	103.504.67
Mercancías en tránsito	2.021.36
Mercancías devueltas pendiente de crédito	1.072.79
Reservas para inventarios	(7.451.58)
Gtos. pagados por adelantado	80.335.79
Depósitos en garantía	250.00
Muebles y enseres	2.647.80
Mejoras en propiedades arrendadas	85.43
Depreciación acumulada	(688.53)
	187.173.18

Pasivo y Capital —

Ctas. a pagar - proveedores.	2.450.50
Cuentas a pagar subsidiarias no consolidadas	48.128.03
Deducciones de nómina a pagar	1.210.24
Cuentas a pagar: varios	7.211.23
Sueldos y Com. a pagar	1.774.53
Intereses a pagar	22.647.39
Provisión para despidos	3.998.00
Util. por realizar en ventas a plazos	2.901.49
Cuentas acreedoras intercompañías consolidadas	43.771.85
Capital en acciones	2.500.00
Superávits, reservas y utilidades acumuladas	8.614.24
Utilidades del período	41.965.68
	187.173.18

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	78.701.38
Gastos de ventas	6.895.16
Gtos de Adm. y generales	52.763.58
Deprec. de muebles y enseres	216.87
Deprec. de mejoras en propiedades arrendadas	.54
Intereses pagados	396.35
Diferencias en cambio	6.805.11
Deduciones miscelaneas	2.299.21
Utilidades del período	41.965.68
	190.051.88

Ganancias —

Ventas	188.532.95
Ingresos misceláneos	1.518.93
	190.051.88

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a Fs. 82 y 83.

N$ 184.80 — 6510 — 1 pub.

CAFE DEL REX S. A.

(Inscripción N.o 188.997)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	46.795.97
Mercaderías	17.620.00
Instalaciones	767.88
Deudores varios	22.41
	59.206.26

Pasivo —

Acreedores varios	35.854.62
Capital integrado	643.68
Fondo revaluación	559.00
Utilidades a cuenta nueva	22.148.96
	59.206.26

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	187.164.23
Sueldos y cargas sociales	24.205.31
Impuestos	10.612.73
Alquiler, luz, teléfono	45.226.54
Gastos generales	15.254.18
	282.462.99

Ganancias —

Menos:

Ventas	291.989 70
Utilidad 1974/975 a cuenta nueva	9.526.71

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de octubre de 1967.

N$ 96.00 — 6472 — 1 pub.

EL MAR S. A.

(Inscripción N.o 248.672)

18 de Julio 966

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	1:508.597.38
Inmuebles	31:807.319.22
Suscriptores de acciones	21:637.105.00
Acciones a emitir	21:637.105.00
Seguros a vencer	175.107.25
	76:765.233.85

Pasivo —

Capital autorizado	21:637.105.00
Capital suscripto	21:637.105.00
Capital integrado	8:362.895.00
Reserva prima acciones	19:395.594.00
Proveedores y acreedores	5:732.534.85
	76:765.233.85

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1970

Sin movimiento gravado.

Los accionistas se hacen cargo de los gastos que se originan.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1971 con el N.o 819 al folio 343 del libro N.o 20.

N$ 88.80 — 6530 — 1 pub.

LA NEGRA S. C. A.

(Inscripción N.o 115.654)

Fco. Soca 1549

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	491.34
Semovientes	57.466.16
Inmuebles	199.50
Construcciones	654.77
Alambrados	1.493.90
Praderas	888.14
Aguadas	926.38
	62.120.19

Pasivo —

Capital comanditario	9.980.00
Capital solidario	20.00
Documentos a pagar	29.180.57
Utilidades a distribuir	17.237.07
Ganancias y pérdidas	5.702.55
	62.120.19

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Semovientes	9.245.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	1.448.45
Impuestos	942.33
Intereses	161.16
Sanidad	462.41
Gastos generales	528.11
Utilidad del ejercicio	5.702.54
	9.245.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea del 24 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 20 y 21 del libro Inventario, certificado el 24 de febrero de 1965.

N$ 115.20 — 6553 — 1 pub.

EL MAR S.A.

(Inscripción N.o 248.672)

18 de Julio 966

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	42.231.38
Inmuebles	11:020.014.00
Deudores varios	11:200.047.00
Gtos. comunes a recuperar	1:579.940.00
Gastos construcción Reint. 3ros.	6:797.161.00
	30:639.393.38

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	507.979.38
Anticipo Art. 17 Estatutos.	1:114.192.00
Capital integrado	12:897.500.00
Reserva prima por acciones	9:322.561.00
Costo Est. por Constr. a Liq. por terceros	6:797.161.00
	30:639.393.38

Cuenta de resultados sin movimiento.

Los accionistas se hacen cargo de los gastos que se originan.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 5 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1971 con el N.o 819 a fojas 343 del libro N.o 20.

N$96.00 — 6532 — 1 pub.

PAULENA S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Equipo e instalaciones de fábrica	882.566.40
Gastos diferidos	317.433.60
Pérdidas ejercicios 1967/1968	24.950.00
Acciones a emitir	800.000.00
	2:024.950.00

Pasivo —

Capital autorizado	800.000.00
Capital integrado	1:200.000.00
Acreedores por integración de capital a autorizar	24.950.00
	2:024.950.00

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Honorarios	24.950.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 4.853 al folio 187 del libro 22, inscripto el 10 de octubre de 1972 en el Registro Público y General de Comercio.

N$88.80 — 6535 — 1 pub.

INDELACO S. A.

(Inscripción N.o 137.464)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	857.201
Bancos	2:350.257
Bonos del Tesoro	42:350.490
Deudores	67:422.954
Banco Hipotecario - F.N.V.	518.543
Depositarios	49:376.760
Adelantos de dividendos	53:580.000
Mercaderías	168:220.724
Inmuebles	1:289.208
Máquinas e instalaciones	21:584.924
Material rodante	1:622.813
Muebles, útiles y herramientas	2:784.040
Anticipos de impuestos	126.650
Retención sobre divideindos	481.716
	412:574.280

Pasivo —

Remuneraciones a pagar	11:367.029
Cargas sociales a pagar	8:106.741
Impuestos a pagar	16:772.037
Acreedores	8:930.647
Capital y reservas	20:784.641
Fondo amortización	7:059.520
Resultado ejercicio 1974/75	339:053.665
	412:574.280

Estado de resultados ejercicio 1974/1975

Pérdidas —

	$
Costos de distribución	217:454.256
Remuneraciones personales	16:274.653
Cargas sociales	2:946.184
Gastos de funcionamiento	44:601.758
Impuestos, tasas y contribuciones	8:734.907
Gastos financieros	7:557.645
Resultado ejercicio 1974/75	339:053.665
	636:623.068

Ganancias —

Ventas plaza	60:485.000
Ventas exportación	562:685.484
Varios	80.502
Bonificaciones fiscales	2:977.490
Intereses	2:328.342
Intereses y revaluación Bonos Tesoro	8:066.250
	636:623.068

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1975

A distribuir:

	$
Resultado ejercicio 1974/1975	339:053.665
Saldo en cuenta nueva del ejercicio anterior	62.575
	339:116.240

Distribución:

Reserva mantenimiento capital circulante	8:578.369
Dividendo en efectivo	330:000.000
Saldo a cuenta nueva	537.871
	339:116.240

Aprobados por la asamblea celebrada el 5 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 19, 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de setiembre de 1964.

N$247.20 — 6555 — 1 pub.

PAULENA S. A.

(Inscripción N.o 239.322)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Muebles, equipo e instalaciones	2:096.332.16
Gastos de instalación	275.011.00
Caja	889.663.48
Impuesto ventas y servicios pagados	142.506.23
Pérdidas ejercicios anteriores	712.529.28
Fondo Nacional de Viviendas	573.46
	4:116.557.53

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000.00
Acreedores por integración a autorizar	1:051.109.76
Ganancia ejercicio 1969|70	49.463.52
Proveedores	705.944.62
Organismos de Previsión Social	221.089.65
Impuesto ventas y servicios facturados	68.950.00
	4:116.557.55

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

	$
Ventas	893.003.00

Pérdidas —

Gastos generales	843.539.48
Ganancias	49.463.52
	893.003.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 12, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.853 al F.o 187 del libro 22 inscripto el 10 de octubre de 1972.

N$ 122.40 — 6537 — 1 pub.

PAULENA S. A.

(Inscripción N.o 239.322)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Mobiliario, equipo e instalaciones	2:119.258.66
Mercaderías, envases y materiales	549.442.40
Deudores varios	137.115.00
Caja	17.214.74
Cargos diferidos	9.163.57
Imp. a las Vtas. y servicios pagados	24.950.00
Pérdidas y ganancias	712.529.28
Gastos de instalación	275.011.00
	3:932.385.68

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000.00
Proveedores	806.724.42
Impuesto a las Vtas. y servicios facturados	12.465.00
Organismos de Previsión Social	73.373.48
Acreed. p/Integr. de Cap. a autorizar	1:023.109.76
Sueldos y jornales a pagar	16.713.02
	3:932.385.68

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	275.769.00
Pérd. Ejer.	687.579.28
	963.348.28

Pérdidas —

Gtos. Grles.	963.348.28

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 11, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.853 al F.o 187 del libro 22 inscripto el 10 de octubre de 1972.

N$ 117.60 — 6536 — 1 pub.

PAULENA S. A.

(Inscripción N.o 239.322)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Mobiliario, equipo e instalaciones	2:567.043.16
Gastos de instalación	275.011.00
Caja	502.317.75
Cargos diferidos	17.835.02
Impuesto ventas y servicos pagados	155.256.92
Pérdidas y ganancias	985.825.36
	4:503.289.21

Pasivo —

Proveedores	861.850.11
Organismos de Previsión Social	254.155.18
O. I. R.	155.479.00
Sueldos y jornales a pagar	31.231.64
Capital integrado	2:000.000.00
Acreedores por Integr. capital a autorizar	1:051.109.76
Ganancias ejercicio 1969|70	49.463.52
	4:503.289.21

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	273.296.08

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 13, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.853 al F.o 187 del libro 22 inscripto el 10 de octubre de 1972.

N$ 108.00 — 6538 — 1 pub.

PAULENA S. A.

(Inscripción N.o 239.322)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:009.506.38
Deudores varios	4:000.000.00
Impuesto a las Vtas. y servicios pagados	165.253.00
Pérdidas ejercicios anteriores	985.825.36
	6:160.584.94

Pasivo —

Proveedores	800.888.46
Organismos de Previsión Social	846.867.00
O. I. R.	544.189.00
Capital integrado	2:000.000.00
Reserva prima emisión acciones	1:051.109.76
Pérdidas y ganancias	917.530.72
	6:160.584.94

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	$
Ventas	3:525.416.84
I. N. Vivienda	8.935.60
	3:534.352.44

Pérdidas —

Gtos. Grles.	2:655.108.79
Ganancias	879.243.65
	3:534.352.44

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 14, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.853 al F.o 187 del libro 22 inscripto el 10 de octubre de 1972.

N$ 108.00 — 6539 — 1 pub.

PAULENA S. A.

(Inscripción N.o 23.322)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:009.506.58
Deudores varios	4:000.000.00
Impuesto ventas y servicios pagados	165.253.00
Pérdidas ejercicios anteriores	985.825.36
	6:160.584.94

Pasivo —

Proveedores	800.883.46
Organismos de Previsión Social	846.867.00
O. I. R. facilidades 51.824	55.441.00
Impuesto ventas y servicios facturados	488.748.00
Capital integrado	2:000.000.00
Reserva prima emisión acciones	1:051.109.76
Pérdidas y ganancias	917.530.72
	6:160.584.94

Balance de resultados

—sin actividad—

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 7 de enero de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a fojas 15. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.853 al F.o 187 del libro 22 inscripto el 10 de octubre de 1972.

N$ 98.40 — 6540 — 1 pub.

VALLE D'INTELVI S. A.

(Inscripción N.o 138.052)

Convención 1421

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:910.314
Deudores por inmuebles	20:235.000
Inmuebles para la venta	75:631.093
Cargos a vencer	980.676
	98:757.083

Pasivo —

Acreedores varios	77:282.251
Capital integrado	100.000
Fondos de reserva	15:018.054
Utilidades a realizar	3:154.123
Pérdidas y ganancias	3:202.655
	98:757.083

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1973

Créditos —

	$
Utilidad por ventas	12:508.861

Débitos —

Int., comisiones e impuestos	7:668.768
Gastos y leyes sociales	1:637.438
Pérdidas y ganancias	3:202.655
	12:508.861

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	3:202.655

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas. certificado el 3 de enero de 1964.

N$ 98.40 — 6556 — 1 pub.

VALLE D'INTELVI S. A.

(Inscripción N.o 138.052)

Convención 1421

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	379.999
Deudores por inmuebles	18:752.500
Inmuebles para la venta	98:305.913
Impuestos a vencer	395.682
	117:834.094

Pasivo —

Acreedores varios	74:252.618
Capital integrado	100.000
Fondos de reserva	15:018.054
Utilidades a realizar	3:724.700
Resultados a liquidar	3:202.655
Pérdidas y ganancias	21:536.067
	117:834.094

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1974

Créditos —

	$
Utilidad por ventas y bonificaciones	36:719.366

Débitos —

Intereses, comisiones y gastos	11:189.463
Impuestos y Leyes Sociales	3:993.836
Pérdidas y ganancias	21:536.067
	36:719.366

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondos de reservas	21:536.067

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del Libro Copiador de Cartas certificado el 3 de enero de 1964.

N$ 105.60 — 6557 — 1 pub.

EL MAR S. A.

(Inscripción N.o 248.672)

18 de Julio 966

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja Inmuebles	42.231
Inmuebles	2:926.250
Deudores varios	15:559.821
Costo por Const. reintegro terceros	6:488.161
	25:016.463

Pasivo —

Acreedores y Ctas. a pagar	161.690
Anticipo Art. 17 Estatutos	2:040.315
Capital integrado	9:476.500
Reserva prima por acciones	6:849.797
Costo complementarios estimados por Cons. a liquidar por terceros	6:488.161
	25:016.463

Cuentas de resultados al 31 de octubre de 1973

Sin movimiento gravado. —

Los accionistas se hacen cargo de los gastos que se originan.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas,

certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1971 con el N.o 819 al folio 342 del libro N.o 20.

N$ 103.20 — 6535 — 1 pub.

VALLE D'INTELVI S. A.

(Inscripción N.o 138.952)

Convención 1421

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	90.476.29
Deudores por inmuebles	7.700.00
Inmuebles para la venta	39.000.00
Impuestos a vencer	1.459.88
	138.706.17

Pasivo —

Documentos a pagar	300.00
Utilidades a realizar	3.453.33
Capital integrado	100.00
Fondos de reserva	24.848.65
Resultados a liquidar	14.908.13
Pérdidas y ganancias	95.096.06
	138.706.17

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1975

Créditos —

	N$
Utilidades por ventas varias	111.201.32

Débitos —

Gastos generales	8.683.71
Impuestos y Leyes Sociales	7.421.55
Pérdidas y ganancias	95.096.06
	111.201.32

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendos	90.000.00
Fondos de reservas	5.096.06
	95.096.06

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de enero de 1964.

N$ 112.80 — 6558 — 1 pub.

SORIEÑA S. A.

(Inscripción N.o 117.670)

Convención 1421

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

	$
Caja	380.623.29
Inmuebles	9:292.758.62
Resultados a liquidar	2.458.00
Pérdidas y ganancias	13.530.72
	9:689.370.63

Pasivo —

Acreedores varios	1:719.300.00
Capital integrado	250.000.00
Capital a autorizar	1:380.000.00
Fondos de reserva	6:339.370.63
	9:689.370.63

Estado de resultados al 31 de octubre de 1971

Créditos —

	$
Alquileres	693.150.00
Pérdidas y ganancias	13.530.72
	706.680.72

Débitos —

Imptos., Gtos., intereses y comisiones	595.561.00
Amortizaciones	111.119.72
	706.680.72

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de noviembre de 1963.

N$ 91.20 — 6564 — 1 pub.

RIPLAN S. A.

(Inscripción N.o 117.669)

Convención 1421

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

	$
Caja	909.366.97
Inmuebles	4:032.930.85
	4:942.297.82

Pasivo —

Impuestos a pagar	19.257.00
Cuentas a pagar	40.000.00
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	656.746.59
Reserva por revaluación inmuebles	3:773.726.02
Pérdidas y ganancias	352.568.21
	4:942.297.82

Estado de resultados al 31 de enero de 1971

Créditos —

	$
Arrendamientos	870.250.00

Débitos —

Impuestos	303.175.00
Gastos generales	192.468.00
Amortizaciones	22.038.79
Pérdidas y ganancias	352.568.21
	870.250.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	352.568.21

Aprobados por asamblea general ordinaria del 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de diciembre de 1962.

N$ 112.80 — 6559 — 1 pub.

RIPLAN S. A.

(Inscripción N.o 117.669)

Convención 1421

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

	$
Caja	1:582.520.97
Inmuebles	5:729.321.53
	7:311.842.50

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	656.746.59
Reserva por Revaluación de inmuebles	5:501.425.77
Pérdidas y ganancias	701.101.93
	7:311.842.50

Estado de resultados al 31 de enero de 1972

Créditos —

	$
Arrendamientos	1:189.850.00

Débitos —

Impuestos	310.125.00
Gastos generales	147.314.00
Amortizaciones	31.309.07
Pérdidas y ganancias	701.101.93
	1:189.850.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	701.101.93

Aprobados por asamblea general ordinaria del 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1962.

N$ 105.60 — 6560 — 1 pub.

RIPLAN S. A.

(Inscripción N.o 117.669)

Convención 1421

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Caja	2:192.482.97
Inmuebles	5:698.012.46
Impuestos a vencer	66.606.00
	7:955.101.43

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	656.746.59
Reserva por revaluación de inmuebles	5:501.425.77
Resultados a liquidar	1:053.670.14
Pérdidas y ganancias	643.258.93
	7:955.101.43

Estado de resultados al 31 de enero de 1973

Créditos —

	$
Arrendamientos	1:310.800.00

Débitos —

Impuestos	551.756.00
Gastos generales	55.488.00
Amortización	31.309.07
Intereses y recargos	26.988.00
Pérdidas y ganancias	643.258.93
	1:310.800.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	643.258.93

Aprobados por asamblea general ordinaria del 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1962.

N$ 115.20 — 6561 — 1 pub.

RIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 117.669)

Convención 1421

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Caja	2:906.181
Inmuebles	9:845.498
Impuestos a vencer	72.368
	12:824.047

Pasivo —

Gastos a pagar	11.346
Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	656.747
Reserva revaluación Inm.	9:703.310
Resultados a liquidar	1:696.929
Pérdidas y ganancias	655.715
	12:824.047

Estado de resultados al 31 de enero de 1974

Créditos —

	$
Arrendamientos	1:582.250

Débitos —

Gastos generales	65.879
Impuestos	771.258
Intereses y recargos	35.000
Amortización	54.398
Pérdidas y ganancias	655.715
	1:582.250

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	655.715

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1962.

N$ 110.40 — 6562 — 1 pub.

SERENA S. A.

(Inscripción N.o 39.006)

Cinvención 1421

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	7:662.307
Deudores varios	14.500
Inmuebles para la venta	7:090.770
Impuestos a vencer	178.598
Deudores por inmuebles	350.000
	15:296.175

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	100.000
Reservas generales	12:145.072
Reserva mantenimiento capital circulante	238.000
Resultados a liquidar por venta inmuebles	278.410
Pérdidas y ganancias	2:234.693
	15:296.175

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Créditos —

	$
Arrendamientos	1:976.380
Intereses y comisiones	50.000
Resultados por venta de inmuebles	2:721.590
	4:747.970

Débitos —

Sueldos	141.280
Gastos generales	1:224.555
Impuestos	1:006.198
Leyes Sociales	141.244
Pérdidas y ganancias	2:234.693
	4:747.970

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	2:234.693

Aprobados por el Liquidador el 2 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro Copiador de Cartas certificado el 8 de setiembre de 1958.

N$ 120.00 — 6578 — 1 pub.

RIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 117.669)

Convención 1421

Estado de situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Caja	4:525.143
Inmuebles	33:812.365
Impuestos a vencer	68.844
	38:406.352

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	2:353.676
Reserva revaluación Inm.	33:858.032
Resultados a liquidar	655.715
Pérdidas y ganancias	1:438.929
	38:406.352

Estado de resultados al 31 de enero de 1975

Créditos —

	$
Arrendamientos	2:484.736

Débitos —

Amortización	187.855
Impuestos	734.624
Gastos generales	123.624
Pérdidas y ganancias	1:438.929
	2:438.929

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	1:438.929

Aprobados por asamblea general ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1962.

N$ 117.60 — 6563 — 1 pub.

SORIENA S. A.

(Inscripción N.o 117.670)

Convención 1421

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Caja	841.114.29
Inmuebles	9:181.638.90
Resultados a liquidar	15.988.72
	10:038.741.91

Pasivo —

Acreedores varios	1:925.840.00
Capital integrado	250.000.00
Capital a autorizar	1:380.000.00
Fondos de reserva	6:339.870.63
Pérdidas y ganancias	143.031.28
	10:038.741.91

Estado de resultados al 31 de octubre de 1972

Créditos —

	$
Alquileres	1:089.000.00

Débitos —

Impuestos, Gtos. e intereses	834.849.00
Amortizaciones	111.119.72
Pérdidas y ganancias	143.031.28
	1:089.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Abatimiento de pérdidas anteriores	15.988.72
Fondo de reserva	127.042.56

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de noviembre de 1963.

N$ 108.00 — 6565 — 1 pub.

SORIENA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 117.670)

Convención 1421

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	11.267
Impuestos a vencer	13.206
Inmuebles	13:601.755
	13:626.228

Pasivo —

Acreedores varios	850.000
Capital integrado	250.000
Capital a autorizar	1:380.000
Fondos de reserva	10:926.109
Resultados a liquidar	127.042
Pérdidas y ganancias	93.077
	13:626.228

Estado de resultados al 31 de octubre de 1973

Créditos —

	$
Alquileres	1:318.000

Débitos —

Gtos. generales e impuestos	1:058.801
Amortizaciones	166.122
Pérdidas y ganancias	93.077
	1:318.000

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	93.077

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de noviembre de 1963.

N$ 108.00 — 6566 — 1 pub.

SORIENA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 117.670)

Convención 1421

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	11:526.298
Impuestos a vencer	7.340
Inmuebles	3:377.687
	14:911.325

Pasivo —

Capital integrado	1:630.000
Fondos de reserva	11:418.086
Resultados a liquidar	220.119
Pérdidas y ganancias	1:643.120
	14:911.325

Estado de resultados al 31 de octubre de 1974

Créditos —

	$
Alquileres y utilidad s|venta inmuebles	4:911.865

Débitos —

Impuestos y gastos Grales.	3:228.557
Amortizaciones	40.188
Pérdidas y ganancias	1:643.120
	4:911.865

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	1:643.120

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de noviembre de 1963.

N$ 105.60 — 6567 — 1 pub.

SERENA S. A.

(Inscripción N.o 39.006)

Convención 1421

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	10:767.285
Deudores varios	14.500
Inmuebles para la venta	6:001.385
Impuestos a vencer	228.926
	17:012.096

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Reservas generales	12:145.072
Res. Mant. Cap. circulante	238.000
Impuestos a pagar	318.533
Resultados a liquidar	2:234.693
Pérdidas y ganancias	1:975.798
	17:012.096

Estado de resultados al 31 de julio de 1974

Créditos =

	$
Arrendamientos	2:484.781
Intereses y comisiones	29.000
Res. por venta de inmuebles	1:939.025
	4:452.806

Débitos =

Gastos generales	474.411
Impuestos	1:909.560
Sueldos	50.765
Leyes sociales	42.272
Pérdidas y ganancias	1:975.798
	4:452.806

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	1:975.798

Aprobados por el Liquidador el 2 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de setiembre de 1958, según consta en acta a folio 28 del libro Actas de Directorio, certificado el 8 de setiembre de 1958.

N$ 110.40 — 6579 — 1 pub.

MARHANS S. A.

(Inscripción N.o 163.353)

Estado de situación al 30 de Junio de 1973

Activo =

	$
Caja	65.654
Inmuebles	6:290.665
Gastos de iniciación	826.934
Deudores varios	60.000
Resultados a liquidar	1:159.358
	8:402.611

Pasivo =

Capital y reservas	6:520.570
Acreedores varios	556.571
Pérdidas y ganancias	1:325.470
	8:402.611

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Débitos =

	$
Gastos generales	1:702.579
Sueldos	897.882
Cargas sociales	151.187
Cargas fiscales	1:049.799
Amortización	336.639
Pérdidas y ganancias	1:325.470
	5:463.556

Créditos =

Bonificaciones sobre impuestos	45.756
Alquileres	120.000
Utilidad por venta	5:297.800
	5:463.556

Distribución de utilidades

	$
Pérdidas anteriores	1:159.358
Cuenta nueva	166.112
	1:325.470

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.151 al folio 71 del libro 17 el 16 de setiembre de 1965.

N$ 105.60 — 6569 — 1 pub.

SORIENA S. A.

(Inscripción N.o 117.670)

Cnel. Lorenzo Latorre 1421

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo =

	N$
Caja	10.239.67
Impuestos a vencer	200.52
Inmuebles	7.677.20
Pérdidas y ganancias	1.191.53
	19.308.92

Pasivo =

Capital integrado	1.630.00
Fondos de reserva	15.815.68
Resultados a liquidar	1.863.24
	19.308.92

Estado de resultados al 31 de octubre de 1975

Créditos =

	N$
Alquileres y bonificaciones sobre impuestos	628.00
Pérdidas y ganancias	1.191.53
	1.819.53

Débitos =

Gastos generales e impuestos	1.721.45
Amortizaciones	98.08
	1.819.53

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de noviembre de 1963.

N$ 96.00 — 6568 — 1 pub.

T.A.M.E.P.S.A.

(Inscripción N.o 41.557)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo =

	$
Bancos	119.087.66
Deudores varios	14.111.23
Fraccionamiento	200.283.37
Inmuebles	6:635.080.98
Resultados a liquidar	121.227.07
Pérdidas y ganancias	148.675.31
	7:238.465.52

Pasivo =

Acreedores varios	688.607.97
Capital integrado	400.000.00
Fondos de reserva	6:149.857.55
	7:238.465.52

Estado de rendimientos al 31 de julio de 1970

Débitos =

	$
Gastos generales	27.027.92
Impuestos	186.845.00
Intereses hipotecarios	14.216.70
Amortizaciones	64.785.60
	292.875.22

Créditos =

Utilidad sobre Fracciónam.	53.558.02
Arrendamientos	90.277.61
Intereses	364.28
Pérdidas y ganancias	148.675.31
	292.875.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1959.

N$ 108.00 — 6572 — 1 pub.

MARHANS S. A.

(Inscripción N.o 163.353)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo =

	$
Caja	287.022
Inmuebles	6:160.769
Gastos de iniciación	620.209
	7:067.999

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Reserva Reval. activo fijo	5:520.570
Caja de Jubilaciones	301.210
Cuenta nueva	166.112
Pérdidas y ganancias	80.096
	7:067.988

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Créditos —

	$
Alquileres	720.000
Bonific. s|impuestos	19.862
	739.862

Débitos —

Leyes sociales e impuestos	323.127
Amortización	336.639
Pérdidas y ganancias	80.096
	739.862

Proyecto de distribución de utilidades

Cuenta nueva	166.112
Pérdidas y ganancias	80.096
A fondo de reserva	246.208

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1965.

N$ 105.60 — 6570 — 1 pub.

SILY S.A.

(Inscripción N.o 265.437)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	926.368
Alquileres a cobrar	300.000
Inmuebles	15:528.451
Pérdidas y ganancias	820.941
	17:575.760

Pasivo —

Impuestos a pagar	375.760
Varios acreedores	12:200.000
Capital integrado	5:000.000
	17:575.760

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	611.454
Gastos generales	156.379
Utilidades del ejercicio	446.415
	1:214.248

Haber —

Alquileres	1:200.000
Bonificaciones s|impuestos	14.248
	1:214.248

Cuadro de distribución de utilidades

	$
A enjugar pérdidas anteriores	446.415

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 8 y 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.159 al F.o 295 del libro N.o 21, el 26 de abril de 1971.

N$ 86.40 — 6586 — 1 pub.

MARHANS S.A.

(Inscripción N.o 163.353)

Sarandí 633

Estado de Situación al 30 de junio de 1975

Activo —

		$
Caja		545.645
Inmuebles	19:340.528	
Reserva depreciación activo Res. Deprec. Act. fijo	3:140.528	16:200.000
Gastos de iniciación		413.466
Pérdidas y ganancias		31.955
		17:191.066

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Reserva Reval. activo fijo	15:908.758
Fondo de reserva	246.208
Caja de Jubilaciones	36.100
	17:191.066

Estado de Resultados al 30 de junio de 1975

Débitos —

	$
Leyes sociales	193.389
Gastos generales	169.210
Impuestos	193.674
Amortización	555.682
	1:111.955

Créditos —

Alquileres	1:080.000
Pérdidas y ganancias	31.955
	1:111.955

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1965.

N$ 237.60 — 6571 — 1 pub.

RIZAN S.A.

(Inscripción N.o 117.668)

Convención 1421

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Caja	1:283.894.47
Deudores por inmuebles	4:100.000.00
Inmuebles	10:662.238.22
Cargos diferidos	1:256.162.00
	17:302.294.69

Pasivo —

Acreedores varios	4:921.530.00
Capital integrado	250.000.00
Fondo de reserva	10:307.560.19
Pérdidas y ganancias	1:823.204.50
	17:302.294.69

Estado de resultados al 30 de abril de 1971

Créditos —

	$
Util. por venta de inmuebles	5:147.090.00

Débitos —

Intereses y comisiones	2:984.699.00
Gastos generales	339.186.50
Pérdidas y ganancias	1:823.204.50
	5:147.090.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	1:823.204.50

Aprobados por asamblea general ordinaria del 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de mayo de 1963.

N$ 103.20 — 6381 — 1 pub.

T.A.M.E.P.S.A.

(Inscripción N.o 41.557)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Bancos	8.548.00
Deudores varios	41.955.31
Fraccionamiento	151.938.87
Inmuebles	9:226.727.73
Resultados a liquidar	269.902.38
	9:699.072.29

Pasivo —

Acreedores varios	376.877.97
Capital integrado	400.000.00
Fondos de reserva	8:832.504.10
Pérdidas y ganancias	89.690.22
	9:699.072.29

Estado de resultados al 31 de julio de 1971

Créditos —

	$
Arrendamientos, intereses y comisiones	407.394.72
Utilidad sobre fraccionamiento	48.343.50
	455.738.22

Débitos —

Impuestos y gastos generales	275.048.25
Amortizaciones	90.999.75
Pérdidas y ganancias	89.690.22
	455.738.22

Proyecto de distribución

	$
A abatir pérdidas anteriores	89.690.22

Aprobados por la asamblea ordinaria, realizada el 14 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 115.20 — 6573 — 1 pub.

RIZAN S.A.

(Inscripción N.o 117.668)

Convención 1421

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja	4:990.955.47
Deudores por inmuebles	1:500.000.00
Inmuebles	5:800.000.00
Pérdidas y ganancias	139.497.22
	12:430.452.69

Pasivo —

Impuestos a pagar	49.688.00
Capital integrado	250.000.00
Fondo de reserva	10:307.560.19
Utilidades a distribuir	1:823.204.50
	12:430.452.69

Estado de resultados al 30 de abril de 1972

Débitos —

	$
Impuestos y leyes sociales	937.961.00

Créditos —

Intereses y comisiones	16.000.00
Utilidad por venta de inmuebles	782.463.78
Pérdidas y ganancias	139.497.22
	937.961.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1963.

N$ 93.60 — 6582 — 1 pub.

SERENA S.A.

(Inscripción N.o 39.006)

Convención 1421

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Acciones rescatadas	100.00
Impuestos a vencer	207.80
	307.80

Pasivo —

Capital autorizado	100.00
Pérdidas y ganancias	207.80
	307.80

Estado de resultados al 31 de julio de 1975

Créditos —

	N$
Arrendamientos	5.271.70
Bonif. S|impuestos	127.32
	5.399.02

Débitos —

Gastos generales	827.00
Impuestos	1.713.16
Rescate de acciones sobre la Par.	2.651.06
Pérdidas y ganancias	207.80
	5.399.02

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A cuenta nueva	207.80

Aprobados por el Liquidador el 2 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de setiembre de 1958, según consta en acta transcripta a folio 28 del libro de Actas de Directorio. certificado el 8 de setiembre de 1958.

N$ 93.60 — 6580 — 1 pub.

T. A. M. E. P. S. A.

(Inscripción N.o 41.557)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Bancos y Caja	326.050.00
Fraccionamiento	121.843.87
Inmuebles arrendados	9:135.727.98
Resultados a liquidar	180.212.16
	9:763.834.01

Pasivo —

Acreedores varios	481.216.51
Capital integrado	400.000.00
Fondos de reserva	8:832.504.10
Pérdidas y ganancias	50.113.40
	9:763.834.01

Estado de resultados al 31 de julio de 1972

Créditos —

	$
Arrendamientos y utilidad Fracto.	1:506.510.38

Débitos —

Gastos generales e Impuestos	1:235.053.49
Intereses, Comisiones y amortizaciones	221.343.73
Pérdidas y ganancias	50.113.40
	1:506.510.38

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A abatir pérdidas anteriores	50.113.40

Aprobados por asamblea ordinaria del 14 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1959.

N$ 115.20 — 6574 — 1 pub.

RIZAN S. A.

(Inscripción N.o 117.668)

Convención 1421

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja	167.281
Inmuebles	39:086.772
Resultados a liquidar	139.497
	39:393.550

Pasivo —

Acreedores varios	24:135.664
Capital integrado	250.000
Fondo de reserva	10:307.560
Utilidades a distribuir	1:823.204
Pérdidas y ganancias	2:877.122
	39:393.550

Estado de resultados al 30 de abril de 1973

Créditos —

	$
Utilidad por venta de inmuebles	4:750.000

Débitos —

Gastos generales	174.204
Impuestos y Leyes Sociales	1:698.674
Pérdidas y ganancias	2:877.122
	4:750.000

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A abatir pérdidas anteriores	139.497
A fondo de reserva	2:737.625
	2:877.122

Aprobados por asamblea general ordinaria del 22 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas certificado el 28 de mayo de 1963.

N$ 108.00 — 6583 —1 pub.

SILY S. A.

(Inscripción N.o 265.437)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	1:630.761
Inmuebles	15:528.451
Pérdidas y ganancias	40.788
	17:200.000

Pasivo —

Varios acreedores	12:200.000
Capital integrado	5:000.000
	17:200.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	435.485
Utilidades del ejercicio	780.153
	1:215.638

Haber —

Alquileres	1:200.000
Bonificación S|impuestos	15.638
	1:215.638

Distribución de utilidades

	$
A enjubar pérdidas anteriores	780.153

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.159 a F.o 295 del Libro N.o 21 el 26 de abril de 1971.

N$ 81.60 — 6587 — 1 pub.

T.A.M.E.P.S.A.

(Inscripción N.o 41.557)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	1:006.762
Fraccionamiento	110.414
Inmuebles arrendados	30:313.793
Resultados a liquidar	130.098
	31:561.067

Pasivo —

Acreedores varios	679.089
Capital integrado	400.000
Fondos de reserva	30:314.277
Pérdidas y ganancias	168.701
	31:561.067

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Créditos —

	$
Arrendamientos y utilidad S|Fracto.	3:548.634
Intereses y Util. varias	1.386
	3:550.020

Débitos —

Gtos. Grales., Int. e Imp.	2:775.849
Sueldos y comisiones	301.762
Amortizaciones	303.708
Pérdidas y ganancias	168.701
	3:550.020

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A abatir pérdidas anteriores	130.098
A fondos de reserva	38.603
	168.701

Aprobados por asamblea ordinaria del 1.o de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1959.

N$ 120.00 — 6575 — 1 pub.

ASUR S.A.

(Inscripción N.o 270.154)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	5:592.161
Bancos, Cuenta Corriente	3:673.270
Deudores varios	155.560
Mercaderías elaboradas	1:870.560
Mercaderías en proceso	350.520
Materiales y Merc. Producc.	480.750
Maquinaria y equipo de Fabrica	9:537.114
Muebles y útiles	1:345.360
Material rodante	1:500.000
	24:505.295

Pasivo —

Acreedores varios	8:522.670
Caja de Asignaciones	869.145
Caja de Jubilaciones	1:955.540
O.I.R. - I.V.A.	1:305.159
Reserva licencias y Aguin.	1:200.000
Capital integrado	5:000.000
Reserva Extraord. Reinv.	913.570
Reservas generales	530.330
Utilidades del ejercicio	3:344.735
Fondo de amortización máquinas y equipos Fab.	833.548
Fondo de amortización muebles y útiles	30.418
	24:505.295

— Estado de resultados

Ganancias —

	$
Venta de mercaderías elaboradas	152:178.867
Venta de mercaderías sin procesar	21:393.875
Mercaderías elaboradas	288.060
Bonificaciones	1:652.241
	175:513.043

Pérdidas —

Cerdos y vacunos	100:376.745
Reparaciones y manutención	7:991.980
Mercaderías en proceso de elaboración	167.780
Materiales y mercaderías para la producción	12:333.420
Gastos generales	12:031.506
Sueldos y jornales	9:132.620
Leyes sociales	2:317.478
Gastos energía fábrica	8:583.327
Impuestos	7:437.958
Gastos compra cerdos y vacunos	262.027
Seguros	262.027
Gastos de fabricación	1:828.500
Mejoras edificio	6:472.210
Manutención animales	318.000
Amortizaciones	477.670
Licencias y Aguinaldos	1:200.000
	172:168.308
Utilidades del ejercicio	3:344.735
	175:513.043

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No 2.410 al folio 385 del libro N.o 20 el 30 de junio de 1975.

N$ 201.60 — 6569 — 1 pub.

T.A.M.E.P.S.A.

(Inscripción N.o 41.557)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:342.128
Fraccionamiento	102.066
Inmuebles arrendados	30:010 085
	32:454.279

Pasivo —

Acreedores varios	35.384
Capital integrado	400.000
Fondos de reserva	30:352.880
Pérdidas y ganancias	1:666.015
	32:454.279

Estado de resultados al 31 de julio de 1974

Créditos —

	$
Arrendamientos y utilidad S|Fracto.	5:147.597

Débitos —

Gtos., Int., Com. e Imptos.	3:047.126
Sueldos	130.748
Amortizaciones	303.708
Pérdidas y ganancias	1:666.015
	5:147.597

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	1:666.015

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1959.

N$ 110.40 — 6578 — 1 pub.

T.A.M.E.P.S.A.

(Inscripción N.o 41.557)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.384.55
Fraccionamiento	107.78
Inmuebles arrendados	102.648.02
Impuestos a vencer	127.26
	111.867.61

Pasivo —

Acreedores varios	4.84
Capital integrado	400.00
Fondos de reserva	105.706.43
Pérdidas y ganancias	5.756.34
	111.867.61

Estado de resultados al 31 de julio de 1975

Créditos —

	N$
Arrendamientos	12.657.35

Débitos —

Gtos., Int., Com. e Imp.	5.664.05
Sueldos	187.37
Amortizaciones	1.049.59
Pérdidas y ganancias	5.756.34
	12.657.35

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	5.756.34

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1959.

N$ 110.40 — 6577 — 1 pub.

ASUR S.A.

(Inscripción N.o 270.154)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	8:839.424
Banco La Caja Obrera - Suc. N. H.	10.636
Deudores varios	155.560
Materiales y mercaderías para la producción	540.370
Mercaderías en proceso de elaboración	575.400
Mercaderías elaboradas	3:275.800
Cerdos y vacunos	1:400.000
Maquinaria y equipo de Fábrica	9:537.114
Instalaciones industriales	1:311.540
Inmuebles	12:000.000
Mejoras inmuebles	6:034.858
Muebles y útiles	1:835.160
Material rodante	1:500.000
O.I.R. - I.V.A.	2:792.371
Pérdidas y ganancias	1:232.644
	51:040.835

Pasivo —

Banco La Caja Obrera - Sucursal V. Biarritz	102.757
Acreedores varios	33:464.440
Banco de Previsión Social	1:638.840
Caja de Asignaciones	102.888
Caja Frigorífica	2:595.855
Capital integrado	5:000.000
Reserva por reinversiones	2:859.997
Reservas generales	1:923.768
Reserva Licencia y Aguin.	1:200.000
Fondo de amortizaciones	2:147.292
	51:040.835

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías en proceso de elaboración	224.880
Mercaderías elaboradas	1:405.240
Venta de Merc. elaboradas	125:938.792
Venta de Merc. sin porecsar	13:560.779
	141:129.691
Pérdidas del ejercicio	1:232.644
	142:362.335

Pérdidas —

Materiales y mercaderías para la producción	8:649.845
Cerdos y vacunos	91:521.496
Banco de Previsión Social - Caja Rural	1:211.098
Fondos de amortización	1:283.326
Gastos generales	13:757.827
Reparaciones y Manutenc.	4:824.371
Comisiones y gastos compra Haciendas	1:091.024
Energía de fábrica	4:521.895
Banco de Seguros	138.828
Manutención de animales	814.800
Salario Vacacional	494.225
Sueldos y jornales	5:992.751
Leyes sociales	1:207.791
Impuestos y cargas fiscales	8:662.450
Deuda fiscal consolidada	467.980
Bonificaciones	722.630
	142:362.335

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan transcriptos folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.410 al folio 385 del libro N.o 20 el 30 de junio de 1971.

N$ 206.40 — 6566 — 1 pub.

RIZAN S. A.

(Inscripción N.o 117.668)

Cnel. Lorenzo Latorre 1421

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	236.334
Inmuebles	3:534.725
Deudores por inmuebles	24:894.000
	28:665.059

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Fondo de reserva	7:177.131
Reserva mantenimiento capital circulante	3:130.429
Resultados a liquidar	4:560.829
Documentos a pagar	1:000.000
Cuentas a pagar	500.000
Acreedores varios	3:009.034
Utilidades a realizar por venta inmuebles	7:769.880
Pérdidas y ganancias	1:247.756
	28:665.059

Estado de resultados al 30 de abril de 1974

Créditos —

	$
Utilidad por venta de inmuebles	5:090.120

Débitos —

Impuestos	1:991.575
Gastos generales	1:319.350
Leyes sociales	531.439
Pérdidas y ganancias	1.247.756
	5:090.120

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	1:247.756

Aprobados por el Liquidador, según consta en Acta del 29 de febrero de 1976 del libro Acta de Directorio y Asamblea, certificado el 28 de mayo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de mayo de 1963.

N$ 120.00 — 6584 — 1 pub.

ALEMAR S. A.

(Inscripción N.o 302.482)

Constituyente 1453 (Esc. 201)

Balance al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:000.000
Suscrip. de acciones	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
Pérdidas y ganancias	3.000
	5:003.000

Pasivo —

Impuestos a pagar	3.000
Capital integrado	1:000.000
Cap. Aut. a suscribir	2:500.000
Capital suscrito	1:500.000
	5:003.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	3.000

Aprobados por la asamblea del 7 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de febrero de 1974.

N$ 91.20 — 6617 — 1 pub.

ASUR S.A.

(Inscripción N.o 270.154)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	3:062.464
Bancos - Cta. Cte.	1:052.478
Materiales y Merc. Producc.	7-362.970
Mercaderías en proceso de elaboración	2:479.600
Mercaderías elaboradas	14:707.360
Cerdos y vacunos	3:091.465
Maquinaria y equipo de Fábrica	9:537.114
Muebles y útiles	1:835.160
Material rodante	1:500.000
Mejoras inmuebles	19:567.019
Instalaciones industriales	3:297.901
Inmuebles	12:472.689
Pérdidas al 30 de junio de 1974	1:232.644
Pérdidas ejecicio 1974/75	948.273
	92:647.137

Pasivo —

Acreedores varios	41:483.847
Cuentas a pagar	1:743.680
Caja de Asignaciones	96.336
Banco de Previsión Social	2:802.216
Banco de Previsión Social - Caja Rural	198.180
Caja Desoc. Ind. Frigorif.	12:683.803
O.I.R. - I.V.A.	1:539.110
Documentos a pagar bancarios	16:000.000
Capital integrado	5:000.000
Reservas Licencias y Aguin.	1:200.000
Reservas reinversiones	2:859.997
Reservas generales	1:928.818
Fondo de amortización	5:111.150
	92:647.137

Estado de resultados al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Mercaderías en proceso de elaboración	1:904.200
Mercaderías elaboradas	11:431.560
Ventas mercaderías Elab.	306:085.044
Ventas Merc. en proceso	35:401.849
Ventas de cueros vacunos	5:468.530
	360:291.183
Pérdidas del ejercicio	948.273
	361:239.456

Pérdidas —

Aguinaldos	1:028.298
Licencias y Aguinaldos	1:572.894
Reparaciones y Manutenc.	4:956.480
Gastos generales	45:002.887
Intereses y descuentos	4:999.450
Materiales y mercaderías para la producción	12:690.944
Sueldos y jornales	19:184.371
Leyes sociales	4:349.344
Impuestos	26:439.409
Bonificaciones	5:372.434
Cerdos y vacunos	208:061.539
Gastos compra vacunos	3:421.961
Energía Fábrica	11:623.036
Gastos de locomoción	61.204
Reparaciones	2.100
Fondo de amortización instalación Ind.	131.540
Fondo de Amortiz. Maq. y Equipo Fábrica	2:051.322
Fondo de Amortiz. material rodante	330.000
Fondo de Amortiz. muebles y útiles	234.299
Banco de Seguros	593.506
Manutención animales	2:859.700
Gastos de fabricación	4:310.783
Salario Vacacional	538.013
Licencias	560.225
Fondo de amortización mejoras inmuebles	120.697
Fondo de amortización Inm.	96.000
	361:239.456

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 8 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.410 al folio 385 del libro N.o 20, el 30 de junio de 1971.

N$ 237.60 — 6590 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 4.151)

Misiones 1371 (Esc. 40)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.534.31
Deudores varios	1.245.30
	2.779.61

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Reserva estatutaria	332.93
Ganancias y pérdidas	1.400.91
	2.779.61

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975

Debe —

	N$
Impuestos y contribuciones	4.303.84
Sueldos	3.711.83
Gastos generales	2.311.10
	10.326.77

Haber —

Regalías	9.780.00
Saldo: Pérdida neta del ejercicio	546.77
	10.326.77

La utilidad neta acumulada, en la cantidad de N$ 1.400.91 no se distribuye y queda en la cuenta, para solventar los gastos de la liquidación.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 3 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 61 del libro Copiador, rubricado el 4 de junio de 1946.

N$ 100.80 — 6615 — 1 pub.

BULONES S. A.

(Inscripción N.o 42.937)

Camino Colman 5338

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja	87.120.85
Bancos	16.592.31
Depósitos por consignaciones	18.169.34
Deudores varios	26.292.81
Mercaderías	179.738.88
Materias primas	163.075.86
Accesorios de fabricación	9.233.80
Mercaderías en tránsito	12.300.11
Inmuebles	135.727.53
Maquinarias y herramientas	175.276.17
Instalaciones muebles y útiles	59.150.12
Vehículos	21.974.61
Gtos. pagados por adelantado	276.71
	854.929.10

Pasivo —

Acreedores varios	93.885.69
Documentos a pagar	109.146.24
Obligaciones fiscales y sociales	80.614.63
Gtos. pendientes de pago	23.137.81
Capital y cuentas derivadas	485.820.90
Utilidad del ejercicio	62.323.83
	854.929.10

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1975

Ganancias —

Mercaderías	593.488.26
	593.488.26

Pérdidas —

Obligaciones fiscales y sociales	97.455.04
Intereses y descuentos	30.978.67
Sueldos y jornales	193.820.96
Gastos de administración y Fábr.	208.833.49
Pérdida por Vta. activo fijo	76.27
Utilidad del ejercicio	62.323.83
	593.488.26

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 6007 al folio 162 del libro N.o 23.

N$ 144.00 — 6616 — 1 pub.

ARROYO CLARA S. A.

(Inscripción N.o 10.570)

Coquimbo 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	156.098.19
Deudores varios	1:974.024.14
Ganado, cueros y lanas	4:539.374.00
Inmueble, mejoras y útiles	608.545.44
Acciones a emitir	260.000.00
	7:538.041.77

Pasivo —

Acreedores varios	761.889.34
Utilidades	4:826.980.48
Capital autorizado	260.000.00
Capital realizado	740.000.00
Fondo de reserva	949.171.95
	7:538.041.77

Resultados al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gravámenes fiscales	1:112.669.54
Gastos varios	1:539.720.63
Utilidad líquida Ejerc. 1969	1:954.784.73
	4:607.174.90

Haber —

Ganado, lanas y cueros	4:607.174.90

Las utilidades de este ejercicio pasan al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 62 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7190.

N$ 115.20 — 6599 — 1 pub.

RIZAN S. A.

(Inscripción N.o 117.668)

Convención 1421

Estado de situación al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja	597.459
Deudores por inmuebles	10:166.665
Rizan S.R.L.	23:000.000
	33:764.124

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Fondo de reserva	11:737.960
Reserva mantenimiento capital circulante	3:130.429
Documentos a pagar	1:000.000
Cuentas a pagar	580.000
Resultados a liquidar	1:247.756
Utilidades a realizar por venta inmuebles	3:425.407
Pérdidas y ganancias	12:392.572
	33:764.124

Estado de resultados al 30 de abril de 1975

Créditos —

	$
Utilidades por venta de inmuebles	15:125.310

Débitos —

Gastos generales	1:113.880
Leyes sociales	742.888
Impuestos	875.970
Pérdidas y ganancias	12:392.572
	15:125.310

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	12:392.572

Aprobados por el liquidador según consta en acta del 29 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de mayo de 1963.

N$ 120.00 — 6585 — 1 pub.